Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1650

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.942 — Buenos Aires, viernes 13 de mayo de 1966 — Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

Secretaría de Industria

IMPORTACION

Es autorizada una Sociedad Anónima a importar partes componentes destinadas a fabricar un nuevo modelo de máquina de multiplicar eléctrica.

DECRETO Nº 3.265 - Bs. As., 5|5|66

VISTO el Expediente Nº 341.184|65 del registro de la Secretar'. de Estado de Industria en el que la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial solicita autorización para ingresar al país un conjunto de partes componentes destinadas a iniciar la fabricación de un nuevo modelo de máquina de multiplicar eléctrica, denominada "Multisumma 20", y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada importación tiende a contribuir, en su medida, a la expansión de la planta industrial de la citada empresa, ampliando su actual línea de fabricación con un nuevo modelo de máquina de multiplicar eléctrica, de características técnicas más avanzadas;

Que de los estudios realizados en su oportunidad surge que la actividad industrial que actualmente desarrolla la empresa peticionante contribuye a promover el desarrollo tecnológico nacional;

Que con anterioridad, por Decreto Nº 4.520|65, se autorizó una solicitud similar para la fabricación de la máquina de sumar eléctrica "Electrosumma 20";

Que el nuevo modelo a producirse posibilitará la concurrencia de la empresa beneficiaria a mercados de países limítrofes y de la zona de la Asociación Latino Americana de Libre Comercio (ALALC), por lo cual resulta conveniente facilitar el cumplimiento del programa industrial proyectado;

Que la firma peticionante posee antecedentes técnicos reconocidos y suficiente responsabilidad para concretar el plan industrial programado;

Por ello, atento a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Industria y a las facultades que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962, y sus modificatorios, y la Ley 16.690.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial a importar elementos componentes destinados exclusivamente a la fabricación de la máquina de multiplicar eléctrica denominada "Multisumma 20", por un monto de cincuenta y siete mil setecientos dólares estadounidenses (u$s. 57.700), valor FOB.

Art. 2º — Los elementos componentes de referencia quedan eximidos del pago del recargo creado por la Ley 16.690.

Art. 3º — El valor FOB de los elementos autorizados a importar no podrá exceder del cinco por ciento (5 %) del valor total de la producción de los primeros doce (12) meses de fabricación, contados a partir de la puesta en marcha del plan programado, calculándose el valor total de la producción sobre la base del valor FOB fábrica del modelo a elaborar en el país.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Industria, verificará en su oportunidad, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior. Para el caso de comprobarse excesos en el porcentaje autorizado, la firma beneficiaria deberá tributar los recargos que hubieran correspondido a la fecha del despacho a plaza sobre el valor de las partes componentes aplicadas en exceso.

Art. 5º — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos o la falsa declaración del valor FOB fábrica de los mismos será sancionada con la supresión de todos los beneficios acordados en el presente decreto y el tributo de los recargos que hubieran correspondido a los bienes importados a la fecha de su despacho a plaza.

Art. 6º — La firma beneficiaria deberá comenzar la fabricación de la máquina de multiplicar eléctrica denominada "Multisumma .0", dentro del plazo de seis (6) meses a contar de la fecha de aprobación del detalle analítico a que se refiere el artículo siguiente.

Art. 7º — Con anterioridad al despacho a plaza de los bienes objeto de la presente autorización, la firma beneficiaria presentará a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, el detalle analítico de los mismos, de acuerdo con la clasificación aduanera de los bienes objeto de la presente autorización.

Art. 8º — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes sobre la base de' detalle analítico a que se refiere el artículo anterior y a las condiciones establecidas en el presente decreto. El plazo para el despacho a plaza no deberá exceder de siete (7) meses a contar de la fecha en que se autorice dicho detalle.

Art. 9º — Los precios de los elementos componentes comprendidos en la presente autorización deberán ajustarse a los corrientes de venta que rigen en los mercados de exportación para elementos similares.

Art. 10. — Los bienes a importar conforme a la autorización que se acuerda por el artículo 1º del presente decreto, serán abonados en la oportunidad que la firma Olivetti Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial haya exportado máquinas de multiplicar del modelo a que se refiere este decreto, por un valor superior a los doscientos mil dólares estadounidenses (u$s. 200.000).

Art. 11. — Una vez autorizada la planilla a la que se refiere el artículo 7º de este decreto, la firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria, Dirección Nacional de Promoción Industrial, acerca del monto de los bienes despachados a plaza y el proceso de integración hasta completar los totales autorizados por este decreto.

Art. 12. — La Secretaría de Estado de Industria podrá establecer todos los controles que estimare conveniente para mejor verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en el presente decreto.

Art. 13. — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Aeronáutica

AERONAUTICA

Se autoriza la explotación de un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correspondencia.

DECRETO Nº 3.305. — Bs. As., 5|5|66

VISTO el presente Expediente número 85.252|7 (S.A.) Nº 5.453 Cde. 31|65 (D.N.A.C.), atento a lo solicitado por el secretario de Estado de Aeronáutica, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Aerolíneas Peruanas Sociedad Anónima (A.P.S.A.) ha solicitado autorización para explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Lima (Perú) - Monte ideo (República Oriental del Urguay) - Buenos Aires (República Argentina) y regreso, en reemplazo de uno de los cuatros (4) vuelos semanales que realiza en la ruta Lima (Perú) - Santiago (República de Chile) - Buenos Aires (República Argentina), otorgada por Decretos números 5.549|59 y 15.145|60;

Que la citada empresa ha satisfecho las exigencias del Decreto Nº 11.161|58;

Que la Junta Asesora del Transporte Aéreo aconseja se autorice l[illegible]do por la referida empresa en estas actuaciones, y la Dirección Nacional de Aviación Civil comparte esa opinión;

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la empresa Aerolíneas Peruanas, Sociedad Anónima (A.P.S.A.) a explotar un servicio aéreo regular internacional de transporte de pasajeros, carga y correo en la ruta Lima (Perú) - Montevideo (República Oriental del Uruguay) - Buenos Aires (República Argentina) y regreso, en reemplazo de uno de los cuatro (4) vuelos semanales, correspondientes a la ruta Lima (Perú) - Santiago (República de Chile) - Buenos Aires (República Argentina) otorgada por Decretos números 5.549|59 y 15.145|60.

Art. 2º — La empresa Aerolíneas Peruanas, Sociedad Anónima (A.P.S.A.) deberá iniciar dicho servicio dentro de los ciento ochenta (180) días contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, utilizando aeronaves Convair 990-A.

Art. 3º — Antes de la iniciación de los servicios la mencionada empresa someterá a aprobación de la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) sus sistemas de operaciones, comunicaciones, mantenimiento de aeronaves y los seguros a que se refieren los artículos 170 y 171 de la Ley Nº 14.307 (Código Aeronáutico).

Art. 4º — La autoridad aeronáutica fijará tarifas y horarios, autorizará la modificación de la capacidad comercial de las aeronaves y las frecuencias, cambio, incorporación o sustitución de equipos y escalas y prórroga del plazo para iniciar los servicios, previa justificación de las causas que motiven dichas variantes y del cumplimiento de los recaudos legales y administrativos que sean menester.

Art. 5º — La explotación de los servicios autorizados importará el ejercicio de los derechos de tercera y cuarta libertades entre las Repúblicas del Perú y Argentina, como objetivo principal y en cuanto se refiere al ejercicio de los derechos de quinta libertad solo lo será conforme a las normas de política aero-comercial fijadas en las disposiciones legales vigentes en la República Argentina.

Art. 6º — La empresa Aerolíneas Peruanas, Sociedad Anónima (A.P.S.A.) deberá remitir mensualmente a la Dirección Nacional de Aviación Civil (Dirección General de Aviación Comercial) una nómina completa de los transportes realizados durante dicho período, así como los datos estadísticos en la oportunidad en que dicha autoridad se lo requiera.

Art. 7º — La presente autorización queda supeditada a la vigencia del permiso otorgado por la autoridad peruana y será de aplicación a la misma, las condiciones generales de la autorización otorgada a la empresa mediante Decreto Nº 5.549|59.

Art. 8º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de

---

SUMARIO

EDICION DEL DIA 13|5|66 (44 páginas)

FE DE ERRATA

EDICION DEL DIA 11|5|66

Decreto 3.010|66. — **Secretaría de Industria.** (Pág. 1ª, 4ª col.
Donde dice: Bs. As., 29|5|66.
Debe decir: Bs. As., 29|4|66.

Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 9º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a sus efectos.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Mario Romanelli.

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Nacionalización de equipos petroleros adquiridos por Orden de Compra 76.830|281.

DECRETO Nº 2.111 — Bs. As., 25|3|66

VISTO el Expediente Nº 510.180|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, donde Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita la nacionalización de los equipos petroleros que adquirió por Orden de Compra Nº 0076830-281, los cuales ingresaron al país en carácter de importación temporaria, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 14.773 y en el artículo 30º del Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, aprobado por el Decreto Nº 1.867|63;

Que se trata de una operación de índole excepcional, que permitirá a Yacimientos Petrolíferos Fiscales la explotación inmediata de nuevos yacimientos de petróleo;

Que la nacionalización de los equipos y elementos que componen dicho conjunto no importa perjuicios para la industria nacional, por tratarse de material ya ingresado al país y cuya reexportación sería antieconómica;

Que este contrato de adquisición no innova en los términos del Decreto número 744|63, ni en la demanda promovida por YPF y el Estado Nacional contra Esso Argentina Inc. y Esso S.A. P.A. ante el Juzgado del Dr. Pastor, Secretaría Anderson, ni modifica la situación procesal de las partes en los referidos autos;

Por ello, lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en la exención establecida por el artículo 30 del Estatuto Orgánico de Yacimientos Petrolíferos Fiscales aprobado por el Decreto Nº 1.367|63, la compra de los bienes adquiridos por dicha empresa a la Compañía Esso Argentina Inc. mediante la Orden de Compra número 0076830-281.

Art. 2º — La Dirección Nacional de Aduanas procederá a la nacionalización definitiva del material a que se refiere el artículo primero, en oportunidad que Yacimientos Petrolíferos Fiscales lo solicita oficialmente, adjuntando una certificación de la nómina de los bienes a nacionalizar con constancia del número de expediente o actuación por el que las Aduanas autorizaron oportunamente la introducción temporal de los mismos.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, de Industria y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Antulio F. Pozzio. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

RELACIONES EXTERIORES

Representación del Gobierno Nacional en la transmisión del mando presidencial de la República de Costa Rica.

DECRETO Nº 3.117 — Bs. As., 3|5|66.

VISTO: La invitación formulada por el Gobierno de Costa Rica para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en la solemne ceremonia que con motivo de la transmisión del mando presidencial tendrá lugar en la ciudad de San José el día 8 de mayo de 1966.

CONSIDERANDO:

Que es deseo y motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino asociarse a tan importante acontecimiento de la Nación hermana, haciéndose representar en los actos y ceremonias a realizarse con ese motivo;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Gobierno Argentino se hará representar en forma especial en las ceremonias de la transmisión del mando presidencial de la República de Costa Rica, que tendrá lugar en la ciudad de San José el día 8 de mayo de 1966.

Art. 2º — Desígnase en Misión Especial a S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Argentina en Costa Rica, D. Gabriel Arturo Oddone, para que asista en representación del Gobierno Argentino, a la ceremonia de la transmisión del mando.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Normas técnicas y económicas que regirán la compraventa y recibo de la caña correspondiente a la zafra 1966.**

DECRETO Nº 3.407 — Bs. As., 12/5/66.

VISTO el presente expediente, número 11.163/66, y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de facilitar un adecuado ordenamiento de los factores de la producción azucarera, resulta oportuno dictar las normas técnicas y económicas que regirán la compraventa y recibo de la caña de la zafra 1966, como así también las demás normas contractuales entre los trabajadores, productores de la materia prima e industriales, en los casos que no medie acuerdo de partes;

Que corresponde actualizar, en la medida que permita cubrir los mayores costos de cosecha y renovación, el monto de los anticipos quincenales a cuenta que los ingenios deben abonar por la caña comprada; como así también fijar los porcentajes provisorios de participación de cañeros e industriales en el producido neto de la comercialización de los azúcares, melaza y/o alcoholes y las fechas de pago de los precios resultantes;

Que, por otra parte, es conveniente mantener el ordenamiento del mercado azucarero y la fijación de cupos de reserva de previsión, como también ratificar las normas que regulan la producción para 1966;

Que, asimismo, es necesario fijar las normas y montos a que se ajustará la financiación de la zafra.

Por ello, en uso de las facultades acordadas por el Decreto-Ley Nº 4.974/63, ratificado por Ley Nº 16.478, y por las leyes Nros. 16.454 y 16.880,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

PAGOS QUINCENALES A CUENTA

Artículo 1º — A cuenta del precio total que resulte para la materia prima de la zafra 1966, los ingenios abonarán a los cañeros los días Cinco (5) y Veinte (20) de cada mes el importe de Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.500) por tonelada de caña comprada, proveniente de fincas de hasta Veinte (20) hectáreas; Un Mil Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.400) por tonelada de caña comprada, proveniente de fincas de más de Veinte (20) hasta Sesenta (60) hectáreas; y Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) por tonelada de caña comprada, proveniente de fincas de más de Sesenta (60) hectáreas. Estos importes se abonarán sobre la caña recibida durante la quincena calendario anterior a la de la fecha de pago.

El anticipo dispuesto precedentemente será de Un Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 1.000) por tonelada de caña, en el caso de que el propietario del fundo, cualquiera fuere la extensión del mismo, desarrolle otra actividad que no sea la dirección o laboreo personal de la explotación.

Dicho pago a cuenta regirá para las cañas que tengan un rendimiento mínimo del Siete Por Ciento (7 %) y disminuirá a razón de Veintitrés Pesos Moneda Nacional (m$n. 23.—) por kilogramo de azúcar obtenido en menos con relación a dicho rendimiento.

A los fines de la percepción del anticipo fijado precedentemente, los productores cañeros deberán hallarse inscriptos en el Registro de Productores de Caña de Azúcar, creado por el artículo 8º del Decreto Nº 12.817/62.

CONDICIONES DE RECIBO, LIQUIDACION Y PAGO DE LA MATERIA PRIMA

Art. 2º — La caña propia o comprada que se entregue para molienda en la zafra 1966 deberá reunir las condiciones mínimas de recibo fijadas en el artículo 6º, apartado B) inciso a) al d) del Laudo Alvear, y el jugo de la misma, procedente del grupo desfibrado y primer trapiche, no podrá tener una pureza aparente inferior a Setenta y Dos Por Ciento (72 %).

Las cañas de rendimientos inferiores al Siete Por Ciento (7 %) deberán liquidarse obligatoriamente a rendimiento individual.

Las cañas de rendimientos inferiores a Seis y Medio Por Ciento (6½ %) podrán ser rechazadas por los ingenios, salvo que medie acuerdo de partes respecto a las condiciones de su molienda.

Art. 3º — Los gastos de carga y pesada y las mermas de la caña estarán a cargo de los ingenios.

Art. 4º — Los fletes para el transporte de la caña desde el cargadero hasta el canchón del ingenio serán soportados por las partes en las proporciones establecidas por el artículo 6º, apartado F) del Laudo Alvear. Los ingenios deducirán el precio final a abonar por la caña, el importe que le corresponda pagar al cañero por este concepto.

Art. 5º — Fíjanse en el Cincuenta y Uno Por Ciento (51 %) y en el Treinta y Nueve Por Ciento (39 %) los porcentajes provisorios que sobre el producido neto de la comercialización de los azúcares y de la melaza de la zafra de 1966, corresponderá a los productores de la materia prima e industriales, respectivamente.

El Diez Por Ciento (10 %) restante será ajustado una vez que hayan finalizado los correspondientes estudios de costos.

Art. 6º — La determinación del producido neto a que se refiere el artículo anterior será realizada mediante la aplicación del siguiente procedimiento:

a) Se establecerán provisoriamente, previo descuento de las contribuciones sobre precios y/o aportes que graven la venta del azúcar, con destino al fondo de Emergencia Azucarero, los precios promedios ponderados sobre vagón ingenio de las ventas de los azúcares y de la melaza. Los precios sobre vagón ingenio se determinarán deduciendo provisoriamente los fletes ferroviarios básicos vigentes desde la estación habilitada para cargas más cercana al ingenio —con exclusión de los cargos adicionales que se apliquen al tráfico de desvío particular— hasta las plazas de destino. Cuando los ingenio —con exclusión de los caracudir al transporte automotor, por deficiencias en la prestación del servicio ferroviario, deducirán el mayor importe de aquél en la medida que determine la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases).

Se considerará como parte integrante del precio de los azúcares las compensaciones que se acordasen de conformidad con el artículo 2º, inciso d) de la Ley 16.880 a los azúcares de la zafra 1966 que se exporten, en cumplimiento del cupo fijado por el Decreto Nº 11.380/65, como así también las que por igual concepto pudieran acordarse en el futuro.

b) De los precios determinados conforme al inciso anterior se deducirán provisoriamente los importes que en concepto de gastos de comercialización y refinación se hubieran establecido para la zafra 1965, si no se hubiesen fijado los definitivos para la zafra 1966.

c) La determinación del precio promedio de las ventas de los azúcares y de la melaza a que se refiere el inciso a) del presente artículo, se realizará con sujeción a las siguientes normas:

1.—Se ponderarán separadamente los precios de los azúcares vendidos en el mercado interno y de los exportados.

2.—El precio de venta por kilogramos de azúcares "crudos" y "bajos productos" comercializados, se obtendrá dividiendo los importes globales obtenidos por los kilogramos vendidos, reducidos al Cien Por Ciento (100 %) refinado.

3.—Los ingenios que destilen su propia producción de melaza deberán asignarle, en los precios provisorios de la materia prima, el importe neto de la comercialización de los alcoholes elaborados, previa deducción de sus respectivos gastos de destilación, desnaturalización, fraccionamiento, y comercialización.

Art. 7º — A los efectos de establecer los precios promedios ponderados bimestrales netos de azúcar, melaza y/o alcohol que se tomarán para la liquidación final de la materia prima de la zafra 1966, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) procederá a excluir a aquellos promedios de ingenios que fueren inferiores en más de Dos y Medio Por Ciento (2½ %) del primer promedio general bimestral de todos los ingenios obtenidos en cada bimestre.

Art. 8º — Fíjanse las siguientes fechas de liquidación y pago de la materia prima entregada en la zafra 1966, en función de los azúcares, melaza y/o alcoholes ocmercializados:

a) **Al treinta (30) de noviembre de 1966.** Por los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados al treinta y uno (31) de octubre del mismo año.

b) **Al treinta y uno (31) de enero de 1967.** Por los azúcares, melaza y|o alcoholes comercializados al treinta y uno (31) de diciembre de 1966.

c) **Al treinta y uno (31) de marzo de 1967.** Por los azúcares y|o alcoholes y melaza comercializados al veintiocho (28) de febrero del mismo año.

d) **Al treinta y uno (31) de mayo de 1967.** Por los azúcares y|o alcoholes y melaza comercializados al treinta (30) de abril del mismo año.

En las fechas indicadas precedentemente, los ingenios azucareros procederán a abonar los saldos resultantes de las liquidaciones practicadas, conforme a lo dispuesto por los artículos 5º y 6º del presente decreto, previa deducción de los pagos a cuenta que hubieren realizado.

Art. 9º — Sin perjuicio de los pagos que los ingenios realicen, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) practicará las liquidaciones provisorias de los precios que se abonarán por tonelada de caña comprada, a las fechas indicadas en el artículo 8º del presente decreto.

Art. 10. — Los importes que le corresponda abonar al productor en concepto de flete de materia prima, como así también los anticipos realizados sobre la caña sin liquidar, no podrán deducirse de los pagos que realicen los ingenios, conforme al artículo 8º del presente decreto.

Art. 11. — Toda mora en que incurran los ingenios en los pagos dispuestos por los artículos 1º y 8º del presente decreto originará un recargo sobre las sumas adeudadas, en concepto de intereses, del dos por ciento (2 %) mensual, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones previstas en el artículo 27º del presente decreto.

Art. 12. — Para la liquidación de la caña de azúcar de la zafra 1966, se aplicará el rendimiento promedio correspondiente al cargadero de entrega cuando no medie opción de cualquiera de las partes para la liquidación a rendimiento individual.

Art. 13. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación establecerá el modelo de liquidación única que los ingenios deberán formular en todos los pagos que realicen por caña comprada a los productores independientes.

CONTRALOR DE LOS RENDIMIENTOS FABRILES DE LA MATERIA PRIMA

Art. 14. — La determinación y contralor de los rendimientos fabriles y de liquidación de la zafra 1966 y los ajustes que corresponda efectuar sobre la caña cosechada mecánicamente, se realizarán con sujeción a las normas de la Resolución S.E.C. Nº 296|65.

Art. 15. — Los ingenios facilitarán el acceso a sus laboratorios y a la documentación de los mismos a los técnicos que designen las agrupaciones cañeras, a los efectos de verificar los rendimientos fabriles de la materia prima.

En los casos de divergencias acerca de los resultados parciales y|o totales obtenidos, la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) resolverá en única instancia, respecto a las cuestiones planteadas.

Igualmente los productores cañeros podrán observar por sí o por medio de delegados designados al efecto, el pesaje de la materia prima en primera balanza y canchón ingenio y las respectivas anotaciones de peso.

Sin perjuicio de ello la Dirección Nacional de Azúcar y Envases realizará la verificación de los resultados del proceso fabril y del cumplimiento de las condiciones de entrega de la materia prima.

RESERVA DE PREVISION Y CUPOS PARA EL MERCADO INTERNO

Art. 16. — Fíjase en ochenta mil (80.000) toneladas de azúcar, peso neto, el cupo obligatorio de reserva de previsión para consumo interno en las proporciones que se indican en planilla que como Anexo I, forma parte integrante del presente decreto, que los ingenios azucareros constituirán con azúcares de primera y|o segunda calidad de la zafra 1966 al finalizar la misma e inmovilizarán hasta el treinta y uno (31) de mayo de 1967, conforme a la reglamentación que al efecto dicte la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación.

Si el volumen de la producción así lo exigiera, la citada Secretaría de Estado queda facultada para aumentar o disminuir el cupo establecido precedentemente.

Art. 17. — Establécense cupos sucesivos de sesenta mil (60.000) toneladas de azúcar para entregar al mercado interno a partir del quince (15) de mayo de 1966, los que serán prorrateados por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) en proporción a la existencia de azúcares de cada ingenio a la fecha

indicada y a los cupos de producción fijados para el año 1966, menos el monto de las ventas a C. I. F. E. N. (Comercial, Industrial, Financiera — Empresa Nacionalizada) y cupos obligatorios de exportación.

Los cupos que individualmente correspondan a cada ingenio serán intransferibles y la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) lo habilitará en la medida que lo requieran las necesidades del consumo interno.

FINANCIACION

Art. 18. — El Poder Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para que a través del sistema bancario oficial se provea quincenalmente a los ingenios de los siguientes importes para la financiación de la zafra 1966: Un mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 1.500.—) por tonelada de caña comprada proveniente de fincas de hasta veinte (20) hectáreas; un mil cuatrocientos pesos moneda nacional (m$n. 1.400.—) por tonelada de caña comprada proveniente de fincas de más de veinte (20) hasta sesenta (60) hectáreas, y un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) por tonelada de caña comprada proveniente de fincas de más de sesenta (60) hectáreas); ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 800.—) por tonelada de caña propia y setecientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 750.—) por tonelada de caña molida, tanto propia como comprada.

En el supuesto de caña proveniente de fundos cuyos propietarios estén incluidos en las previsiones del apartado segundo del artículo 1º, el monto previsto será de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—).

Los montos acordados por estos rubros no podrán superar el volumen de caña equivalente para producir el tonelaje de azúcar establecido por Resolución Nº 162|66 ni lo dispuesto por la Resolución Nº 25|66 de la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación.

Los organismos bancarios oficiales condicionarán los acuerdos de préstamos a las normas que dicten al efecto y a las condiciones que establezcan sus cartas orgánicas.

Art. 19. — Los créditos a otorgarse en virtud de lo establecido en el artículo anterior, estarán, además, condicionados al cumplimiento de las siguientes obligaciones:

a) A la aceptación expresa por parte de los ingenios, de los cupos de producción establecidos en la Resolución Nº 162|66;

b) A la demostración ante los organismos de crédito correspondientes, que con los fondos que provea el sistema bancario y sus propios medios, puedan proceder a la financiación de la molienda del cupo que le fuera asignado;

c) Al pago de los anticipos quincenales por tonelada de caña comprada, en los montos y plazos que se fijan por el artículo 1º del presente decreto;

Los organismos oficiales de crédito harán efectivos los créditos a los ingenios, siempre que éstos acrediten fehacientemente que han cumplido en término sus obligaciones salariales correspondientes a la quincena anterior a la de la entrega de la cuota del crédito.

Las sumas destinadas al pago del anticipo por caña comprada, serán otorgadas siempre que el ingenio demuestre haber abonado el anticipo quincenal anterior a los cañeros y a que se acompañe documentación fehaciente de que éstos han cumplido sus obligaciones salariales correspondientes a la quincena anterior a la del anticipo a liquidarse.

d) A que todos los pagos a efectuar a los cañeros en concepto de caña de cada zafra, se realicen por intermedio del Banco de la Nación Argentina, o la institución oficial de crédito que intervenga en la operación, a través de una Cuenta Especial que deberá abrir a tales efectos cada ingenio, de acuerdo con el régimen establecido en los artículos 5º al 9º inclusive, del Decreto-Ley Nº 4.974|63 (Ley 16.478);

e) Al cumplimiento de los contratos concertados con Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacionalizada (C. I. F. E. N.).

Art. 20. — A partir del día 15 de junio de 1966 los organismos oficiales de crédito exigirán como condición previa para otorgar los anticipos quincenales a la industria, que ésta acompañe certificados en los que conste que ha regularizado o bien convenido arreglos especiales de pago por sus deudas anteriores al 30 de abril, con las provincias donde asienta el complejo industrial Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social, Ferrocarriles Argentinos, Gas del Estado y Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 21. — El Banco de la Nación Argentina y demás instituciones oficiales de crédito, condicionarán el otorgamiento de préstamos sobre azúcar a la presentación de un certificado expedido por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), en el que conste que los solicitantes cumplen estrictamente con las disposiciones del presente decreto, estableciendo en los contratos respectivos la ejecución inmediata de los mismos para el caso de incumplimiento.

Constatada la inobservancia a cualquiera de las disposiciones enumeradas en el presente decreto, debidamente comunicadas y|o certificadas por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), el Banco de la Nación Argentina y demás instituciones de crédito, suspenderán de inmediato la asistencia crediticia a las firmas comprendidas y exigirá a las mismas la cancelación automática de los créditos comerciales que tengan otorgados.

Art. 22. — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases suspenderá el pago de las compensaciones por exportación de azúcar que le correspondieren a aquellos ingenios que se encuentren atrasados en el pago de la materia prima, en el monto y plazos establecidos en los artículos 1 y 8º del presente decreto. Los ingenios que infrinjan las disposiciones sobre ordenamiento del mercado previstas en los artículo 16º y 17º del presente decreto, perderán todo derecho a las compensaciones que pudieran corresponderles por el concepto expresado sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones, conforme al artículo 29º.

Art. 23. — Los ingenios azucareros deberán iniciar la zafra 1966 antes del día 30 de junio. Aquellos que a esa fecha no la hubieren comenzado, perderán el derecho a la cuota asignada por la Resolución Nº 162|66 de la Secretaría de Estado de Comercio, la que será redistribuida por dicha Secretaría, entre los restantes Ingenios de la zona geográfica en que estuviese comprendido, teniendo en cuenta la capacidad diaria de molienda de cada uno.

La zafra 1966 deberá finalizar, obligatoriamente, antes del día 30 de noviembre de 1965. Hasta el día 5 de agosto de 1966, los ingenios deberán presentar una declaración jurada ante la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), en la que informarán sobre la producción realizada hasta el 31 de julio. En el caso de que un ingenio no pueda finalizar su molienda a la fecha prevista en el primer párrafo, el saldo resultante será redistribuido entre los demás ingenios de la zona geográfica en que estuviera comprendido de acuerdo con la capacidad diaria de molienda de cada uno.

En caso de no presentación de la declaración jurada, la Secretaría de Estado de Comercio apreciará de oficio la fecha de terminación de la molienda, procediendo en consecuencia.

La Secretaría de Estado de Comercio reglamentará de qué modo garantizará con los fondos provenientes del artículo 5º de la Ley 16.880, los jornales de los obreros de los ingenios que no realicen molienda en función de los días teóricos de trabajo que hubiera correspondido, según lo dispuesto por la Resolución Nº 162|66, y redistribuirá la caña correspondiente a los cañeros en los demás ingenios de la zona geográfica en que estuviera ubicado.

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 24. — Los ingenios azucareros del país deberán obligatoriamente tener instalados y mantener en perfecto funcionamiento los siguientes elementos tendientes a facilitar la comprobación de normas y el ajuste de los pagos en función del azúcar contenidos en la materia prima: Balanzas para el pesaje de caña al pie de la conductora; balanzas para pesar jugos; agua de inhibición, melaza y cachaza, como asimismo, laboratorio convenientemente ubicado y con instrumental necesario para determinar analíticamente el tenor sacarino de la caña.

Art. 25. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases) verificará los precios de los azúcares, melaza y|o alcoholes, para lo cual podrá exigir declaraciones periódicas a los ingenios, destilerías de alcohol, consignatarios y mayoristas y|o exhibición de libros, comprobantes, etc., que considere necesario a tales fines.

Art. 26. — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases controlará y verificará oportunamente, las declaraciones juradas presentadas por los ingenios, conforme a lo establecido por el presente decreto, practicando los correspondientes ajustes.

Art. 27. — A los fines del presente decreto, las calidades de los azúcares se entenderán con sujeción a lo establecido por Resolución N. I. C. Nº 546|56.

Art. 28. — La Secretaría de Estado de Comercio de la Nación dictará las medidas reglamentarias, complementarias e interpretativas que requiera la aplicación del presente decreto.

Art. 29. — Las infracciones a los artículos 1º al 15º del presente decreto serán penadas conforme a las previsiones del Decreto-Ley número 4.974|63 (Ley número 16.478) y las infracciones a los artículos 16º y 17º serán sancionadas de acuerdo a las prescripciones del artículo 10º de la Ley Nº 16.880.

Art. 30. — Ratifícanse las Resoluciones números 162|66 y 25|66 de la Secretaría de Estado de Comercio, las que se considerarán como parte integrante de este decreto.

Art. 31. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 32. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grispún. — Carlos A. García Tudero.

Anexo I - Decreto Nº 3.407

PRORRATEO DEL CUPO DE RESERVA DE 80.000 TONELADAS DE AZUCAR DISPUESTO EN EL ARTICULO 16º

Ingenio	Toneladas
Aguilares	1.278
Amalia	1.286
Bella Vista	2.221
Concepción	4.481
Cruz Alta	1.719
Esperanza	746
La Corona	2.016
La Fronteriza	2.084
La Providencia	2.381
C. A. T.	5.134
Leales	1.392
Los Ralos	1.278
Marapa	943
Mercedes	2.328
Ñuñorco	2.016
San Antonio	1.575
San José	1.088
San Juan	1.879
San Pablo	3.416
San Ramón	1.042
Santa Ana	799
Santa Bárbara	1.727
Santa Lucía	1.879
Santa Rosa	1.552
La Esperanza	5.500
Ledesma	12.879
Río Grande	2.936
San Isidro	1.529
San Martín	6.968
Arno	1.139
Las Toscas	532
Tacuarendí	652
Las Palmas	1.217
San Javier	388
Total	80.000

Secretaría de Agricultura y Ganadería

CEREALES Y OLEAGINOSOS

PRECIOS MINIMOS. — **Serán ajustados los precios mínimos de acuerdo con las variaciones que se operen en los costos de producción.**

DECRETO Nº 3.336 - Bs. As., 6|5|66

VISTO lo propuesto por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que se estima altamente conveniente y equitativo que los precios mínimos que se aseguren al productor de cereales y oleaginosos sean ajustados de acuerdo a las variaciones que se operen en los costos de producción;

Que de esta forma el productor puede organizar su explotación y los distintos rubros de producción sobre bases más estables, hecho que contribuye a un manejo más orgánico y racional de la empresa agropecuaria;

Que el mantenimiento de una adecuada actualización de los precios mínimos le asegura al productor una mayor estabilidad de sus ingresos expresados en su poder real de compra;

Que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería determina anualmente los costos de producción, contando para ello con un organismo específico cuyas funciones básicas son las de reunir toda la información correspondiente que, a través de un análisis y ordenamiento metodológico adecuado, refleja objetivamente las variaciones que se operen en los mismos;

Que se considera necesario que el reajuste sea efectuado con antelación a la iniciación del ciclo de comercialización de la cosecha a efectos de asegurar ingresos justos para el productor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que toda variación de los costos de producción de los granos finos que se opere a partir de febrero del corriente año dará lugar a un ajuste proporcional de los precios mínimos fijados para la cosecha 1966|67.

Art. 2º — A los efectos de establecer los precios mínimos actualizados, la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería preparará y elevará al Poder Ejecutivo el correspondiente proyecto de decreto de reajuste de precios mínimos con antelación a la iniciación del ciclo de comercialización de la cosecha. Los costos unitarios se determinarán en base a los rendimientos promedio de los últimos diez años.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

NACIONES UNIDAS

SIMPOSIO MUNDIAL SOBRE PISCICULTURA EN ESTANQUES DE AGUA TEMPLADA. — Representación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería.

DECRETO Nº 3.309 — Bs. As., 5|5|66.

VISTO el Expediente Nº 13.631|65, del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, en el cual la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), invita a nuestro país a participar en el Simposio Mundial sobre Piscicultura en Estanques de Agua Templada, a realizarse en la sede del Organismo, Roma (Italia), a partir del 18 de mayo de 1966; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una reunión a la cual asistirán especialistas de todos los estados miembros de la FAO y destacados investigadores invitados especialmente por esa entidad;

Que dicho organismo internacional ha solicitado de los gobiernos la designación de expertos en la especialidad, para evaluar el desarrollo de la piscicultura en agua templada en las diferentes regiones del mundo; examinar los concocimientos actuales; delinear los principales problemas que exigen solución; considerar los medios para estimular los estudios y coordinar los programas de investigación, como también estudiar y recomendar las futuras orientaciones —nacionales e internacionales— en lo referente al fomento de la piscicultura para la alimentación;

Que corresponde, en consecuencia, designar a los técnicos especializados que asistirán al Simposio de referencia;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para destacar en misión oficial a fin de que participen en el Simposio Mundial de la FAO sobre Piscicultura en Estanques de Agua Templada, que la Organización realizará en su sede, Roma (Italia), a partir del 18 de mayo de 1966, al Director General de Pesca y Conservación de la Fauna, Doctor Ireneo Tomás Leandro Marini, y al Jefe de la División de Piscicultura a cargo de la Dirección de Piscicultura y Pesca Interior, Ingeniero Agrónomo Vicente Mastrarrigo.

Art. 2º — Asígnase a los técnicos mencionados la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a veintiocho (28) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, la que se autoriza a girar en la moneda correspondiente, dejándose establecido que la misión tendrá una duración aproximada de doce (12) días.

Art. 3º — Autorízase al respectivo servicio administrativo a entregar las órdenes de pasajes que correspondan, en clase económica, considerando que los técnicos mencionados deberán desplazarse a la ciudad de Roma (Italia) desde Berlín-Tegel (República Federal de Alemania), adonde han concurrido para participar en el Seminario sobre Planificación y Fomento de la Economía Pesquera en la América Latina, por invitación de la entidad organizadora.

Art. 4º — Cuando las necesidades del cumplimiento de la misión así lo requieran, los nombrados funcionarios quedan exceptuados de lo prescripto por el artículo 8º, incisos d) y e) del régimen aprobado por Decreto Nº 672, del 31 de enero de 1966.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados, de acuerdo a su naturaleza, a

las partidas específicas del presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería (Dirección General de Pesca y Conservación de la Fauna), para el Ejercicio 1936.

Art. 6º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Modifícase el Decreto 5.060|65.

DECRETO Nº 3.171. — Bs. As., 4|5|66.

VISTO el Expediente Nº 1.450|964, del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación solicita el cambio de la fecha del ejercicio al que por Decreto número 5.060|965 se ordenó imputar el mayor gasto resultante del pago de las sumas de $ 11.040,60 m|n. y $ 24.234,00 m|n., a efectuar al agente a su servicio don Francisco Romero y al Hotel Argentino, de Puerto Deseado (Provincia de Santa Cruz), respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1º del citado decreto se reconoció el legítimo abono los importes indicados, autorizando su artículo 2º a practicar la pertinente liquidación y pago, con imputación del mayor gasto resultante a la cuenta: "Plan de Inversiones Patrimoniales Ejercicio 1965. Partida Parcial 1 — Prov. agua potable Partida Sub parcial 1 Por conexiones domiciliarias Jurisdicción Territorial Nº 8, Provincia de Chubut — Gastos por una sola vez — Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos";

Que para el cumplimiento de lo así dispuesto la Institución recurrente debió incluir en el Plan de Inversiones Patrimoniales del ejercicio 1965 la partida específica de "Gastos por una sola vez — Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos", circunstancia que por no haber tenido lugar oportunamente ha impedido realizar los reintegros de las sumas señaladas a sus acreedores;

Que, por lo tanto, y a fin de que los pagos a que es alude puedan llevarse a cabo, procede, conforme a lo recabado, modificar el artículo 2º del decreto mencionado, en lo que concierne a la fecha del ejercicio al que deberá imputarse el egreso;

Por ello, atento a lo solicitado por el Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º, del Decreto Nº 5.060, del 25 de junio de 1965, en la siguiente forma: Facúltase a la citada Repartición para practicar la pertinente liquidación y pago, debiendo el mayor gasto resultante imputarse a la cuenta: "Plan de Inversiones Patrimoniales. Ejercicio 1966. Partida Subprincipal 175, Desagüe Cloacal Jurisdicción Territorial 21, Provincia de Santa Cruz. Gastos por una sola vez. Gastos caídos en ejercicios vencidos no incluidos en residuos pasivos".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OFICINA INTERNACIONAL DE EPIZOOTIAS

Delegado permanente.

DECRETO Nº 3.153. — Bs. As., 4|5|66

VISTO este Expediente Nº 22.036|66, en el que la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería informa que la Oficina Internacional de Epizootias, con sede en París (Francia), celebrará su XXXIVª Sesión General del 23 al 28 de mayo de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que los asuntos que se tratarán en esa Sesión General son de vital importancia para el país, no sólo en lo que se refiere a la sanidad de los ganados sino por sus repercusiones en nuestro comercio internacional de carne y que, como en otras oportunidades, nuestro país está en condiciones de efectuar un valioso aporte de la experiencia recogida en la permanente vigilancia de su sanidad pecuaria;

Que las deliberaciones que habrán de llevarse a cabo serán del más alto nivel, por cuanto se desarrollarán con asistencia de representantes de los principales países productores y consumidores de productos agropecuarios;

Que entre los temas a tratarse revisten excepcional importancia para la Argentina la Normalización del Comercio Internacional de productos y subproductos animales, y las Bases de la Organización de los Servicios Veterinarios, en la lucha contra las Enfermedades Epizoóticas;

Que la República Argentina adhirió a los propósitos y finalidades de la Oficina Internacional de Epizootias, de acuerdo con la Convención firmada en París (Francia), el 25 de enero de 1924, ratificada por la Ley Nº 11.538;

Que los fines perseguidos por la adhesión al citado Organismo Internacional serán logrados en forma efectiva designándose Delegado Permanente ante el mismo al funcionario que se halla al frente de la Dirección General de Sanidad Animal para que atienda, en forma orgánica, las relaciones entre dicha Oficina y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que a efectos de desarrollar una labor integral en los grupos de trabajo que estudiarán los diversos tópicos del temario, es conveniente incluir en la misión a los funcionarios a cuyo cargo se hallan, la ejecución de los programas destinados a combatir las enfermedades del ganado y la responsabilidad del cumplimiento de los convenios y reglamentaciones que rigen las exportaciones de carnes y subproductos de origen animal;

Que la presencia de esa Comisión Técnica en Europa hace propicia la oportunidad para el estudio conjunto y la discusión con las autoridades sanitarias de los respectivos países, de varios problemas que deban ser tratados y resueltos urgentemente por su importancia en el comercio internacional de carnes y su trascendencia para la economía del país;

Por ello y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Permanente del Gobierno Argentino ante la Oficina Internacional de Epizootias, con sede en París (Francia), al señor Director General de Sanidad Animal dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, doctor Emilio Juan Gimeno (Legajo 23.718).

Art. 2º — Destácase en misión oficial en el extranjero al nombrado funcionario para que con el carácter que se le inviste por el artículo anterior, asista a las sesiones anuales que en lo sucesivo realice dicha Oficina Internacional.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para comisionar a los señores: Director General de Sanidad Animal, doctor Emilio Juan Gimeno (Legajo 23.718); Director Técnico del Servicio de Luchas Sanitarias (S.E.L.S.A.), doctor César Mayer y al funcionario de la Dirección de Inspección de Carnes especializado en Convenios y Tratados, doctor Eduardo Mariano Zaccardi, a fin de que se trasladen a París (Francia), con el objeto de concurrir a la XXXIVª Sesión General de la Oficina Internacional de Epizootias que se realizará del 23 al 28 de mayo de 1966, como asimismo a extender su viaje hasta Bonn (Alemania Occidental), Bruselas (Bélgica) y Londres (Inglaterra), por los motivos señalados en el último considerando del presente decreto.

Art. 4º — La misión a que se hace referencia en el artículo que antecede, será presidida por el doctor Emilio Juan Gimeno.

Art. 5º — La comisión mencionada en el artículo 3º tendrá una duración aproximada de treinta (30) días para el doctor Emilio Juan Gimeno y de veintidós (22) días para los doctores César Mayer y Eduardo Mariano Zaccardi.

Art. 6º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para entregar a los nombrados funcionarios por intermedio de los Servicios Administrativos que correspondan, con cargo de rendir cuenta, el importe de los gastos de pasajes requeridos para el cumplimiento de la misión que se les encomienda y el equivalente en moneda nacional de la suma de veintiocho (28) dólares estadounidenses diarios, en concepto de viáticos.

Art. 7º — Los doctores Emilio Juan Gimeno, César Mayer y Eduardo Mariano Zaccardi deberán presentar dentro de los treinta (30) días de su regreso, un informe detallado de los resultados de su gestión.

Art. 8º — Cuando las necesidades del cumplimiento del presente decreto así lo requieran, los aludidos técnicos quedan exceptuados de lo prescripto por el artículo 8º, incisos d) y e) del régimen aprobado por Decreto número 672 del 31 de enero de 1966.

Art. 9º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes y credenciales correspondientes.

Art. 10. — Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto al ejercicio 1966, conforme al siguiente detalle:

Doctores Emilio Juan Gimeno y Eduardo Mariano Zaccardi: Pasajes: 2, 1, 51, 9, 198, 7, 40, 378, 5269. Viáticos: 2, 1, 51, 9, 198, 7, 40, 378, 5284.

Doctor César Mayer: Pasajes: 2, 4, 100, 51, 00, 9, 813, 7, 654, 512, 5263. Viáticos: 2, 4, 100, 51, 00, 9, 813, 7, 654, 512, 5284.

Art. 11. — Derógase el Decreto número 4.487 del 27 de abril de 1960.

Art. 12. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por los señores Secretarios de Estado de Agricultura y Ganadería y de Hacienda.

Art. 13. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Walter F. Kugler. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA.

AZUCAR. — **Modifícase la resolución que fijó limitaciones a la zafra de 1966.**

RES. Nº 25|66 S.C. — Bs. As., 11|5|66

VISTO el expediente Nº 11.063|66 y la Resolución Nº 162|66, los ingenios debases de la limitación de la zafra del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que deben introducirse algunas modificaciones a la citada Resolución, a fin de contemplarse en un mayor grado los problemas económicos sociales que puedan derivarse de su aplicación;

Por ello,

El Secretario de Comercio,
Resuelve:

1º — Déjase sin efecto el apartado 2º de la Resolución Nº 162|66.

2º — Para producir los volúmenes de azúcar establecidos en el apartado 1º de la Resolución Nº 162|66, los ingenios deberán moler la caña de sus cañeros vendedores de la zafra 1963 y la caña propia en la siguiente proporción:

a) Caña de productores independientes provenientes de fincas de hasta 6 hectáreas: la cantidad necesaria para producir el 80 o|o de los azúcares obtenidos en 1965 con la caña de cada productor.

b) Caña de productores independientes provenientes de fincas de más de 6 y hasta 20 hectáreas: la cantidad necesaria para producir el 70 o|o del azúcar obtenido en la zafra 1965 de la caña de cada productor.

c) Caña de productores independientes provenientes de fincas de más de 20 hectáreas y caña propia del ingenio: la cantidad de caña necesaria para producir el 66,50 o|o del azúcar obtenido en la zafra 1965 de la caña de cada productor y de la caña propia. A los efectos de los incisos a) y b) todas las fincas cañeras que exploten un mismo productor serán consideradas en su conjunto como si se tratara de una sola finca.

3º — Los excesos o defectos de producción que resulten de la aplicación del apartado 2º con respecto a los cupos fijados por el apartado 1º de la Resolución Nº 162|66, serán ajustados por la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases).

4º — Antes de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de la presente resolución, los ingenios azucareros deberán presentar a la Secretaría de Estado de Comercio de la Nación (Dirección Nacional de Azúcar y Envases), una declaración jurada en la que constará: Nombre del cañero, lugar de entrega, dimensión del fundo, azúcares entregados en la zafra 1965, cupos individuales de azúcar a entregar en la zafra 1966 y cupo total que resulta de la aplicación del apartado 2º de la presente resolución. Se remitirán los mismos datos referidos a la producción propia del ingenio.

5º Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 10º de la Ley Nº 16.880.

6º — Regístrese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y pase a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases, a sus efectos.

Grinspun.

Secretaría de Comercio y de Industria

INDUSTRIA

AZUCAR. — **Se autoriza la contratación de azúcares crudos con los ingenios del país.**

RESOLUCION SC Nº 26|66 y RESOLUCION SI Nº 146|66.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966.

VISTO el presente expediente número 11.164|66 y,

CONSIDERANDO:

Que en concepto de anticipo de precio sobre los azúcares "crudos" contratados a C.I.F.E.N. se han provisto a los ingenios de los fondos necesarios para el pago de las deudas de los mismos por sueldos y jornales al 31 de enero ppdo. y los de caña comprada de la zafra 1964 hasta el importe reconocido por los ingenios en función de sus ventas;

Que igualmente ha anticipado a los ingenios los fondos necesarios para el pago de la diferencia entre el precio de la caña en función de sus promedios de ventas y el oficializado por Resolución Nº 147|66, subrogándose en este caso en los derechos de los acreedores desinteresados;

Que corresponde ahora adoptar los recaudos que posibiliten a los ingenios amortizar sus deudas en concepto de materia prima de la zafra 1965, en la medida que lo permitan los recursos actuales del Fondo de Emergencia Azucarero y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas al respecto por el Decreto Nº 4.216|65;

Que si bien la disponibilidad de los fondos es del resorte de la Secretaría de Estado de Comercio, C.I.F.E.N. E.N., es una empresa incorporada al régimen de DINIE, dependiente de la Secretaría de Estado de Industria;

Por ello y en uso de las facultades acordadas por el Decreto Nº 684|66.

El Secretario de Estado de Comercio y el Secretario de Estado de Industria,
Resuelven:

1º. — Autorízase a C.I.F.E.N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacionalizada), a contratar azúcares "crudos" con los ingenios del país, hasta el máximo necesario para completar el Cincuenta por ciento (50 %) de las diferencias entre las sumas abonadas en concepto de materia prima comprada en la zafra 1965 y el anticipo de Un mil trescientos pesos (m$n. 1.300) moneda nacional por tonelada a que hace referencia el artículo 1º del Decreto Nº 4.216|65.

2º. — La Dirección Nacional de Azúcar y Envases, procederá a verificar las deudas resultantes de la aplicación del punto 1º de la presente resolución y previa firma del contrato de compraventa respectivo, anticipará la suma de Veinte pesos (m$n. 20) moneda nacional, por kilogramo de azúcar adquirido por C.I.F.E.N. (Comercial; Inmobiliaria y Financiera, Empresa Nacionalizada).

3º. — Asimismo, constatará el destino de los fondos anticipados a cuyo efecto designará veedores para realizar los pagos.

4º. — Tanto los pagos que los ingenios efectúen a los cañeros, como los que éstos realicen a los obreros, podrán ser también verificados por las entidades gremiales que representen a los trabajadores agrícolas.

5º. — Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Azúcar y Envases.

Grinspun
Concepción

SUPERINTENDENCIA DE AHORRO Y PRESTAMO

Fusión de carteras de ahorro.

RESOL. Nº 165. — Bs. As., 30|12|65

VISTAS las presentaciones efectuadas por las firmas "Mateo B. Hartz S. A.", entidad Nº 2.081 y "Compañía General de Viviendas S. A.", entidad Nº 2.030, en la Actuación SAP. Nº 19.105|64, por las que se solicita la fusión de ambas carteras de ahorro y;

CONSIDERANDO:

Que la operación que se proyecta es ventajosa en tanto determina una reducción de los gastos de explotación con su consiguiente efecto sobre la situación

económica y financiera del conjunto y en general, las ventajas derivadas de un proceso de unificación compatible con dicha actividad;

Que con fecha 11 de septiembre del año ppdo., se autorizó la unificación de la administración de ambas sociedades, habiéndose cumplido con dicho trámite el paso previo al acto de fusión de sus carteras de ahorro y préstamo para la vivienda;

Que a la fecha se han cumplimentado las exigencias relativas a la presentación de los respectivos anexos analíticos, debidamente firmados por los representantes de cada entidad, con la correspondiente certificación actuarial de ambas partes, así como el Balance Técnico (Activo y Pasivo) que se acompaña en las actuaciones:

Por ello, atento lo informado por Gerencia de Contralor y Asesoría Técnica, lo dictaminado por Asesoría Legal y la facultad conferida por las disposiciones legales vigentes;

El Vice-Superintendente de Ahorro y Préstamo en Ejercicio de la Superintendencia, Resuelve:

Artículo 1º — Autorizar, en las condiciones establecidas en la presente resolución y de acuerdo con la documentación obrante en Actuaciones SAP, Nos. 12.294|63; 19.105|64 y 19.659|64, la fusión de las entidades "Mateo B. Hartz S. A.", entidad Nº 2.081 y "Compañía General de Viviendas S. A.", entidad Nº 2.030.

Art. 2º — En el plazo de sesenta (60) días corridos, de la fecha de notificación de la presente, las entidades deberán presentar a consideración de la Superintendencia, un régimen uniforme de prioridades o coeficientes de adjudicación que permita la unificación de todos los ahorristas en un solo fondo de adjudicación.

Art. 3º — Por el término de ciento ochenta (180) días corridos, a contar de la fecha de notificación de la presente resolución, deberán llevarse las administraciones y las registraciones en forma tal que queden perfectamente individualizados y separados los fondos de adjudicación y ahorro de ambas carteras, por las producciones realizadas hasta el 31 de agosto ppdo. inclusive, conservando cada uno de ellos sus características originales y en forma especial manteniendo para cada suscriptor el sistema de puntaje, tasa de interés, cargas administrativas y servicios de ahorro y amortización existente.

Art. 4º — Las sumas que se transfieran en concepto de disponibilidades y colocaciones al 31 de agosto ppdo., deberán ser destinadas exclusivamente para adjudicaciones de los suscriptores de las correspondientes entidades hasta su total extinción.

Art. 5º — Antes de operado el vencimiento del término señalado en el artículo 3º, deberá coordinarse con la Superintendencia de Ahorro y Préstamo el procedimiento a seguir.

Art. 6º — Autorízase el plazo solicitado de noventa (90) días corridos, a partir del día 1º de enero de 1966 para que se presente el análisis de las liquidaciones de interés.

Art. 7º — En el término de treinta (30) días, de notificación de la presente, deberá acreditarse el cumplimiento de las formalidades relativas a la transferencia de las carteras de contratos, fondo de ahorros y créditos hipotecarios cedidos a la sociedad continuadora de las operaciones sociales.

Art. 8º — Regístrese, notifíquese a las entidades bajo constancia, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, comuníquese a Inspección General de Justicia con copia de la presente resolución y cumplido, archívese.

Héctor Pastene.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Designación.

RESOLUCION Interna Nº 2.139 (Adm.)

Buenos Aires, 27 de abril de 1966.

VISTO lo informado por la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios y la conformidad de la Dirección de Coordinación, Organización y Métodos, con respecto a la necesidad de designar otro Segundo Jefe de la División Verificación Capital Federal, por razones de buen ordenamiento funcional; en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7º de la Ley 11.683 (t. o. en 1960 y sus modificaciones),

El Director General de la Dirección General Impositiva,
Resuelve:

1º Designar 2do. Jefe de la División Verificación Capital Federal, dependiente de la Delegación Regional Nº 5 Central de Impuestos Internos e Impuestos Varios, al señor Hilario José Laprovitera.

2º Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese.

Antonio López Aguado.

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

El acto de apertura de propuestas del Concurso Internacional de Antecedentes con vistas a la ulterior contratación de un Estudio de Factibilidad sobre el proyecto Sistema de Grandes Acueductos para la provisión de agua potable en el érea comprendida por el Oeste de la Provincia de Buenos Aires, Provincia de La Pampa, Sud de la Provincia de Santa Fe y Sud de la Provincia de Córdoba, que debería tener lugar el 27 de mayo a las 15, ha sido postergado hasta el 16 de junio a la misma hora.

Bases y documentación, en Obras Sanitarias de la Nación División Compras (12 a 16 horas), calle Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal y en la Embajada de la República Argentina en Washington.

Una versión en inglés, no oficial, de la documentación puede obtenerse solamente para consulta en las oficinas A. I. D., Embajada de Estados Unidos de U. S. A., en Buenos Aires, o en las oficinas de ingeniería de la Alianza para el Progreso, Departamento de Estado en Washington D. C.

Precio de la documentación: $ 5.000 m|n., en Buenos Aires, o 30 dólares en la Embajada de la República Argentina en Washington.

e.13|5-Nº 4.846 v.27|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 41 293-Pres-1965

Llámase a concurso abierto de antecedentes para la contratación de cinco Peritos Mercantiles; siete Bachilleres o Maestros y tres Ayudantes con enseñanza primaria completa.

Las bases del concurso podrán ser consultadas en el Departamento Emisión y Recaudación, calle Córdoba 1950, Capital Federal, donde asimismo se suministrará a los interesados las explicaciones que soliciten.

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección de Personal, calle Ayacucho 760, 1er. piso, Capital Federal. — Plazo Presentación: 30 de mayo de 1966.

e.13|5-Nº 4.897 v.17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte.: 43.262-Prov-1965

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir la vacante de Jefe del Distrito Aguilares (Tucumán).

La designación en el caso que la Institución lo considere necesario o conveniente, se hará "a prueba" y por el término de seis meses.

El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XII, percibirá la retribución básica correspondiente a ella, los adicionales por cargo jerárquico, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio, y además las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Asimismo, se le otorgará la correspondiente orden de pasaje sin cargo y deberá residir en la localidad ocupando la vivienda que se le proporcionará mediante el pago de una cuota de contraprestación del 5% del sueldo básico. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 km., se le reconocerá un 15% de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente.

Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: ser argentino, nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y título de maestro mayor de obras o equivalente.

Las presentaciones podrán hacerse, personalmente, en el Distrito de la ciudad capital de la Provincia en que residan los interesados o en la Dirección de Explotación Interior, si se domicilian en la Capital Federal. — Plazo presentación: 30 de mayo de 1966.

e.13|5-Nº 4.898 v.17|5|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 46.715 - Prov. - 1965
CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir el cargo de Jefe de la Inspección de Obras de Santa Fe. — El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV, percibirá el sueldo correspondiente a ella y los adicionales correspondientes. Asimismo devengará, en el caso que deba ser trasladado, en concepto de "desarraigo", el 50% de la parte fija del sueldo básico de la clase mencionada. — La designación se efectuará en forma interina "a prueba" y por el término de hasta seis meses, a cuyo vencimiento se considerará la confirmación del interesado. — Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta y aptitud física para la función y tener título de ingeniero civil o acreditar antecedentes técnicos afines al cargo concursado. — Dejar expresamente establecido que no se considerarán reclamos referentes a concesión de beneficios no determinados en el presente llamado. — Las presentaciones podrán hacerse en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, o en el Distrito Santa Fe, los que asimismo proporcionarán toda información al respecto. — Plazo presentación: 27 de mayo de 1966.

e. 12|5 Nº 4.826 v. 16|5|66

Expte. 43.259 - Prov. - 1965
CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir la vacante de Jefe de la Oficina Técnica del Distrito Reconquista (Santa Fe). — La designación, en caso que la institución lo considere necesario o conveniente, se hará "a prueba" y por el término de seis meses. — El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XI, percibirá la retribución básica perteneciente a ella, los adicionales por cargo jerárquico y por estudios cursados, y además, las bonificaciones por costo de vida y salario familiar. Al agente que deba trasladarse desde un destino situado a más de 100 kilómetros, se le reconocerá un 50% de bonificación por "desarraigo" y los gastos de traslado que establece la reglamentación vigente. — Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentino nativo o naturalizado, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para la función y título de maestro mayor de obras o equivalente. — Las presentaciones podrán hacerse en el Distrito de la ciudad Capital de la Provincia en que residan los interesados o en la Dirección de Explotación Interior, Marcelo T. de Alvear 1840, 2º piso, Capital Federal, si se domicilian en la misma. — Plazo presentación: 27 de mayo de 1966.

e. 12|5 Nº 4.823 v. 16|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 13.750 - Pres. - 1966
CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir la vacante de 2º Jefe del Distrito Corrientes. — El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV del Escalafón de Obras Sanitarias de la Nación y percibirá como retribución la correspondiente a esa clase, más los adicionales por cargo jerárquico, por antigüedad en la Administración Nacional, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y por salario familiar. — El postulante que resulte designado tendrá obligación de radicarse en la ciudad de Corrientes y como compensación, para el que no tenga residencia actual en la misma o dentro de un radio de 100 kilómetros se le reconocerá en concepto de "desarraigo", una suma mensual equivalente al 50% del importe de la parte fija del sueldo básico correspondiente a la Clase XV. Además se le liquidaran los gastos de traslado y se le otorgarán los pasajes que reglamentariamente se reconozcan a los agentes de la Institución. Para poder optar a este cargo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentinos, nativos o naturalizados, poseer condiciones morales de conducta, aptitud física para el cargo y tener título habilitante de ingeniero civil y|o hidráulico, electromecánico, industrial, químico o similar, otorgado por Universidad Nacional y estar inscripto en el Consejo Profesional respectivo con la matrícula al día. — La designación, si la Institución lo considera conveniente, podrá hacerse "a prueba", por el término de seis meses, prorrogable hasta un año. — Las presentaciones podrán hacerse en la Dirección de Personal, Ayacucho 760, Capital, o en cualquier distrito del interior, acompañando sus datos personales, los antecedentes de su actuación y su "curriculum-vitae". — Plazo presentación: 27 de mayo de 1966.

e. 12|5 Nº 4.824 v. 16|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expte. 9.607 - Pres. - 1966
CONCURSO

Llámase a concurso abierto externo de antecedentes y oposición a los fines de cubrir la vacante de 2º Jefe del Distrito San Juan. — El aspirante que resulte designado revistará en la Clase XV del Escalafón de Obras Sanitarias de la Nación y percibirá como retribución la correspondiente a esa clase, más los adicionales por cargo jerárquico, por antigüedad en la Administración Nacional, por estudios cursados y por responsabilidad directa en el servicio y, además, las bonificaciones por costo de vida y por salario familiar. — El postulante que resulte designado tendrá obligación de radicarse en la ciudad de San Juan y como compensación, para el que no tenga residencia actual en la misma o dentro de un radio de 100 kilómetros, se le reconocerá, en concepto de "desarraigo", una suma mensual equivalente al 50% del importe de la parte fija del sueldo básico correspondiente a la Clase XV. Además, se le liquidarán los gastos de traslado y se le otorgarán los pasajes que reglamentariamente se reconozcan a los agentes de la Institución. — Para poder optar a este cargo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: Ser argentinos, nativos o naturalizados, poseer condiciones morales y de conducta, aptitud física para el cargo y tener título habilitante de ingeniero civil y|o hidráulico, electromecánico, industrial, químico o similar, otorgado por Universidad Nacional y estar inscripto en el Consejo Profesional respectivo con la matrícula al día. — La designación, si la Institución lo considera conveniente, podra hacerse "a prueba" por el término de seis meses, prorrogable hasta un año. — Las presentaciones podrán hacerse en la Dirección de Personal, Ayacucho 760 Capital o en cualquier distrito del interior, acompañando sus datos personales, los antecedentes de su actuación y su "curriculum-vitae". — Plazo presentación: 27 de mayo de 1966.

e. 12|5 Nº 4.825 v. 16|5|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Exp. Nº 50.815|66

En cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6.848|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Julio Antonio Emilio Quinterno, Secretaría Nº 21, del Dr. Alfonso Moyano Crespo, iniciados entre los años 1917 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desglóses de piezas agregadas en los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación en los términos del art. 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal.

e.13|5-Nº 4.830 v.17|5|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

REGLAMENTACION PARA LA DISTRIBUCION DEL FONDO DE OBRAS DE AYUDA, PREVISION Y BENEFICIO SOCIAL

(Artículo 85º inciso c) de la Carta Orgánica)

I — DISPOSICIONES GENERALES:

Artículo 1º — Se entenderá por obra de ayuda, previsión y beneficio social aquella que se dirija esencialmente a cuidar o mejorar las condiciones físicas, intelectuales o morales del pueblo, que cumpla finalidades o preste servicios de utilidad pública o tenga como principal objeto el bien común y que se realice con propósitos ajenos a toda idea de lucro, beneficio o ganancia.

Artículo 2º — La distribución de las utilidades a que se refiere el artículo 85º inciso c), de la Carta Orgánica, se llevará a efecto mediante la adopción de planes orgánicos que permitan realizar la mejor y más equitativa aplicación de tales sumas y consolidar los principios del ahorro, como virtud y norma de carácter, en todas las esferas de la población.

Artículo 3º — La inversión de las sumas con que se contribuya a las obras de ayuda, previsión y beneficio social que desarrollen instituciones públicas y

privadas, se hará directamente por la Caja, siempre que no medien circunstancias según las cuales resulte de mayor utilidad y conveniencia autorizar a la Institución favorecida para la correspondiente inversión, en la forma y con los recaudos que establece la presente reglamentación.

Artículo 4º — Siempre que su respectiva acción social se desarrolle con sujeción a lo establecido en el artículo 1º, la Caja podrá contribuir con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica, a la obra de las instituciones públicas o privadas que se mencionan a continuación con carácter enunciativo:

a) de beneficencia o asistencia de personas necesitadas, de cuidado de enfermos o amparo de inválidos, niños o ancianos (asilos, colonias, hospitales, hospicios, salas de primeros auxilios, enfermerías, dispensarios u otros establecimientos de sanidad, maternidades o casas cunas, etc.);
b) Culturales o de enseñanza, científicas, literarias o artísticas (escuelas, colegios, bibliotecas, academias de investigación, congresos o conferencias, etc);
c) las que tengan por fin principal el sostenimiento de becas para estudios especiales;
d) las religiosas o piadosas;
e) las que tengan fines deportivos o de recreo y sano esparcimiento;
f) las asociaciones mutualistas, sociedades cooperativas, cooperadoras escolares y sociedades de fomento;
g) cualesquiera otras instituciones, asociaciones, sociedades, corporaciones o entidades análogas a las expresadas.

Artículo 5º — Las sumas que se destinen para obras de ayuda, previsión y beneficio social deberán aplicarse en cada caso a fines, obras, servicios o prestaciones concretamente determinados y con especificación del gasto respectivo. En consecuencia, no podrá otorgarse suma alguna en concepto de contribución o subsidio de carácter genérico, para ayuda o gastos de sostenimiento de instituciones públicas o privadas, sin especificación del objeto o fin concreto del gasto.

Artículo 6º — Los beneficios del artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica serán otorgados directamente por la Presidencia de la Caja, sin perjuicio de dar cuenta al Consejo de Administración.

Artículo 7º — Las autoridades de toda institución pública o privada que solicite o reciba alguna suma de la Caja para obra de ayuda, previsión y beneficio social, estarán en la obligación de facilitar las inspecciones que disponga esta Administración, suministrándole toda la información que requiera y observando las indicaciones que formule.

Artículo 8º — Toda obra, donación o contribución que se realice con las sumas a que se refiere el artículo 85º, inciso c), de la Carta Orgánica deberá ser objeto de inscripciones o especificaciones adecuadas que individualicen públicamente la procedencia de los fondos.

Artículo 9º — La resolución que acuerde una suma según lo dispuesto por la presente reglamentación, determinará el plazo dentro del cual deberá realizarse la correspondiente inversión, por parte de la institución favorecida.

II - DEL REGISTRO DE INSTITUCIONES

Artículo 10 — A los efectos dispuestos por el artículo 4º, se llevará un registro de las instituciones públicas y privadas que la Caja considere merecedoras de que se les acuerde alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social.

Dicho registro —sin perjuicio de los demás elementos complementarios del mismo—, consistirá en un libro debidamente foliado y rubricado en que se anotarán, por número correlativo las entidades cuya inscripción se disponga, con las especificaciones principales a que se refiere el artículo 12º y la mención expresa de la resolución por la que se ordenó la correspondiente inscripción.

Artículo 11 — A efectos de hacerse acreedor del beneficio correspondiente, el organismo recurrente deberá solicitar su inscripción en el registro respectivo en la forma que se indica en el artículo 12º, inciso 1) y ésta será dispuesta por resolución de la Presidencia de la Caja. Excepcionalmente, cuando la urgencia de necesidad de la recurrente lo justificare debidamente, se autorizará a cumplimentar este requisito dentro de los noventa días posteriores de efectuada la donación.

Artículo 12

1) Se formará para cada institución que pueda ser favorecida, un expediente donde consten todos los antecedentes relacionados con la vida de la misma, detallando: la comprobación de su existencia; nombre, domicilio, naturaleza y objeto: acción social que desarrolla y si ésta se halla de acuerdo con el monto de los recursos de la institución; necesidad indudable de la obra para la que se solicita la ayuda de la Caja o de la que ésta se propone realizar por intermedio de la institución; nombre de la persona real o jurídica que la sostenga o dirija; número de beneficiarios; prestaciones que realiza; cuotas que se perciben; personal rentado y honorario que preste servicios: recursos y gastos anuales (con especial determinación de si recibe algún subsidio nacional, provincial o municipal); memoria y balance; estatutos, reglamentos y demás informaciones cuyo conocimiento se considere necesario para apreciar con claridad la situación económica y financiera de la institución.
2) Cuando se trate de instituciones públicas, se tendrán en cuenta su naturaleza e importancia y las declaraciones e informes de sus autoridades a los efectos de las comprobaciones relacionadas con los datos, antecedentes y demás elementos de información o de juicio indicados en el apartado anterior
3) En este expediente se dictará la resolución del caso que ordene la inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10 o que determine la improcedencia de tal inscripción.

Artículo 13 — La formación del expediente a que se refiere el artículo 12 será dispuesta de oficio por la Administración de la Caja o a petición de parte interesada.

Artículo 14 — La personería de las instituciones religiosas o afines a las que no se hubiese acordado personería jurídica, se acreditará con la constancia respectiva que expida la Curia Eclesiástica.

Artículo 15 — La Caja, cuando así lo crea conveniente, en atención a la importancia de la suma acordada para determinada obra de ayuda, previsión y beneficio social, podrá exigir a las instituciones privadas favorecidas la obtención de la personería jurídica.

III — DE LA RENDICION DE CUENTAS

Artículo 16 — Las instituciones favorecidas rendirán cuenta detallada de las sumas que perciban de la Caja.

Artículo 17

1) Para facilitar el examen de las rendiciones de cuentas, se remitirá a las instituciones favorecidas, juntamente con la respectiva comunicación de pago, un formulario "nota de remisión" y otro con las instrucciones referentes a los requisitos que deberán llenarse en la presentación de dichas rendiciones. Se establecerá además, en este último formulario, que las cuentas de inversión de fondos deberán acompañarse de:
   a) El formulario "nota de remisión", que se devolverá sellado y firmado por la autoridad a cuya orden se haya liquidado la suma acordada por la Caja, y
   b) Un balance que llevará al "Debe" únicamente la cantidad recibida de la Caja y al "Haber" el detalle de los pagos efectuados. Este balance, como asimismo los comprobantes respectivos, numerados correlativamente, llevarán la firma de la misma autoridad a que se refiere el apartado anterior, refrendada por el tesorero de la institución favorecida o por quien corresponda en su lugar.
2) Las cuentas que se presenten deberán ser originales, sin excepción, y en las mismas se especificará la fecha (día, mes y año) que corresponda y la cantidad de mercaderías o elementos suministrados, con sus precios unitarios.
3) Los recibos extendidos en formularios especiales y resúmenes, deberán ser acompañados de las facturas a que se refieran y en ellos se expresará en letras y números el importe recibido
4) No se aceptará ningún recibo "a cuenta de mayor cantidad" o como "saldo" ni "a ruego", debiendo en todos los casos firmar personalmente el interesado, y, de no saber hacerlo, poner su impresión digital.

Artículo 18 — La rendición de cuentas presentada por la institución favorecida será examinada por la Administración de la Caja, que no liquidará un nuevo pago mientras no se dicte resolución favorable con respecto a dicha rendición de cuentas.

IV — DE LA PERDIDA DEL BENEFICIO

Artículo 19 — Cuando se trate de bienes muebles o inmuebles donados por la Caja —o a cuya adquisición haya contribuido la Caja—, con el fin de que sean utilizados en forma permanente por la institución favorecida, no podrán destinarse a otros fines que los previstos por la Caja, ni podrán enajenarse sin autorización previa y expresa de la misma.

Artículo 20 — Producirá la pérdida de la suma acordada por la Caja y deberá procederse a su inmediata restitución y pago de los correspondientes intereses, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar:

a) El empleo total o parcial de dicha suma con un destino diferente de aquel para el que ha sido acordada;
b) La falta de aplicación de dicha suma, en la forma determinada por la Caja, dentro del plazo a que se refiere el artículo 9º; toda prórroga del mismo deberá ser previamente justificada por la institución favorecida y autorizada por la Caja;
c) Cualquier falsa información suministrada a la Caja por la institución favorecida;
d) La rendición de cuentas que no se ajustare a las indicaciones formuladas al respecto por la Administración de la Caja, la falta de rendición de cuentas de la suma recibida y el incumplimiento del requisito de inscripción en la forma de excepción establecida en el artículo 11: transcurridos tres meses de la fecha de pago;
e) La negativa por parte de sus autoridades a suministrar las informaciones que se soliciten a la institución favorecida o la negativa a dar cumplimiento a las indicaciones de la Caja;
f) La inobservancia de cualquier disposición de la presente reglamentación cuyo cumplimiento incumba a la institución favorecida;
g) La malversación de los fondos recibidos;
h) El traslado de la institución favorecida de una localidad a otra, cuando la Caja considere que con el cambio de domicilio se alteran las obras, fines, servicios o prestaciones que se tuvieron en cuenta al acordar aquella suma;
i) Todo atentado contra la moral, el orden público o las buenas costumbres o la prédica de ideas que contraríen los principios establecidos por la Constitución Nacional

La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos precedentemente enunciados, motivará además la pérdida de todo derecho de percibir eventuales beneficios futuros y la automática cancelación de la inscripción en el registro respectivo.

Artículo 21 — La pérdida de la suma acordada por la Caja, según lo establecido por los artículos 19 y 20, se dispondrá por resolución del Consejo de Administración de la Caja.

V — DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 22 — A los efectos de que las instituciones interesadas puedan solicitar su inscripción en el registro a que se refiere el artículo 10, la presente reglamentación será publicada por diez (10) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Artículo 23 — Cuando la Caja no realice directamente las adquisiciones respectivas, con destino a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, tales instituciones, favorecidas con una suma para la adquisición de instrumental, elementos de trabajo, mobiliario, ropas, libros, útiles escolares, etc., deberán efectuar en todos los casos un concurso de precios público o privado, según que dicha suma exceda o no de cincuenta mil pesos, cuyo expediente será sometido, con las adjudicaciones que correspond., a consideración de la Caja como medida previa al informe de pago.

Artículo 24 — Las sumas que se acuerden a las instituciones públicas o privadas que desarrollen una acción de ayuda, previsión y beneficio social, y que superen la cantidad de cien mil pesos, se abonarán de una sola vez o en cuotas, según la naturaleza del gasto respectivo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente reglamentación.

Artículo 25 — En el caso de solicitarse alguna suma en concepto de contribución para la realización de congresos científicos, literarios o artísticos, para conferencias de índole cultural, para estudios especiales, deberá someterse previamente a consideración de la Caja el respectivo presupuesto de gastos y ésta determinará con precisión en qué forma y con qué objeto se aplicará la suma que resuelva otorgar. Cuando se trate de compras o adquisiciones, los responsables de los fondos entregados por la Caja deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 23.

Artículo 26 — Si conviniere proceder a la inversión de alguna suma para obras de ayuda, previsión y beneficio social, en casos no previstos por la presente reglamentación, la Caja dispondrá especialmente el procedimiento a seguir, con sujeción a normas que concuerden en lo fundamental con la lógica y el espíritu de las presentes disposiciones.

Artículo 27 —

1) Será en todos los casos facultad exclusiva de la Caja el otorgamiento de una recompensa, con las sumas a que se refiere el artículo 85, inciso c), de la Carta Orgánica, por "cualquier prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro". En consecuencia, nadie podrá reclamar o pretender derecho alguno sobre el particular.
2) Se entender por "prestación de servicios que favorezca la educación o fomento del ahorro" aquella que contribuya, en forma real y positiva:
   a) Al desarrollo y perfeccionamiento de la cultura económica de la población y de su aptitud para el ahorro;
   b) Al incremento, progreso o mejoramiento de las prácticas previsoras, y
   c) A extender, difundir o intensificar el conocimiento de las virtudes del ahorro y especialmente de los beneficios de su realización por medio de la Caja Nacional de Ahorro Postal.
3) La prestación de un servicio de esta índole deberá tener cierta regularidad o continuidad, cuya duración indispensable apreciará la Caja en cada caso; dicha prestación no podrá aparecer en modo alguno como un acto aislado, esporádico o accidental o sin secuela útil y eficaz para los fines indicados en el apartado anterior. Será también condición "sine qua non" de la prestación el cumplimiento de la misma con propósitos ajenos a toda idea de lucro, ganancia o beneficio personal
4) Cuando se trate de iniciativas, planes o proyectos, no podrá recompensarse al autor mientras no hayan sido adoptados y puestos en práctica por la Caja, verificándose la obtención de buenos resultados.
5) La recompensa será proporcionada a la naturaleza e importancia de la respectiva prestación, pero no podrá exceder en ningún caso de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional
6) No podrá recompensarse con suma alguna, por prestación de servicios de esta naturaleza — que constituye obligación inherente a sus funciones—, a los empleados de la Administración de la Caja ni al personal que atienda sus servicios, aunque pertenezcan a otras entidades.

e. 3|5 Nº 4.389 v. 16|5|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"A"

ASOCIACION AKARENSE DE B. y S.M.
Con Personería Jurídica
Inscripta en la Direc. de Mut. bajo el Nº 128

CONVOCATORIA

Al Socio:

Llevamos a su conocimiento que el Domingo 15 de Mayo próximo a las 15 horas, se realizará la Asamblea General Ordinaria Anual. Habrá 1 hora de tolerancia, pasada la cual se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación del acta anterior.

2º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario correspondiente al período 1º de Enero 1965 - 31 de Diciembre 1965.

3º — Acto Eleccionario: Elección por 2 años de 5 miembros titulares en reemplazo de los que terminaron su mandato. Elección de 5 suplentes. Elección de 3 miembros titulares y 3 miembros suplentes para el Organo de Fiscalización.

4º — Elección de dos socios que en representación de los demás, firmarán el Acta de Asamblea.

Lo saludan respetuosamente. — Saverio Nader, Presidente; Klgo. Yami Kassis, Secretario General.

$ 120.— e.13|5 Nº 14.579 v.13|5|66

(Continúa en la pág. 28)

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

L R 4 RADIO SPLENDID

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66 por la adquisición de un transmisor radioeléctrico para servicio móvil y accesorios.

Apertura el día 26 de mayo de 1966, a las 15 horas, en nuestros estudios Uruguay 1237. Los pliegos se pueden retirar en nuestro departamento de compras, Cerrito 941, de 14 a 18 horas.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 14.517-v.17|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días en el juicio: "**SALERNO de SALVEMINI LUCIA c|MODESTINI HAMLET AMEGHINO s|ejec. hipotecaria**", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal unidad funcional número tres, planta baja y azotea, calle Helguera Nº 1632, con superficie cubierta 62,05 dc2. Sup. semicubierta 3,09 dcm2, una descubierta de 23,76 dmc. 2, lo que hace un total en su piso de 88,9 dmc.2., teniendo en planta azotea una superficie descubierta de 62,68 dmc2, lo que hace un total por la unidad funcional de: 151,58 m2., porcentual de 34,06 o|o. Base $ 148.838. Al contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.683 v.19|5|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber por cinco días en autos "**ALBORNOZ, CLAUDIO c|ALBORNOZ, ABSALON** s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 20 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, el departamento Nº 9, del piso 1º de la Avenida Rivadavia 2051|59, con entrada por la Avenida Rivadavia Nº 2057, y en el estado de ocupación en que se encuentra, con superficie propia cubierta de 65 m. 90 decímetros cuadrados y le corresponde una proporción del 0,98 por ciento sobre las partes comunes del inmueble. Base: m$n. 1.408.000. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o — Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.735 v.19|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber por cinco días en los autos **DIMINICH JOSE c|BANIFATI FRANCISCO** s|hipotecario que el martillero Eduardo Serrao rematará el 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 615, piso 4, of. 416|17, Capital Federal, 16 lotes de terrenos ubicados en el Partido de Matanza, Paraje Puente Ezcurra, terrenos que forman parte del establecimiento "La Elvira" lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32, manzana 5, nomenclatura catastral circunscripción 6, sección B, manzana 102, parcela 17, 18, 19, 20, 21, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16. Superficie lote 1 378 ms.2, lote 2 255 ms.2, lote 3 312,50 dcms.2., lote 4 512,50 dcms.2., lote 5 512,50 dcms.2, lote 22 512,50 dcms.2, lote 23 512,50 dcms.2, lote 24 312,50 dcms.2, lote 25 255 ms.2, lote 26 378 ms.2, lote 27 300 ms.2, lote 28 400 ms.2, lote 29 400 ms.2, lote 30 400 ms.2, lote 31 400 ms.2, lote 32 300 ms.2. Ubicados a 400 ms. aproximadamente de la ruta Nº 3 a la altura del Km. 33½ con su edificado y plantado. Base $ 605.085 al contado. Seña y a cuenta de precio 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 6.000.— e.13|5-Nº 14.399-v.19|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "**IRAZUSTABARRENA, MIGUEL IGNACIO y otros c|FALCO CARLOS IGNACIO,** s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán el día Jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, un departamento en propiedad horizontal, calle San Martín 609|13|17|21|23, con entrada por el Nº 617. Unidad 16, 2º piso. Sup. propia 94m95 dcm2. Base $ 410.000. Al contado; de la clausula F). Obligándose el deudor a desocupar el departamento en forma total inmediata en caso de ejecutarse dicho bien. Cláusula E) Se estipula que el deudor no podrá, vigente la deuda, arrendar el inmueble gravado, todo sin consentimiento de los acreedores dado por escrito, autorización que los acreedores no dieron. 8 o|o de seña. 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 5.000.— e.13|5 Nº 14.685 v.19|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días, en los autos: "**CABRERA DE BARCA ADELAIDA y otra c|GARCIA PRADO ANDRES,** s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Julio A. Pordelanne y Cía. rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15 hs., en sus oficinas Corrientes 930, piso 3º, Capital, un local en planta baja de 25.72 m2. en prop. horizontal, unidad funcional Nº 2, sito en Hipólito Yrigoyen Nº 1719 entre Caseros y Avellaneda, en Florida. Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As., entregándose desocupado. Base: $ 338.250 al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 % (en efectivo). — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.

$ 3.800.— e.13|5-Nº 14.408-v.19|5|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días en el juicio: "LAFFAYE ROBERTO c| DHERS GARROS RAUL A., ejecución hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el día jueves 19 de Mayo, a las 16 hs., en el hall de la calle Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Fed. Un inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata, Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Bs. As., calle Gazcón 953 e|las de Paunero y Mendoza. Edif. en el lote 4 el que es parte de la fracción N. E.; de la quinta 147 del trazado de dicha Ciudad; que mide: 10m392 en su frente S. O.; por 23m09 de fondo. Sup. total 239,95 m.c. Base $ 300.000. Al contado. Escribano Sr. Demetrio Zabasti, calle Lavalle 1536, como condición de venta. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 4.200.— e.13|5 Nº 14.684 v.19|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por dos días, en el juicio "PUBLIVIA S. R. L. c|MARIN IGLESIAS OSCAR S. s|ejecutivo", que el martillero Sr. Sebastián V. Datzira Copelló, rematará en **Defensa 1124**, el 16 de mayo de 1966, hora 11, los siguientes objetos: un aparato de televisión marca C.B.S. Columbia Nº 200344 gabinete metálico, completo; una mesita ratona rectangular, lacada negra con motivos chinos; una radio a transistores "Tonomac" sin número visible color rojo. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.200.— e.13|5-Nº 14.466-v.16|5|66

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "R. COPATI HNOS. contra CAGLIANO LUIS Ordinario", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el día 17 de mayo próx., a las 16 hs., donde se exhiben: un televisor Tel Red, pantalla grande, gabinete de madera, color roble, dos perillas frontales y tres de costado, sin número visible, en el estado en que se encuentra. Sin base. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Horacio Cornille, secretario.

$ 1.440.— e.13|5-Nº 14.463-v.17|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|VILLASANTI FELIX MAXIMILIANO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15,30 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provinca de Buenos Aires, señalado con el Nº 1 de la manzana 724, con una superficie de: 237 mc. 38 d.c., frente a la calle Avellaneda esquina calle Pampa, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: Nº 3-246-57. Base: $ 30.250. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.465-v.19|5|66

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días en el juicio "C.A.T.Y.E. COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS Y EDIFICACION S. R. L. c|GRILLO FORTUNATO" s|ejecución hipotecaria, que Juan Boracchia (h.) S. R. L., propuesto por la parte actora, rematará en sus oficinas Sarmiento Nº 412, piso 1º, Capital, el día 19 de mayo, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en Villa Calzada, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, señalado con el Nº 12 de la manzana 765, con una superficie de 207 m.c. 50 d.c., frente a la calle Río Negro entre las de Avenida San Martín y Tte. Cnel. Venancio Flores, de acuerdo a plano aprobado por Exp.: 3-246-57. Base: $ 29.160. Al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. En dinero efectivo. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|5-Nº 14.464-v.19|5|66

(Continúa en la pág. 28)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio REYES DE HEDIA Y VACA, RAMONA ROSA y otras c|BONETTO o BONETTO y COCCOZ, MARIO B. y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero José E. Miruri, rematará el Domingo 15 de Mayo a las 16 horas, en la misma, finca ubicada en Martínez, Partido San Isidro, Prov. Buenos Aires, con frente a la Av. Santa Fe 1931, con superficie de 268 m. c. 1.500. Base: $ 812.500. La cláusula 4ª de la escritura de hipoteca dice: "que los deudores no podrán arrendar el inmueble gravado sin consentimiento por escrito de los acreedores y en el caso de ejecución deberán entregar la finca desocupada dentro de los sesenta días de iniciada la misma". 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 26 Abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 8.400.— e.2|5 Nº 12.487 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días en autos "GORR, HERNALDO — Quiebra", que el martillero L. N. Cortés Funes rematará el sábado 21 de mayo, a las 9.30 horas, en Brasil 1396, las mercaderías, efectos e instalaciones del negocio de artículos para hombres de "Italgor", conforme al inventario de fs. 47|49 de dichos autos. — Sin base, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Exhibición: Jueves 19 y viernes 20, de 10 a 12 horas. Informes: Avda. L. N. Alem 619, T. E. 32-1056 y 5952.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.360.— e.12|5 Nº 14.392 v.13|5|66

(Continúa en la pág. 35)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública 33|66, para la adquisición de muebles varios, ropa de cama y vajilla. Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, Tierra del Fuego, Dirección General de Rentas, Río Grande y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5to., Capital Federal Apertura de las propuestas en la Contaduría General el día 6 de junio de 1966 a las 16 horas.

e.13|5-Nº 4.854-v.17|5|66

POLICIA FEDERAL
DIRECCION OBRA SOCIAL Y SANIDAD POLICIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|66 para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión y colocación de dos (2) bombas elevadoras de agua en el Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Roque S. Peña 371, piso 7º debiendo dirigirse para retirar pliegos e informes a la Asesoría Técnica ubicada en el 2º piso del referido nosocomio.

$ 896.— e.13|5-Nº 14.127-v.23|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 62-P|66, para la adquisición de un equipo de aire acondicionado automático, una cámara de desinsectación, una heladera eléctrica, tres bombas neumáticas y tres determinadores de humedad, de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 3er. piso, Capital Federal.

El acto de apertura y lectura de propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. —

e.13|5-Nº 4.820-v.17|5|66

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 55.849|65

Llámase a Licitación Pública Nº 46, el día 27 de mayo de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de formularios impresos.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.13|5-Nº 4.855-v.17|5|66

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 67.918|66

Llámase a Licitación Pública Nº 45, el día 24 de mayo de 1966, a las doce y treinta horas, para la provisión de un biombo protector plomado y un secador par películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — El Gerente de Economía.

e.13|5-Nº 4.856-v.17|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Liniers: Provisión y colocación losetas; fecha de apertura: 18|5|66; valor pliego: $ 400.

Sucursal: Cnel. Dorrego: Trabajos de calefacción; fecha de apertura: 20|5|66; valor pliego: $ 300.

Sucursal: Villa Hernandarias: Estudios de suelo p|fundaciones; fecha de apertura: 23|5|66; valor pliego: $ 300.

Sucursal: Laprida Arreglos de la instalación eléctrica; fecha de apertura: 24|5|66; valir pliego: $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Of. 231, Capital Federal.

e.13|5-Nº 4.886-v.17|5|66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Anexo a la Nota Nº 385|66

La Dirección General de Administración llama a Licitación Pública Nº 16, para el día 18 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la reparación de quince (15) ascensores marca Atlas, dejándolos en perfecto estado de funcionamiento, con reposición de las piezas marca Atlas legítimas, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, División Compras, sito en Avda. Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 horas.

e.13|5-Nº 4.888-v.17|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.292: Adq. sábanas. — Apertura: 31|5|66 a las 12 horas.

Pliego Nº 6.293: Adq. formularios. — Apertura: 2|6|66, a las 12 horas.

Retirar Pliegos: en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.889 Nº 19|5|66.

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 6.243: Adq. grupos electrógenos. Prorrogada para el 3|6|66, a las 11 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e. 13|5 Nº 4.890 v. 27|5|66.

Tribunal de Cuentas de la Nación

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1|66

Expte. Nº 105.111|66

Llámase a Licitación Pública para el día 27 del mes de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de muebles metálicos para oficina.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Administración del Tribunal de Cuentas de la Nación, Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, Oficina número 428, de 13 a 19 horas.

El acto de apertura se realizará en Hipólito Yrigoyen 250, 4º piso, Oficina Nº 429.

e.13|5-Nº 4.903-v.17|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 74

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del 13 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de libros con destino a la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. Piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 16.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|5 Nº 4.831 v. 17|5|66.

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 73

Llámase a Licitación Pública, por por primera vez, por el término de tres días hábiles, a partir del día 13 mayo de 1966, para resolver la provisión de Chapadur y tablas de madera, con destino al Servicio Nacional de Enseñanza Privada.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras Nº 2585|87 — 1er. Piso—. Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|5 Nº 4.832 v. 17|5|66.

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 72

Llámase a Licitación Pública, por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de sandalias plásticas, con destino a la Colonia de Vacaciones.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. Piso—. Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 15.45 horas en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|5 Nº 4.833 v. 17|5|66.

Subsecretaría de Educación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Departamento Compras

Licitación Pública Nº 71

Llámase a Licitación Pública, por segunda vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 13 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de prensas de copiar con destino a Establecimientos Educacionales.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras —División Licitaciones—, Las Heras 2585|87 —1er. Piso—, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 13|5 Nº 4.834 v. 17|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Cárcel de Resistencia (U. 7)

Expediente D-334|66 - (U. 7). Llámase a Licitación Pública Nº 13, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de frutas y hortalizas (9 renglones), a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U. 7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e. 13|5 Nº 4.857 v. 17|5|66.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE RESISTENCIA (U.7)

Expediente D.335|66, (U.7)

Llámase a Licitación Pública Nº 14, primer llamado, cuya apertura se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de leche de vaca, manteca, queso, huevos, galletas, fideos y veinte (20) renglones de almacén, a entregarse en la Cárcel de Resistencia, durante los meses de julio, agosto y septiembre del corriente año.

Las ofertas se recibirán en la Sección Compras de la Cárcel de Resistencia (U 7), Avenida Las Heras Nº 1555, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Los pliegos y demás informes referentes al acto serán suministrados en la precitada oficina, de lunes a viernes, de 6 a 13 horas.

e.13|5-Nº 4.858 v.17|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación Pública Nº 13|66

Asunto Nº 1.025|66

Llámase a Licitación Pública por el término de tres días hábiles a partir del 11|5|66, para resolver la: Reparación de Juegos de Sillones y Sillas con destino a: Presidencia y Vocalía del Organismo.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán a tal efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras, (Sección Licitaciones), calle Pizzurno 935, Capital, todos los días hábiles de 13,30 a 18,30.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Sala de Licitaciones, el día 23 de mayo de 1966, a las 16 en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Buenos Aires, 6 de mayo de 1966.

e.13|5-Nº 4.859 v.17|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION

Por el término de tres (3) días llámase a licitación pública número 54, para la impresión de 1.000 ejemplares del Nº 15 de "Trabajos y Comunicaciones" para el Departamento de Historia de esta Facultad. — Los pliegos de bases y condiciones se pueden retirar en la Administración de la Facultad calle 6 Nº 775, de lunes a viernes de 7 a 19 horas. — La apertura de las propuestas se realizará en acto público el día 23 de mayo del cte. año, a las 10 horas, en la Secretaría de la Faculta.

e.13|5-Nº 4.860 v.17|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Facultad de Ciencias Económicas

Diagonal 77 Nº 352

Por (10) días. Llámase a Licitación Pública para la provisión de trescientas (300) sillas de madera, sobre las bases y condiciones del pliego que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Plata, 5 de mayo de 1966.

Departamento de Administración. 5

e.13|5-Nº 4.861 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

LICITACION PUBLICA

Expte. Nº 149.042

Llámase a licitación pública, para la adquisición de dos ficheros metálicos, uno sistema rotativo, con capacidad para 35.000 fichas y uno con capacidad para 60.000 fichas aproximadamente, con destino al Departamento de Pedagogía Universitaria. Los interesados, podrán retirar los pliegos de condiciones en la División Compras (3º piso, Oficina 114, B. Pellegrini 2750, Santa Fe), en el horario de 6,30 a 13,30 horas. Apertura: 20|6|1966, 10 horas.

e.13|5-Nº 4.862 v.17|5|66

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en la Dirección de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba a los fines de adquirir materiales de electricidad (cables, lámparas, tubos flourescentes, caños, accesorios, etc.), Exp. 9.273-O-66, Resol. Rect. del 29|3|66.

Los interesados podrán solicitar legajos de condiciones en la Dirección de Construcciones, Ciudad Universitaria, Estafeta 32, Córdoba, en el horario de 7 a 13 horas. Presupuesto: $ 2.800.000 m|n.

e.13|5-Nº 4.863 v.27|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dirección General de Administración

LICITACION PUBLICA

(Expte. Nº 94.460-M-65 Maestranza General)

Llámase a licitación pública para el día 30 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de un camión de seis toneladas de capacidad y 130 a 160 HP potencia de motor.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran en la Oficina de Suministros de Contaduría General, a disposición de los interesados. Palacio de Correos 4to. piso, Mendoza.

e.13|5-Nº 4.864 v.17|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

19|5|66, Nº 109|66, a las 10,45 por Equipo Electrobomba.

24|5|66, Nº 118|66, a las 9,30 por Papel Blanco.

24|5|66, Nº 119|66, a las 9,45 por Plomo Puro.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|5-Nº 4.891 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DIRECCION PRODUCCION

División Compras

Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Licitaciones Públicas

20|5|66, Nº 116|66, a las 11,30 por Horno Eléctrico.

1º|6|66, Nº 117|66, a las 10,30 por Art. para Gabinete de Ensayos Físicos.

1º|6|66, Nº 120|66, a las 10,45 por Repuestos para Martillo Perforador.

1º|6|66, Nº 121|66, a las 11 por Repuestos para Compresores.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones. — El Director General.

e.13|5-Nº 4.894 v.17|5|66

GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas (ventas) para el 30 de mayo de 1966.

Nº 3|66, 8,30 horas: Venta de las instalaciones de una casilla de madera desarmada. Ubicación del material: Acopiado dentro del lote 1, Sección XXXVII del Departamento de Minas, en el paraje "Las Lagunas", en proximidades del Lago Epu-Lauquén (Pcia. de Neuquén), en jurisdicción del Escuadrón Chos Malal de Gendarmería Nacional, donde podrá ser inspeccionado todos los días hábiles (lunes a viernes) de 8 a 12 horas.

Nº 4|66, 9 horas: Venta de equipos, aparatos, elementos y herramientas varias en condición de rezago de construcción y muebles. Ubicación de los lotes: Depósito de Rezagos del Departamento de Almacenes de Gendarmería Nacional, Puerta 4, Campo de Mayo, Pcia. de Buenos Aires, donde podrán ser inspeccionados todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Nº 5|66, 9,30 horas: Venta de una máquina de emplantillar zapatero con motor eléctrico y otra para pegar botones, en condición de rezago. Ubicación de los lotes: Centro de Producción y Abastecimiento, Taller de Zapatería, Antártida Argentina y Wilson, Capital Federal, donde podrán ser inspeccionados todos los días hábiles de 7,30 a 13 horas.

Apertura de las licitaciones y presentación de ofertas: En la Dirección de Administración de Gendarmería Nacional, Departamento de Contrataciones, Paseo Colón 1275, 2º piso, Capital Federal, lugar donde deberán presentarse las ofertas antes de las horas fijadas para las aperturas.

Pliegos de Condiciones: Nros. 4 y 5|66, retirarlos del lugar indicado para las aperturas de las licitaciones y presentación de ofertas, todos los días hábiles de 7 a 13 horas. Nº 3|66 en el lugar ya indicado o en el Escuadrón Chos Malal, de Gendarmería Nacional Chos Malal, Pcia. de Neuquén, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.13|5-Nº 4.895 v.17|5|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

Licitación Pública Nº 139 para el día 19 de mayo de 1966.

CAMPO DE MAYO

Provincia de Buenos Aires

Nº 139, hora 9.30. — Provisión de respuestos de motores Diesel, con destino al Taller Electromecánico. Garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta. — Precio del Legajo pesos 30.— m|n.

Las Pre-adjudicaciones se exhiben en la cartelera ubicada en la Oficina de Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de Apertura, piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos o informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.13|5-Nº 4.900 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 79|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de Trozo de acero chapas de acero, planchuela de acero y alambre de acero.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.13|5-Nº 4.892 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS

"E. C. A."

Carlos Fiorito 950 — Avellaneda

Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 91|66, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de Cajas de hierro, Interruptores, tomacorrientes, artefacto de iluminación, lámparas incandescentes, botonera de comando, extractor de aire y tablero seccional.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones) previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.—) valor de la respectiva documentación.

e.13|5-Nº 4.893 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Prov. Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 22|66 (2º llamado), para el día 30 de mayo de 1966, a las 12,30 horas, para la provisión de: leña de quebracho colorado. — Por pliego de Condiciones y Especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas, o en la Dirección General de Fabricaciones Militares, División Compras, Avenida Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|5 Nº 4.835 v.17|5|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública número 1.560-X, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12,15 horas, por la provisión de: 3.000 hojas sierra cortar metales, de 12,7 x 300 x 0,65 mm. y 500 ídem, ídem, de 32 x 450 x 1,5 mm. — Por pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.13|5 Nº 4.865 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Zuviría 90 - Salta
Licitación Pública Nº 56|66

Llámase a Licitación Pública número 56|66, a realizarse el día 6 de junio de 1966, a horas 12, por la adquisición de cemento portland, hierro redondo, alambre negro, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipé, Km. 1.626, Prov. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones, dirigirse al citado Establecimiento, calle Zuviría 90, Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|5 Nº 4.838 v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SECCION VENTAS
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.046|66

Venta de: Acero al Carbono S.A.E. 1010 en fleje de 1,5 x 67 mm., 1.434 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1015 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1020 cuadrado laminado de 105 x 105 mm., 3.630 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1030 redondo trafilado de 33 mm. diámetro, 752 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1040 en planchuelas de 14 x 22 mm., 185 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1045 cuadrado forjado de 110 x 110 mm., 644 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1066 redondo trafilado de 48 mm., 112 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1075 cuadrado laminado de 120 x 120 mm., 89 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 75 mm. diámetro, 92 kg.; Acero al Carbono S.A.E. 1095 redondo laminado de 83 mm. diámetro, 52 kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la Licitación: 1º de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T.E. 56, Int. 20. — Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Buenos Aires, Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Of. 202), Oficina de Informes y Difusión, alería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.13|5 Nº 4.836 v.31|5|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. A-7.947 c.v/66

Llámase a Licitación Pública Nº 46, para el día 30 de mayo de 1966, a las 11 horas, para contratar la adquisición de material sanitario. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas.

e.13|5-Nº 4.867-v.17|5|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-7.982 c.v/66

Llámase a Licitación Pública Nº 44, para el día 27 de mayo de 1966, a las 11.00 horas, para contratar la provisión de cajones de madera para embalaje. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8.30 a 12.30 horas.

e.13|5-Nº 4.866-v.17|5|66

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIVISION COMPRAS
Dirección de Administración
Expte. D-5.963 c.v/66

Llámase a Licitación Pública Nº 47, para el día 31 de mayo de 1966, a las 11 horas, para contratar la provisión de materiales eléctricos. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes mencionada, Paseo Colón 533, 7º piso de 8.30 a 12.30 horas.

e.13|5-Nº 4.868-v.17|5|66

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES (A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1/966 para el pintado de tanques de un buque petrolero de 10.000 toneladas, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de junio de 1966 a 10 horas.

Lugar de apertura: Gerencia de Compras. Corrientes Nº 672, 5º. piso, Capital Federal.

Valor del pliego: m$n. 2.000.

e.13|5-Nº 4.896-v.27|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 1.377/66

Estanterías de acero. Apertura: 26 de mayo de 1966 a las 11 horas, en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital. Los Pliegos de Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.13|5-Nº 4.868-v.17|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DISPENSARIO DE VIAS RESPIRATORIAS DE ZONA OESTE
Expediente Nº 46.234/65

Llámase a Licitación Pública Nº 58/66 para el día 23 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dispensario de Vías Respiratorias de Zona Oeste, durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. productos químicos, farmacéuticos y antibióticos.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.13|5-Nº 4.839-v.17|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 18.239|65

Llámase a Licitación Pública número 25|66 D.A.P.C., para el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, para proceder a la adquisición de material y mano de obra para alambrado, solicitado por el Departamento de Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas - Viamonte 869 - 5º Piso - Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 - 9º Piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e. 13|5 Nº 4.840 v. 17|5|66.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 17.071|66

Llámase a Licitación Pública número 26|66 D.A.P.C. para el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, para contratar la adquisición de válvulas reductoras y reguladoras de presión tipo Foster o similar para reducir vapor, necesarias en la reparación de la calefacción del Policlínico de San Martín. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 899 - 5º Piso - Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329 - 9º Piso - Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e. 13|5 Nº 4.841 v. 17|5|66.

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION
Expediente Nº 1.986|66

Llámase a Licitación Pública número 28|66 D.A.P.C., para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, para contratar la adquisición de tinta tipográfica solicitada por Talleres Gráficos de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e. 13|5 Nº 4.872 v. 17|5|66.

POLICLINICO PROFESOR DOCTOR GREGORIO ARAOZ ALFARO

Calle Río de Janeiro 1910-Lanús Oeste

Llámase a Licitación Pública Nº 182 para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Policlínico Prof. Dr. Gregorio Aráoz Alfaro (ex - Lanús). La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina Fiscalizadora de Contrataciones del Establecimiento, debiendo dirigirse para informes a la citada oficina. Las necesidades se refieren a: Reparación equipo de esterilización de Hemoterapia (2 autoclaves). — El Director. Lanús, 13 de mayo de 1966.

e. 13|5 Nº 4.842 v. 17|5|66.

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública número 5|1966, para el día 1º de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Rural en Sarmiento, Provincia del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal, Julio A. Roca 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para pliegos e informes. Las necesidades se refieren: a Víveres en general. — El Interventor de la Delegación Sanitaria Federal.

e. 13|5 Nº 4.870 v. 17|5|66.

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Llámase a Licitación Pública Nº 6|1966, para el día 3 de junio de 1966, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: con destino al Hospital Rural en Río Mayo, Provincia del Chubut.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la sede de la Delegación Sanitaria Federal Julio A. Roca Nº 555, Rawson, Provincia del Chubut, debiendo dirigirse a la misma para Pliegos e informes. Las necesidades se refieren: a Víveres en general. — El Interventor

e.13|5-Nº 4.871 v.17|5|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66-H.R., Expediente Nº 16.478|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de: Forrajes (Alimento para animales para experimentación) Ejercicio 1966.

Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.13|5-Nº 4.873 v.17|5|66

CENTRO SANITARIO EN PARANA ENTRE RIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|66, para el día 30, a las 12 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Paraná, E. R., durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Contrataciones, Departamento Administrativo, de la Delegación Sanitaria Federal cita en calle E. Carbó 267, de Paraná, E. Ríos, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia.

La necesidades se refieren a: la adquisición de Productos Químicos y Farmacéuticos, Racionamiento y Alimentos, Rop. Uniforme y equipos, etc.

Paraná, 4 de mayo de 1966. — El Delegado Sanitario Federal.

e.13|5-Nº 4.874 v.17|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1.081|66 hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la adquisición de hasta cinco (5) Camiones con Caja Volcadora, nuevos, modelo 1966.

Las consultas, retiro de pliegos y la recepción y apertura de las propuestas, se efectuará en el Departamento Asesoría de Compras y Contratos de la Dirección General de Administración, Avenida 9 de Julio 1925, 6º piso, Capital Federal.

e.13|5-Nº 4.876 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 449. MC., hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 17 horas. Reparación de Jeep.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 10.

e.13|5-Nº 4.843 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2.108 "O", hasta el 26 de mayo de 1966, a las 16,15 horas, para la provisión e instalación de Gas-envasado y tanque intermediario, "por ajuste alzado", en el Sanatorio Baldomero Sommer de Gral. Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Presupuesto Oficial pesos 2.076.130. Pliegos, consultas y presentación de propuestas: Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.

Valor del Pliego $ 300.

e.13|5-Nº 4.844 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 17-O, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas. Ejecución de techado asfáltico (por el sistema de "Ajuste Alzado)" previa extracción del existente en el edificio Colegio Nacional "Domingo Faustino Sarmiento", sito en Libertad Nº 1257, Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas - Departamento Distrito Capital, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Precio documentación: $ 300 m|n. c|l.

e.13|5-Nº 4.845-v.17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 47.174|1965

Grabados en clisés, 8|6|1966, a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.13|5-Nº 4.847-v.17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 4.789|1965

Autotransformador y transformador trifásicos, 23|5|1966, a las 15 y 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear Nº 1840.

e.13|5-Nº 4.899-v.17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 46.683|1965

Venta de un grupo generador a vapor "Wolf" existente en el distrito Ayacucho (Buenos Aires). Apertura: 31|5|1966, a las 15, en el distrito Ayacucho, calle Leandro N. Alem 359. Pliegos: en dicho lugar y en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.13|5-Nº 4.848-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.289, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de acero especial p/hormigón armado, de 16 mm. de diámetro (kgs. 11.670).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 100 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.

e.13|5-Nº 4.877-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.290, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 15.15 horas, para la adquisición de: gas freón Nº 12; gas amoníaco anhidro y gas cloruro de metilo (total 280 kgs.).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliegos: $ 50 m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 horas.
e.13|5-Nº 4.878-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.291 hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 15.30 horas para la adquisición de: Artefactos y diverso material eléctrico p/uso marino.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m/n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.13|5-Nº 4.879-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.288 hasta el día 23 de mayo de 1966 a las 15.30 horas para la provisión e impresión de diversos formularios.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 50 m/n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.13|5-Nº 4.885-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.286 hasta el día 23 de mayo de 1966 a las 15 horas para la adquisición de: Pinturas de distintos tipos; Esmaltes y Barniz, s/Normas Iram (total 61.000 lts.).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m/n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.13|5-Nº 4.883-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 4.287 hasta el día 23 de mayo de 1966 a las 15.15 horas para la adquisición de: Cable de alambre de acero galvanizado, s/Norma Iram 518, (kgs. 20,500).
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, División Contrataciones, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Capital Federal.
Pliego: $ 300 m/n. Pago del mismo en el 1er. piso (Tesorería), de 12.30 a 17 hs.
e.13|5-Nº 4.884-v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.888, para la adquisición de repuestos para motopala Tournapull mod. C. de importación, existencia en plaza o fabricación nacional. $ 900.000. Presentación propuestas: 27 de mayo a las 13.30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.13|5-Nº 4.875-v.17|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 85/966

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de motores Mercedes Benz, etc.".
Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1966, a las 16.15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. —
e.13|5-Nº 4.901-v.17|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 84/966

Llámase a licitación pública para contratar la "Reparación de una máquina de componer y fundir líneas".
Las propuestas serán recibidas hasta el 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. —
e.13|5-Nº 4.902-v.17|5|66

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 15/66: Carnes y Derivados.
Fecha de apertura: 1/6/1966 a las 13 horas.
Valor del pliego: m$n. 500,00.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Venta de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.880-v.27|5|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 14/66: Reflotamiento de la barcaza "1325".
Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 13 horas.
Pliego: Se entrega sin cargo.
Lugar de apertura en: Corrientes 389 5º piso, Capital.
Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.881-v.27|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
DEPARTAMENTO ALMACENES
Licitaciones Públicas

21 de junio 1966, 14 hs. Licit. Nº 180/66: Piedra elaborada granítica. Expte. O. C. 20/66 Ax12.
22 de junio 1966, 14 hs. Licit. Nº 149/66: Bielas acoplantes para locomotoras a vapor. Expte. O. C. 59/66.
Consulta y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Capital. Oficina de Licitaciones, local Nº 35. Lunes a viernes de 13 a 17 horas. — La Gerencia.
e.13|5-Nº 4.882-v.17|5|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 23 de mayo próximo a las 14 horas para contratar la provisión, entrega y colocación de circuladores y extractores de aire en la Sucursal Nº 8.
Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 250, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas); Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.
e.13|5-Nº 4.887-v.17|5|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y ESTADISTICA
Departamento de Contrataciones y Suministros
Balcarce 50 2do. piso - T. E. 33-9152 - Capital
Licitación Pública Nº 206 - 2º llamado

Llámase a licitación pública para el día 17 de mayo de 1966, a las 12,30 hs., a los efectos de contratar un servicio de transporte de bolsas de cemento portland desde "Cacique", Barker, Pcia. de Buenos Aires hasta la localidad de Adrogué (Pcia. Bs. As.).
El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.12|5-Nº 4.837-v.13|5|66

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9

Llámase a licitación pública Nº 9, para la adquisición y confección de 700 juegos (de 2 unidades cada uno) de chapas patentes para automotores, con filete periférico en relieve y esquinas redondeadas. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrán lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas, en la Dirección General de Administración, calle Venezuela Nº 155, con la presencia de los interesados que concurran. Las condiciones técnicas, especificaciones y modelos de las mismas, están a disposición de las firmas interesadas, en la División Adquisiciones y Contratos, calle Venezuela Nº 155, 3º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.
e.12|5 Nº 4.784 v.16|5|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Aviso de la Licitación Pública Nº 115

Fíjase el día 23 de mayo de 1966, a las 10 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T. E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 115 "para la adquisición de cartón gris distintas medidas, cartón madera blanco, cartulina marfilina, cartulina tapa, papel obra de primera alisado, papel de embalar, etc., con destino a la sección Almacenes".
e.2|5 Nº 4.335 v.13|5|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I N T A
DIRECCION DE ADMINISTRACION
Actuación Nº 256.647|66
LICITACION PUBLICA Nº 543

Llámase a licitación pública para el día 24 de mayo de 1966, a las 10 hs., para la impresión de formularios continuos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura.
e.11|5. Nº 4.753. v.13|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
I. N. T. A.
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 48|66

Llámase a Licitación Pública Nº 48|66 para el día 31 de mayo de 1966, a las 10 horas, para la contratación de mano de obra, incluídos equipos y combustibles, destinados a marcación de camino (900 mts. lineales aproximadamente), construcción de terraplenes y base entoscada en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.
e.9|5 Nº 4.616 v.20|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|66, para la adquisición de 600 metros de cable de diversas medidas.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos podrán consultarse en la Delegación Buenos Aires —División Administración—, Dique II, Lado Este, Pto. Madero, Casilla de Correo 3490, Capital Federal.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas, se realizará el día 18 de mayo de 1966, a las doce horas, en la dependencia nombrada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e.11|5. Nº 4.752. v.13|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 83-P|66, para el día 23 de mayo del año en curso, a las 17 horas, a efectos de adquirir máquinas para cortar césped, fresadoras, amoladoras, equipo para soldadura, etc.
El pliego de condiciones se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, Ser. piso, Capital Federal, donde se realizará el acto de apertura y en los siguientes lugares: Provincia de Buenos Aires: Delegación Bahía Blanca, Sarmiento 32, B. Blanca. Provincia de Santa Fe: Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — El Gerente de Administración y Contabilidad.
e.2|5. Nº 4.330. v.13|5|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública número 105-P.|66, para contratar el arrendamiento de un computador electrónico transistorizado, en base a tarjetas perforadas con equipo periférico de acuerdo al detalle del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 359, Ser. Piso, Capital Federal.
El acto de apertura se realizará el día 26 de mayo del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966.
e. 4|5 Nº 4.481 v. 17|5|66

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Postérgase la Licitación Pública número 1173 - Expediente 5094|1965: "Construcción de una Aerosilla" en el Cerro Catedral Parque Nacional Nahuel Huapi, cuya apertura debía efectuarse en Santa Fe 690 - 2º piso, Capital Federal, el 20 de mayo próximo a las 17 horas, para el 30 de junio próximo a las 17 horas. — Pliegos: al precio de $ 1.000. — Informes: En dicha dirección. — Director de Contaduría.
e.29|4 Nº 4.277 v.19|5|66

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
SERVICIOS DE LUCHAS SANITARIAS
SELSA

Llámase a licitación pública Nº 13|66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de heladeras eléctricas (tipo comercial y familiar), microscopios con equipo de fotografía, equipos completos para diagnóstico por inmuno fluorescencia, lupas estereoscópicas, centrífugas de pie y de mesa, y sillas metálicas tapizadas c/plástico.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Luchas Sanitarias —SELSA— Administración y Contabilidad, Compras y Suministros, Diag. J. A. Roca 751, 1er. piso, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12.30 y de 14 a 18 horas, lugar donde se procederá a la apertura de sobres.
e.12|5 Nº 4.811 v.18|5|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 372.693|66

Llámase a licitación pública para la Prov. de papeles varios — LENC.
La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de mayo de 1966, a las 13.20 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.12|5 Nº 4.812 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.445|66

Llámase a licitación pública para la reparación de ascensores — DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de mayo de 1966, a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.12|5 Nº 4.813 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expte. Nº 315.974|66

Llámase a licitación pública para la Prov. de papel absorbente p/mimeógrafo - DGSE.
La apertura de las propuestas se realizará el día 26 de mayo de 1966, a las 13.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital, T. E. 37-9051, Int. 50.
e.3|5-Nº 4.392-v.16|5|66

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
LICITACION PUBLICA DE VENTA
Nº 36

Venta de máquinas de escribir, sumar y calcular, ventiladores, estufas, miras parlantes, palas punta corazón, lámparas de carburo, etc. (usados). Latas de pintura, aceite, cera, etc. Pliego de condiciones: División Compras, 25 de Mayo 145, 2º piso, Of. 246, Capital. Apertura de las ofertas: 31|5|66, 14 hs.
e.11|5. Nº 4.756. v.13|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 94, para la provisión de artefactos de iluminación. — Apertura: 26|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. — Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, local 310.
e.12|5 Nº 4.785 v.16|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas impresas (Nº 3982). Apertura: 23|5|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 310.

e.11|5. Nº 4.754. v.13|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 93, para la adquisición de artefactos de iluminación. Apertura: 24|5 66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma Bmé. Mitre 326, piso 3º, Local 10.

e.11|5. Nº 4.755. v.13|5|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Casa Central. — Pintura del Local destinado al Museo del Banco de la Nación Argentina. — Fecha de apertura: 20|5|66. — Valor Pliego: pesos 400.

Sucursal: Casa Central. — Reparación general y pintura en el Consultorio Médico Nº 2. — Fecha de apertura: 26|5|66. — Valor pliego.: $ 600.

Sucursal: Cosquín (Cba.) — Reparación General y Pintura. — Fecha de apertura: 7|6|66. — Valor pliego: $ 800.

Sucursal: San Miguel (Bs. As.). — Reparación General y Pintura. — Fecha de apertura: 8|6|66. — Valor pliego: $ 800.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración, a las 15 horas. — Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construccoines, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231. Capital Federal.

e.5|5 Nº 4.512 v.13|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1362, para la construcción de 2 monobloques tipo N3, con un total de 104 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en el predio frente a las Avenidas 9 de Julio y Vélez Sársfield de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco.

Presupuesto oficial: Sector I: m$n. 69.011.800; Sector II: m$n. 69.003.800.

Presupuesto oficial total: 138.015.600 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: Sector I: m$n. 690.118; Sector II: m$n. 690.038.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sector.

Fecha y hora de apertura: 14 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones. Defensa 120 — 3er. piso. Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal, Avenida Alberdi esq. Juan B. Justo, ciudad de Resistencia.

e.4|5 Nº 4.430 v.24|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan:

Sucursal: Ag. Belgrano: Construc. cubierta asfáltica. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: S. M. de Tucumán: Ejec. inst. fijas. Fecha de apertura: 20|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: María Grande: Reparación cubiertas. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Casa Central: Pintura aberturas exteriores. Fecha de apertura: 23|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Ensenada: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 24|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Tres Lomas: Rep. gral. y pintura y electricidad. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Cruz del Eje: Prov. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 26|5|66. Valor pliego $ 800.

Sucursal: Ag. Caballito: Remod. instalaciones fijas. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Santa Rosa: Colocación estanterías. Fecha de apertura: 27|5|66. Valor pliego: $ 300.

Sucursal: Miramar: Reparación ascensor. Fecha de apertura: 30|5|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Gral. Viamonte: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 31|5|66. Valor pliego $ 600.

Sucursal: Federación: Rep. instalación eléctrica. Fecha de apertura: 1º|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Ag. Congreso: Rejas seguridad y rep. baños. Fecha de apertura: 2|6|66. Valor pliego $ 300.

Sucursal: Sunchales: Trabajos varios. Fecha de apertura: 3|6|66. Valor pliego $ 400.

Sucursal: Barrio Arroyito: Cambio instalación eléctrica. Fecha de apertura: 6|6|66. Valor pliego $ 600.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gcia. Dptal. de Administración a las 15 hs. Retirar la documentación en las sucursales titulares y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2º, Ofic. 231, Cap. Federal.

e. 2|5 — Nº 4.333 — v. 13|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1351, para la construcción de 6 monobloques Tipo C 3 y C.4, con un total de 138 unidades de vivienda, dividido en dos sectores, a ejecutarse en la manzana delimitida por las calles: Rector A. Basso Dastugue, calle Nº 73, Avenida Calixto Calderón y Florentino Ameghino, de la Ciudad de Chivilcoy, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Sector I: m$n 68.773.164. — Garantía de Licitación: m$n. 687.732. — Presupuesto Oficial: Sector II: m$n. 68 653.164. — Garantía de Licitación: m$n. 686.532. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 137.426.328.

Se aceptarán propuestas por el total de la licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 13 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugar de apertura e Informes y Pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Junín, calle Roque Sáenz Peña 40.

e.3|5-Nº 4.368-v.23|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.360, para la construcción de un Monobloque Tipo N. 3, de 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la Avenida Costanera y F. J. de la Quintana de la ciudad y provincia de Corrientes.

Presupuesto Oficial: m$n. 56.527.500.

Garantía de Licitación: m$n. 565.275.

Fecha y hora de apertura: 7 de junio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Corrientes, calle Rioja esq. 2 de Mayo, ciudad y provincia de Corrientes.

e.27|4 Nº 4.098 v.17|5|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL
DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1.336, para la construcción de 3 monobloques Tipo C.1', con un total de 123 unidades de vivienda, dividido en 2 sectores, a ejecutarse en los predios comprendidos por la Avenida San Martín y calle Gorriti y calle Alvear entre Lamadrid y Avenida Senador Pérez, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

Presupuesto Oficial: Sector I m$n. 88.532.535. Garantía de Licitación: m$n. 885.325. — Sector II, pesos moneda nacional 43.950.980. Garantía de Licitación: m$n. 439.510. — Presupuesto Oficial Total: m$n. 132.483.515

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sector.

Fecha y hora de apertura: 8 de junio de 1866, a las 16 horas. — Lugares de apertura e Informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Belgrano esquina Balcarce, Ciudad de San Salvador de Jujuy.

e.28|4 Nº 4.162 v.18|5|66

Secretaría de Minería

FERRODINIE E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 53. Adquisición de una plegadora de chapas Retirar pliego, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, Paso de la Patria 1557 — Avellaneda. Apertura, día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.9|5 Nº 4.686 v.13|5|66

Secretaría de Energía y Combustibles

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Se lleva a conocimiento de los interesados que, por Resolución del Directorio de esta Empresa, se ha establecido nueva fecha para la apertura de las licitaciones públicas Nº 86 y 104|66 y a las horas que se detallan a continuación:

Licitación Pública Nº 86|66 — Provisión y montaje de la línea de transmisión de 132 kv. entre Central B. Reolín, Los Molinos I (Pcia. de Córdoba), para el día 27 de mayo de 1966, a las 12 horas.

Licitación Pública Nº 104|66 — Provisión de pararrayos, para el día 4 de julio de 1966, a las 12 horas.

e.10|5 Nº 4.739 v.23|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública, para el proyecto y construcción de Obras Civiles, provisión y montaje de elementos electromecánicos y provisión de grupos turbogas generadores, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

27 de junio de 1966. — Licitación Pública Nº 110|66: a las 12 horas. — Proyecto y Construcción de Obras Civiles. Provisión y Montaje de los Elementos Electromecánicos de la Estación Transformadora Trelew (Pcia. de Chubut), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de m$n. 120.000.000, Valor de la documentación: Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas Construcción Obras Civiles y El Reglamento de Contrataciones de esta Empresa, moneda nacional $ 4.000, $ 500 y $ 100, respectivamente.

28 de junio de 1966. — L. Pública Nº 112|66: a las 12 horas. Provisión de dos grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 2.750 Kw. ± 20 % de potencia cada uno. Presupuesto oficial m$n. 120.000.000. — Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000, y 100, respectivamente.

17 de octubre de 1966. — L. Pública Nº 113|66: a las 12 horas. Provisión de tres grupos turbogas generadores transportables por carretera, de 9.000 Kw ± 20 % de potencia cada uno, incluyendo equipo de tracción. — Presupuesto oficial asciende ala suma de pesos moneda nacional 900.000.000.

Valor de la documentación: El pliego de Condiciones y el Reglamento de Contrataciones de esta Empresa m$n. 2.000 y 100, respectivamente.

La documentación respectiva podrá consultarse o adquirirse en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Apertura de propuestas en la Sala de Licitaciones de esta Empresa, Lavalle 1554, P. baja, Cap. Federal.

e.25|4 Nº 4.036 v.13|5|66

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 19 de mayo de 1966, para la provisión de materiales y a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 114|66: A las 12 horas. Reacondicionamiento, bobinaje de un estator del alternador Oerlikón.

L. Pública Nº 115|66: A las 12,30 hs. Cable armado subterráneo.

L. Pública Nº 116|66: A las 13 horas. Transformadores de distribución.

Retiro de pliegos en las oficinas de Suministros, Lavalle 1527, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

e.2|5 Nº 4.338 v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.218: Construcción edificios e instalaciones industriales en Paraná (Prov. E. Ríos). — Prorrogada para el 31|5|66 a las 13 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 hs.

e.11|5 Nº 4.758 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.251: Adq. carrocerías para montar sobre chasis, para usarse como camión taller. Apertura: 27|5|66, a las 10 hs. Valor planos m$n. 200.

Pliego Nº 6 283: Adq. gas acetileno, oxígeno, anhídrido carbónico y aire industrial. Apertura: 1º|6|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6 285: Construcción tanques cisternas de 5 000 litros, para montar sobre chasis camión. Apertura: 27|5|66, a las 13.30 hs. Planos: m$n. 375.

Pliego Nº 6.287: Contratación camión para servicios en Llavallol. Apertura: 30|5|66, a las 10.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.9|5 Nº 4.622 v.20|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.289: Adq. pasta gris, líquido anticongelante y lubricantes. — Apertura: 2|6|66 a las 9 hs.

Pliego Nº 6.290: Adq. velas sellantes para válvulas de tapón lubricado y empaquetaduras. — Apertura: 2|6|66 a las 10 hs.

Pliego Nº 6.291: Adq. balanzas para pesado de cilindros de gas licuado. — Apertura: 2|6|66 a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.11|5 Nº 4.757 v.24|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.280: Adq. calculadora electrónica de mesa. Apertura: 23|5|66, a las 11.30 hs.

Pliego Nº 6.282: Adq. formularios. Apertura: 31|5|66, a las 9 hs.

Pliego Nº 6 284: Adq. materiales de construcción. Apertura: 27|5|66, a las 12.30 hs.

Pliego Nº 6 286: Adq. botines de seguridad. Apertura: 31|5|66, a las 10 hs.

Pliego Nº 6.288: Adq. material para dibujo. Apertura: 1º|6|66, a las 10 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.9|5 Nº 4.687 v.13|5|66

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 6.278: Adq. elementos de medición y control de propano y butano. — Apertura: 26|5|66, a las 11 horas.

Pliego Nº 6.279: Adq. compresores de aire. — Apertura: 30|5|66, a las 9 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.5|5 Nº 4.532 v.18|5|66

GAS DEL ESTADO
LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 6.273: Adq. calibradores volumétricos. Apertura: 24|5|66, a las 9 horas.

Pliego Nº 6.274. Distribución de cilindros en Mar del Plata. Apertura: 20|5|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.276 Adq. cubiertas y cámaras para cureña y carretones. Apertura: 23|5|66, a las 13 hs.

Pliego Nº 6.277: Adq. llaves de paso tipo vereda y válvulas de control de seguridad. Apertura: 26|5|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 hs.

e.2|5. Nº 4.289. v.13|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Licitaciones Públicas Nº 1018-1019 y 1020: s|adquisición cubiertas varias por un monto total aproximado de pesos 50.000.000 m|n.

Fecha de apertura: 10 de junio de 1966, a las 10,30, 11,30 y 13 horas, respectivamente en la Administración de Y. P. F. — Plaza Huincul (Provincia de Neuquén) F. C. N. G. R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la Administración de Y.P.F. Plaza Huincul o en nuestra Dirección General, sita en Av. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal.

e.9|5 Nº 4.624 v.13|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

582|66 — Provisión, instalación y puesta en marcha de Plantas silos con sistema neumáticos, para Almacenaje y manipuleo de cemento a granel. Fecha de apertura para el día 31 de mayo de 1966, a las 11,30 hs.

Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

583|66 — Cabezas de pozos para colgar cañerías. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10 hs.

584|66 — Equipos cementador. Fecha de apertura para el día 15 de junio de 1966, a las 10 30 hs.

589|66 — Cañería de conducción. Fecha de apertura para el día 14 de junio de 1966, a las 10 hs. — Precio del pliego: m$n. 5.000.—.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal. — Venta: Sede Central (Av. R. S. Peña 777, Copia de Planos, Of. 716, 7º p.).

e.5|5. Nº 4.534. v.18|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)

Postérgase para el día 31 de mayo de 1966, a las 15 horas, la apertura de las propuestas de la Licitación Pública número 36|66 —locación de mano de obra

para la construcción de casas de durmientes en el Yacimiento Río Turbio, provincia de Santa Cruz—, efectuándose la misma en forma simultánea en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, en la Administración del Yacimiento Río Turbio y en el Departamento Transporte Ferroviario, provincia de Santa Cruz.
Presupuesto oficial de las obras: m$n. 42.350.550. Valor de la carpeta: m$n. 3500. Informes y pliegos en los mismos.
e.3|5 Nº 4.403 v.16|5|66

Y. P. F. — PLAZA HUINCUL
(Provincia de Neuquén)
Licitaciones Públicas

557|66 — Barras de sondeo.
Fecha de apertura para el día 30 de mayo de 1966, a las 14.30 horas.
560:66 — Transporte productos a granel desde Luján de Cuyo a Gral. Pico.
Fecha de apertura para el día 17 de junio de 1966, simultáneamente con las Divisionales Córdoba-Bahía Blanca-Rosario-Mendoza, coincidentemente a las 10 horas.
572|66 — Elementos de seguridad.
Fecha de apertura para el día 23 de mayo de 1966, a las 9.30 horas.
Consultas y pliegos: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal y en las mencionadas Divisionales.
e.2|5 Nº 4.336 v.13|5|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Educación
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO COMPRAS
Licitación Pública Nº 60

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del día 2 de mayo de 1966, para resolver la adquisición de papel obra, cartulinas, trapo para limpieza de máquinas, etc., con destino a la División Talleres Gráficos.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6.900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 23 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
José A. Domínguez, Director General.
e.2|5 Nº 4.294 v.13|5|66

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública:
Nº 573. — Para el día 26 de mayo de 1966 a las 15 horas, para la provisión de una máquina copiadora, con destino a la Habilitación del Hospital Escuela "José de San Martín".
Presupuesto Oficial: $ 200.000 m|n.
Pliego: sin cargo.
Nº 574. — Para el día 26 de mayo de 1966 a las 15 y 15 horas, para la provisión de cal aérea hidratada en polvo, con destino al Departamento de Obras e Inspección de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º.
Presupuesto Oficial: $ 310.500 m|n.
Pliego sin cargo.
Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333, Art. 6º, Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital, de 13 a 18.30 horas.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — El Secretario Administrativo.
e.12|5 Nº 4.315 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 70

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1966, para resolver la reparación de motores eléctricos con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1966 a las 15.45 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|5 Nº 4.816 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 68

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1966, para resolver la reparación del ascensor Nº 1, con destino al Departamento de Comunicaciones y Electricidad.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1966 a las 15.15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|5 Nº 4.817 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
LICITACION PUBLICA Nº 69

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1966, para resolver la provisión de cámaras y cubiertas con destino al Departamento Automotores.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1966 a las 15.30 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|5 Nº 4.818 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 67

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de tres días hábiles a partir del día 11 de mayo de 1966, para resolver la reparación y retapizado de sillones, sillas, etc., con destino a la Dirección General de Administración.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 6900|63, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Departamento Compras, División Licitaciones, Las Heras 2585|87, 1er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.
El acto de apertura se llevará a cabo el día 19 de mayo de 1966 a las 15 horas, en el Departamento Compras del Ministerio de Educación y Justicia, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
e.12|5 Nº 4.819 v.16|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 418|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 63, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Capital Fed., para la provisión de leche, manteca, huevos, etc., durante el segundo semestre del ejercicio 1966.
Informes y Pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5 Nº 4.513 v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 419|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 64, cuya apertura tendrá lugar el día 27|5|66, a las 16 hs., en la División Contrataciones I. P., Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para la provisión de artículos de almacén durante el segundo semestre del ejercicio 1966.
Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e.5|5. Nº 4.514. v.18|5|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
(Expte. D 415|66 I. P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 62, cuya apertura tendrá lugar el día 26|5|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones I. P., Paso 550, piso 3º, Cap. Fed., para la provisión de pescado, carne y derivados, durante el segundo semestre del ejercicio 1966. — Informe y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 hs. — El Director de Administración.
e. 4|5 Nº 4.495 v. 17|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 3.205|66

Llámase a Licitación Pública Nº 78|66 para el día 19 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de material práctico de Física con destino a: Inspección General de Enseñanza — Independencia 353 — Cap. Fed., durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083 — 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.12|5 Nº 4.786 v.16|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 97.729|65

Llámase a Licitación Pública Nº 79|66 para el día 19 del mes de mayo de 1966, a las 15 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Solicita adquisición de artículos para ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto Domingo Faustino Sarmiento — Avda. Provincias Unidas 1601 — Lomas del Mirador durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083 — 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.12|5 Nº 4.787 v.16|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5.161|66

Llámase a Licitación Pública Nº 80|66 para el día 19 del mes de mayo de 1966, a las 17 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Artículos para ropa y uniformes y equipos con destino al Instituto Capitán Sarmiento — Olivera, Pcia. Bs. As. durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083 — 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.12|5 Nº 4.788 v.16|5|66

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 5.162|66

Llámase a Licitación Pública Nº 81|66 para el día 19 del mes de mayo de 1966, a las 18 horas para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de arena, cal, cemento, maderas y otros materiales para conservación con destino al Instituto Estela Matilde Otamendi — Sarmiento 1427 — San Fernando — Pcia. Bs. As. durante el ejercicio fiscal 1966.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, sito en Lavalle número 2083 — 1er. piso de Capital Federal, debiendo dirigirse para nóminas de efectos e informes al citado Departamento.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director de Administración.
e.12|5 Nº 4.789 v.16|5|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
Expediente Nº 14.085|65
Resolución Nº 431|66

Llámase a Licitación Pública Nº 760 (2º llamado) "Sistema de Ajuste Alzado" para el día 7 de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de los trabajos de Terminación del Cuerpo de Laboratorios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica "Hipólito Yrigoyen", calle Baigorria entre Virgilio y Moliere, Capital Federal.
Presupuesto oficial m$n. 51.711.289. Valor del Pliego m$n. 3.000.

Consulta y adquisición de pliegos, en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja, Capital Federal, de 13 a 17 hs.
Remisión o entrega y apertura de las propuestas: en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja Capital Federal.
e.6|5 Nº 4.571 v.27|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 312
Expediente Nº 409.813

Llámase a licitación pública para la provisión de útiles de escritorio, con destino al Departamento de Compras de esta Facultad.
Fecha de apertura de la licitación el día 23 de mayo de 1966 a las 15 horas.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.12|5 Nº 4.814 v.16|5|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 311
Expediente Nº 409.440

Llámase a licitación pública para la provisión de material de limpieza, con destino al Departamento de Intendencia de esta Facultad.
Fecha de apertura de la licitación el día 23 de mayo a las 14 horas.
Retirar Pliego de Condiciones y demás datos en el Departamento de Compras, Perú 272, 1º piso, Capital, de 14 a 19 horas. — El Decano.
e.12|5 Nº 4.820 v.16|5|66

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Llámase a Licitación Pública Nº 61 por el término de diez (10) días para la adquisición de 100 sillas y 10 mesas de hierro.
La apertura de las ofertas se efectuará públicamente el día 14 de Junio de 1966 a las 11 horas, en el local de Licitaciones y Compras de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Avda. Pte. Figueroa Alcorta 2263, Capital.
Para pliegos de bases y condiciones dirigirse a dicha sección, días hábiles de 8 a 13 horas. — El Contador de la Facultad.
e.5|5 Nº 4.551 v.18|5|66

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
LICITACION PUBLICA Nº 28
Expediente: 502.324|66

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 17 horas, para adjudicar la provisión de una estantería en madera, bisagras, cerraduras, etc., con destino a Intendencia.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.9|5. — Nº 4.673 v.13|5|66

LICITACION PUBLICA Nº 27
(2º Llamado)
Expte.: 510.342|65

Llámase a licitación pública para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 hs., para adjudicar la realización de trabajos de tapicería, con destino a Intendencia.
La apertura de las propuestas se realizará en el Departamento de Contrataciones y Suministros, de la Facultad de Ciencias Médicas (Paraguay 2155, planta baja), donde los interesados podrán requerir datos y pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 14 a 18 horas. — Jefe del Departamento de Contrataciones y Suministros.
e.9|5. — Nº 4.674 v.13|5|66

Universidad Tecnológica Nacional
FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 3|66

Apertura 20|5|66, 20 horas.
Llámase a licitación pública para la reparación de un ascensor. La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º piso, Avellaneda), a las veinte horas del día indicado, pudiendo los interesados requerir pliego de condiciones e informes en la oficina licitaciones de la misma, de lunes a viernes de 15 a 21 horas.
c.11|5 Nº 4.759 v.13|5|66

COMEDOR UNIVERSITARIO

Avenida 1 Esq. 50
Licitación Pública 7|66
(Exp. 2.100-392.029)

Frutas, Verduras, Pan, Harinas, Comestibles varios, artículos de granja, postres, carnes, cordero y pescado. Período de provisión: 1º julio, 30 septiembre 1966. Apertura: 15 junio 1966, 15 hs. — Retiro de pliegos (a partir 1º junio), presentación de ofertas, consultas, informes, etc., lunes a viernes 8 a 13 hs., en Compras. — Alejandro Resda, Administrador.

e. 9|5 Nº 4.633 v. 20|5|66

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"
Godoy Cruz - Mendoza

ESCUELAS DE ENSEÑANZA MEDIA EN LAS HERAS Y GUAYMALLEN - MENDOZA

Licitación Pública - Locación Inmuebles
Para el día 16 de junio 16 horas

Ubicación: Uno en la Ciudad de Las Heras y otro en Ciudad de Guaymallén, ambos radio urbano, con medios de transportes y accesos adecuados.

Características: 6 aulas para clases; 5 ambientes para oficinas y depósitos; 3 ambientes sanitarios (personal, niñas y varones); patios y galerías; instalación eléctrica y agua corriente.

Pliego de condiciones: Ante Dirección de la Escuela Nacional de Comercio "Manuel Belgrano", San Martín número 1276, Godoy Cruz, Mendoza.

e.10|5 Nº 4.716 v.23|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 16
Expte. Nº Q. D. 5251|65.

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de tapones de goma y corcho.

Apertura de las propuestas: El 1º de junio de 1966, a las 11 hs., en Of. Suministros.

Pliegos: Of. de Suministros; Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e. 12|5 — Nº 4.790 — v. 16|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 19
Expte. I. D. 1250|66.

Llámase a licitación pública para la adquisición de dos microscopios metalográficos.

Apertura de las propuestas: el 7 de junio de 1966 a las 11 hs., en Of. Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.11|5 Nº 4.760 v.13|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 18
Expte. Q. D. Nº 5230|65.

Llámase a licitación pública para la adquisición de papel de filtro distintos tipos.

Apertura de las propuestas: el 6 de junio de 1966 a las 11 hs. en Of. Suministros.

Pliegos: Oficina de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e.11|5 Nº 4.761 v.13|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS
Licitación Pública Nº 12
Expte. Nº I. R. 5277|65

Llámase a licitación pública para la confección e impresión de sobres de distintos tipos.

Apertura de la Licitación: el 30 de mayo de 1966 a la 11 hs., en Of. Suministros.

Pliegos: Of. de Suministros, Av. Colón Nº 80, B. Blanca.

e. 11|5 Nº 4.762 v. 13|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Rosario
Expte: Nº 8479
Licitación Pública Nº 6

Llámase a licitación pública para la adquisición de diversos materiales para uso electrónico y mecánico, con destino al Taller Electrotécnico de esta Facultad, de acuerdo a las listas y pliegos de condiciones generales, que pueden solicitarse en Contaduría, Sección Compras y Licitaciones; Santa Fe 3100, Rosario; Casilla de Correo Nº 10.

Fecha de apertura de las propuestas: 23 de mayo de 1966, a las 11 horas.

e.11|5 Nº 4.764 v.13|5|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública Nº 3|66
Apertura: 27|5|66, 10 hs.

Llámase a licitación pública para la adquisición de Instrumental Científico para la Cátedra de Pediatría y Puericultura de esta Facultad. — Pliegos de condiciones: Moreno 1240, Corrientes.

e.11|5 Nº 4.763 v.13|5|66.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública para la adquisición de drogas y productos químicos con destino a los laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de la Facultad, sin cargo alguno, en horario de 8 a 12 y de 16 a 20 horas.

La apertura de propuestas se realizará el día 30 de mayo de 1966 a las 18 horas en calle Colón 181, Posadas, Provincia de Misiones.

e.10|5-Nº 4.742-v.16|5|66

Universidad Nacional de Córdoba

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de mayo, a las 10 hs., para la provisión de una Ultracentrífuga, tipo "Spinco" L o L-250 (aceleración de 200.000 gravedades refrigeradas etc.

Los pliegos de condiciones y consultas, pueden retirarse o efectuarse en la Ciudad Universitaria —Pabellón Argentina - Entre Piso Córdoba—, de lunes a viernes de 8 a 12 hs.

e. 2|5 Nº 4.343 v. 13|5|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 137

Para el día 18 de mayo de 1966

Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires

Nº 137. Hora: 10. Adquisición de telgoflex y crin vegetal, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5 Nº 4.765 v.13|5|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 135

Para el día 18 de mayo de 1966

Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires

Nº 135. Hora: 9.50. Adquisición de tercIado de cedro y placas, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5 Nº 4.766 v.13|5|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 134

Para el día 18 de mayo de 1966

Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires

Nº 134. Hora: 9.40. Adquisición de cuero flor, de primera calidad, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: pesos 30 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5 Nº 4.767 v.13|5|66

COMANDO DE INGENIEROS
Y DIRECCION GENERAL
DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal
Licitación Pública Nº 133

Para el día 18 de mayo de 1966

Campo de Mayo - Prov. de Buenos Aires

Nº 133. Hora: 9.30. Adquisición de láminas de plástico Nikko, con destino al Taller de Carpintería de Madera. Garantía de licitación, 1 % sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 moneda nacional.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Oficina de Licitaciones, piso 10º. Horario de venta: de 8 a 11 horas. Lugar de apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado, en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas, en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Jefe Departamento Administrativo.

e.11|5 Nº 4.768 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1034

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 11,30 hs., por: mantenimiento de limpieza y conservación de limpieza.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 12|5 — Nº 4.791 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1037

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 11,15 hs., por: Repuestos, escobillas y carbones s|muestra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 90.

e. 12|5 — Nº 4.792 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1036

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10,45 hs., por: Electrodos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 12|5 — Nº 4.793 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1035

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10,30 hs., por: Repuestos según planos.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 30.

e. 12|5 — Nº 4.794 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1031

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10,15 hs., por: Repuesto locomotora Ruston.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 12|5 — Nº 4.795 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1033

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966, a las 10 hs., por: Bulones, tuercas, clavos y arandelas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 12|5 — Nº 4.796 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ACEROS

Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina
Licitación Pública de Compras Nº 1032

Fecha de apertura: 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., por: Repuestos para grupo electrógeno.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros: de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: m$n. 20.

e. 12|5 — Nº 4.797 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública Nº 1019, 66, para el día 17 de mayo de 1966, a las 11 horas, por la provisión de válvulas de bronce.

Valor del pliego: m$n. 30. Garantía de la propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético, Campana - LGM - Prov. de Buenos Aires. En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65.

e.11|5 Nº 4.769 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Licitación Pública Nº 9|66

Fecha de apertura: Mayo 24 de 1966, 10 horas.

Por la provisión de: Formularios varios, seg. modelo.

Retirar modelos y pliego de condiciones: en Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (B), FCGSM.

Pilar, (B) mayo 4 de 1966.

e. 12|5 — Nº 4.821 — v. 16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE POLVORAS Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Córdoba)

LICITACION PUBLICA DE COMPRAS
Nº 29|66

Fecha de apertura: 19 de mayo de 1966, a las 11 horas.

Por la provisión de: Chapas de hierro, Hierros redondos, Electrodos de acero inoxidable.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María, (Cba.) o en la sede central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.12|5 Nº 4.827 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "S F"

Urquiza 55 - T. E. 1525-1526
San Francisco (Cba.)

Llámase a Licitación Pública Nº 21/66, para el día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas, por la compra de aceros especiales; hierros planchuelas y otros perfiles.

Por pliego de condiciones y demás datos dirigirse a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Cba.), o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director.

e.11|5 Nº 4.770 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE CARTUCHOS "SAN FRANCISCO"

Urquiza 55 - T. E. 1525/26
San Francisco (Cba.)
Licitación Pública de Venta Nº 1/66

Fecha de apertura: 23 de mayo de 1966. Hora de apertura: 10. Lugar de apertura: Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba).

Llámase a Licitación Pública de Venta Nº 1/66, por la venta de diversos materiales sin uso (aceites industriales, pintura, laca, barniz, carburo de calcio y cabezales para motor Mirrlees, en desuso).

Por pliego de condiciones y consultas dirigirse a Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365, piso 2º, oficina 202, Rosario; Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas, local 52, calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), o a Fábrica Militar de Cartuchos "San Francisco", Urquiza 55, San Francisco (Córdoba). — El Director.

e.11|5 Nº 4.771 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a licitación pública Nº 1575 para el día 19 de mayo de 1966, a la

12 horas, por la provisión de 5.000 Kgs. Acetileno disuelto.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.12|5 Nº 4.798 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1044/66

Venta de 14.000 ladrillos antiácidos, de 229 x 114 x 63 mm. 22.600 cúpulas antiácidas Nº 2, de 229 x 114 x 89 x 63 mm. 4971 cúpulas idem Nº 3, de 229 x 114 x 76 x 63 milímetros.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 30 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, Sec. Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, oficina 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Provincia de Bs. Aires), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.11|5 Nº 4.772 v.27|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (ventas) Nº 1.043|66

Venta de: Anodos de cobre duro de 3 x 150 x 800 mm de largo, 1.000 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y 12 horas.

Apertura de la licitación: 24 de mayo de 1966, a las 12 horas en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E. 56 — Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de Ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión — Galería de las Américas (Local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.6|5 Nº 4.576 v.23|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Llámese a Licitación Pública Nº 1.566, para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: 3.300 camisas, 3.560 pantalones, 1.390 camperas de P.V.C., 150 guardapolvos, 58 mamelucos y 280 uniformes 2 piezas s|croquis modelo Nº 8

Por pliego de condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.2|5 Nº 4.302 v.13|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.040|66

Venta de: 1 Escopeta (fusil) experimental para horno de cemento. — 4.401 cargas de cartuchos tipo F. M., para uso industrial en horno de cemento. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Bs. Aires, Agencias de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín - Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.5|5. — Nº 4.528 v.20|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

LICITACIONES PUBLICAS (VENTAS) Nº 1.036|66 (2º LLAMADO)

Venta de: Electrodos Rey-Tung, C.T.S. "Clip Boheler" malla 50|100 de 3,2 mm vaina con carbono al tungsteno, en envase original: 250 Kg. — Idem. malla 60|100 de 4 mm. vaina con carbono de tungsteno: 250 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 17 de Mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E.: 56, Interno: 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M. Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º Piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata, (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.29|4 Nº 4.252 v.16|5|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.039|66

Venta de:

Acero S.A.E. 3215, en barra cuadrada de 75 mm., cromo níquel para cementar: 23.297 Kg.

Acero en barra cuadrada de 105 x 105 mm., cromo níquel para cementar: 6.141 Kg.

Acero S.A.E 3215, lingotes de 132 x 118 mm., cromo níquel para cementar: 500 kilogramos.

Acero S.A.E. 3250, cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. diámetro laminado: 34 Kg.

Acero cromo níquel de 75 mm. diámetro S.A.E. 3310: 12.000 kg.

Acero idem de 90 mm. diámetro: 800 kilogramo.

Acero idem de 110 mm. diámetro: 400 kilogramo.

Acero S.A.E. 3312 cromo níquel de cementación en barras de 89 mm. diámetro forjado: 6.204 kg.

Acero idem en barras de 114 mm. diámetro forjado: 9.115 kg.

Acero S.A.E. 3350 cromo níquel en barras de 50 mm. diámetro, laminado: 247 kg.

Acero S.A.E. 3415 cromo níquel, de cementación en barras de 150 mm. diámetro forjado: 870 kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la Licitación: 18 de mayo de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero, Provincia de Córdoba - Sección Ventas - T.E.: 56, interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D G.F.M. - Cabildo 65, Buenos Aires - Agencia de Ventas Rosario - Córdoba 1365 (2º p., Ofic. 202) Oficina de Informes y Difusión - Galería de las Américas (Local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.2|5 Nº 4.303 v.17|5|66

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

LICITACION PUBLICA Nº 1367|66

Provisión de vajilla de porcelana. Apertura: 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Paseo Colón 185 1er. piso, oficina 108, Capital. Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, oficina 107, dentro del horario de 12 a 16 horas.

e.4|5. Nº 4.490. v.17|5|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ECONOMATO

Expediente Nº 54.221/64

Llámase a Licitación Pública Nº 56/66, para el día 20 del mes de mayo de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Economato (D. G. A.) y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento

Las necesidades se refieren a provisión y colocación de cinco (5) toldos abanico, completos. — Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — El Director General.

e.12|5 Nº 4.800 v.16|5|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 2085|66

Llámase a licitación pública Nº 24|66 D.A.P.C., para el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas, para contratar la reparación general y mantenimiento de los ascensores del edificio de Paseo Colón 255, Capital, solicitado por la Asesoría Técnica de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Cap. Federal.

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966.

e.12|1 Nº 4.799 v.16|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL CHACO

HOSPITAL RURAL "DR. ALEJANDRO POSADAS"

Quitilipi - (Chaco)

Llámase a Licitación Pública Nº 9/66, para el día 19 de mayo de 1966, a las 9 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rural "Dr. Alejandro Posadas", en Quitilipi (Chaco) y durante el año 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal Chaco, Sección Contrataciones, H. Yrigoyen 83, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a productos químicos y farmacéuticos. — Resistencia, 12 de mayo de 1966. — El Delegado.

e.12|5 Nº 4.801 v.16|5|66

DELEGACION SANITARIA FEDERAL EN SAN JUAN

Licitación Pública Nº 1/66

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de mayo de 1966, a las 10 horas, por ante la Oficina de Contrataciones, que funciona en la sede de la Delegación Sanitaria Federal en San Juan, calle Rivadavia Nº 636 Este, piso 1º, para la adquisición de leches modificadas y leche entera en polvo, con cargo a la partida de Racionamientos y Alimentos y Drogas y Medicamentos, con cargo a la partida de Productos Químicos y Farmacéuticos, con destino a los servicios dependientes de esta Delegación.

El detalle y pliego de condiciones podrá ser retirado de la Oficina de Contrataciones, de 8 a 12 horas, en el domicilio arriba indicado y en el Departamento de Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio, sito en Av. Paseo Colón Nº 329, de la Capital Federal (Contrataciones Centralizadas). — El Interventor.

e.12|5 Nº 4.802 v.16|5|66

SANATORIO "SOMMER"

Expediente Nº 8.213/66

Llámase a Licitación Pública Nº 6/66, para el día 23 de mayo de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1966.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio "Sommer", en General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, Cuartel 4º, Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, FCNDFS., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento y/o a la Dirección General de Administración (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a hilado de algodón, uniformes y equipos y ropa. — Gral. Rodríguez, 12 de mayo de 1966. El Director.

e.12|5 Nº 4.822 v.16|5|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Expediente Nº 2385/66

Llámase a Licitación Pública Nº 14/66-H. R., para el día 6 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia, calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital, o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones-Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a adquisición de drogas, productos químicos y farmacéuticos, material fotográfico, etc. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección.

e.11|5 Nº 4.773 v.24|5|66

CENTRO DE VIAS RESPIRATORIAS "GRAL. MANUEL BELGRANO"

Expediente Nº 17.912|66

Llámase a licitación pública Nº 6|66 CVRGMB para el día 18 de mayo de 1966 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro de Vías Respiratorias "Gral. Manuel Belgrano" y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento Administrativo (Sección Contrataciones), Av. de los Constituyentes y Melo, Villa Zagala, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Dirección General de Administración (Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Reparación de la Cocina Central del Establecimiento.

Villa Zagala, 2 de mayo de 1966. — La Intervención.

e.11|5 Nº 4.774 v.13|5|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3, Nº 17|66

Expediente Nº 2.980|66

Apertura el 26 de mayo de 1966, a las 11, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de aceite, azúcar, cacao, dulces, extracto de tomate, pimentón, sal, yerba, arroz, avena, legumbres, fideos, harinas, levadura, huevos, leche, queso, carne, hígado, mondongo, panceta, pescado, verdura, fruta, papa, tabaco y papel para cigarrillos.

Pliegos e informes en Vieytes 375 de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30.

e.4|5 Nº 4.459 v.17|5|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

LICITACION PUBLICA Nº 6|66

Para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas. — Objeto: Por las obras de ampliación y modificación en el edificio existente en el Policlínico Ferroviario Pergamino.

Apertura y lectura de las propuestas el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.5|5. — Nº 4.526 v.18|5|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública Nº 422-MC., hasta el día 19 de mayo de 1966, a las 16 horas. Adquisición: Pinturas.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio número 1925, piso 21. Valor del pliego: m$n. 30.

e.12|5 Nº 4.803 v.16|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 462-MC hasta el día 19 de mayo de 1966, a las 17 horas. — Adquisición: Fieltro y techado asfáltico.

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.

Valor del Pliego: m$n. 30.

e.12|5 Nº 4.804 v.16|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

DEPARTAMENTO DISTRITO BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública número 2107-M C., hasta el día 24 de mayo de 1966, a las 16.15 horas: Provisión de madera de pino Paraná y madera de viraró.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Departa-

mento Distrito Buenos Aires - Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17, Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 50.
e.12|5 Nº 4.805 v.16|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Buenos Aires

Llámase a Licitación Pública Nº 2106-M.C, hasta el día 23 de Mayo de 1966, a las 16,15 horas: Provisión de aceite de lino y pinturas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Buenos Aires, Avda. 9 de Julio 1925, Piso 17. Capital Federal.
Valor del Pliego: $ 50.
e.11|5 Nº 4.775 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 451-MC. hasta el día 18 de Mayo de 1966, a las 17 Horas. — Adquisición: Impresión de libros.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925. Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 10.
e.11|5 Nº 4.776 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública Nº 448-MC. hasta el día 18 de Mayo de 1966 a las 16 horas. — Adquisición: Pantallas de Rayos Infrarrojos.
Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, Calle Av. 9 de Julio Nº 1925, Piso 21.
Valor del Pliego: m$n. 20.
e.11|5 Nº 4.777 v.13|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de equipos acondicionadores de aire. — Expediente: 23643|1965. — 31|5|1966, a las 15 y 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e 12|5 Nº 4.806 v.16|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Balanzas registradoras. — Expediente: 49801|1965. — 30|5|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|5 Nº 4.807 v.16|5|66

O RAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Cal hidráulica de origen natural hidratada en polvo. — Expediente: 26.367|1965. — 20|5|1966, a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|5 Nº 4.808 v.16|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Contratación servicio de lavado, planchado y desinfección de prendas del Policlínico Central de la Administración. — Expediente: 13514|1966. — 20|5|1966 a las 15. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.12|5 Nº 4.809 v.16|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Gatos hidráulicos. — Expediente: 43531|1965. — 3|6|1966 a las 15 hs. — Apertura y Pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5 Nº 4.778 v.13|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente: 9933|1966

La licitación pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 3|6|1966, a las 15 y 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.11|5. Nº 4.779. v.24|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 4.449|1966

La licitación pública para la provisión de camiones hidrogrúa - taller rodante ha sido postergada hasta el 6|6|1966, a las 15 hs. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.6|5 Nº 4.586 v.19|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Expediente 20.677|1965

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: pesos 595.573 m|n.
e. 27|4 — Nº 4.123 — v. 17|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente: 14.334|1966

LICITACION PUBLICA

Cañería recta de hierro fundido: 31|5|1966, a las 15. Depósito de garantía: 1 por ciento del presupuesto oficial, establecido en $ 10.600.000 m|n., para la partida Nº 1; pesos 7.400.000 m|n., para la partida Nº 2; $ 22.000.000 m|n., para la partida Nº 3; $ 32.000.000 m|n., para la partida Nº 4; $ 18.000.000 m|n., para la partida Nº 5, y $ 238.000.000 m|n., para la partida Nº 6.
Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en dicho lugar y distrito Mar del Plata, calle San Luis 1955.
e.29|4. — Nº 4.257 v.1.|5|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 20.677|1965

LICITACION PUBLICA

Construcción obras de ampliación Establecimiento de Potabilización ciudad de Concordia (Entre Ríos). 13|6|1966, a las 15. Pliegos: en el distrito Concordia (Entre Ríos) y Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Apertura: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Depósito de garantía: $ 595.573 moneda nacional.
e.27|4. — Nº 4.123 v.17|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública para la provisión de ripio al pie de obra incluido extracción, zarandeo, carga transporte y descarga en la R. 93, tr.: Los Telares, Colonia Dora, Sec. km. 0 - km. 30 (Dpto. Salavina) en la Prov. de Sgo. del Estero. $ 9.300.000. — Depósito de garantía: $ 93.000.—. Presentación propuestas: 2 de junio, a las 11.30, en la sede del 16º Distrito, Avda. Roca 777, Sgo. del Estero. — Los pliegos, además, pueden ser consultados o adquiridos en la sede de ese Distrito o en la División Licitaciones y Contratos, Av. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal. Precio pliego: $ 800.
e. 10|5 Nº 4.734 v. 31|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R 3, tr.: Chillar — Juárez. Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366 155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15. en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|4 Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Chillar — Juárez, Sec. Km. 361,226 — Km. 402,326, en la Prov. de Buenos Aires (ejec. tratam. bitum., tipo doble). $ 36.615.470. Depósito de garantía: $ 366.155. Presentación propuestas: 3 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.25|4. — Nº 4.018 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 2-66, hasta el día 7 de junio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "Motocompresores accionados por motor diesel, de 3 a 5 HP., 900|1200 rpm., compresor 2 etapas, caudal aproximado 0,175 m3|min. A una presión de 40 kg|cm2". — Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.691 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 12-66, hasta el día 30 de mayo de 1966 a las 17 horas, para la provisión de "Ventiladores, extractores, electro ventiladores, cocinas eléctricas y heladeras eléctricas". — Valor del pliego: m$n. 500.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del día 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.692 v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 26-66, hasta el día 27 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "caños de hierro galvanizado y negro, accesorios para caños en general, canillas, tanques, tirones de plomo, sifones de plomo, y válvulas de bronce fundido, tipos globo, esclusa, retención, y no retorno comandadas". — Valor del pliego: pesos moneda nacional 1.000.
Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 11 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e.9|5. — Nº 4.693 v.20|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitación Pública 27|66, hasta el día 20 de mayo de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de "acero para uso naval en chapas lisas de varios espesores". — Valor del pliego: m$n. 500. Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 9|5 Nº 4.694 v. 13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a Licitacion Pública 28|66, hasta el día 23 de mayo de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "pintura anticorrosiva para carena y franja variable y aceite de lino". — Valor del pliego: m$n. 500. — Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 15 horas, a partir del 10 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.
e. 9|5 Nº 4.695 v. 13|5|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 48.151 SC|63

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 18 de mayo de 1966, a las 16 hs., en Locaciones y Transportes (DGA), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal 24 (Buenos Aires).
Por el pliego de condiciones y demás actos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), calle Corrientes 132, 6 piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20 horas
Director General de Administración.
e.11|5. Nº 4.780. v.13|5|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 4.756 SC|64

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 16 hs., en la Sección Locaciones y Transportes (DGA), para contratar el arrendamiento de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal "Domingo Faustino Sarmiento" (Buenos Aires).
Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA.), calle Corrientes 132, 6º piso, local 640, Correo Central (Buenos Aires), de lunes a viernes, de 8 a 20. — Director General de Administración.
e.12|5 Nº 4.810 v.16|5|66

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 36|66, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 26 de mayo de 1966, a las 17 horas, para otorgar el permiso de ocupación de un comedor ubicado en la prolongación de la calle Viamonte y Av. Costanera, Dique 4, Este, del Puerto de Buenos Aires. Retiro de pliegos, al precio de Quinientos pesos m|n. ($ 500). en la dirección nombrada dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.
e. 11|5. Nº 4.781. v.13|5|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para la adquisición de:
Expediente 1338|66 DNT. Productos de granjas. Apertura: 23|5|66, 9 hs.
cas. Apertura 23|5|66. 10 hs.
Expediente 1339|66 DNT. Fiambres surtidos. 23|5|66. 9.30 hs
Expediente 1340|66 DNT. Frutas fres-
Expediente 1341|66 DNT. Verduras frescas. Apertura: 23|5|66, 10,30 hs.
Expediente 1347|66 DNT. Acelga, papas y cebollas. Apertura: 23 5 66. 11 hs.
Retiro de pliegos, consultas y apertura: Sargento Cabral y Belgrano, Mendoza.
e.11|5. Nº 4.782. v.13|5|66

FLOTA FLUVIAL ARGENTINA

LICITACION PUBLICA Nº 13|66

Confección de uniformes y adquisición de calzados.
Fecha de apertura: 30 de mayo de 1966, a las 13 horas. Valor del pliego: m$n. 500.—. Lugar de apertura: en Corrientes 389, 5º piso, Capital. Retiro de pliegos en: Corrientes 389, 5º piso, Capital, de 10 a 16 horas.
e.9|5. Nº 4.681. v.20|5|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS
E.L.M.A.

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 3|66, para la venta de la motonave "Río de la Plata". Vencimiento: 21 de junio de 1966. Costo del pliego: $ 3.000. — Informes en Departamento Compras, Corrientes 389. 6º piso, Capital, de 9.30 a 16.30 horas.
e.9|5. — Nº 4.690 v.20|5|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 124|66: Bulones (material de vía). Apertura: 8|6|1966, 15 hs. Valor del pliego $ 2.000.—.
Nº 127|66: herbicidas. 7|6|66, 15 hs. Pliegos $ 1.500.—.
Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, FCGSM., de 8 a 12 hs. Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.
e.9|5. Nº 4.669. v.13|5|66

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

DEPARTAMENTO ALMACENES

Expte. M.66|152

Llama a licitación pública para la provisión de: Elásticos de acero. — Apertura: 15|6|66. — 14 hs. — Precio del pliego completo: $ 800 m|nacional.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.
e.6|5 Nº 4.593 v.19|5|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Expte. 23.043|65

Llámase a licitación pública Nº 126|65, para ejecutar los trabajos de renovación de vía, remoción, incluso provisión de cambios, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, colocación de balasto de piedra, remoción y colocación de balasto canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios y La Quiaca.
en los sectores de Km. 1003|221 al 1014|080 y de Km. 1096|280 al 1113|000 de la línea C., comprendidos entre Metán
La apertura de las propuestas se efectuará el día 14 de junio de 1966, a las 13 horas, en la gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.
Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de oficina. — Precio del pliego, $ 2.000. — La Gerencia.
e.3|5 Nº 4.388 v.16|5|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 294|66. — Apert.: 24|5|66, 9 hs. adq. 6.600 paragolpes de doble cara. — Nº 295|66. Apert.: 24|5|66, 9.30 hs., adq. 6.600 bujes y 6.600 caja acero fundido, para paragolpes. — Nº 296|66. Apert.: 24|5|66, 10 hs., adq. de 950 paragolpes. — 297|66. Apert.: 24|5|66, 10.30 horas, adq. de 34.200 elásticos de goma. — Nº 298|66. Apert.: 24|5|66, 11 horas, adq. 18.200 discos separados y 6.600 arandelas para paragolpes. — Nº 299|66. Apert. 24|5|66, 11.30 hs., adq. de 1.000 compuertas metálicas para vagones graneros. — Nº 300|66. Apert.: 31|5|66, 10 y 30 horas, adq. de 110 juegos de piezas para colocar señales en postes de hormigón armado. — Nº 301|66. Apert.: 27|5|66, 11 horas. Descarga 20.000 toneladas carbón en Puerto Buenos Aires.
Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Dpto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Deleg. Almacenes, Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, 3er. piso, Oficina 40. F. horario: lunes a viernes, en Rosario, de 8 a 12 horas, en Buenos Aires, de 14 a 17 horas.
e.9|5. — Nº 4.683 v.20|5|66


19660513

PODER JUDICIAL

DIRECCION AD[MI]NISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública Nº 33|966, para el día 30 de mayo de 1966, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "una biblioteca de madera construida en cedro Paraguayo o similar, con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Bahía Blanca.

Apertura, pliegos e informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación División Compras, Paraguay Nº 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.11|5. Nº 4.783. v.13|5|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DISEA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 334. — Primer Testimonio. — Escritura número ciento setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, interinamente a cargo del Registro número quinientos cuarenta y siete, según resolución en expediente número noventa y nueve D-mil novecientos sesenta y seis, del Colegio de Escribanos, por licencia de su titular Escribano Julio Fabio Dubson... "Disea, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Remo Enrique Tognonato, Enrique Hirsch Frenkel, Jorge Oscar Priori, Jacobo Goldman, Lautaro Héctor Salvatierra, Valentín Flomembaum, Salomón Frenkel, Salomón Flomenboim, Pedro Fernández Braña y Mario Vallejo y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DISEA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL (Art. 1º). b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación de calzado y sus accesorios con cualquier tipo de materiales, así como también la elaboración, producción y|o fraccionamiento de materias primas y materiales relacionados con este ramo industrial. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país y|o fuera de él (Art. 3º). d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º). e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares, cuyo mandato durará un año (Artículo 7º). f) El ejercicio social cerrará el 31 de enero de cada año. (Art 11º). Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración Accionistas, Acciones, Clases, Monto. Remo Enrique Tognonato, 3.000, 5 votos, 30.000. — Enrique Hirsch Frenkel, 3.000, 5 votos, 30.000. — Jorge Oscar Priori, 500, 5 votos, 5.000. — Jacobo Goldman, 500, 5 votos, 5.000. — Lautaro Héctor Salvatierra, 500, 5 votos, 5.000. — Valentín Flomembaun, 500, 5 votos, 5.000. — Salomón Frenkel, 500, 5 votos, 5.000. — Salomón Flomenboim, 500, 5 votos, 5.000. — Pedro Fernández Braña, 500, 5 votos, 5.000. — Mario Vallejo, 500, 5 votos, 5.000. — Total, 10.000, 100.000. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Sr. Enrique Hirsch Frenkel. Vicepresidente: Sr. Remo Enrique Tognonato. — Vocal: Sr. Mario Vallejo. — Síndico Titular: Sr. Pedro Fernández Braña. — Síndico suplente: Sr. Juan Luis López. — Cuarto: Autorizar a los señores Arón Trajtenberg y|o Lila María Mercedes Trabaso a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Remo E. Tognonato. — Enrique H Frenkel. — J. O. Priori. — J. Goldman. — L. H. Salvatierra. — V. Flomembaum. — S. Frenkel. — S. Flomenboim. — P. F. Braña. — M. Vallejo. — En mi carácter de Escribano Titular del Registro de Contratos Públicos número 547, de la Capital Federal. Certifico: que las firmas que anteceden son auténticas de don Remo Enrique Tognonato, Enrique Hirsch Frenkel, Jorge Oscar Priori, Jacobo Goldman, Lautaro Héctor Salvatierra, Valentín Flomenbaum, Salomon Frenkel, Salomón Flomenboim, Pedro Fernández Braña y Mario Vallejo y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson". ...Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Exp. 21.098. Buenos Aires, 4 de febrero de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio: de conformidad con lo dictaminado por Dto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la Sociedad "Disea, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 27 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos de fs. 3 a fs. 5 vta. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente. — Hay una firma ilegible. — Carlos Suárez Anzorena. Sub-Inspector General de Justicia Letrado. Resolución Nº 2.578. — Hay un sello... Los socios fundadores tienen los siguientes domicilios. — Remo Enrique Tognonato, domiciliado en la calle Beruti número mil cincuenta y cinco, de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Jorge Oscar Priori, domiciliado en la calle Ramón Castro número cuatro mil noventa, de Olivos, Provincia de Buenos Aires; don Jacobo Goldman, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número dos mil trescientos cincuenta y cuatro, de Munro, Provincia de Buenos Aires; don Lautaro Héctor Salvatierra, domiciliado en la calle Agrelo número seiscientos treinta y uno, de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires; don Pedro Fernández Braña, domiciliado en la calle Cantilo número seiscientos ochenta y cinco, de Haedo, Provincia de Buenos Aires; don Enrique Hirsch Frenkel, domiciliado en la Avenida Montes de Oca número mil cuarenta y nueve, de la Capital Federal; Valentín Flomenbaum, domiciliado en la calle Potosí número tres mil setecientos noventa y tres; Salomón Frenkel, domiciliado en la calle Sánchez de Bustamante número setecientos cincuenta, primer piso, departamento A.; don Salomón Flomenboim, domiciliado en la calle Boyacá número seiscientos; don Mario Vallejo, domiciliado en la calle Cánning número dos mil quinientos sesenta, segundo piso, de esta Capital los 4 últimos.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.600.— e.13|5-Nº 12.933 v.13|5|66

LA ACETICA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente se hace saber que con fecha 24 de diciembre de 1965 se elevó a escritura pública ante el escribano de esta Capital don Jorge R. Otaegui en acta de la asamblea de accionistas del 27 de abril de 1961 de "LA ACETICA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", en la que se resolvió su disolución, así como también la resolución aprobatoria de dicha resolución dictada por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación bajo el Nº 1396, el 8 de agosto de 1961 por la que se derogó el Decreto Nº 55.849 del 26 de febrero de 1940 que había autorizado el funcionamiento de esta sociedad, en razón de haberse aprobado su fusión con la sociedad Química Rhodia Argentina, Sociedad Anónima mediante su absorción. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000 — e.13|5-Nº 13.032-v.13|5|66

TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 581|66. Constitución de Sociedad: Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima. Comercial e Industrial número trescientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de abril de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante comparecen don Francisco Fuentes, argentino, con cédula de identidad Nº 3.502.061 de la Policía Federal, domiciliado en la finca de la calle Aquino 6465, de este vecindario; don Juan Orlando Cáceres, argentino, con cédula de identidad número 5.566.558 de la Policía Federal, domiciliado en la finca de la calle Chacabuco y Santa Isabel, de la vecina localidad de Glew, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Angel de Aquino Salas, argentino, con cédula de identidad Nº 2.784.816 de la Policía Federal, domiciliado en la finca de la calle Moreno 3358, de este vecindario; don Juan Carlos Slongo, argentino, con cédula de identidad número 3.520.201 de la Policía Federal, domiciliado en la finca del Pasaje Totoral 913, de este vecindario; y don Camilo Alc, argentino, con cédula de identidad número 2.174.622 de la Policía Federal, domiciliado en la finca de la calle Cristiania 1978 de la vecina localidad de Isidro Casanova, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes mayores de edad, casados y de mi conocimiento, doy fe como de que concurren por sí y en representación de las personas cuyos nombres y demás datos personales se expresan en el acta constitutiva que se transcribirá más adelante, y los comparecientes exponen que con fecha 10 de junio de 1965, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima denominada "Transportistas Asociados Vail Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con asiento en esta ciudad, a mérito de la pertinente acta suscripta por todos, quedando aprobado el estatuto social, designado el primer directorio y la autorización a los comparecientes para que en forma conjunta otorguen la respectiva escritura de constitución definitiva de la sociedad. Que a mérito del Expediente Nº 20.107 que fuera iniciado por ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación se tramitó la obtención de la aprobación del estatuto social y luego de llenados los trámites y requisitos legales dictó la Resolución Ministerial número 000232 de fecha 10 de marzo de 1966, autorizando a la sociedad referida a funcionar como anónima, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de fecha 27 de abril de 1923 y aprobando su estatuto de fojas 23 a 28, con las modificaciones de fojas 58 y 58 vuelta y 62, debiendo tenerse por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas 53 a 54 y 63 punto II. En consecuencia los comparecientes agregan: Que a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por el mencionado artículo del Código de Comercio, solicitan de mí, escribano autorizante, quiera protocolizar en este registro a mi cargo, la aludida acta de constitución con las citadas enmendaturas, el estatuto social corriente como se ha dicho de fojas 23 a 28, con las modificaciones de fojas 58 y 58 vuelta y 62, y la aludida Resolución Ministerial número 000232 todo lo cual copiado íntegramente y por su orden se leen así: — Acta de constitución de TRANSPORTISTAS ASOCIADOS VAIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". En la ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Oscar Francisco Andrada, argentino, de 42 años, con domicilio en Guardia Nacional 1662 Capital, C. I. 1.859.454; Guido Bencivenga, italiano, de 42 años, con domicilio en Ruiz de Los Llanos y Gaveno, Laferrere, C. I. 4.225.923; Miguel Angel Peñalva, argentino, de 45 años, con domicilio en A. J. Luppi 1320 de Capital, C. I. 3.991.107; Rosario Baragona, italiano, de 49 años con domicilio en Ladines 532 de Tablada, C. I. 4.258.405; Ladislao Ramírez, paraguayo, de 36 años con domicilio en Necochea 2096 de San Fernando, C. I. 4.222.769; Jesús Zamana, argentino, de 31 años con domicilio en C. Uruguayo 2096 de Lanús Este, C. I. 5.027.990; Luis Escudero, argentino, de 34 años con domicilio en Maza 520 de Capital, C. I. 4.518.488; Juan Humberto Ventura, argentino de 33 años, con domicilio en Pringles 2249 de Lanús Este, C. I. 5.380.775; Isidoro Roberto Amaya, argentino de 36 años, con domicilio en Carlos Calvo 2624 de Capital, C. I. 3.704.841; Ubaldino País, español, de 44 años, con domicilio en Espelcta 1780 de Avellaneda, C. I. 5.351.154; Eliseo Vázquez, español, de 44 años, con domicilio en Belgrano 6160 de Wilde, C. I. 4.261.478; José Antonio Andreotola, italiano, de 51 años, con domicilio en Cabildo 704 de Villa Madero, C. I. 4.212.648; Longino Romero, español de 48 años, con domicilio en D. Martinto 290 de Wilde, C. I. 4.332.524; Darío Terrazano, italiano, de 30 años de edad, con domicilio en Del Plata 5233 de Lanús Este, C. I. 5.334.547; Antonio Marino, italiano de 45 años de edad, con domicilio en Quirno Costa 5130 de Capital, C. I. 3.995.608; Antonio Calabrese, italiano, de 43 años, con domicilio en Loria 272 de Capital, C. I. 4.313.185; José Luis Gutiérrez, español, de 40 años, con domicilio en Río Bamba 168 de Tapiales, C. I. 4.658.360; Luis Sande, español de 53 años, con domicilio en Salta 1996, piso 3º, Dto. 18 de Capital, C. I. 1.914.707;; José Seminario, italiano de 48 años, con domicilio en De La Peña 1046 de Wilde, C. I. 4.423.458; Roberto Sosa, argentino de 36 años, con domicilio en Granada y N. Vega s|n. de Ituzaingó, C. I. 4.647.127; Rafael D'Ambrosio, italiano de 34 años, con domicilio en Quirno Costa 5747 de Lanús Oeste, C. I. 4.674.778; Juan Antonio Minadeo, argentino, de 34 años, con domicilio en Itaquí 952 de Capital, C.I. 4.267.587; Juan Manuel Tanga, argentino, de 50 años, con domicilio en Quintino Bocayuva 1678 de Capital, C.I. 2.029.350; Manuel Mauro Coronel, argentino, de 42 años, con domicilio en Olíden 1620 de Lanús Oeste, C.I. 5.452.247; José Tomás Quiroz, argentino, de 34 años, con domicilio en Rincón 83, piso 4º, Dto. "D" de Capital, C.I. 4.280.375; Domingo Héctor Gerván, argentino, de 34 años de edad, con domicilio en José María Moreno 628 de Villa Jardín, Lanús, C.I. 5.254.188; Manuel Agustín Acebal, argentino, de 32 años, con domicilio en Lucio Morales 75 de Longchamps, C.I. 5.407.610; Manuel Alcides Montiel, argentino, de 33 años, con domicilio en Pedro Bidegain 4068 de Capital, C.I. 3.789.530; Francisco Restuccia, italiano, de 45 años, con domicilio en Zañartú 647 de Capital, C.I. 4.364.891; Norberto Heredia, argentino, de 33 años, con domicilio en Lacarra 3700, Pabellón 33, Dto. 885 de Capital, C.I. 3.861.290; Jorge Mangona, argentino, de 33 años, con domicilio en Calle 41 entre 16 y 17 de Berazategui, C.I. 3.848.364; Mario Rubén Mudú, argentino, de 31 años, con domicilio en Constitución 3317, Dto. B, de Capital, C.I. 5.440.322; Mario Raúl Torales, argentino, de 33 años, con domicilio en Ingeniero E. Mitre 3181 de Lanús Este, Céd. Ident. 5.108.672; Juan Dámaso Araya, argentino, de 33 años, con domicilio en Mazza 520 de Capital, C.I. 4.419.248; Humberto Gutiérrez, argentino, de 40 años, con domicilio en Rivadavia 1168 de Capital, C.I. 4.541.915; Juan Zuazo, argentino, de 34 años, con domicilio en Honduras 5135 de Capital, C.I. 4.693.891; Manuel Zenón Córdoba, argentino, de 49 años, con domicilio en Mármol 1036 de Capital, C.I. 3.209.164; Antonio Rodríguez, argentino, de 43 años, con domicilio en J. B. Alberdi 196 de Capital, C.I. 2.839.367; Israel Américo Brun, argentino, de 47 años, con domicilio en Yatay 593 de Capital C.I. 3.275.246; Vito Salerno, italiano, de 33 años, con domicilio en Gral. Rossetti 1055 de Villa Madero, C.I. 4.407.136; Roque Luis Oppedisano, argentino, de 46 años, con domicilio en Constitución 4111 de Capital, C.I. 1.952.840; Emilio Hernández, argentino, de 48 años, con domicilio en Belgrano 3413 de Capital, C.I. 3 272.460; Raúl Oscar Aurelio Pérez, argentino, de 30 años, con domicilio en Mathieu 1138 de Capital, C.I. 2.678.672; Domingo Osvaldo Ippólito, argentino, de 49 años, con domicilio en Timoteo Gordillo 812 de Capital, C.I. 2.891.381; León Pío Balduzzi, argentino, de 54 años, con domicilio en Estados Unidos 1427, piso 1º. Dto. 4 de Capital, C.I. 3 501.785; Félix Arce, argentino, de 44 años, con domicilio en Crisóstomo Alvarez 5034 de Capital, C.I. 3.528.129; Máximo Díaz, argentino, de 48 años, con domicilio en Santa Catalina 1346 de Capital, C.I. 3.157.550; Ernesto Mezabota, argentino, de 52 años, con domicilio en Belgrano 1723 de Martín Coronado, C.I. 3.567.291; Timoteo Noriega, argentino, de 40 años, con domicilio en Calle 5 entre 38 y 38 A, de Guernica, C.I. 3.525.935; Nicanor Antonio Oliva, argentino, de 40 años, con domicilio en Río Cuarto 4619 de Capital, C.I. 5.191.199; Francisco Salvador Larocca, italiano, de 52 años, con domicilio en Rafael Obligado s|n. de Laferrere, C/I. 2.533.252; Félix Samaniego, argentino, de 47 años, con domicilio en Rafael Obligado s|n. de Laferrere, C.I. 4.415.780; Marino Atilio Massoli, argentino, de 52 años, con domicilio en Avenida Cruz 1702 de Capital, C.I. 3.567.598; Francisco Roberto Aguirre, argentino, de 39 años, con domicilio en Estados Unidos 827 de Capital, C.I. 5.501.273; Antonio Concialio, argentino, de 27 años, con do-

micilio en Moreno 1050 de Ciudadela, C. I. 5.151.598, Gualberto Martínez, argentino, de 51 años, con domicilio en Cabral 3666 de Matanza, C. I. 3.570.151; Faustino Duarte, argentino, de 29 años, con domicilio en Tonelero 275 de González Catán, C.I. 5.435.275; Ismael Bernardo Acosta, argentino, de 35 años, con domicilio en Rebizo 554 de Monte Grande, C.I. 5.602.986; Arturo Merlini, argentino, de 31 años, con domicilio en Coronel Sayos 2887 de Lanús Oeste, L.E. 4.117.308; Angel Di Natale, argentino, de 51 años, con domicilio en Junta 3848 de Capital, C.I. 1.917.847; Antonio Miranda, argentino, de 29 años, con domicilio en Casa 561, Villa San Martín, altura Avda. del Trabajo 6300 de Capital, C. I. 5.624.975; Luis Carlos Africano, argentino, de 30 años, con domicilio en Santander 2170 de Capital, Céd. Ident. 3.924.419; Osvaldo Américo Maltempo, argentino, de 30 años, con domicilio en Altolaguirre 1812 de Capital, C.I. 3.621.646; Oscar Héctor Fernández, argentino, de 34 años, con domicilio en Calle Nº 11-235 de Valentín Alsina, C I. 3.217.609; Ramón Alberto Aracera, argentino, de 30 años, con domicilio en Itapirú 3271 de Lanús Oeste, C.I. 5.473.827; Miguel Mario Quagliano, argentino, de 48 años, con domicilio en Hortiguera 1575, piso 2º, Dto. 4, de Capital, L.E. 0.430.019; Bernardino Berrás, argentino, de 50 años, con domicilio en Beaucheff 1361 de Capital, C.I. 2.492.156; Feliciano Bernabé Salto, argentino, de 39 años, con domicilio en Diógenes Taborda 1026 de Capital, C.I. 3.626.972; Indalecio Fernández, español, de 41 años, con domicilio en Lamadrid 247 de Avellaneda, C.I. 4.699.171; Jorge Luis Tessori, argentino, de 52 años, con domicilio en Constitución 3538 de San Justo, C.I. 1.110.275; Ramón Figueroa, argentino, de 43 años, con domicilio en Echeverría 5169 de Laferrere, C I. 5.506.709; Miguel Olmos, argentino de 44 años, con domicilio en San Rafael 835 de Turdera, C.I. 3.210.483; Edurgiel Vera, argentino, de 47 años, con domicilio en Casa 950, Manzana 1, Villa Celina, C.I. 5.629.740; Celestino Acosta, argentino, de 44 años, con domicilio en Barrio Presidente Urquiza, Casa 307 de Capital, Céd. Ident. 3.506.515; Víctor José Pastur, español, de 46 años, con domicilio en Tres Arroyos 256 de Capital, C.I. 4.849.574; Francisco Serafín Prado, argentino, de 41 años, con domicilio en Pringles 2555 de Lanús, C.I. 2.533.547; Abel Benítez, argentino, de 47 años, con domicilio en José Pedro Varela 4481 de Capital, C.I. 2.027.056; Miguel Villagra argentino, de 45 años, con domicilio en Galicia 1088 de Capital, C.I. 4.252.683; Salvador Domingo Silva, argentino, de 41 años, con domicilio en Cangallo 1228 de Temperley, C.I. 3.432.694; Nemesio Augusto Villareal, argentino, de 40 años, con domicilio en Carlos Calvo 788 de Capital, C.I. 4.385.644; Juan Demetrio Aranda, argentino, de 44 años, con domicilio en Luis María Campos 1107 de Quilmes Oeste, con C.I. 3.973.638; Saúl Cledi Mon, argentino, de 50 años, con domicilio en Colón y Rivadavia de Glew, C.I. 3.428.706; Domingo Valenti, argentino, de 41 años, con domicilio en Casa 11, Circunscripción 4, Sección 4, manzana 4, del Barrio General Belgrano de Capital, C.I. 5.039.713; Secundino Rosales, argentino, de 48 años, con domicilio en Crisótomo Alvarez 2745 de Capital, C.I. 3.522.317; José Gordo, español, de 35 años, con domicilio en Rivadavia 1002 de Avellaneda, C.I. 5.640.356; Robustiano Motzo, argentino, de 42 años, con domicilio en Eguren 4047 de Lanús, C.I. 3.200.019; Cayetano Tumia, argentino, de 49 años, con domicilio en Veinticinco de Mayo 2797 de Valetín Alsina, C.I. 2.667.674; Humberto Astrada, argentino, de 32 años, con domicilio en San Martín entre Mitre y Hornos de Villa Fiorito, Lanús, C.I. 3.688.026; José Abalo, español, de 31 años, con domicilio en Yerbal 2912 de Lanús Oeste, C.I. 4.537.807; Jorge Lopresti, argentino, de 34 años, con domicilio en Carlos Calvo 3315 de Capital, C.I. 3.309.684; Paulino Vázquez, argentino, de 48 años, con domicilio en Pergamino 3394 de Capital, C.I. número 3.576.839; Sixto Vecchio, italiano, de 32 años, con domicilio en Industria 1447 de Aldo Bonzi C.I. 5.484.873; José María Rey, español, de 43 años, con domicilio en Yerbal 258 de Villa Diamante, Lanús Oeste, C.I. número 5.685.535; Oscar Juan José Palmerio, argentino, de 43 años, con domicilio en Luis Sáenz Peña 1065 de Capital, C.I. 2.397.618; Alberto Ortiz, argentino, de 22 años, con domicilio en Río Bamba 915, piso 1º de Capital, C.I. número 5.160.674; Angel Spinelli, argentino, de 31 años, con domicilio en Venezuela entre Inca y Bullrich de Claypole, C.I. 3.781.581; Pedro Saita, italiano, de 36 años, con domicilio en Pueyrredón 66 de Berazategui, C. I. 5.462.267; José De Santo, argentino, de 35 años, con domicilio en Juncal 721 de Lanús Oeste, C.I. 3.115.136; Ramón de La Rosa Sánchez, argentino, de 32 años, con domicilio en Pichincha 44 de Capital, C I. 5.153.739; Carlos Rossi, argentino, de 43 años, con domicilio en Ingeniero Torcuato Di Tella 1860 de Avellaneda, C.I. número 3.161.442; Osvaldo Boria, argentino, de 43 años, con domicilio en Estados Unidos 1953 de Capital, C.I. 2.284.564; Luis Masclef, argentino, de 33 años, con domicilio en Pasaje Peatonal Nº 5, Casa 38 de Lanús Oeste, C.I. 2.362.955; Rubén Alejo Monsalvo, argentino, de 29 años, con domicilio en Divisoria 5526 de Adrogué, C.I. 5.204.171; Eduardo Mario Juárez, argentino, de 30 años, con domicilio en Bouchardo s|n. entre 5 y 7 de Monte Grande, C.I. 3.921.880; Luis De María, italiano, de 39 años, con domicilio en Córdoba 2006 de Gerli, C. I. 5.706.242; Angel Romay, argentino, de 47 años, con domicilio en Dolores 3859 de San Justo, C.I. 1.986.136; Aldo Angulo, argentino, de 29 años, con domicilio en Castelar esquina 6 de Alejandro Korn, C.I. 5.049.579; Bernardo López, argentino, de 43 años, con domicilio en Garibaldi s|n. entre 19 y 21 de Lomas de Zamora, C.I. número 5.688.233; Egidio Eberto Duarte, argentino, de 41 años, con domicilio en Balcarce 1431 de Capital, C. I. 5.642.746; José Manuel Cao, argentino, de 49 años, con domicilio en Remedios 4925 de Capital, C.I. 2.614.068: Vicente Murro, italiano, de 43 años, con domicilio en Icalma 2009 de Capital, C. I. 4.283.667; Angel Antonio Oto, argentino, de 43 años, con domicilio en Pringles 525 de Temperley, C.I. 3.834.556; Mario Picardi, italiano, de 31 años, con domicilio en Donovan 1921 de Gerli, C.I. 5.681.123; Héctor Cuello, argentino, de 44 años, con domicilio en Patagones 2768 de Capital, C.I. 4.934.233; Juan Orlando Cáceres, argentino, de 32 años, con domicilio en Chacabuco y Santa Isabel de Glew, C.I. 5.566.556; José Antonio Ruiz, argentino, de 33 años, con domicilio en Rivadavia 633 de Valentín Alsina, C.I. 3.433.830; Lindor Delgado, argentino, de 32 años, con domicilio en French 1054 de San Martín; C.I. 5.678.318; Ramón Antonio Corvalán, argentino, de 46 años, con domicilio en Ruta 3, Km. 25,500 de Matanza, C.I. 5.039.855; José Trigo, español, de 36 años, con domicilio en Coronel Llorente 593 de Avellaneda, C. I. 3.930.477; Pascual Frano, italiano, de 30 años, con domicilio en F. Pizarro 2378 de Capital, C.I. 5.329.259; Hugo Dino Narvaez, argentino, de 39 años, con domicilio en Los Jazmines s|n. de Guernica, C. I. 2.780.732; Jacobo Bentolila, argentino, de 42 años, con domicilio en Piedras 912 de Capital, C.I. 5.480.923; Manuel Cortez, argentino, de 33 años, con domicilio en Curapaligüe y Cobo s|n. Barrio Rivadavia de Capital, C.I. 4.505.941; Martiniano Urbina, argentino, de 30 años, con domicilio en Calle 5 entre 1 y Hernández de Espeleta, C.I. 5.724.202; Benito Morgante, italiano, de 27 años, con domicilio en Escalada 2430 de Capital, C.I. 4.856.088; Ramón Pacheco, argentino, de 34 años, con domicilio en Spiro 2169 de Laferrere, C. I. 5.420 929; Francisco Fuentes, argentino, de 35 años, con domicilio en Aquino 7465 de Capital, C.I. 3.502.061; Carlos Piñol, argentino, de 49 años, con domicilio en Calle 744 entre 702 y 703 de Plátanos, Partido de Quilmes, C.I. 1.867.579; Antonio Terrulli, argentino, de 49 años, con domicilio en Saavedra 353 de Capital, C.I. 1.413.682: Roberto Juan Guinnard, argentino, de 44 años, con domicilio en Miró 1427 de Capital, C.I. 2.223.020; Santiago Laurela, argentino de 36 años, con domicilio en General Osorio y Lomas de Villa Diamante, Lanús, C. I. 4.331.255; Sexto Rogelio Lagoria, argentino de 33 años, con domicilio en Cochabamba 2246 de Capital, C. I. 2.365.223; Salvador Montivero, argentino de 33 años, con domicilio en Perú y Garibaldi s|n., de Villa Fiorito, Lanús, C. I. 5.493.333; Wilde Magguinzali, italiano de 45 años, con domicilio en Liniers 2661 de Valentín Alsina, C. I. 4.227.418; Héctor Ubaldo López, argentino de 38 años, con domicilio en Florida 2956 de Lanús Este, C. I. 5.578.872; Víctor Celestino López, argentino de 38 años, con domicilio en Mármol 536 de Lanús Oeste, C. I. 5.452.221; Manuel Sánchez, español de 36 años, con domicilio en Guadalupe 2185 de Lanús Oeste, C. I. 5.662.349; Roque Arcolía, argentino de 34 años, con domicilio en Itapirú 2641 de Valentín Alsina, C. I. 4.615.599; Joaquín Hipólito Sánchez, argentino de 40 años, con domicilio en Juez Manaud 1473 de Capital, C. I. 3.576.420; Nuncio Burello, italiano de 35 años, con domicilio en Paso 4236 de Villa Insuperable, Matanza, C. I. 3.688.396; Alfredo D'Angelo, italiano de 36 años, con domicilio en General Ferré 587 de Lanús Este, C. I. 3.967.259; Daniel Chocobar, argentino de 34 años, con domicilio en Cangallo 2879 de Capital, C. Identidad 5.748.451; Miguel Castillo, argentino de 49 años, con domicilio en A. J. Luppi 1030 de Capital, C. I. 2.475.138; Angel de Aquino Salas, argentino de 46 años, con domicilio en Moreno 3358, Capital, C. I. 2.784.816; Mariano Honorio Castro, argentino de 40 años, con domicilio en Pasaje Osorio 987 de Villa Diamante, Lanús, C. I. 5.752.007; José Daniel Maselli, argentino de 47 años, con domicilio en Pasaje Lautario 153 de Lomas del Mirador, C. I. 2.362.955; Herminio Enrique Caldara, argentino de 30 años, con domicilio en Timoteo Gordillo 785 de Capital, C. I. 3.707.369; Juan Carlos Celhay, argentino de 50 años, con domicilio en Bermúdez s|n. esquina España de Burzaco, C. I. 1.204.085; Antonio Liporatti, italiano de 44 años, con domicilio en Garibaldi 2838 de Matanza, C. I. 2.293.256; Camilo Ale, argentino de 44 años, con domicilio en Cristiania 1978 de Isidro Casanova, C. I. 2.174.622; José Neves, argentino de 46 años, con domicilio en Manuela Pedraza 1355 de Lanús, C. I. 2.611.187; Gerónimo Villejas, argentino de 31 años, con domicilio en Don Pelayo y Mazini de Glew, C. I. 3.492.299; Nicolás Botán, argentino de 45 años, con domicilio en Suipacha 1451 de Capital, C. I. 3.164.536; Antonio Alfredo Villafañe, argentino de 41 años, con domicilio en Boedo s|n. y Sáenz de Lomas de Zamora, C. I. 3.672.655; Leonardo Carbone, argentino de 52 años, con domicilio en Acassuso 6983 de Capital, C. Identidad 2.614.511; Félix Serafín Mercado argentino de 48 años, con domicilio en Gregorio de Laferrere 4470 de Capital, C. I. 3.449.955; Reinaldo González, argentino de 40 años, con domicilio en Uruguay 1046 de San Isidro, C. Identidad 3.316.388; Antonio Oscar Pota, argentino de 42 años, con domicilio en Valle 236 de Capital, C. I. 2.889.486; Antonio Zarra, italiano de 47 años, con domicilio en José Mármol 1075 de Capital, C. I. 3.631.599; Mario Roldán, argentino de 28 años, con domicilio en Corrientes 2886 de Morón, C. Identidad 5.443.661; Damián Cosme Gorrasi, argentino de 36 años, con domicilio en Quintana 4957 de Villa Insuperable, C. I. 5.760.739; Ramón Villarreal, argentino de 44 años, con domicilio en Ancaste 3531 de Capital, C. I. 2.950.718; Francisco Martínez, argentino de 45 años, con domicilio en Castro Barros 128 de Lanús Oeste, C. I. 2.034.030; Aníbal Torres, argentino de 39 años, con domicilio en San Juan 3449 de Capital, C. I. 3.641.936; José Esteban Gutiérrez, argentino de 41 años, con domicilio en Merlo 296, Tablada, Matanza, Cédula Identidad 3.694.416; Héctor Demetrio Ricci, argentino de 50 años, con domicilio en Magallanes 1617 de Remedios de Escalada, C. I. 3.625.297; Belardino Giráldez, argentino de 42 años, con domicilio en Cóndor 2528 de Capital, C. I. 2.194.754; Isidoro Antonio Zapata, argentino de 52 años, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 889 de Pilar, C. I. 2.921.026; Salvador Mininni, argentino de 44 años, con domicilio en Montes de Oca 2080 de Capital, C. Identidad 2.367.389; Agustín Risueño González, argentino de 46 años, con domicilio en Agrelo 3371 de Capital, C. Identidad 2.341.186; Isidoro Francisco González, argentino de 50 años, con domicilio en Quilmes 2370 de Villa Jardín, Lanús, C. I. 3.433.769; Alberto Miguel País, argentino de 40 años, con domicilio en Colombres 2370 de Capital, C. I. 2.783.257; Héctor Presello, argentino de 51 años, con domicilio en Armesti esquina Boca de Bánfield, C. I. 2.451.093; Juan Antonio Ruiz, argentino de 43 años, con domicilio en Martín de Gainza 649 de Capital, C. Identidad 5.661.966; Antonio Pastor, argentino de 40 años, con domicilio en calle 1 Nº 499 de Ezeiza, C. I. 3.492.302; Hugo Orellano, argentino de 49 años, con domicilio en Lima 633 de Capital C. I. 3.488.370; Francisco Miguel Del Alamo, argentino de 46 años, con domicilio en Venezuela 1146 de Capital, C. I. 2.725.341; Luis Goglia, argentino de 41 años, con domicilio en Rafael Obligado s|n. de Laferrere, C. I. 2.734.572; Pedro Humberto Sanabria, argentino de 41 años, con domicilio en Pepirí 661 de Capital, C. I. 3.312.344; Miguel Roggero, argentino de 47 años, con domicilio en O. Magnasco 3424 de Laferrere, C. I. 3.207.300; Antonio Segovia, argentino de 40 años, con domicilio en Centenera 1662 de Capital, C. I. 4.264.763: Juan Luis Rodríguez, argentino de 52 años, con domicilio en Pabellón Nº 34 Dto. 15, Barrio Los Perales de Capital, C. I. 3.495.876; Salvador Rossitto, italiano de 45 años, con domicilio en 9 de Julio 2762 de Lanús, C. I. 2.105.106; Alfredo Gurzo, argentino de 51 años, con domicilio en C. Onelle 1270 de José Mármol, C. I. 3.817.328; Juan Elidoro Villa, argentino de 53 años, con domicilio en Carlos Calvo 1780 de Capital, C. I. 1.449.894; Aurelio Montiel Moreno, paraguayo, de 50 años, con domicilio en Pasaje Pereyra 1657, de Capital, C. I. 3.277.666; Juan Carlos Slongo, argentino de 45 años, con domicilio en Pasaje Totoral 913, de Capital, C. I. 3.520.201; José Gómez, español, de 47 años, con domicilio en Calle Nº 8 s.n., Altos de Corimayo, Burzaco, C. I. 2.995.288; Antonio De Felipe, argentino, de 51 años, con domicilio en J. B. Jantín 2165, de Capital, C. I. 2.491.563; Felisindo García, español, de 37 años, con domicilio en Cochabamba 3973, de Capital, C. I. 3.776.762; Ricardo Gómez, argentino, de 49 años, con domicilio en Tabaré 2358, de Capital, C. I. 2.370.372; Francisco Sigifredo Electo Castillo argentino, de 45 años, con domicilio en Oruro, esquina Limay, de Morón, C. I. 2.574.268; Edmundo Ortiz, argentino, de 45 años con domicilio en Liniers 1320, de Capital, C. I. 3.630.380; Francisco Adolfo Pasarelli, italiano, de 45 años, con domicilio en Avenida Castañares 2153, de Capital, Céd. Ident. 3.709.699; Oscar Amadeo Benítez, argentino, de 41 años con domicilio en Romero 877, de Capital, Céd. Ident. 3.518.118; Pablo Pérez, español, de 52 años, con domicilio en Mom 2930, de Capital, C. I. 1.907.519; Víctor Báez, argentino, de 51 años, con domicilio en Sebastopol y Guido, de Bánfield, C. I. 2.690.930; José Páez, argentino, de 42 años, con domicilio en Patagones 2936, de Capital, C. I. 3.860.569; Emilio Mazza, argentino, de 44 años, con domicilio en Amenábar 41, de Capital, C. I. 3.752.663; Luis Antonio Lanzone, italiano, de 48 años, con domicilio en M. Ocampo 348, de Lanús, C. I. 3.883.727; Antonio Muiña español, de 48 años, con domicilio en Yerbal 3633, de Lanús Oeste, C. I. 3.628.818; Luis Paletta, italiano, de 50 años, con domicilio en Dolores Lezica 3711, de San Justo, C. I. 3.183.970; Roberto Ovejero, argentino, de 40 años, con domicilio en Medina 473, de Ituzaingó, C. I. 3.433.334; Roberto Esteban Faner, argentino, de 45 años, con domicilio en Pasco 648, de Capital, Céd. Ident. 3.247.151; León Di Maio, italiano, de 43 años, con domicilio en Pasaje Giraldez 3045, de Capital C. I. 2.731.044; Luis Alfredo Ferrari, argentino, de 24 años, con domicilio en Monte 1217, de Capital, C. I. 4.732.381; José Muscara, argentino, de 40 años, con domicilio en Santa Fe 2451, de Merlo Norte, C. I. 2.569.136; Anacleto Britos, argentino, de 48 años, con domicilio en Avenida 25 de Mayo y Pasaje Nº 104, Casa Nº 216, Lanús, C. I. 2.612.698; Benito Casares español, de 49 años con domicilio en Murgiondo 848, de Valantín Alsina, C. I. 4.255.562; Héctor Rodríguez, argentino, de 42 años con domicilio en la Avenida San Martín 3832, de Lanús Oeste, Céd. Ident. 5.578.872; Francisco Rocca, argentino de 42 años, con domicilio en Andalgalá 1160, de Capital, C. I. 2.328.013; Juan Gómez, argentino, de 41 años, con domicilio en Aquino 4952, de Capital, C. I. 2.666.307; Félix Alfonse Haeservoets, argentino, de 49 años con domicilio en Tellier 960, de Capital, C. I. 2.667.344; Juan Rivera, español, de 43 años, con domicilio en Ignacio Cortina 1861, de Lanús Oeste, C. Ident. 2.444.310; Angel Alvariño, español, de 40 años, con domicilio en Albariños 3945, de Lanús Este, C. I. 4.490.936; Antonio Barrios, español, de 46 años, con domicilio en Santiago Plau 673, de la ciudad de Lanús Oeste, C. I. 3.880.375; José Rojo, español, de 37 años, con domicilio en Talcahuano 73, de la Capital Federal, C. I. 4.415.739; Antonio Pisani, italiano, de 41 años, con domicilio en Calle 880 Nº 4670, de San Francisco Solano, Provincia de Buenos Aires, C. I. 3.967.087; José Antonio Siviero, argentino, de 47 años, con domicilio en Talcahuano 959, de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, C. I. 3.361.260; Germán Díaz, argentino, de 52 años, con domicilio en Estanislao del Campo 439, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. 3.999.456; Fortunato Mastroberardino, italiano, de 46 años, con domicilio en Darragueira 1765, de Aldo Bonzi Provincia de Buenos Aires, C. I. 4.416.279; Lenordo Vigna, italiano, de 45 años, con domicilio en Aberastain 1760, de Villa Madero, Provincia de Buenos Aires, C. I. 3.783.273; Marcelo Arístides Ricca, italiano, de 42 años, con domicilio en Avenida del Trabajo 3195, de Capital, C. I. 4.437.299: Julio Arias, español, de 45 años con domicilio en Giufra 1841, de Avellaneda, C. I. 3.953.835; Marcos Domínguez, español, de 48 años, con domicilio en Darragueira 757, de Bánfield, C. I. 3.938.522; Hermenegildo Gutiérrez, argentino, de 39 años, con domicilio en Reconquista 63, de Quilmes Oeste C. I. 5.255.583; Miguel Caldareri, argentino, de 51 años con domicilio en Gregorio de Laferrere 3942, de Capital, C. I. 3.206.632; Pedro Fernández, argentino, de 51 años, con domicilio en Domínguez 551, de Avellaneda, C. I.

2.530.780; Francisco Sisinni, argentino, de 43 años, con domicilio en Colombres 1575, de Lomas de Zamora, C. I. 2.664.511; Antonio Muzzupappa, argentino, de 43 años, con domicilio en Manuel Maza 930, de Lanús Oeste, C. I. 3.209.163; José Gumersindo Alonso, argentino, de 41 años, con domicilio en Zelada 6057, de Capital, C. I. 2.190.566; Anacleto Eugenio Segovia, argentino, de 33 años, con domiicilio en Defensa 735, de Capital, C. Ident. 4.820.513; Ramón Felipe Gutiérrez, argentino, de 50 años con domicilio en Catamarca s|n. Villa Fiorito, Bánfield; C. I. 3.358.305; Julio Urbano Espinosa, argentino, de 40 años, con domicilio en Agustín de Vedia 3537, de Capital, C. I. 3.431.740; Alejo Noriega, argentino, de 38 años, con domicilio en Calle 103 y 102 de Guernica, C. I. 3.354.842; Carlos Villalva, argentino, de 40 años, con domicilio en Aguapé s|n. de Merlo, C. I. 4.630.527; Salvador Mercuri, italiano, de 39 años con domiicilio en Temple Nº 2143, de Ramos Mejía, C. Ident. 4.267.633; Fermín Eugenio Gordillo, argentino, de 37 años, con domicilio en Montalvo y Taboada s|n. de Merlo Sur, C. I. 4.225.463; Luz Maximino Vizgarra, argentino, de 41 años, con domicilio en Francia 734, de Longchamps, C. I. 3.634.339; Juan Smiguel, argentino, de 48 años, con domicilio en Hernandarias 844, de Remedios de Escalada, C. I. 3.311.988; Juan Carlos Moyano, argentino, de 41 años, con domicilio en Caseros 3231, de Capital Federal, C. I. 3.354.130; Adolfo Cafiero, argentino, de 36 años de edad, con domicilio en San Pedrito 2601, de Capital Federal, C. I. 4.627.943; Vicente Sacco, italiano, de 44 años, con domicilio en Picheuta Nº 1393, de la Capital Federal, C. I. 4.359.178; Pascual Palermo, argentino, de 36 años, con domicilio en la calle Ecuador 258, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, C. I. 2.930.690; Nicanor Zalazar, argentino, de 53 años, con domicilio en la calle Tandil Nº 2787, de la Capital Federal, C. I. 4.677.039; Alfredo Chiro, argentino, de 35 años, con domicilio en Gaona 3890, de la Capital; Feliciano Felipe Díaz, argentino, de 34 años, con domicilio en Bulnes 2972, de la localidad de Haedo, Provincia de Buenos Aires, C. I. 5.331.251, y Resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima que se denominará Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; b) Su término de duración será de noventa y nueve años, a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; c) La Sociedad tendrá por objeto, actuando por cuenta propia y|o de terceros, la explotación de líneas de transporte público de pasajeros y|o cargas; d) La atención y|o reparación de los vehículos y demás materiales que utilicen para esos fines; e) La elaboración y|o venta de materiales y repuestos para automotores. — 2º) El Capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 60.000.000), representado por seiscientas mil acciones (600.000) nominativas, de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100), y dividido en (600) seiscientas series de cien mil pesos m|n. cada serie (100.000). — 3º Del Capital social autorizado se emiten ciento setenta y tres (173) series de acciones ordinarias de la Clase "A" nominativas de cinco (5) votos, suscribiéndose e integrándose los montos siguientes: dieciséis millones trescientos treinta y tres mil ochocientos treinta y ocho pesos con setenta y nueve centavos (m$n. 16.333.838,79) moneda nacional, que corresponden a los montos indemnizatorios liquidados por Transportes de Buenos Aires, Empresa del Estado en liquidación, por aplicación de la ley número once mil setecientos veintinueve (11.729) y sus modificatorias y reconocido por esta Empresa a las personas que más abajo se individualizarán, y cuyo crédito ha sido cedido totalmente a la Sociedad para la integración de la suma arriba citada; dieciocho mil sesenta y un pesos con veintiún centavos (m$n. 18.061,21) que corresponden al monto integrado proporcionalmente, en dinero efectivo para cubrir las cifras que en el monto indemnizatorio no llegaban a completar individualmente el valor de 1 acción, más m$n. 914.600 que corresponden al monto integrado en dinero efectivo por las personas y los montos que a continuación se detallan y de que resulta entonces la cifra de m$n. 932.661,21 integrada totalmente en dinero efectivo: Nombre y Apellido. Suscripción Acciones "A". Capital Suscripto. Crédito-Efectivo. Total Integrado: O. F. Andrada: 899; 89.824,33; 75,67; 89.900; G. Vencivenga: 654; 65.317,25; 82,75; 65.400; M. A. Peñalva: 633; 63.230,00; 70,00; 63.300; R. Baragona: 700; 69.917,25; 82,75; 70.000; L. Ramírez: 526; 44.018,66; 8.581,34; 52.600; J. Zamana: 521; 44.018,66; 8.081,34; 52.100; L. Escudero: 515: 43.418,66; 8.081,34; 51.500; J. H. Ventura: 525; 44.024,33; 8.475,67; 52.500; I. R. Amaya: 700; 69.917,25; 82,75; 70.000; U. Pais: 52.; 44.024,33; 8.075,67; 52.100; E. Vázquez: 696; 69.517,25; 82,75; 69.600; J. A. Andreotola: 708; 70.711,58; 88,42; 70.800; L. Romero: 571; 44.024,38; 13.075,67; 57.100; D. Terrazano: 525; 44.418,66; 8.081,34; 52.500; A. Marino: 521; 44.018,66; 8.081.34; 52.100; A. Calabrese: 449; 44.818,66; 81,34; 44.900; J. L. Gutiérrez: 646; 64.517,25; 82,75; 64.600 L. Sande: 1.533; 153.2.1,79; 88,21; 153.300; J. Seminario: 650; 64.917,25; 82,75; 65.000; R. Sosa: 654; 65.317,25; 82,75; 65.400; R. D'Ambrosio: 529; 44.818,66; 8.081,34; 52.900; J. A. Minadeo: 501; 44.424,33; 5.675,67; 50.100; J. M. Langa: 1.488; 148.713,00; 86,80; 148.800; M. M. Coronel: 531; 46.018,66; 7.081,34; 53.100; J. T. Quiroz: 493; 48.024,33; 6.275,67; 49.300; D. H. Gerván: 457; 45.618,66; 81,34; 45.700; M. Acebal: 564; 44.818,66; 11.581,34; 56.400; M. A. Montiel: 508; 45.618,66; 5.181,34; 50.800; F. Restuccia: 584; 58.320,08; 79,92; 58.800; N. Heredia: 453; 45.218,66; 81,34; 45.300; J. Mangona: 553; 45.618,66: 9.681,34; 55.300; M. R. Midú: 525; 44.424,33; 8.075,67; 52.500; M. R. Torales: 494; 44.018,66; 5.381,34; 49.400; J. D. Araya: 613; 44.218,66; 17.081,34; 61.300; H. Gutiérrez: 424; 27.110,75; 15.289,25; 42.400; J. Zuazo: 439; 43.818,66; 81,34; 43.900; M. Z. Córdoba. 1.002; 100.103,08; 96,92; 100.200; A. Rodríguez: 996; 99.503,08; 96,92; 99.600; I. A. Brum: 1.002; 100.103,08; 96,92; 100.200; V. Salerno: 441; 39.024,33; 5.075,67; 44,100; R. L. Oppedisano: 1.070; 106.947,71; 52,29; 107.000; E. Hernández: 1.028; 102.727,37; 72,63; 102.800; R. C. A. Pérez: 372; 37.137,08; 62,92; 37.200; D. O. Ippólito: 892; 89.128,58; 71,42; 89.200; L. P. Balduzzi: 905; 90.404,50; 95,50; 90.500; F. Arce: 909; 90.804,50; 95,50; 90.900; M. Díaz: 905; 90.404,50; 95,90; 90.500; E. Mezabota: 639; 63.818,66; 81,34; 63.900; T. Noriega: 901; 90.004,50; 95,50; 90.100; N. A. Oliva: 317; 31.660,04; 39,96; 31.700; F. S. Larocca: 901; 90.0.5,83; 84,17; 90.100; F. Samaniego: 900; 89.911,58; 88,42; 90.000; M. A. Massoli: 900; 89.911,58; 88,42; 90.000; F. R. Aguirre: 543; 31.315,00; 22.985,00; 54.300; A. Consiglio: 509; 30.822,09; 20.077,91; 50.900; G. Martínez: 904; 90.311,58; 88,42; 90.400; F. Duarte: 491; 31.660,04; 17.439,96; 49.100; I. B. Acosta: 326; 32.560,04; 39,96; 32.600; A. Marlini: 319; 31.860,04; 39,96; 31.900; A. Di Natale: 1.544; 154.353,50; 46,50; 154.400; A. Miranda: 324; — 32.360,04; 39,96; 32.400; L. C. Africano: 309; 30.822,08; 77,92; 30.900; O. A. Maltempo: 411; 31.615,00 9.485.00; 41.100; O. H. Fernández: 451; 31.860,04; 13.239,96; 45.100; R. A. Aracena: 354; 32.360,04; 3.039,96; 35.400; M. M. Quagliano: 1.210; 120.996,00; 4,00; — 121.000; B. Borrás: 1.205; 120.460,58; 39,42; 120.500; F. B. Salto: 649; — 64.813,00; 87,00; 64.900; I. Fernández: 635, 63.418,66; 81.34; 63,500; J. L. Tessori: 1.206; 120.596,00; 4,00; 120.600; R. Figueroa: 470; 31.962,87; 15.037,13; 47.000; M. Olmos: 1.006; 100.508,75; 91,25; 100.600; U. Vera: 332; 33.160,04; 39,96; 33.200; C. Acosta: 979; 95.503,08; 2.396,92; 97.900; V. J. Pastur: 315; 31.462,87; 37,13; 31.500; F. S. Prado: 979; 97.869,08; 30,92; 97.900; A. Benítez: 959; 95.897,42; 2,58; 95.900; M. Villagra: 971; 97.010,17; 89,83; — 97.100; S. D. Silva: 955; 95.404,50; 95,50; 95.500; N. A. Villarreal: 484; 27.362,87; 21.037,13; 48.400; J. D. Aranda: 951; 95.010,17; 89,83; 95.100; S. C. Mon: 947; 94.610,17; 89,83; — 94.700; D. Valenti: 276; 27.562,87; 37,13; 27.600; L. S. Rosales: 900; — 89.911,58; 88,42; 90.000; J. Gordo: 267; 26.660,04; 39,96; 26.700; R. Motzo: 908; 90.705,92; 94,08; 90.800; C. Tumia: 302; 28.160,04; 2.039,96; 30.200; H. Astrada: 270; 26.962,87; 37,13; 27.000; J. Abalo: 500; 26.960,04; — 23.039,96; 50.000; J. Lopresti: 914; 91.384,67; 15,33; 91.400; P. Vázquez: 896; 89.511,58; 88,42; 89.600; S. Vecchio: 501; 27.160,05; 22.939,95; 50.100; J. M. Rey: 501; 27.362,87; 22.737,13; 50.100; O. J. J. Palmerio: 939; — 93.849,25; 50,75; 93.900; A. Ortiz: 267: 26.660,04; 39,96; 26.700; A. Spinelli: 398; 26.962,87; 12.837,13; 39.800; P. Saita: 427; 27.360,04; 15.339,96; 42.700; J. De Santo; 268; 26.765,71; 34,29; 26.800; R. de la R. Sánchez: 426; 27.360,04; 15.239,96; 42.600; C. Rossi: 391; 26.413,58; 12.686,42; 39.100; O. Boria: 374; 26.913,58; 10.486,42; 37.400; L. Masclef: 269; 26.813,58; 86,42; — 26.900; R. A. Monsalvo: 516; 26.610,75; 24.989,25; 51.600; E. M. Juárez: 431; 26.810,75; 16.289,25; 43.100; L. De María: 450; 27.310,65; 17.689,25; 45.000; A. Romay: 390; 26.913,58; 12.086,42; 39.000; A. Angulo: 272; 27.113,58; — 86,42; 27.200; B. López: 414; 27.310,75; 14.086,42; 41.400; E. E. Duarte: 268; 26.713,58; 86,42; 26.800; J. M. Cao: 628; 62.737,08; 62,92; 62.800; V. Murro: 460; 27.130,75; 18.869,25; 46.000; A. A. Oto: 269; 26.810,75; 89,25; 26.900; M. Picardi: 474; 26.610,75; 20.789,25; 47.400; H. Cuello: 272; 27.113,58; — 86,42; 27.200; J. O. Cáceres: 482; — 27.110,75; 21.089,25; 48.200; J. A. Ruiz: 274; 27.313,58; 86,42; 27.400; L Delgado: 445; 26.610,75; 17.889,25; 44.500; R. A. Corvalán: 278; 27.7.0,75; 89,25; 27.800; J. Trigo: 441; 26.413,58; 17.686,42; 44.100; P. Frano: 383, — 26.413,58; 11.886,42; 38.300; H D Narváez: 908; 90.711,58; 88.42; 90.800; J. Bentolila: 503; 26.913,58; 23.386,42; 50.300; M. Cortez: 272; 27.110,75; 89,25; 27.200; M. Urbina: 299; 27.313,58; — 2.586,42; 29.900; B. Morgante: 267; 26.610,75; 89,25; 26.700; R. Pacheco: 267; 26.613,52; 86,42; 26.700; F. Fuentes: 501; 27.310,75; 22.789,25; 50.100; C. Piñol: 1.377; 137.657,75; 42,25; — 137.700; A. Tarrulli: 1.342; 134.117,25, 82,75; 134.200; R. J. Ginnard: 371; 26.413,58; 10.686,42; 37.100; S. Laurela: 481; 27.310,75; 20.789,25; 48.100: S. R. Lagoria: 1.308; 130.793,17; 6,83; 130.800; S. Montivero: 447; 27.013,58; 17.686,42; 44.700; W. Magguinzali: 501; 26.913,58; 23.186,42; 50.100; H. U. López: 398; 26.913,58; 12.886,42; 39.800; V. C. López: 347; 26.613,58; 8.086,42; 34.700; M. Sánchez: 270; 26.913,58; 86,42; 27.000; R. Ancelía: 272; 27.113,58; 86,42; 27.200; J. H. Sánchez: 272; 27.113,58; 86,42; 27.200; N. Burello: 442; 27.113,58; 17.086,42; 44.200; A. D'Angelo: 503; 26.713,58; 23.586,42; 50.300; D. Checobar: 265; 26.413,58; 86,42; 26.500; M. Castillo: 1.162; — 116.198,83; 1,17; 116.200; A. de A. Salas: 1.139; 113.823,12; 76,88; 113.900; M. H. Castro: 484; 27.110,75; 21.289,25; 48.400; J. D. Maselli: 1.162; 116.198,83; 1,17; 116.200; H. E. Caldara: 476; 26.413,58; 21.186,42; 47.600; J. C. Celhay: 1.138; 113.724,54; 75,46; 113.800; A. Liparetti: 1.112; 111.100,25; 99,75; 111.200; C. Ale: 1.132; 113.164,83; — 35,17; 113.200; J. Neves: 1.132; — 113.164,83; 35,17; 113.200; G. Vallejos: 289; 26.813,58; 2.086,42; 28.900; N. Botán: 894; 89.305,92; 94,08; 89.400; A. A. Villafañe: 900; 89.905,92; 94,08; — 90.000; L. Carbone: 900; 89.905,92; 94,08; 90.000; F. S. Mercado: 912; 91.105,92; 94,08; 91.200; R. González: 908; 90.705,92; 94,08; 90.800; A. O. Pota: 840; 83.911,58; 88,42; 84.000; A. Zarra: 912; 91.105,92; 94,08; 91.200; M. Roldán: 311; 26.272,79; 4.827,21; 31.100; D. C. Gorrasi: 403; 26.072,79; 14.227,21; 40.300; R. Villarreal: 899; 89.818,67; 81,33; 89.900; F. Martínez: 890; 88.911,58; 88,42; 89.000; A. Torres: 900; 89.911,58; 88,42; 90.000; J. E. Gutiérrez: 877; 87.630,00; 70,00; 87.700; H. D. Ricci: 854; 85.311,58; 88.911,58; 88,42; 85.000; I. A. Zapata, 84.911,58; 88,42; 85.000; I. A. Zapata, 846; 84.511,53; 88,47; 84.600; S. Mininni, 950, 94.996,00; 4,00; 95.000; A. R. González, 951; 95.010,17; 89,83; 95.100; I. F. González, 951; 95.004,50; 95,50: 95.100; A. M. Paíz, 959; 95.804,50; 95,50; 95.900; E. H. Presello: 959; — 95.804,50; 95,50; 95.900; J. A. Ruiz: 985; 98.404,50; 95,50; 98.500; A. Pastor: 959; 95.804,50; 95,50; 95.900; H. Orellano, 928; 92.728,58; 71,42; 92.800; F. M. Del Alamo, 928; 92.728; 71,42; 92.800; L. Goglia: 959; 95.804,50; 95,50; 95.900; P. H. Sanabria: 959; 95.804,50; 95.900; M. Roggero: 959: 95.804,50: 95,50; 95.900; A. Segovia: 888; 88.728,58; 71,42; 88.800; J. L. Rodríguez: 903; 90.204,50; 95,50; 90.300; S. Rossitte: 907; 90.607,33; 92,67; 90.700; A. Gurgo: 901; 90.004,50; 95,50; 90.100; J. E. Villa, 891; 89.010,16; 89,84; 89.100; A. M. Moreno: 895; 89.404,50; 95,50; — 89.500; J. C. Slongo, 895; 89.404,50; 95,50; 89.500; J. Gómez: 901; 90.004,50: 95,50; 90.100; A. De Felipe: 1.188; 118.714,41; 85.59; 118.800; F. García: 844; 84.325,75; 74,25; 84.400; R. Gómez: 826; 82.531,41; 68,59; 82.600; E. S. E. Castillo: 857; 85.607,33; 92,67; 85.700; E. Ortiz: 849; 84.807,33; 92.67; 84.900; F. A. Pasarelli: 849; 84.813,00; 87,00; 84.900; O. A. Benítez: 849; 84.813,00; 87,00; 84.900; P. Pérez: 849; 84.807,33; 92,67, 84.900; V. Báez: 865; 86.407,33; 92,67; 86.500; J. Páez: 857; 85.607,33; 92,67; 85.700; E. Mazza: 798; 79.714,41; 85,59; 79.800; L. A. Lanzone: 471; 27.162,03; 19.937,12; 47.100: A. Muiña: 798; 79.708,75; 91,25; 79.800; L. Paletta: 807; 80.613,00; 87,00; 80.700; R. Ovejero: 912; 91.198,83; 1,17; 91.200; R. E. Faner: 949; 94.897,41; 2,59; 94.900; L. Di Maio: 749; 74.810,16; 89,84; 74.900; L. A. Ferrari: 530: 52.925,75; 74,25; 53.000; J. Muscara: 963; 96.297,41; 2,59; 96.300; A. Britos: 755; 75.410,16; 89,84; 75.500; B. Casares: 730; 72.934,25; 65,75; 73.000; H. Rodríguez: 763; 76.210.16; 89,84; 76.300; F. Rocca: 1.126; 112.579,00; 21,00; 112.600; J. Gómez: 1.126; 112.579,00; 21,00; 112.600; F. A. Haeservoets: 827; 82.671,91; 28,09; 82.700; J. Rivera: 747; 74.615,83; 84.17; 74.900: A. Alvariño: 759; 75.810,16, 89,84; 75.900; A. Barrios: 747; 74,615,83 84,17; 74.700; J. Rojo: 755; 75.410,16; 89,84; 75.500; A. Pisani: 763; 76.210.16; 89,84; 76.300; J. A. Siviero: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; G. Díaz: 697; 69.610,16; 89,84; 69.700; F. Mastroberardino: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; L. Vigna: 697; 69.610,16; 89,84; 69.700; M. A. Ricca: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; J. Arias: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; M. Domínguez: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; H. Gutiérrez: 701; 70.010,16; 89,84; 70.100; M. Caldarori: 982; 98.127,37; 62,63; 98.200; P. Fernández: 1.171; 117.077,58; 22,42; 117.100; F. Sisinni: 1.116; 111.593,16; 6,84; 111.600; A. Muzzupappa: 958; 95.705,91: 94.09; 95.800; J. G. Alonso 993; 99.243,58; 55,42; 99.300; A. E. Segovia: 317; 31.660,04; 39,96; 31.700; R. F. Gutiérrez: 967; 96.697,41; 2,59; 96.700; J. U. Espinosa: 691; 69.015,83; 84.17; 69.100; A. Noriega: 697; 69.615.83; 84,17; 69.700; C. Villalba: 713; 71.215,83; 84,17; 71.300; S. Mercuri: 650; 64.911,58; 88,42; 65.000; F. E. Gordillo: 715; 71.488,91; 11,09; 71.500; L. M. Vizgarra: 700; 69.911,58; 88.42; 70.000; J. Smiguel: 364; 27.360,04; 0.039,36; 36.400; J. C. Moyano: 708; 70.711,58; 88,42; 70.800; A. Cafiero: 696; 69.511,58; 88,42; 69.600; V. Sacco: 690; 68.911,58; 88,42; 69.000; P. Palermo: 326; 32.560,04; 39,96; 32.600; N. Zalazar: 686; 68.517,25; 82,75; 68.600; A. Chiro: 731; 73.014,63; 85,37; 73.100; F. F. Díaz: 461; 32.360,05; 13.739,95; 46.100. Totales: Acciones suscriptas 172.665. En concepto de integración de los créditos por indemnizaciones m$n. 16.333.838,79. En concepto de integración en dinero efectivo m$nacional 932.661,21. Monto total integrado m$n. 17.266.500,00. — VII) Designar para integrar el órgano administrativo a los señores Francisco Fuentes; Juan Orlando Cáceres; Angel de Aquino Salas; Juan Carlos Slongo; Camilo Ale. Designar para integrar el órgano fiscalizador a los señores: Doctor Roberto Antonio Riccio como Síndico Titular y José Gómez como Síndico Suplente. — VIII) Autorizar a los señores: Francisco Fuentes; Juan Orlando Cáceres; Angel de Aquino Salas; Juan Carlos Slongo y Camilo Ale, para que en forma conjunta otorguen las respectivas escrituras de constitución definitiva de la Sociedad. — IX) Autorizar a los señores: Raúl Fernando Varesio y|o Roberto Antonio Riccio y|o Romeo Sicilia Díaz para que conjunta, alternada y|o indistintamente realicen ante la Inspección General de Justicia todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de al autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, como igualmente al estatuto que agregado forma parte integrante de la misma. Siguen doscientas dos firmas (202). En mi carácter de Escribano de Registro de Contratos Públicos Nº 341 de la Capital de la República certifico que las firmas que anteceden son las que don Oscar F. Andrada; don Guido Vencivenga; don Miguel A. Peñalva; don Rosario Baragona; don Jesús Zamana; don Luis Escudero; don Juan H. Ventura; don Isidoro R. Amaya; don Ubaldino Pais; don Eliseo Vázquez; don José A. Andreotola; don Longino Romero; don Darío Terrazano; don Antonio Marino; don Antonio Calabrese; don José L. Gutiérrez; don Luis Sande; don José Seminario; don Roberto Sosa; don Rafael D'Ambrosio; don Juan A. Minadeo; don Mario M. Coronel; don José T. Quiroz; don Domingo H. Gervan; don Manuel A. Acebal; don Manuel A. Montiel; don Francisco Respuccia; don Mario R. Mido; don Mario R. Torales; don Juan D. Araya; don Humberto Gutiérrez; don Juan Zuazo; don Manuel Z. Córdoba; don Antonio Rodríguez; don Domingo O. Ippolito; don León P. Balduzzi; don Félix Arce; don Máximo Díaz; don Ernesto Mezabota; don Timoteo Noriega; don Marino A. Massoli; don Emilio Hernández; don Francisco R. Aguirre; don Antonio Consigiio; don Gualberto Martínez; don Faustino Duarte; don Ismael B. Acosta; don Angel Di Natale; don Antonio Miranda; don Osvaldo A. Maltempo; don Ramón Aracena; don Bernardino Borras; don Feliciano B. Salto; don Indalecio Fernández; don Jorge L. Tesscri; don Ramón Figueroa; don Miguel Olmos; don Victor J. Pastur; don Francisco S. Prado; don Abel Benitez; don Salvador D. Silva; don Nemesio A. Villarreal; don Saúl C. Mon; don Domingo Valenti; don Robustiano Motzo; don Cayetano Tumia; don José Abalo; don Paulino Vázquez; don Sixto Vecchio; don José M. Rey; don Oscar J. J. Palmerio; don Alberto Ortíz; don Angel Spinelli; don Pedro Saita; don José De Santo; don Ramón de la Rosa Sanchez; don Carlos Rossi; don Luis Masclef; don Rubén A Monsalvo; don Eduardo Mario Juarez; don Luis De María; don Angel Romay; don Bernardo López; don Vicente Murro; don Angel A. Oto; don Mario Picardi; don Héctor Cuello; don Juan O. Cácerez; don Ramón A. Corvalán; don José Trigo; don Pascual Frano; don Jacobo Bentolilla; don Manuel Cortez; don Martiniano Urbina; don Francisco Fuentes; don Carlos Piñol; don Antonio Terrulli; don Roberto J. Guinnard; don Santiago Lau-

zela; don Sixto R. Lagoria; don Salvador Montivero; don Wilde Magguingali; don Héctor U. López; don Víctor C. López; don Manuel Sánchez; don Nuncio Burello; don Alfredo D'Angelo; don Miguel Castillo; don Angel de A. Salas; don Mariano H. Castro; don José D. Maselli don Herminio E. Caldara; don Antonio Liparotti; don Camilo Alé; don José Neves; don Gerónimo Vallejos; don Nicolás Botan; don Alfredo A. Villafañe; don Leonardo Carbone; don Félix S. Mercado; don Reinaldo González; don Antonio O. Pola; don Antonio Zarra; don Mario Rodán; don Damián C. Gorrasi; don Ramón Villarreal; don Aníbal Torres; don Héctor D. Ricci; don Belardino Guilárdez; don Isidoro A. Zapata; don Agustín R. González; don Isidoro F. González; don Alberto M. País; don Héctor J. Presello; don Juan G. Ruiz; don Antonio Pastor; don Francisco M. del Alamo; don Pedro H. Sanabria; don Miguel Roggero; don Antonio Segovia; don Juan L. Rodríguez; don Salvador Rossitto; don Juan E. Villa; don Aurelio M. Moreno; don Juan C. Slongo; don José Gómez; don Antonio De Felipe; don Felisindo García; don Ricardo Gómez; don Francisco S. E. Castillo; don Edmundo Ortiz; don Francisco E. Pasarelli; don Oscar A. Benítez; don Pablo Pérez; don Víctor Báez; don José Páez; don Emilio Mazza; don Luis A. Lanzone; don Antonio Muiña; don Luis Paletta; don Roberto Ovejero; don Roberto E. Faner; don León Di Maio; don Luis A. Ferrari; don José Muscara; don Anacleto Britos; don Benito Casares; don Héctor Rodríguez; don Juan Gómez; don Félix Haeservoets; don Juan Rivera; don Angel Alvariño; don Antonio Barrios; don José Rojo; don Antonio Pisani; don José A. Siviero; don Germán Díaz; don Fortunato Mastroberardino; don Leonardo Vigna; don Marcelo A. Ricca; don Julio Arias; don Marcos Domínguez; don Hermenegildo Gutiérrez; don Miguel Caldareri; don Francisco Siginni; don Antonio Muzzupappa; don José G. Alonso; don Anacleto E. Segovia; don Ramón F Gutiérrez; don Julio U. Espinosa; don Alejo Noriega; don Salvador Mercuri; don Fermín E. Gordillo; don Luz M. Vizgarra; don Juan Smiguel; don Juan C. Moyano; don Adolfo Cafiero; don Vicente Sacco; don Pascual Palermo; don Nicasio Zalazar; don Feliciano F. Díaz; y don Lindor Delgado; usan en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, el 10 de junio de 1965. — Sobre raspado: P — Valenti — Jacobo — Sisini — Gordillo. Vale. — Entre líneas: don. Vale. — Está mi sello. — Eduardo R. Senillosa. — Acta de conformidad con la inclusión en el carácter de Accionistas de Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, según Acta Constitutiva de junio 10 de 1965. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1965, se reúnen en el local social de la calle Carlos Calvo número tres mil trescientos veinticinco, de esta Ciudad los señores: Acosta, Celestino, domiciliado en Barrio Parque Urquiza, de la Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.306.?15; Africano, Luis Carlos, Santander 2170, Cap. Fed., C.I. Nº 3.924.419; Angulo, Aldo, Castelar (F.C.N.G.S.M.), C.I. 5.049.579; Aranda, Juan Demetrio, L. M. Campos 1107, Quilmes, C.I. 3.973.638; Arcolla, Roque, Itapirú 2641, Valentín Alsina, C.I. 4.615.599; Astrada, Humberto, Villa Fiorito, C.I. 3.688.026; Boria, Osvaldo, Estados Unidos 1973, Cap. Fed., C.I. 2.284.564; Grun, Américo, Yatay 593, Cap. Fed., C.I. 3.275.246; Cao, José Manuel, Remedios 4925, Cap. Fed., C.I. 2.614.068; Celhay, Juan Carlos, Burzaco, C. I. 1.204.085; Chiro, Alfredo, Gaona 3890, Cap. Fed., s|ci; Chocobar, Daniel, Cangallo 2879, Cap. Fed., C.I. 5.748 451; Duarte, Egidio Eberto, Balcarce 1431, Cap. Fed., C.I. 5.642.746; Fernández, Pedro, Domínguez 551, Avellaneda, C.I. 2.530 780; Fernández, Oscar Pedro, Calle 11 Nº 235, Valentín Alsina, C.I. 3.217.609; Goglia, Luis, Obligado s|n., Laferrere, C.I. 2.734.572; Gordo, José, Rivadavia 1002, Avellaneda, C.I. 5.640.356; Gurgo, Alfredo, Oneili 1270 Mármol, C.I. 3.817.328; Gutiérrez, José Esteban, Merlo 246, Matanza, C.I. 3.694.416; Heredia, Norberto, Lacarra 3700 Cap. Fed., C.I. 3.861.290; Langa, Juan Manuel, Quintino Bocayuva 1678 Cap. Fed., C.I. 029.350; Larocca, Francisco Salvador, R. Obligado s|n., Laferrere, Céd. Ident. 633.252; Lopresti, Jorge, Carlos Calvo 3315 Cap. Fed., C.I. 3..09.684; Mangona, Jorge, Calle 41, e|16 y 17, Berazategui, C.I. 3.848.?34; Martínez, Francisco, C. Barros 128, Lanús O., C.I. 2.034.030; Merlini, Arturo, C. Sayos 2887, Lanús O., C.I. 4.117.308; Minini, Salvador, Montes de Oca 2080, Cap. Fed., C.I. 2.3?7.389; Morgante, Benito, Escalada 2430, Cap. Fed., C. I. 4.856.088; Narvaez, Hugo Dino, Calle Los Jazmines s|n., Guernica, C.I. 2.780.732; Oliva, Nicanor Antonio, Río Cuarto 4619, Cap. Fed., Céd. Ident. 5.191.199; Orellano, Hugo, Lima 633, Cap. Fed., C.I. 3.488 370; Pacheco, Ramón, Spiro 2169, Laferrere, C.I. 5.420.929; Pérez, Raúl Oscar Aurelio, Matheu 1138, Cap. Fed., Céd. Ident. 2.678.672; Quagliano, Miguel Mario, Hortiguera 1575, Cap. Fed., Céd. Ident. 0.430.019; Ramírez, Ladislao, Necochea 2096, San Fernando, Céd. Ident. 4.222.769; Rocca, Francisco, Andalgalá 1160, Cap., C.I. 2.328.013; Rosales, Luis Secundino, Alvarez 2745, Cap., C.I. 3.522.317; Salerno, Vito, Rosetti 1055, Villa Madero, C.I. 4.407.136; Samaniego, Félix, Obligado s|n., Laferrere, C.I. 4.415.780; Vera, Udurfiel, Manzana 1, Villa Celina, Céd. Ident. 5.629.740; Villagra, Miguel, Galicia 1088, Cap., C.I. 4.252.683; y Villalva, Carlos, Aguapé s|n., Merlo, Céd. Ident. 4.630.527, todos mayores de edad y dicen, que expresan su absoluta conformidad con la inclusión en el carácter de accionistas de "Transportistas Asociados Vail" Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, según los términos del acta Constitutiva de fecha 10 de junio de 1965, por los importes y sumas que en ella consta y que son de nuestro conocimiento, las que aceptamos de conformidad en todos y cada uno de sus términos. — Hay cuarentiuna (41) firmas. Certifico que las firmas que anteceden, puestas al final del acta de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos nombres y apellidos figuran al margen, son auténticas y son las que cada uno de los firmantes usa en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Hay un sello. — David R. Obarrio. Escribano. Estatutos: Art. 1º) La sociedad anónima constituida con el nombre de Transportistas Asociados Vail, Sociedad Comercial e Industrial, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Art. 2º) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 3º) La duración de la sociedada es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de accionistas. Art. 4º) La sociedad tiene por objeto actuando por cuenta propia o de terceros: a) La explotación de líneas de transporte público de pasajeros y|o cargas; b) La atención y|o reparación de los vehículos y demás materiales que utilice para esos fines o de terceros; c) La elaboración y|o venta de materiales y repuestos para automotores. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá: I) Mediante cualquier medio apto para transferir el dominio, adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes, materiales o inmateriales y en especial patentes de invención, marcas de fábrica, enseñas y nombres comerciales. Asimismo, le será dado dar y tomar bienes en locación. II) Celebrar contratos de mútuo con o sin garantía de derecho real, de hipotecas o prenda ya sea como acreedora o deudora. III) La Sociedad no podrá otorgar fianzas o avales, salvo aquellas relativas a su propio giro comercial. IV) Requerir o aceptar concesiones para la atención de servicios públicos. Otorgar y transferir consignaciones, representaciones, comisiones, mandatos, en general tomar a su cargo la administración de bienes o de establecimientos comerciales e industriales y actuar como importadora o exportadora. V) Tener participación accidental o permanente aportando o no capitales, en actividades civiles, comerciales o industriales con personas físicas o jurídicas. VI) Emitir debentures en el país o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes. VII) Solicitar a los poderes públicos el otorgamiento de concesiones o privilegios de explotación como así también el registro de marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, insignias, modelos, nombres y cuanto es objeto de la propiedad industrial, comercial o intelectual. VIII) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La presente enumeración no es limitativa, y en consecuencia la sociedad tendrá amplia capacidad para realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que fueran necesarios para la mejor realización del objeto social y otorgar los documentos o instrumentos públicos o privados que correspondan. — Art. 5º) El capital social autorizado se fija en la suma de sesenta millones de pesos moneda nacional, representado por seiscientas mil acciones nominativas de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una, divididas en seiscientas series iguales de cien mil pesos moneda nacional cada una. — Art. 6º) Las acciones serán de tres tipos, a saber: ordinarias "A" nominativas con derecho a cinco votos por acción; ordinarias "B" nominativas con derecho a un voto por acción y preferidas. Para la elección do síndico ambas clases de acciones ordinarias "A" y "B", tendrán derecho a un solo voto por acción. Las acciones ordinarias nominativas clase "A" serán instransferibles por el término de dos años. Para la transferencia de acciones ordinarias clase "A" o "B", previamente deberá notificarse en forma fehaciente a la Sociedad, la que tendra derecho a oponerse a su transferencia en caso de que el adquirente sea una persona o entidad que por su actual o anterior actividad resulte contraria a los intereses societarios. A partir de la serie Nº 174, la emisión de nuevas series de acciones hasta llegar al monto del capital autorizado será ordinaria clase "B" o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad. Las acciones preferidas, no tendrán derecho a voto salvo el caso en que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esta situación se mantenga; en este caso tendrá derecho a un voto por acción. Las acciones son indivisibles. La Sociedad no reconocerá más que un solo titular por cada uno de ellas; sin embargo, podrán constar en títulos que representen más de una de ellas. El ser suscriptor o tenedor de acciones importa conocer y aceptar los Estatutos de la Sociedad. Art. 7º) El Capital social autorizado se emitirá conforme a lo dispuesto en el artículo 6º del presente Estatuto, en las oportunidades, condiciones y forma de pago que el Directorio estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de acciones que se emitan dentro de estas frases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Art. 8º: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco, con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. En caso de vacancia de uno de los miembros del Directorio se procederá a convocar a Asamblea General Extraodinarios para llenar la misma dentro de los cuarenta días de producida la vacancia. Los Directores, en su primera sección, designarán entre ellos un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario; el Vicepresidente reemplazará al Presidente en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Art. 9º: El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, Establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país, y tiene además todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles; para realizar los actos indicados en el artículo 4º y 7º de los presentes estatutos; y para operar en los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes a una o más personas. La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, o el secretario cuyas firmas separada, conjunta o indistintamente obligan a la Sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la Dirección y Administración de la Sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso la remuneración que se le fije lo será por la Asamblea o por el Directorio ad referéndum de aquélla. — Art. 10: Para poder ser designado Director se requiere el candidato o la persona jurídica en cuya representación actúe el candidato posean quinientas acciones de la sociedad. — Art. 11: La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico que designará la Asamblea juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Art. 12: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán validamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto; en segunda aceptación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. En ambos casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigidas al Directorio y certificadas las firmas respectivas por Escribano Público. Ninguna persona podrá ejercer la representación de más de dos accionistas, sea cual fuere su capital. — Art. 13: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como secretario quien ejerza esas funciones en el Diectorio. — En caso de ausencia o impedimiento del primero será presidida por el Vicepresidente y en caso de ausencia o impedimento de éste, por el accionista elegido para ese fin por la Asamblea. — Si quien no concurriese o estuviese impedido fuera el secretario del directorio, la asamblea designará un sustituto. Las actas de las asambleas serán firmadas por el presidente, por el secretario y por dos accionistas que al eecto designe la asamblea. Art. 14º) Para que deba accederse a un pedido de convocatoria de asamblea extraordinaria requerido por los accionistas, bastará que los peticionantes representen la vigésima parte del capital suscripto. En este caso el directorio deberá proceder a la convocatoria dentro de los diez días de recibido el pedido. La convocatoria se realizará conforme a lo establecido en el artículo 12 de los presentes estatutos. — Art. 15º) Para los casos del artículo 354 en los que se trate la modificación de los presentes estatutos regirán las normas y requisitos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Art. 16º) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) 2 % como mínimo hasta cancelar el 10 por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integra-

ciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Art. 17º) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. Hay doscientas una firmas (201). En mi carácter de escribano de registro de contratos públicos número trescientos cuarenta y tres de la Capital de la República certifico que las firmas que anteceden son las que don Oscar F. Andrada, don Guido Vencivenga, don Miguel A. Pañalvã, don Rosario Baragoña, don Jesús Zamana, don Luis Escudero, don Juan H. Ventura, don Isidoro R. Amaya, don Ubaldino País, don Eliseo Vázquez, don José A. Andreotola, don Longino Romero, don Darío Terrazano, don Antonio Marino, don Antonio Calabrese, don José L. Gutiérrez, don Luis Sande, don José Seminario, don Roberto Sosa, don Rafael D'Ambrosio, don Juan A. Minadeo, don Mario M. Coronel, don José T. Quiroz, don Domingo H. Gervan, don Manuel A. Acebal, don Manuel A. Montiel don Francisco Restuccia, don Mario R. Midu, don Mario R. Torales, don Juan D. Araya, don Humberto Gutiérrez, don Juan Zuazo, don Manuel Z. Córdoba, don Antonio Rodríguez, don Domingo O. Ippolito, don León P. Balduzzi, don Félix Arce, don Máximo Díaz, don Ernesto Mezabota, don Timoteo Noriega, don Marino A. Massoli, don Emilio Hernández, don Francisco R. Aguirre, don Antonio Consiglio, don Gualberto Martínez, don Faustino Duarte, don Ismael B. Acosta, don Angel Di Natale, don Antonio Miranda, don Osvaldo A. Maltempo, don Ramón Aracena, don Bernardino Borras, don Feliciano R. Salto, don Indalecio Fernández, don Jorge L. Tessoni, don Ramón Figueroa, don Miguel Olmos, don Víctor J. Pastur, don Francisco S. Prado, don Abel Benítez, don Salvador D. Silva, don Nemesio A. Villarreal, don Saúl C. Mon, don Domingo Valenti, don Robustiano Motzo, don Cayetano Tumia, don José Abalo, don Paulino Vázquez, don Sixto Vechio, don José M. Rey, don Oscar J. J. Palmeiro, don Alberto Ortiz, don Angel Spinelli, don Pedro Saita, don José De Santo, don Ramon de La Rosa Sánchez, don Carlos Rossi, don Luis Masclef, don Rubén A. Monsalvo, don Eduardo Mario Juárez, don Luis De María, don Angel Romay, don Bernardo López, don Vicente Murro, don Angel A. Oto, don Mario Picardi, don Héctor Cuello, don Juan O. Cácerez, don Ramón A. Corvalán, don José Trigo, don Pascual Frano, don Jacobo Bentolilla, don Manuel Cortez, don Martiniano Urbina, don Francisco Fuentes, don Carlos Piñol, don Antonio Terrulli, don Roberto J. Guinnard, don Santiago Laurela, don Sixto R. Lagoria, don Salvador Montivero, don Wilde Magginzali, don Héctor U. López, don Víctor C. López, don Manuel Sánchez, don Nuncio Burello, don Alfredo D'Angelo, don Miguel Castillo, don Angel de A. Salas, don Mariano H. Castro, don José D. Maselli, don Herminio E. Caldara, don Antonio Liparotti, don Camilio Ale, don José Neves, don Gerónimo Vallejos, don Nicolás Botan, don Alfredo A. Villafañe, don Leonardo Carbone, don Félix S. Mercado, don Reinaldo González, don Antonio O. Pota, don Antonio Zarra, don Mario Roldán, don Damina C. Gorrasi, don Ramón Villarreal, don Aníbal Torres, don Héctor D. Ricci, don Belarmino Giráldez, don Isidoro A. Zapata, don Agustín R. González, don Isidoro F. González, don Alberto M. País, don Héctor J. Presello, don Juan G. Ruiz, don Antonio Pastor, don Francisco M. Del Alamo, don Pedro H. Sanabria, don Miguel Roggero, don Antonio Segovia, don Juan L. Rodríguez, don Salavador Rossitto, don Juan E. Villa, don Aurelio M. Moreno, don Juan C. Slongo, don José Gómez, don Antonio De Felipe, don Felisindo García, don Ricardo Gómez, don Francisco S. E. Castillo, don Edmundo Ortiz, don Francisco E. Pasarelli, don Oscar A. Benítez, don Pablo Pérez, don Víctor Báez, don Emilio Mazza, don Luis A. Lanzone, don Antonio Muila, don Luis Paletta, don Roberto Ovejero, don Roberto E. Faner, don León Di Maio, don Luis A. Ferrari, don José Muscara, don Anacleto Britos, don Benito Casares, don Héctor Rodríguez, don Juan Gómez, don Félix Haeservoets, don Juan Rivera, don Angel Alvariño, don Antonio Barrios, don José Rojo, don Antonio Pisani, don José A. Siviero, don Germán Díaz, don Fortunato Mastroherardino, don Leonardo Vigna, don Marcelo A. Ricca, don Julio Arias, don Marcos Domíguez, don Hermenegildo Gutiérrez, don Miguel Caldarori, don Francisco Sisinni, don Antonio Muzzupappa, don José G. Alonso, don Anacleto Segovia, don Ramón F. Gutiérrez, don Julio U. Espinosa, don Alejo Noriega, don Salvador Mercuri, don Fermín E. Gordillo, don Luz M. Vizgarra, don Juan Smiguel, don Juan C. Moyano, don Adolfo Cafiero, don Vicente Sacco, don Pascual Palermo, don Nicasio Zalazar, don Feliciano F. Díaz y don Lindor Delgado, usan en todos sus actos y han sido puestas en mi presencia en Buenos Aires, el 1º de junio de 1965. — Hay un sello. Eduardo R. Senillosa. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Buenos Aires, 10 mar. 1966. Visto el Expediente N-20.107|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º): Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituida en esta Capital con la denominación de Transportistas Asociados Vail, Comercial e Industrial el 10 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas veintitrés (23) a veintiocho (28), con las modificaciones de fojas cincuenta y ocho y vuelta (58 y vta.) y sesenta y dos (62). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas cincuenta y tres (53) a cincuenta y cuatro (54) y sesenta y tres (63), punto II. — Artículo 2º): Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Resolución P.J. Nº 000.232. — Alconada Aramburú. — Es copia fiel de los documentos de su referencia, que tengo a la vista en el Expediente mencionado de que doy fe, así como de que a fojas cuarentiséis (46) corre agregada la boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de noventitrés mil doscientos sesentiséis pesos con doce centavos moneda nacional (m$n. 93.266,12) a la orden del señor Inspector General de Justicia, el que corresponde al diez por ciento de la diferencia entre el capital reconocido por Transportes de Buenos Aires (en liquidación) y el suscripto e integrado por los accionistas según consta en el acta respectiva y los comparecientes continúan diciendo: Que en tal forma dejan legal y definitivamente constituida la aludida sociedad Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, cuya acta de constitución, estatuto definitivo y resolución ministerial correspondiente, así como emitidas las ciento setentidós mil seiscientas sesenticinco acciones suscriptas por un monto total integrado de diecisiete millones doscientos sesentiséis mil quinientos pesos moneda nacional y solicitando del escribano autorizante, la expedición de los testimonios y demás probanzas necesarias a los efectos de la tramitación posterior, e inscripción de esta escritura. — Leída que les fue a los comparecientes, se ratifican y en prueba de conformidad, la firman por ante mí, de lo que doy fe. — F. Fuentes. — J. O. Cáceres. — Angel Salas. — Juan Carlos Slongo. — Camilo Ale. — Está mi sello. — Ante mí: Eduardo R. Senillosa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos ochenta y uno de este Registro de Contratos Públicos número trescientos cuarenta y tres, doy fe. — Para la sociedad "Transportistas Asociados Vail, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", expido el presente primer testimonio en fotocopia de sus matrices y el presente sello de actuación notarial los que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo R. Senillosa.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 81.400.— e.13|5 Nº 13.048 v.13|5|66

ESTABLECIMIENTOS HERMICAO

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autaorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 254. — Testimonio. — Escritura número ciento dieciocho. — En Valentín Alsina, Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante, comparece don José Bouzas, español, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Remedios Ríos, comerciante, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la casa calle Boquerón número dos mil quinientos sesenta y ocho de este Partido, persona hábil de cuyo conocimiento doy fe, así como de que expone: Que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores don Juan Oscar Pobega, argentino, casado en primeras nupcias con doña Marcelina Remedios Hermida, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve, domiciliado en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos veintiséis; doña Marcelina Remedios Hermida de Pobega, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Oscar Pobega, profesora de labores, con Libreta Cívica número cuatro millones doscientos veintidós mil trescientos ochenta y dos, domiciliada en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos veintiséis; don Benigno Hermida, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ana Calegari, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve, domiciliado en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos cuarenta y seis; doña Carmen Vicenta Ríos de Hermida, española, casada en primeras nupcias con don Amando Hermida, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones setecientos ochenta y un mil sesenta y seis, domiciliada en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos cuarenta y seis; doña Ana Calegari de Hermida, italiana, casada en primeras nupcias con don Benigno Hermida, comerciante, con Cédula de Identificación Civil número seis millones ciento ochenta y tres mil novecientos ochenta y ocho, domiciliada en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos cuarenta y seis; doña Gumersinda González de Hermida, española, casada en primeras nupcias con don Manuel Hermida, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número tres millones ochocientos setenta mil ochenta y dos, domiciliada en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos treinta y seis; doña Remedios Ríos de Bouzas, española, casada en primeras nupcias con don José Bouzas, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro, domiciliada en la casa calle Boquerón número dos mil quinientos sesenta y ocho; doña María Teresa Rozas Casado de Hermida, española, casada en primeras nupcias con don Norberto Armando Hermida, ocupada en quehaceres del hogar, con Cédula de Identidad de la Capital Federal número cinco millones trescientos treinta y siete mil setecientos veintitrés, domiciliada en la casa calle Boquerón número dos mil doscientos cuarenta y uno; don Norberto Amando Hermida, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Rozas, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos setenta y nueve, domiciliado en la casa calle Coronel Sayos número dos mil ochocientos cuarenta y seis, todos de este Partido de Lanús, a mérito del poder especial que éstos le confirieran en fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, mediante escritura pasada ante mí, el autorizante, al folio dos mil doscientos cuarenta y tres de este mismo Registro a mi cargo, que en su matriz tengo a la vista para este acto, el que se encuentra vigente y sin modificación según así lo asevera el mandatario y en el caracter invocado y acreditado dice: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este instrumento a dejar definitivamente constituida la entidad denominada "ESTABLECIMIENTOS HERMICAO, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", cuya acta de constitución, Estatutos y demás constancias resultan de las actuaciones acumuladas en el expediente número veinte mil novecientos ochenta y cinco, año mil novecientos sesenta y cinco de la Inspección General de Justicia de la Nación que en testimonio en forma legal me exhiben, fotocopia de la misma incorporo a la presente y transcripto dice así: "Acta de Constitución de "Establecimientos Hermicao", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Juan Oscar Pobega, Marcelina Remedios Hermida, Norberto Amando Hermida, Benigno Hermida, José Bouzas, Carmen Vicenta Ríos de Hermida, Ana Calegari de Hermida, Gumersinda González de Hermida, Remedios Ríos de Bouzas y María Teresa Rozas Casado de Hermida y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueveısesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: A) La Sociedad se denominará "Establecimientos Hermicao", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. — B) Su término de duración será de noventa y nueve años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio (Artículo Segundo). — C) La sociedad tendrá por objeto: a) Comerciales: importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente cacao y sus derivados, así como también el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: producción, elaboración y transformación de productos y subproductos de cualquier naturaleza, referente a la industria del cacao y sus derivados. — c) Financieras: mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a personas para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transfeerncia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, arrendamiento, explotación y administración de inmuebles, urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Agropecuarias: mediante la explotación y administración de campos, propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de al ganadería y de la agricultura y explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellas. (Artículo Tercero) — D) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ moneda nacional cinco millones), representado por acciones de cien pesos moneda nacional (moneda pesos nacional cien), valor nominal cada una y diivdido en diez series de pesos quinientos mil moneda nacional (pesos moneda nacional quinientos mil), cada serie. — Artículo cuarto). E) El directorio estará compuesto de tres a diez miembros titulares, cuyo mandato durará un año. (Artículo séptimo). F) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año. (Artículo décimo primero). Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada acción, o sea un total de moneda pesos nacional un millón (moneda pesos nacional un millón) suscribiendo cada uno de los accionistas constituyentes la cantidad de mil (mil) acciones que integran en efectivo en un diez por ciento (diez por ciento) comprometiéndose a completar el saldo cuando lo disponga el directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a los señores: Presidente: Norberto Amado Hermida; Vicepresidente: José Bouzas; Vocales: Marcelina Remedios Hermida de Pobega y Benigno Hermida; Síndico Titular: Roberto A. Cupolo; Síndico Suplente: Juan Oscar Pobega. — Cuarto: Autorizar a los señores Roberto A. Cupolo y Juan Oscar Pobega a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar modificaciones a la presente acta de fundación, inclusive a la denominación social. — Estatuto. La sociedad anónima constituida con el nombre de "Establecimientos Hermicao" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Segundo) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Tercero) La sociedad tiene por objeto: a) Comerciales: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, especialmente cacao y sus derivados, así como también el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Producción, elaboración y transfor-

mación de productos y subproductos de cualquier naturaleza, referente a la industria del cacao y sus derivados; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a personas, para negocios realizados o a realizarse. constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real; compra, venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — Quedan excluidas expresamente las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley número once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición de inmuébles, urbanos y rurales, en todos sus aspectos y modalidades, incluso las comprendidas en las Leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y administración de campos, propios o de terceros, así como la realización de toda clase de negocios de la ganadería y de la agricultura y la explotación de cualquier industria que se relacione directamente con ellas. —

Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacione directa o indirectamente con aquél. — Cuarto) El capital social autorizado se fija en pesos cinco millones moneda nacional representado por acciones de pesos cien moneda nacional valor nominal cada una y dividido en series de pesos quinientos mil moneda nacional cada serie. — Quinto) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. —

Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta de insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. —

Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta el quintuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de réalizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. —

Séptimo) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de diez con mandato por un año, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme con los arts. mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar los poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio, "ad referendum" de aquélla.

— Noveno) La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Décimo) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto, en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio. — Décimo primero) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de enero de cada año, a cuya fecha se confeccionarán el inventarió, el Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro la Inspección General de Justicia. —

Público de Comercio y comunicándola a Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) remuneración al directorio y síndico en su caso; c) dividendos preferidos con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestas a disposición de los accionistas. —

Décimo segundo) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — (Firmados): Juan O. Pobega. — Marcelina Remedios H. de Pobega. — N. A. H. Hermida. — Benigno Hermida. — José Bouzas. — Carmen Ríos de Hermida. — Ana Calegari de Hermida. — Gumersinda G. de Hermida. — Remedios Ríos de Bouzas. — María T. Rozas de Hermida". — "...Número veinte mil novecientos ochenta y cinco. — Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis, Visto lo solicitado a fojas once, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto tremil trescientos veintinueve|sesenta y tres. El nspector General de Justicia, Resuelve: Primero: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo segundo del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio a la sociedad "Establecimientos Hermicao, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el seis de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, cuya acta constitutiva obra de fojas uno (fojas uno) a fojas dos (fojas dos) y sus estatutos de fojas dos (fojas dos) a fojas seis (fojas seis). — Segundo: Regístrese expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número dos mil quinientos treinta y siete. — (Firmado): C. Suárez Anzorena. — Carlos Suárez Anzorena, Subinspector General de Justicia letrado". — Expediente número veinte mil novecientos ochenta y cinco. — Buenos Aires, febrero primero de mil novecientos sesenta y seis. — Anótese y notifíquese a la sociedad de lo siguiente: a) En el plazo de quince días debe indicar si se ha iniciado el trámite de inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, señalando a la vez nombre del escribano que ha otorgado la respectiva escritura de constitución definitiva. — b) En caso de adquisición de fondo de comercio o de integración de acciones en bienes u otros efectos, deberá ponerlo en conocimiento de esta Inspección General y acompañar la documentación pertinente. — c) Indicar el domicilio de las oficinas de la sociedad, artículo cuarenta y cinco del decreto reglamentario. — Diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina a los efectos de la liberación de los fondos depositados según boleta de fojas. — Comuníquese. — (Firmado): C. Suárez Anzorena. — Leída que le fue la presente escritura a su otorgante, se ratificó en su contenido, firmando por ante mí como acostumbra a hacerlo en todos sus actos, doy fe. Esta escritura sigue a la otorgada en este Registro a mi cargo, en fecha catorce del actual bajo el número ciento diecisiete. — (Firmado): José Bouzas. — Está mi sello. — Ante mí: J. J. Ballester.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 22.000.— e.13|5-Nº 13.054-v.13|5|66

EDIPROBA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos cincuenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Francisco Moreno; don Carlos Nardelli; don Nicolás Nicolazzo; doña Yolanda Cherchi de Lius; don José Infantino; don Juan Prinz; doña Teresa Zanetti; doña María Teresa Priori; doña Tersilla Ortolano y don Juan Priotto; los cuatro primeros comparecientes vecinos de esta Ciudad y los seis restantes de la provincia de Buenos Aires a excepción del último que lo es de Córdoba, provincia del mismo nombre de esta República, de tránsito en ésta, todos los comparecientes de estado civil casado a excepción de la señora Lius que es viuda, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de la Sociedad "Ediproba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", y se aprobó el el Estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del Acta Constitutiva, el Estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia, la Sociedad fue autorizada a funcionar como anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia, de fecha dos de febrero de mil novecientos sesenta y seis, todo lo que consta y resulta del Expediente número veintiún mil noventa y dos, de la Inspección General de Justicia, que tengc a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el Acta de Constitución, y el Estatuto de la Sociedad "Ediproba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los 9 días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Francisco Moreno; José Infantino; Carlos Nardelli; Juan Prinz; Nicolás Nicolazzo; Juan Priotto y las señoras Teresa Zanetti, Yolanda Cherchi de Lius; María Teresa Priori y Tersilla Ortolano, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirán por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve, del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: EDIPROBA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados y semielaborados y materias primas en general, así como su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución; Industriales: Por la manufactura y fábricas de productos metalúrgicos, eléctricos, molinos, silos y elevadores; Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público; Inmobiliarias y Constructoras: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta y comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal; construir toda clase de obras, viales, civiles, electromecánicas e industriales; sus estudios, proyectos e instalaciones, sean de carácter público o privado y como contratistas directos o subcontratistas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de valor nominal m$n. 100 cada una, y dividido en cinco series de m$n. 1.000.000 cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe la primera serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación: Suscripción. Accionista. Acciones. Clase. Monto. —

Francisco Moreno, 100, ordinarias, 10.000. — José Infantino, 100, ordinarias, 10.000. — Carlos Nardelli, 100, ordinarias, 10.000. — Juan Prinz, 100, ordinarias, 10.000. — Nicolás Nicolazzo, 100, ordinarias, 10.000. — Juan Priotto, 8.000, ordinarias, 800.000. — Teresa Zanetti, 500, ordinarias, 50.000. — Yolanda Cherchi de Lius, 250, ordinarias, 25.000. — María Teresa Priori, 500, ordinarias, 50.000. — Tersilla Ortolano, 250, ordinarias, 25.000. — 10.000. —

1.000.000. Se integra en efectivo el diez por ciento (10 %) del capital suscripto, o sea m$n. 100.000. — Tercero: Se designa para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente: Yolanda Chechi de Lius; Vicepresidente: María Teresa Priori; Síndico titular: Juan Prinz; Síndico suplente: Tersilla Ortolano. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Maniscalco y Jorge Alberto Gigante a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez otorgada dicha autorización, realicen todos los trámites hasta dejar completamente finiquitada la sociedad. — Francisco Moreno. — José [illegible]tino. — Carlos Nardelli. — Juan Prinz. — Nicolás Nicolazzo. — J. Priotto.

— Zanetti Teresa. — Yolanda Cherchi de Lius. — María Teresa Priori. — Tersilla Ortolano. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Expediente Nº 21 092. Buenos Aires, 2 de febrero de 1966. Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en

la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Tengase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Dto. número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio a la sociedad "Ediproba, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". Constituida en esta Capital el 9 de diciembre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 7. — 2º Registrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.563. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Hay una firma ilegible: Carlos Suárez Anzorena, Sub Inspector General de Justicia Letrado" a/c. — Dejo constancia que los domicilios de los comparecientes son los siguientes: Francisco Moreno, Libertad Nº 1559; Carlos Nardelli, Guido Nº 1976; Nicolás Nicolazzo, Matheu Nº 1342; Yolanda Cherchi de Lius, Virrey del Pino Nº 446, todos de la Capital Federal; José Infantino, Malabia Nº 4053, de San Justo; Juan Prinz, Nieves Nº 291, de José León Suárez; Teresa Zanetti, Carlos Pellegrini Nº 330, de Merlo; María Teresa Priori, Avda. 25 de Mayo Nº 1190, de Merlo; Tersilla Ortolano, Rivadavia Nº 22.145, de Ituzaingo, todos de la Provincia de Buenos Aires; y Juan Priotto, Santa Rosa Nº 3045, de la Ciudad de Córdoba de esta República. Carlos D. Zadoff (Escribano). — Enmendado: Zadoff, Vale.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.800.— e.13|5 Nº 13.084 v.13|5|66

SAPERCO

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día el siguiente edicto.

Primer Testimonio. Número Doscientos Cincuenta y Ocho. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Conrado Belleli; don Alberto Seymandi; don Alejandro Vázquez; don Víctor Vittoria; don Rolando Sassetti; don Carlos Fava; doña Yolanda Cherchi de Lius; don Ave Seymandi; don Francisco Gaudio y don Rino Zerbinati; los ocho primeros comparecientes, vecinos de esta ciudad, el señor Gaudio, de la Provincia de Buenos Aires y el señor Zerbinati de la ciudad de Córdoba, Provincia del mismo nombre de esta República, ambos de tránsito en ésta, todos comparecientes, de estado civil casados. a excepción de la señoraa Lius, que es viuda. personas hábiles, mayores de edad. de mi conocimiento, doy fe, así como de que exponen: Que con fecha quince de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, se formalizó la constitución provisoria de la sociedad "Saperco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora", y se aprobó el estatuto que debía regirla. Que con el testimonio del acta constitutiva, el estatuto fue sometido a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, y previo lo aconsejado por la Inspección General de Justicia. la sociedad fue autorizada a funcionar como anónima, por resolución del señor Inspector General de Justicia, de fecha tres de febrero de mil novecientos sesenta y seis. todo lo que consta y resulta del expediente número veintiún mil ochenta y tres. de la Inspección General de Justicia, que tengo a la vista, doy fe. Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública el acta de constitución y el estatuto de la sociedad "SAPERCO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA", y solicitan del autorizante transcriba la citada resolución y la documentación pertinente, todo lo que. copiado como corresponde, previo ordenamiento y compaginación, es del siguiente tenor: Acta Constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de 1965, se reúnen los señores: Francisco Gaudio; Conrado Bellelli; Alberto Saymandi; Alejandro Vázquez; Víctor Vittoria; Rolando Sassetti; Carlos Fava, Rino Zerbinatti y las señoras Yolanda Cherchi de Lius y Ave Seymandi. y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve del tres de mayo de mil novecientos sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: Saperco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra venta de materiales, productos elaborados y semielaborados y materias primas en general. así como su importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución. — Agrícola: Mediante la cultura y explotación de la tierra sin limitaciones, con toda clase de cultivos y plantaciones. — Ganaderas: Mediante toda clase de actividad relacionada con la cría y explotación del ganado y animales de granja, de corral y apicultura; comercialización de los mismos y de sus subproductos, sin ninguna clase de limitaciones. — Industriales: Por la manufactura y fábrica de productos metalúrgicos, eléctricos, molinos, silos y elevadores. — Financieras: Por préstamos con o sin garantía, a corto plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la compra y venta y negociación de títulos, acciones y debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sitemas y modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias y Constructoras: Por la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y administración en general de toda clase de inmuebles rurales y|o urbanos, pudiendo asimismo construir toda clase de obras: viales, civiles, electromecánicas e industriales; sus estudios, proyectos e instalaciones, sean de carácter público o privado y como contratistas directos o subcontratistas. d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 10.000.000, representado por 100.000 acciones de valor nominal de m$n. 100 cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000 cada serie. e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe la primera y segunda serie de acciones ordinarias al portador de un voto por acción, según se detalla a continuación. — Suscripción: Accionistas. Acciones, Clase. Monto. Francisco Gaudio, 400 Ordinarias 40.000. — Conrado Belleli, 300 Ordinarias 30.000. — Alberto Seymandi, 500 Ordinarias 50.000. — Alejandro Vázquez, 200 Ordinarias 20.000. — Víctor Vittoria, 500 Ordinarias 50.000. — Rolando Sassetti, 500 Ordinarias 50.000. — Carlos Fava, 500 Ordinarias 50.000. Rino Zerbinati, 16.500 Ordinarias 1.650.000. — Yolanda Cherchi de Lius, 300 Ordinarias 30.000. Ave Seymandi, 300 Ordinarias 30.000. 20.000, 2.000.000. Se integra en efectivo el diez por ciento (10 %) del capital suscripto o sea m$n. 200.000. — Tercero: Se designa para integrar el órgano de administración y fiscalización: Presidente: Alberto Seymandi; Vicepresidente. Víctor Vittoria; Síndico titular: Conrado Bellelli Síndico suplente: Alejandro Vázquez. — Cuarto: Autorizar a los señores Jorge Alberto Gigante y|o Eduardo Rolandelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez otorgada dicha autorización, realicen todos los trámites hasta dejar completamente finiquitada la sociedad. Conrado Bellelli. — Rino Zerbinatti. — Carlos Fava. — Rolando Sassetti. — F. Gaudio. — Yolanda Cherchi de Lius. — A. Vázquez. — A. Seymandi. — Ave Seymandi. — V. Vittoria. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia. Expedt. N 21083, Buenos Aires, 3 de febrero de 1966. Visto lo solicitado a fs. 12; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Saperco, Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora". constituida en esta Capital el 15 de diciembre de 1965; cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs.3 y sus estatutos de fs. 4 a fs. 8. — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución número 2 575. Hay un sello. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Hay una firma ilegible. — Carlos Suárez Anzorena. Subinspector General de Justicia Letrado a|c. Dejo constancia que los domicilios de los comparecientes son los siguientes: Conrado Belelli, 3 de Febrero Nº 1849; Alberto Seymandi, Beruti número 3823, Alejandro Vázquez, Libertad Nº 1559, Víctor Vittoria, Pedro I. Rivera Nº 2867; Rolando Sassetti, Recuerdo número 1985; Carlos Fava, Talcahuano Nº 893, Yolanda Cherchi de Lius, Virrey del Pino Nº 446; Ave Seymandi, Beruti Nº 3823, todos de la Capital Federal. Francisco Gaudio, Calle 15 bis Nº 230, de Tolosa, Provincia de Buenos Aires y Rino Zerbinati, Ituzaingó Nº 1273. de la Ciudad de Córdoba, de esta República. — Carlos D. Zadoff (Escribano). — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.200.— e.13|5-Nº 13.085-v.13|5|66

NELMO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuarias y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber, por un dia, el siguiente edicto:

Folio 1.068. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Doscientos Ochenta y Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de julio de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Nelson Loreto, casado con doña Isaura Rodríguez, con Libreta de Enrolamiento número un millón seiscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y dos. argentino, nacido el dos de agosto de mil novecientos veintidós, comerciante, domiciliado en la calle Humberto Primero número seiscientos veinte de esta Capital: doña Isaura Rodríguez de Loreto, casada con don Nelson Loreto, con Libreta Cívica número tres millones trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos catorce, argentino, nacido el diez de noviembre de mil novecientos veinticinco, comerciante, domiciliada en la calle Humberto Primero número seiscientos veinte de esta Capital; don Domingo Megna, casado con doña María del Carmen Benítez, comerciante, nacido el veinticinco de abril de mil novecientos dieciocho, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número un millón novecientos trece mil trescientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Larrea número mil trescientos sesenta y siete de esta Ciudad; doña María del Carmen Benítez de Megna, casada con don Domingo Megna, nacida el veintiséis de enero de mil novecientos treinta y seis, argentina, con Libreta Cívica número un millón ochocientos treinta y dos mil ciento seis, comerciante, domiciliada en la calle Larrea número mil trescientos sesenta y siete de esta Ciudad; don Manuel Blanco, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones seiscientos nueve mil ochocientos treinta y cuatro. nacido el quince de enero de mil novecientos veintiséis, español, comerciante, domiciliado en la calle Doctor Juan Madera número mil quinientos nueve de esta Capital; don Guillermo Vidal, viudo, con Cédula de Identidad número dos millones ciento treinta y cinco mil doscientos setenta y tres, argentino, nacido el veintisiete de marzo de mil novecientos diecinueve, comerciante, domiciliado en la calle Viamonte número dos mil cincuenta y dos de esta Capital; don Vicente García, casado con doña Presentación Argentina Martínez, con Libreta de Enrolamiento número trescientos treinta y siete mil quinientos noventa y tres, argentino nacido, el siete de enero de mil novecientos cinco, comerciante, domiciliado en la calle Trece de Noviembre número mil doscientos noventa y seis de esta Ciudad; don Horacio Trucco, casado con doña Ana Esther San Pedro, nacido el nueve de setiembre de mil novecientos veintinueve, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y tres mil setenta y uno, argentino, domiciliado en la calle Espora número doscientos treinta y siete de Témperley, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Robetro Serra, casado con doña Isabel Santillán, nacido el dieciocho de diciembre de mil novecientos veintinueve, argentino, contador público. con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y tres, domiciliado en la calle Tres Sargentos número mil quinientos ochenta de Lanús, vecino de la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; y don Osvaldo Rubén de Gouvea, casado con doña Norma Gutiérrez, argentino, nacido el primero de noviembre de mil novecientos veintinueve, contador público, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle California número mil quinientos dieciocho de esta Capital; todos los comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que según resulta del testimonio que me exhiben, expedido por la Inspección General de Justicia, han constituido la sociedad anónima denominada "Nelmo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", con domicilio en esta ciudad, la que se rige por los Estatutos que juntamente con el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, se transcriben a continuación: "Testimonio. — Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, en el local de la calle California Nº 1518, se reúnen las siguientes personas: don Nelson Loreto, doña Isaura Rodríguez de Loreto, don Domingo Megna, doña María del Carmen Benítez de Megna, don Manuel Blanco, don Guillermo Vidal, don Vicente García, don Roberto Serra, don Osvaldo Rubén de Gouvea y don Horacio Trucco, las que luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter comercial, industrial, inmobiliarias y agropecuarias, así como mandataria. — La misma se denominará "Nelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos", la que se regirá por los estatutos aprobados en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de [illegible]. — Seguidamente se procedió a emitir las veinte (20) primeras series de acciones ordinarias categoría "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. — La suscripción se efectuó en la siguiente proporción: dos mil acciones de cien pesos moneda nacional, representativas de un valor nominal de doscientos mil pesos ($ 200.000 m|n.) cada uno de los nombrados socios constituyentes. lo que hace un valor total nominal de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.). — En este acto los accionistas integran en efectivo el diez por ciento de lo suscripto o sean doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), correspondiendo veinte mil pesos ($ 20.000) para cada uno de los suscriptores. — A continuación y al fin establecido en las disposiciones estatutarias, se procedió a elegir directores y Síndicos y designar el primer Directorio, que queda constituido así: Presidente: don Nelson Loreto; Directores: don Manuel Blanco y don Guillermo Vidal; Síndico titular: don Horacio Trucco y Síndico suplente don Roberto Serra. — Por último se resolvió facultar al Presidente y a los señores Horacio Trucco, Roberto Serra y Osvaldo Rubén de Gouvea, para solicitar en forma conjunta o indistintamente cada uno de ellos, del Ministerio de Educación y Justicia, la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar modificaciones que se exigiera por la Inspección General de Justiica o por el mismo Ministerio, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Juzgado en lo Comercial y la correspondiente publicación. — No siendo para más se dio por terminado el acto previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes. — Nelson Loreto. — Isaura R. de Loreto. — Domingo Megna. — M. D. C. B. de Megna. — M. Blanco. — Guillermo Vidal. — Vicente García. — R. Serra. — O. R. de Gouvea. — Horacio Trucco. — Certifico que las firmas que anteceden y obran en los sellos nacionales de tres pesos Nº 1.067.476 y el presente, son auténticas de los señores Nelson Loreto, Isaura Rodríguez de Loreto, Domingo Megna, María del Carmen Benítez de Megna, Manuel Blanco, Guillermo Vidal, Vicente García, Roberto Serra, Osvaldo Rubén de Gouvea y Horacio Trucco. — La Plata, noviembre nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Alfonso Grimaldi. Hay un sello que dice: Alfonso Grimaldi, Escribano". — Estatutos. Título I: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Nombre y Domicilio: Bajo la denominación de "NELMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y DE MANDATOS", queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y|o del extranjero. — Artículo Segundo: Duración: La sociedad se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde la inscripción de estos estatutos en el Juzgado en lo Comercial y podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada con

terceros en cualquier lugar de la República y|o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías, semovientes, maquinarias, rodados, útiles y herramientas, materias primas, motores y sus repuestos, productos forestales, frutos del país y sus derivados, productos vegetales y plásticos; explotación de patentes y|o procedimientos de invención, marcas nacionales y|o extranjeras, de diseños y modelos industriales en general; importación, exportación, compra y venta, transporte, explotación, distribución y ejecución de todos aquellos actos que se relacionen con el comercio nacional o internacional, en lo referente a mercaderías, maquinarias y equipos, así como también en relación con la madera, el plástico y sus productos y|o sub-productos sintéticos y|o naturales. — b) Industriales: Mediante la elaboración, transformación, industrialización y fraccionamiento en general y por la actuación en cualquier etapa de la producción de artículos metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, mecánicos, químicos, sintéticos, materiales refractarios, cementos y minerales en general, para la construcción u otros que tengan afinidad con tales ramos. — Principalmente mediante el talado, conglomerado, transformación, industrialización, transporte y explotación por todos los medios y métodos conocidos o que fueren más adelante descubiertos, de la madera, así como también de elementos plásticos, metalúrgicos y vegetales, de sus productos y subproductos naturales y|o sintéticos, afines, complementarios y|o anexos, provinieren o no de la madera o de dichos elementos y que entraren o no dentro del campo de la química industrial y de las industrias forestal, maderera, metalúrgica y plástica; la erección y montaje de las plantas industriales, aserraderos, campos de talado, laboratorios químicos, fábricas y demás instalaciones fijas, autopropulsadas o móviles que sean necesarias, convenientes o experimentales a los efectos del adecuado funcionamiento o del avance de la técnica de las referidas industrias, e incluyendo asimismo toda clase de obras civiles, construcciones y montaje que se relacionen directa o indirectamente con las mencionadas obras, o que, sin estarlo, resulten técnica o comercialmente beneficiosas o ventajosas a la ejecución, funcionamiento y|o explotación de la industria de la madera, de la metalurgia y del plástico, anexas, afines y complementarias; el talado de bosques, transporte de troncos, aserramiento y faenamiento de los mismos; el conglomerado de todo tipo de maderas; así como también la explotación y comercialización de las industrias, maderera, metalúrgica y plástica y de la química industrial. — c) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales por cualquiera de las formas y sistemas de propiedad que permitan las leyes vigentes y futuras en todos sus aspectos. — d) Agropecuarias: Por la realización por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, de operaciones de compra-venta y crianza de semovientes, y la producción de productos agrícolas y su comercialización e industrialización. — Podrá igualmente explotar establecimientos agrícolas ganaderos ya sea comprándolos o arrendándolos o dándolos en arrendamiento aun por más de seis años. — e) Mandatarias: Ejerciendo mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, así como también toda clase de locaciones de servicios o asesoramiento en lo Comercial e industrial. — Para el cumplimiento de los fines expresados, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con aquéllos. Título II. Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: Capital autorizado: El capital social autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional, dividido en cien series de cien mil pesos moneda nacional compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: Aumentos de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse por razón de dicho aumento, con arreglo a lo establecido en los artículos sexto, sépitmo y octavo del estatuto. La Asamblea podrá delegar en el directorio la facultad de realizar dichas emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. El directorio queda facultado para efectuar emisiones dentro del capital originalmente autorizado. Toda resolución de emisión de acciones y aumento de capital autorizado, será elevada a escritura pública, inscripta en el Juzgado en lo Comercial, comunicada a la Inspección General de Justicia y se hará saber por tres días en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado sinó la suma de diez millones de pesos moneda nacional más los aumentos que tengan lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo Sexto: Tipos de acciones: Las acciones serán: ordinarias dos categorías denominadas "A" y "B", y preferidas. — Sus títulos representativos que serán al portador, contendrán todas las enunciaciones que indica el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio y llevarán las firmas de dos directores, una de las cuales podrá estamparse en facsímil. — Artículo Séptimo: Acciones ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos, y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y síndico suplente. — Los tenedores de acciones de la categoría "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de las respectivas categorías, a prorrata de las que posean, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas categorías, manteniéndose la proporción existente entre ellas antes de la emisión. En el caso de no cumplirse dicha condición, todos los tenedores de acciones ordinarias tendrán idéntico derecho de suscripción, en todos los casos los interesados sólo podrán hacer uso de su derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones a que se refiere el artículo quinto. — Artículo Octavo: Acciones preferidas: Las acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas pero podrán participar en las que se celebren en iguales condiciones que las acciones ordinarias de menor derecho a voto, si se encontraran impagos los dividendos pactados, ya sea por falta o insuficiencia de utilidades, como por no ponerse a disposición de los accionistas el dividendo y mientras dichas situaciones se mantuvieran. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo anual no acumulativo de hasta un quince por ciento y tendrán prioridad en el reintegro del capital en caso de liquidación. Dentro del límite fijado por este artículo, la asamblea, o en su caso el directorio, señalarán, al disponer su emisión, el dividendo correspondiente a estas acciones. — Los tenedores de acciones preferidas tendrán derecho preferente para suscribir acciones de ese tipo a prorrata de sus tenencias. Ese derecho deberá ser ejercido dentro de los quince días siguientes a la última de las publicaciones previstas en el artículo quinto. — Artículo Noveno: Emisión de acciones: No podrá emitirse ninguna serie mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no fueran íntegramente suscriptas e integrado por lo menos, el diez por ciento de su valor nominal. — La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa, debiendo efectuar la comunicación pertinente a la Inspección General de Justicia. — Artículo Décimo: Suscriptores morosos: Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del término fijado al efecto, el directorio podrá exigir judicialmente el pago o bien aplicar el procedimiento previsto en el artículo trescientos treinta y tres, segunda parte, del Código de Comercio. Se aplicará igual tratamiento a todos los suscriptos morosos, los que deberán abonar a la sociedad, un interés punitorio del tres por ciento mensual, sobre el importe adeudado, a partir de la mora incurrida, que se producirá por el mero vencimiento del plazo y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial. — Artículo Undécimo: Debentures: La sociedad, por resolución del directorio podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones de la ley ocho mil ochocientos setenta y cinco, o con las otras disposiciones legales vigentes en la oportunidad. — Título III: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: Directorio: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a quince miembros designados por la asamblea general la cual fijará el número de los que actuarán en cada período. — Artículo Décimo Tercero: Duración del Mandato: El mandato de los directores durará un año, pero continuarán ejerciéndolo hasta que sean nombrados sus reemplazantes por la asamblea General inmediata a la expiración del término fijado. — Serán indefinidamente reelegibles. — Artículo Décimo Cuarto: Reemplazo: En los casos de fallecimiento, renuncia o impedimento de carácter definitivo o licencia mayor de seis meses, los directores serán reemplazados por los accionistas que designe el directorio con la conformidad del síndico, extendiéndose su mandato hasta la reunión de la próxima asamblea, con excepción del caso de licencia mayor de seis meses en que el mandato caducará al hacerse cargo del director titular de su función. En los supuestos de ausencia temporaria o licencia por menor tiempo que el señalado, los directores podrán hacerse representar por otro director mediante carta poder. El director designado de esa manera tendrá dos votos, uno personal y otro en ejercicio de la representación del ausente. Cuando los directores en las condiciones reseñadas no hicieran uso del derecho de designar reemplazante y no concurrieran a tres reuniones consecutivas, el directorio, con la conformidad del síndico, queda facultado para designarle un suplente que al reintegrarse el titular, cesará en el ejercicio de sus funciones. — Artículo décimoquinto. — Constitución del directorio y votación. — Quórum: El directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por la mayoría de los directores presentes. Elegirá de su seno un presidente e instituirá los demás cargos que estime oportuno. Los directores ausentes podrán votar por carta o telegrama, pero no se computarán como presentes a los efectos del quórum. El presidente tendrá doble voto en caso de empate. — Artículo décimosexto: Representación Legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del presidente y el uso de la firma social será ejercida por el presidente, o por dos directores o por un director y un apoderado o por dos apoderados, sean o no directores, designados al efecto por el directorio, quedando facultados para absolver posiciones. El directorio podrá dictar su reglamento interno, al que ajustará su actividad. — Artículo décimoséptimo: Atribuciones y deberes del directorio: El directorio tiene las más ampliass facultades de disposición y de administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro, y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son, entre otras, facultades del directorio: Disponer la distribución de dividendos provisorios, previo cumplimiento de las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, delegar las funciones ejecutivas que estime conveniente y fijarles su remuneración con cargo al ejercicio en que se devengue, ad-referéndum de la asamblea cuando la designación recayera en un director; dar y recibir dinero en préstamo y realizar toda suerte de operaciones con instituciones del país o extranjeras, ya sean oficiales, particulares o mixtas y todo tipo de operaciones bancarias con instituciones nacionales, provinciales y municipales o con particulares y, en especial, con los siguientes Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con la Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal de naturaleza judicial o administrativa, nacional, provincial o municipal; registrar patentes y marcas; conferir poderes generales y especiales sin limitación alguna, comprar, vender, permutar y arrendar bienes muebles o inmuebles, aun por más de seis años, de cualquier naturaleza y constituir sobre ellos derechos reales; formar parte de otras sociedades, creadas o a crearse, adquirir y de cualquier otra forma negociar semovientes, y toda clase de valores mobiliarios; otorgar y aceptar garantías de cualquier especie; realizar el ejercicio de comisiones y corretajes de cualquier índole, inclusive el ramo de seguros por intermedio de los auxiliares de comercio designados al efecto y practicar todos los actos, gestiones y diligencias que sean convenientes para el desenvolvimiento de la sociedad y que no competa exclusivamente a las asambleas generales, o esté prohibido por las leyes. — Artículo décimoctavo: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico, con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ejercerá sus funciones durante un año. Será designado por la asamblea general conjuntamente con un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título IV. — Asambleas Generales. — Artículo décimonoveno: Convocatoria Constitución y Votaciones: Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio anterior. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. En segunda convocatoria con la presencia de cualquier número de accionistas. Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. Las resoluciones de las asambleas se adoptan por la mayoría de los votos presentes. Las asambleas a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse siempre con la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital suscripto con derecho a voto y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de los votos presentes que representen como mínimo más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto. — Las asambleas serán presididas por el presidente del directorio y en su ausencia por el director o accionista que designe la asamblea. El presidente de la asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. Para participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Podrán hacerse representar por medio de carta poder registrada por el Directorio. Los accionistas no podrán tomar parte en las asambleas representando a las acciones pendientes de pago. Título V — Ejercicio y distribución de utilidades. — Artículo Vigésimo: Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad se cerrará el treinta de octubre de cada año, pero la asamblea podrá variar la fecha de su comienzo y terminación, debiéndose comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Juzgado en lo Comercial. — Artículo Vigésimoprimero: Distribución de utilidades: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del directorio y síndico fijados por la asamblea; c) El dividendo anual de las acciones preferidas; d) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas, si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuido a prorrata entre todas las acciones ordinarias siempre que la asamblea no decida pasar parte o el total de ese saldo al próximo ejercicio. — Artículo Vigésimosegundo: Remuneración del directorio: Las remuneraciones que perciban los directores, no podrán superar el veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la asamblea de accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. Título VI — Disolución y liquidación. — Artículo Vigésimotercero: Disolución: En cualquier caso de disolución, la liquidación será practicada por el directorio, a menos que la asamblea resuelva constituir una comisión especial al efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del síndico que se encuentra en funciones y bajo la vigilancia de la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimocuarto: Liquidación: El producto de la liquidación, previo pago del pasivo, será distribuido en la siguiente forma y orden de prelación: a) Pago a tenedores de acciones preferidas del valor nominal de sus acciones a prorrata del capital integrado; b) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias a prorrata del capital que hubieran integrado. Nelson Loreto. Isaura R. de Loreto. Domingo Megna. M. D. C. B. de Megna. M. Blanco. Guillermo Vidal. Vicente García. R. Serra. O. R. de Gouvea. Horacio

Trucco. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Nelson Loreto, Isaura Rodríguez de Loreto, Domingo Megna, María del Carmen Benítez de Megna, Manuel Blanco, Guillermo Vidal, Vicente García, Roberto Serra, Osvaldo Rubén de Gouvea y Horacio Trucco. — La Plata, noviembre nueve de mil novecientos sesenta y uno. — Alfonso Grimaldi. — Hay un sello que dice: Alfonso Grimaldi, Escribano. — Buenos Aires, 3 May. 1962. — Vistos los expedientes N. ...14783|1|61 ...y los dictámenes producidos, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, e los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: ..."Nelmo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Agropecuaria y de Mandatos", constituida en esta Capital el 5 de noviembre de 1961. Estatuto de fojas tres (3) a nueve vuelta (9 vta.), con las modificaciones de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.) ...Artículo 9º: Agréguese copia autenticada de este decreto a cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 10º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Sussini (h.). Decreto Nº 3.911. Es copia. — J. Pazos. — Juan B. Pazos. Jefe de Departamento Dirección General de Justicia. — Certifico: Que lo que antecede es copia fiel de las constancias del expediente N catorce mil setecientos ochenta y tres de la sociedad Nelmo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos relacionado con el pedido de personería jurídica y aprobación de estatutos y el Decreto del Poder Ejecutivo del tres de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Se expide el presente en Buenos Aires a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. Hay un sello de la Inspección General de Justicia. Hay una firma y un sello que dice: Santiago Guerscovich, Inspector General de Justicia". — Es conforme con el testimonio de su referencia que en nueve fojas útiles agrego a la presente, doy fe, así como de que los comparecientes continúan diciendo: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan elevados a escritura pública los Estatutos de la Sociedad Anónima "Nelmo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" y constituida definitivamente dicha sociedad. Se deja constancia de que por la presente escritura se abonará el impuesto fiscal del seis por mil sobre el capital suscripto de dos millones de pesos moneda nacional. — Leída y ratificada así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Nelson Loreto. — Isaura R. de Loreto. — Domingo Megna. — M. D. C. B. de Megna. — M. Blanco. — Guillermo Vidal. — Vicente García. — Horacio Trucco. — R. Serra. — O. R. de Gouvea. — Hay un sello. — Ante mí: Angel E. Rossetti Correas. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil sesenta y ocho del Registro trescientos sesenta y cuatro a mi cargo. Para la Sociedad "Nelmo Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos" expido el presente testimonio en once sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del ochocientos catorce mil ciento treinta y dos al presente que sello y firmo en lugar de su otorgamiento, a siete de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Angel E. R. Rossetti Correas. (Escribano).

Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 32.400.— e.13|5-Nº 13.095-v.13|5|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FUSTAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días (12 días) del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Bruno Auschrat, alemán, casado, mayor de edad, domiciliado en Avda. Roque Sáenz Peña 740, Capital Federal, y Juan Miguel Marcos, español, mayor de edad, domiciliado en Lavalle 2641 en esta Ciudad de Buenos Aires, resuelven constituir a partir de la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes estipulaciones: Cláusula Primera: La sociedad constituida en este acto actuará bajo la denominación "FUSTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituyendo domicilio legal en esta Capital, calle Florida 833. — Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto específico la explotación de productos forestales. — También consignaciones, mandatos, comisiones, representaciones de toda otra clase de mercaderías; además compra, venta y permuta de mercaderías, muebles e inmuebles y de toda clase de bienes o cosas; a la importación y exportación de mercaderías, y a toda clase de negocios y|o empresas lícitas que puedan favorecer los intereses sociales, pudiendo realizarlos tanto en el país como en el extranjero, por cuenta propia o de terceros. — Cláusula Tercera: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos m|n. y está compuesto de los diversos valores activo y pasivo que se detallan en el inventario que firman los socios y que forman parte de este contrato. — El capital social está dividido en tres mil cuotas de mil pesos cada una, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Bruno Auschrat, mil quinientas cuotas de mil pesos cada una y Juan Miguel Marcos, mil quinientas cuotas de mil pesos cada una. — Cláusula Cuarta: El presente contrato regirá con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cinco y su duración será de tres años, a contar de dicha fecha, venciendo en consecuencia el treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Sin perjuicio del plazo que antecede la sociedad podrá disolverse anticipadamente: a) Cuando el capital sufra una pérdida de más del treinta por ciento; b) Cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Cláusula Quinta: Se designa en este acto gerentes a ambos socios, quienes dirigirán y administrarán los negocios sociales. — El uso de la firma social estará a cargo de cada uno de los gerentes bastando la firma de uno solo de ellos para obligar a la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en operaciones extrañas al giro social o en fianzas a terceros por estos motivos. — En consecuencia la sociedad por intermedio de sus gerentes podrá tanto en el país como en el extranjero, adquirir, enajenar, o gravar por cualquier título el dominio de bienes inmuebles o muebles; abrir cuentas bancarias de cualquier naturaleza y en cualquier banco particular y oficial, incluso los de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Central, Industrial e Hipotecario Nacional, tomar dinero prestado y obtener créditos o descuentos en bancos particulares o cooperativas, firmar todos casos letras, pagarés y en cualquier otro tipo de documentos, avalarlos, endosarlos y ejercer los actos conservatorios de derechos; hacer pagos, cobrar y percibir; otorgar instrumentos públicos y privados necesarios, poderes especiales y generales, revocarlos y sustituirlos, transigir recusar, apelar, renunciar, tachar, comprometerse en árbitros de derecho o amigables componedores, estar en juicio como parte actora o demandada y ejecutar cuanto más actos se requieran a los fines sociales haciendo constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva. — Cláusula Sexta: De los beneficios líquidos y realizados que obtenga la sociedad, previa las deducciones de ley, serán distribuidas a prorrateo de las cuotas del capital social y lo mismo si hubiere pérdidas. — La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios el que deberá ser aprobado por los socios. — Cláusula Séptima: Para el nombramiento y remoción de los gerentes, fijar sus sueldos, liquidar la sociedad, admitir la cesión de cuotas a favor de terceros extraños o por sucesión hereditaria, se requerirá la conformidad de ambos socios. — En caso de liquidación el remanente se distribuirá entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Cláusula Octava: Cualquier divergencia que surja entre los socios por motivos de la sociedad, siempre que no se acordase resolverlas mediante el fallo inapelable de un árbitro único, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios del fuero comercial de la Capital Federal. — Fdos.: B. Auschrat y J. M. Marcos.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.600.— e.13|5 Nº 12.856 v.13|5|66

DUVER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial del Registro de la Capital Federal, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Bernardo Alberto Verdous, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Agustín Alvarez mil cuatrocientos ochenta de la localidad de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires; Osvaldo Ernesto Durigón, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Republiquetas mil seiscientos ochenta y tres de la Cap. Federal y la señorita Lina Celia Lucía Durigón, argentina por opción, soltera, domiciliada en la calle Republiquetas mil seiscientos ochenta y tres de la Cap. Federal, han convenido en celebrar un contrato con sujeción a las cláusulas siguientes: Primera: Naturaleza y denominación. — Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las de este contrato, que girará bajo la denominación de "DUVER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Domicilio: La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Republiquetas mil seiscientos ochenta y tres, sin perjuicio de modificarlo y de establecer sucursales, representaciones o agencias dentro de la Capital Federal o del interior o exterior del país. — Tercera: Duración: La Sociedad se constituye por el término de cuatro años a partir del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato quedando automáticamente prorrogado por un nuevo período de cuatro años, si los socios no lo denunciaran con sesenta días de anticipación a la fecha de su vencimiento. Los socios se comprometen a no transferir sus cuotas sociales durante los cuatro años de vigencia de este contrato. Luego de vencido el primer período y en caso de querer retirarse de la sociedad los socios se obligan a acordar prioridad de compra a los socios restantes por partes iguales. En este caso el haber del socio saliente se determinará de acuerdo con el último balance aprobado, con más una utilidad del diez por ciento, pagadero en la siguiente forma: a) El diez por ciento dentro de los noventa días de ofrecida la opción; b) El saldo, que deberá documentarse en cuatro cuotas semestrales consecutivas del veinticinco por ciento cada una, venciendo la primera a los seis meses del pago mencionado en el punto "A". Los saldos devengarán un interés del doce por ciento anual. — Cuarta: Objeto: La Sociedad tiene por objeto la explotación por cuenta propia o ajena de la fabricación de capacitores, aparatos y dispositivos eléctricos, con sus actividades conexas o afines o vinculadas directa o indirectamente con las mismas para venderlas por mayor o menor y realizar todo acto que sea para el mejor cumplimiento de su objeto incluyendo entre los mismos los de comprar, enajenar, prendar, gravar, ceder y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, aceptar, constituir y cancelar gravámenes, dar y tomar posesión, conferir poderes, firmar todas las escrituras y documentos públicos y privados que fueren necesarios, realizar toda clase de operaciones bancarias con los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, creada o a crearse, dar y tomar dinero en préstamo de dichas instituciones de acuerdo con sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentaciones, librar, endosar, aceptar, ceder, transferir, avalar y amortizar cheques, letras, giros, vales y pagarés y cualquier otro instrumento civil o comercial. Intervenir en todo otro asunto de orden administrativo ante la Dirección General Impositiva, Dirección de Rentas, Municipalidades, Dirección Nacional de Aduanas de la Capital Federal, Ministerios Nacionales o Provinciales y de sus representaciones descentralizadas o centralizadas, Tribunales Nacionales, Provinciales y de cualquier fuero o jurisdicción y en general, cualquier dependencia Nacional o Provincial, Comisiones de Conciliación, celebrar contratos de cualquier naturaleza, inclusive de locación, cobrar y percibir sumas de dinero, otorgar recibos y cancelaciones, convocar a los socios a asamblea y reuniones y en general, realizar cuantos actos fueren necesarios para el mejor desempeño de su cometido sin limitación alguna siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no taxativa, con la sola limitación de no comprometer a la sociedad en operaciones o negocios ajenos al giro social o en su provecho personal o en fianzas o garantías a favor de terceras personas extrañas a la sociedad. Queda facultada asimismo para efectuar operaciones de importación y exportación, tomar y dar representaciones de o a firmas nacionales o extranjeras. — Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, y está dividido en cuatro mil cuatrocientas cuotas de mil pesos cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Cada uno de los señores Bernardo Alberto Verdous y Osvaldo Ernesto Durigón la cantidad de dos mil cuotas cada uno o sea dos millones de pesos moneda nacional y la señorita Lina Celia Lucía Durigón cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. — La integración de dichos aportes se hacen en bienes conforme al inventario que suscripto por los socios certificado por contador público nacional, se considera parte integrante del presente contrato. — Sexta: Administración: La Sociedad será administrada exclusivamente por los tres socios, quienes tendrán el carácter de gerentes, pudiendo actuar conjunta, separada, indistinta o alternativamente. — Tendrán el uso de la firma social colocando las suyas personales a continuación de la denominación de la sociedad. — Para el desempeño de sus funciones los socios gerentes tendrán las más amplias facultades, sin más limitaciones que las establecidas por la ley y las que se fijan en este contrato. — Séptima: Balances: Los ejercicios sociales se cerrarán al treinta de junio de cada año, debiendo practicarse a esas fechas el inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, los que deberán ser aprobados por los socios, en asamblea convocada al efecto. — También serán considerados aprobados si no mediare oposición luego de transcurridos quince días de ser sometido a su consideración. — Octava. — Resultados. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal hasta que la misma alcance el diez por ciento del capital. — El saldo de utilidades se distribuirá entre los socios a prorrata de sus respectivas cuotas. — Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por el capital social, con imputación a las cuotas de cada uno de los socios, en la misma proporción. — Novena. — Ampliación de Capital. — La asamblea de socios podrá resolver el aumento del capital social mediante la capitalización de hasta el cincuenta por ciento de las utilidades o con la incorporación de nuevos capitales. — Décima. — Fallecimiento de los Socios. — La Sociedad no se disolverá por el fallecimiento, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — En esos casos, los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación o el representante legal, continuarán en la sociedad con todos los derechos y obligaciones propias de los socios, excluido el cargo de gerente. — Si no desearen continuar en la sociedad les serán aplicables las disposiciones de la cláusula tercera. — Undécimo. — Liquidación. — En caso de disolución la liquidación estará a cargo de los tres socios, quienes podrán actuar por sí o por representantes designados a tal efecto. — Décima Segunda: Cláusula Compromisoria de Arbitraje Unico. — Cualquier duda o divergencia que surja entre los socios durante la vigencia del presente contrato o con motivo de su disolución o liquidación, o en caso de fallecimiento de cualquiera de los socios o sobre las interpretaciones de cualquiera de sus cláusulas, será dirimida única y exclusivamente por árbitros arbitradores, designados uno por cada una de las partes con intereses en contra, quienes designarán un tercero antes de constituir tribunal, para el caso de discordia. — — El laudo que se pronuncie será obligatorio para las partes con renuncia expresa a la vía judicial. — Los árbitros deberán aceptar los cargos dentro de las cuarenta y ocho horas de notificados y el laudo deberá dictarse dentro de los quince días de sometido a juicio la divergencia. — Bajo las doce cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato obligándose a su cumplimiento conforme a derecho, constituyendo domicilio legal en los mencionados ut supra y en prueba de lo cual firman en el lugar y fecha indicada. — Entre líneas "o quiebra", Vale. — Firman: B. A. Verdous. —Lina C. L. Durigón. — O. E. Durigón. — Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.— e. 13|5 Nº 12.868 v. 13|5|66.

MANUFACTURA TABACALERA ROMEO Y JULIETA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veinte días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Miguel Pascuzzi, argentino, casado, con domicilio en la calle Reconquista Nº 46 y el señor Juan Re to o, argentino, casado, con domicilio en la calle San Juan Nº 2218, ambos de esta Capital Federal y mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Pri-

mera: La Sociedad girará bajo la denominación social de MANUFACTURA TABACALERA "ROMEO Y JULIETA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle San Juan Nº 2218 de esta Capital o el que en adelante fijaren, pudiendo establecer sucursales en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior del país. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de quince años a partir de la fecha veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis, o sea hasta el diez y nueve de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Tercera: La Sociedad tiene por objeto la manufactura de tabacos nacionales y extranjeros, la importación, exportación, representaciones d eramos generales y toda clase de productos y materias primas para el comercio y la industria como también de maquinarias, motores, productos químicos y mercaderías en general en el sentido más amplio. La Sociedad podrá dedicar sus actividades a cualquier otro ramo si los socios lo creyeran conveniente en defensa de sus intereses. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la misma podrá adquirir comercios o industrias instaladas o a instalarse, y también adquirir bienes muebles e inmuebles y de otra naturaleza, y venderlos, lotearlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otra manera enajenarlos o gravarlos, celebrar toda clase de contratos incluso de locación, excedan o no de seis años, locaciones de servicio, estar en juicio como actora o demandada, efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o particulares, nacionales y extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial e Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, otorgar poderes generales y especiales, girar por cuenta de la Sociedad sobre fondos depositados o a depositarse siendo estas enumeraciones simplemente enunciativas y no limitativas. Los socios no podrán suscribir fianzas o garantías a favor de terceros ni comprometer el patrimonio social. — Cuarta: El capital se establece en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en las siguientes proporciones: por el socio Miguel Pascuzzi, doscientas cincuenta cuotas y por el socio Juan Bertolo, doscientas cincuenta cuotas Este capital ha sido integramente aportado por los socios con los muebles, útiles, instalaciones, mercaderías, etcétera, que se determinan en el inventario que por separado forma parte del presente. — Quinta: La fabricación y dirección técnica estará a cargo del señor Miguel Pascuzzi a quien se designa Gerente Industrial, pudiendo en tal carácter comprar toda clase de materias primas, tomar personal, etcétera, y el socio Juan Bertolo, será el Gerente Administrativo teniendo a su cargo la representación jurídica y comercial de la Sociedad, la administración y la atención de las ventas. El uso de la firma social estará a cargo indistinto de ambos Gerentes, quienes con su sola firma obligarán a la Sociedad. — Sexta: Al diez y nueve de abril de cada año se efectuará un Balance General e Inventario que se considerará aprobado esté o no firmado por los socios cuando no se observare dentro de los treinta días de su terminación. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará el cinco por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital. Además se harán las reservas que correspondan para dar cumplimiento a la Ley número 11.729, Ley Nº 33.302 y|u otras afines, creadas o a crearse, y el resto se repartirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Para el retiro de las utilidades los socios deberán previamente firmar el balance que las determine. — Séptima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios será facultativo del otro socio abonar a los representantes legales o herederos del mismo contra cesión de sus cuotas sociales su parte de capital y utilidad del último balance aprobado, o proseguir con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en cuyo caso éstos deberán unificar personería. El pago de las sumas que les corresponda en su caso se hará en cuatro cuotas trimestrales del veinticinco por ciento cada una, debiendo pagarse la primer cuota dentro de los treinta días de ser declarado incapaz o del fallecimiento del socio. — Octava: En caso de que un socio resolviera retirarse de la Sociedad después de los dos años, deberá dar aviso con telegrama colacionado al otro socio con tres meses de anticipación, y la parte que por capital y ganancias pudiera corresponderle se le abonará en la misma forma que para el socio fallecido o incapaz se determina en la cláusula séptima. Los socios pueden transferirse entre sí sus cuotas de capital sin limitación de tiempo. No aceptando un socio puede venderse a terceros. — Novena: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, serán liquidadores ambos Gerentes. — Décima: En cualquier caso la Sociedad podrá disolverse cuando la misma haya perdido el treinta por ciento de su capital y ambos Gerentes así lo resuelvan. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes legales, ya sea por la interpretación de este contrato, disolución o liquidación de la Sociedad, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, y un tercero elegido por aquéllos en caso de discordia, siendo inapelable el fallo que aquéllos o éste promovieran. Bajo las once cláusulas que anteceden, se da por celebrado este contrato firmando dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ut supra. — Miguel Pascuzzi. — Juan Bertolo.

Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.160.— e.13|5 Nº 12.872 v.13|5|66

NICOLAZZI HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Carlos Enrique Nicolazzi, argentino, soltero, Alicia Nicolazzi de Messina, argentina, casada, y Andrés Nicolazzi, argentino, casado, todos mayores de edad, y hábiles para contratar con domicilio legal en Paroissien tres mil ochocientos veintisiete de esta Capital, de mutuo y común acuerdo han convenido en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se ajustará a los términos de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas que a continuación se enumeran: Primera: (Domicilio). — La sociedad que mediante este acto se constituye, fija su domicilio legal en la calle Paroissien tres mil ochocientos veintisiete de esta Ciudad, sin perjuicio que el mismo pueda ser trasladado a otro punto de esta Ciudad o del interior del país, o crear en ambas sucursales, filiales y|o representaciones. — Segunda: (Duración). — La sociedad se constituye por el término de diez años a contar del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Tercera: (Objeto). — El objeto de la sociedad será el de dedicarse a la comercialización de librería y papelería, pudiendo en base al objeto social realizar todas las operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — A tales fines los socios podrán realizar todos los actos de comercio que el código le acuerda sin limitaciones de ninguna naturaleza. — Cuarta: (Razón Social). — La sociedad girará en plaza bajo la razón social de NICOLAZZI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, denominación que deberá figurar en toda la documentación de la sociedad. — Quinta: (Capital). — El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de capital de mil pesos m|n. de c|l. cada una e integrada por los socios en la siguiente forma: Sr. Carlos Enrique Nicolazzi, trescientas cuotas de capital o sea trescientos mil pesos m|n. de c|l., Sra. Alicia Nicolazzi de Messina, cincuenta cuotas de capital o sea cincuenta mil pesos m|n. de c|l., y Sr. Andrés Nicolazzi, cincuenta cuotas de capital o sean cincuenta mil pesos m|n. de c|l., importes que se encuentran totalmente integrados por los socios según resulta del balance general que las partes firman por separado y que forma parte integrante del presente. — Sexta: (Administración). — La Administración estará a cargo de todos los socios quienes revestirán el cargo de socios gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta e indistintamente de a dos, suscribiendo en todos los casos con su firma particular precedida de un sello con la denominación social. — Séptima: (Actos de Administración). — Los socios en la forma prevista en la cláusula Sexta del presente, quedan facultados a realizar todos los Actos de Administración que le acuerda el Código de Comercio y sus concordantes que determina el Código Civil, sin más limitaciones que las de no comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social. — Octava: (Sueldos). — Los Socios en su carácter de Gerentes, retirarán mensualmente en concepto de sueldo las partidas que de común acuerdo resuelvan establecerse entre ellos dejando constancia de dichos retiros en el Libro de Actas de la Sociedad, dichas partidas serán imputadas a la cuenta de Gastos Generales de la Sociedad. — Novena: (Utilidades). — Anualmente y al día Treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas de los negocios sociales, de las utilidades líquidas y realizadas que resulten, una vez deducido el Cinco por Ciento para constituir el Fondo Reserva Legal, hasta que el mismo alcance al Diez por ciento del Capital Social, el saldo será distribuido entre los Socios a prorrata de sus capitales. — Las pérdidas si las hubiera serán soportadas en la misma proporción. — Décima: (Disolución). — La Sociedad podrá disolverse: por voluntad unánime de sus componentes, por el fallecimiento y|o incapacidad legal de cualquiera de sus integrantes, si los socios restantes no determinaran seguir los negocios con los herederos y|o representantes legales del socio fallecido y|o declarado incapaz, por el vencimiento del plazo del presente contrato si los socios no determinaran su renovación en todos los que se aprobara la no continuidad de los negocios sociales, los socios actuarán en el carácter de Socios Liquidadores, quienes deberán realizar el Activo de la Sociedad, sanear el Pasivo de la misma y liquidar el remanente entre las partes de acuerdo a sus capitales, debiendo rendirse cuentas mútuamente entre las partes. — Décima Primera: (Previsión). — En todas las cuestiones que no se hayen previstas en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio. — Las partes en prueba de conformidad suscribir el presente en un solo ejemplar en la Ciudad de Buenos Aires, a los Veintitrés días del mes de junio de Mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Carlos E. Nicolazzi — Alicia Nicolazzi de Messina — Andrés Nicolazzi.

Buenos Aires, junio 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.13|5 Nº 12.873 v.13|5|66

PARANA CONSTRUCCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 23 días del mes de diciembre del año 1965, entre los señores Natan Perlmuter, argentino, casado, ingeniero civil, domiciliado en la calle Argentina 716, Castelar, Provincia de Buenos Aires; Ludovico Toscani, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Malvinas Argentina 295, Haedo, Provincia de Buenos Aires; y Valentín Grosso, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda 4308 de esta Capital Federal; todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven por el presente constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas y subsidiariamente por las disposiciones de la ley 11.645: Primera: Queda constituida por este acto la referida sociedad, que girará bajo la denominación de "PARANA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto social lo constituye la construcción de inmuebles en general y toda otra actividad lícita afín, como así también todo otro objeto que los socios de común acuerdo resuelvan emprender. — Tercera: La sede de los negocios de la sociedad se deja establecida en la Capital Federal, actualmente en la calle Paraná 326, 5º piso, oficina 20, pudiéndose en el futuro habilitarse nuevos locales y|o sucursales en esta Capital, en el interior y exterior de la República, supeditándose ello a las disposiciones reglamentarias que rijan para el caso. — Cuarta: Para lograr su objetivo social, la sociedad que se constituye por este acto podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, semovientes, inmuebles u otros objetos y valores, ya sean por compra, venta, cesión, donación, dación en pago o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas, o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en cada caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, formas de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente al contado o a crédito; b) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos, y pagar o cobrar arrendamientos; c) Tomar dinero en préstamo de los bancos nacionales, provinciales o municipales, oficiales, particulares y mixtos, sin restricción alguna, y especialmente del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Crédito Industrial, Banco Central de la República Argentina y Banco Hipotecario Nacional, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de los intereses respectivos; d) Realizar toda clase de operaciones bancarias y comerciales sin limitación de tiempo ni de dinero, que tengan por objeto girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, cobrar, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos; e) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultades amplias y sin limitación alguna, a cuyo fin podrán igualmente conferir poderes generales y especiales o revocarlos, incluso en los casos de actuaciones contenciosas y administrativas ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y Justicia del Trabajo en que la Sociedad intervenga como parte, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir patentes y marcas, y firmar los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios; g) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente, quedando entendido que la nómina de actos que se transcriben es meramente enunciativa y no tiene carácter limitativo. — Quinta: El término de duración del presente contrato es por veinte años, a partir del 1º de diciembre de 1965, pudiendo prorrogarse por períodos iguales. — Sexta: El Capital Social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—), dividido en un mil cuotas de un mil pesos m|n. cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el socio Natán Perlmuter, trescientas treinta y tres cuotas, que equivalen a trescientos treinta y tres mil pesos m|n.; el socio Ludovico Toscani, trescientas treinta y tres cuotas, que equivalen a trescientos treinta y tres mil pesos m|n.; y el socio Valentín Grosso, trescientas treinta y cuatro cuotas, que equivalen a trescientos treinta y cuatro mil pesos m|n. — El Capital Social está íntegramente representado por materiales, muebles y útiles, herramientas y maquinarias, que se detallan en el inventario que, firmado por todos los socios, forma parte integrante del presente. — El capital suscripto podrá ser aumentado por resolución de los socios, integrándose cuotas del valor que se deja establecido. — Séptima: Los socios no podrán ceder a terceros las cuotas que les corresponden en la sociedad sin previo consentimiento de los otros socios, otorgado por escrito, los que tendrán derecho de preferencia, en igualdad de condiciones, con respecto a los terceros ajenos a la sociedad. — Octava: Los socios que suscriben el presente serán los gerentes de la sociedad; sin que ello signifique una limitación de sus actividades, el socio Natán Perlmuter, en los casos que así lo requieran, ejercerá la representación técnica de la misma. — El uso de la firma social estará a cargo de dos socios gerentes conjuntamente. — Les queda vedado a los socios otorgar garantías personales a terceros por asuntos ajenos a los fines sociales. — Novena: Las utilidades o pérdidas que hubiere luego de cada balance anual, cuyo ejercicio se cerrará el 31 de diciembre de cada año, fecha en la que también se practicará un inventario general de las existencias de la Sociedad, los cuales se confeccionarán conforme a las reglas que establece al efecto la Dirección General Impositiva, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción al capital aportado. Previamente, de las utilidades líquidas y realizadas se destinará un 5 o|o para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al 10 o|o del capital aportado. — Décima: Los socios podrán por voluntad expresa de cualquiera de ellos, proceder a la disolución de la sociedad, una vez transcurridos dos años de su constitución, o antes de común acuerdo entre los socios, siendo requisito indispensable para el caso de que alguno de los socios resolviese retirarse, que lo haga saber a la sociedad, en su domicilio legal, por telegrama colacionado, dado con no menos de seis meses de anticipación. — Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalizar y controlar las operaciones de la sociedad y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas y documentos de la sociedad, sin restricción alguna. — Décima Primera: Cualquier desavenencia que se suscitara entre los socios, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados al efecto por los socios interesados o partes en litigio, quienes antes de entrar a conocer la cuestión nombrarán a un tercero para el caso de desacuerdo. — La decisión de los árbitros, o del tercero en su caso, será inapelable, renunciando las partes a recurrir a los Tribunales; salvo para pedir el cumplimiento del

laudo o la efectividad de las condenas que el mismo imponga. — Décima Segunda: En caso de fallecimiento o de incapacidad absoluta o permanente de alguno de los socios la cuota de capital y utilidades que de acuerdo al último balance le correspondiera, será abonada a los herederos o representante legal del causante en ocho cuotas trimestrales sin interés. — Décima Tercera: Los socios podrán retirarse de la sociedad en la forma establecida en la cláusula décima, y se les liquidará sus haberes de conformidad a lo que establecen los libros contables de la firma, dejándose expresa constancia que al socio saliente no se le reconocerá valor en concepto de llave, reserva o amortización. — En caso de disolución definitiva, la liquidación y partición de los bienes sociales será practicada conforme a las disposiciones vigentes en el artículo 436 y 43. del Código de Comercio y a la ley 11.645. — Décima Cuarta: En todo cuanto no se hubiera estipulado precedentemente en forma expresa, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645, y en subsidio las del Código de Comercio y Civil que sean conformes a la naturaleza jurídica de esta Sociedad, que bajo las catorce cláusulas establecidas se deja constituída por este acto, obligándose las partes al fiel y estricto cumplimiento de lo pactado, con arreglo a derecho, firmándose el presente en el lugar de su otorgamiento, que se ha expresado en el encabezamiento de este contrato. — N. Perlmuter. L. Toscani. V. Grosso.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.760.— e.13|5-Nº 12.875 v.13|5|66

NAVALCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día, que por escritura del 22 de marzo de 1966 otorgada ante el Escribano Público Sr. Federico G. Luckhaus al folio 228 del Registro 389 a su cargo, la sociedad "NAVALCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social de m$n. 5.000.000 a m$n. 6.000.000 y modificó la cláusula novena con relación al modo de distribución de las utilidades, quedando los artículos quinto y noveno del contrato con el siguiente texto: "Artículo Quinto: El capital social importa la suma de Seis millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en doce mil cuotas de quinientos pesos nacionales cada una, correspondiendo a los socios "Félix Simón, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", nueve mil cuatrocientas ochenta cuotas equivalentes a cuatro millones setecientos cuarenta mil pesos; a Erna Edith Schmidt de Wrang mil trescientos sesenta y ocho cuotas equivalentes a seiscientos ochenta y cuatro mil pesos; a Annemarie Simón, setecientas veinte cuotas equivalentes a trescientos sesenta mil pesos; a Antonio Díaz Acuña, trescientas setenta y dos cuotas equivalentes a ciento ochenta y seis mil pesos, y a Julio Eduardo López, sesenta cuotas equivalentes a treinta mil pesos". — Artículo Noveno: Sin perjuicio de los balances de comprobación y revisación de contabilidad que se realicen en cualquier momento a pedido de cualquiera de los socios, el día treinta de junio de cada año se hará un Inventario y Balance General, el que podrá ser controlado por una entidad de Contadores Públicos si así lo pidiera un socio. De las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance anual, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y después de destinadas las sumas que los socios determinen para amortizaciones, fondos de previsión y demás rubros que estimen convenientes, el remanente se distribuirá del modo, forma y proporciones que resuelvan los socios. Las pérdidas serán soportadas a prorrata de las cuotas que cada socio posea. Los balances requieren para su aprobación la conformidad de la mayoría de cuotas de capital y el silencio guardado por cualquier socio durante quince días a contar de la fecha en que le fuera sometido a su consideración el balance, se considerará como voto favorable para su aprobación, salvo el caso de errores materiales. Ambas reformas se retrotraen al 1º julio 1965.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1966. — Entre líneas: Ambas reformas se retrotraen al 1º julio 1965. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.880.— e.13|5 Nº 12.935 v.13|5|66

KE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Manuel Ruiz y Humbertina María Villani de Ruiz, en su carácter de únicos componentes de "KE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de junio de 1946, bajo el Nº 514, al folio 295, del libro 10 de Contratos de S.R.L.; y sus modificaciones inscriptas en el mismo Registro, bajo el Nº 1.794, al folio 467, del libro 19 de contratos de S.R.L., con fecha 12 de setiembre de 1951, y bajo el Nº 97, al folio 230, del libro 21 de contratos de S.R.L., con fecha 9 de enero de 1952, y bajo el Nº 187, al folio 146, del libro 32, de Contratos de S.R.L., con fecha 7 de febrero de 1957, y por último bajo el Nº 1.945, al folio 88, del libro 40 de Contratos de S.R.L., con fecha 5 de julio de 1960, se modifica parcialmente la cláusula Cuarta del contrato primitivo, por lo que de común acuerdo resuelven por este acto: Primero: Modificar íntegramente la cláusula primera del documento de fecha 13 de abril de 1960, por aumento de capital social, elevándolo de la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional a que asciende actualmente, a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, quedando en consecuencia dicha cláusula sustituida por la siguiente: Segundo: el capital social queda fijado en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional que se divide en cinco mil cuotas de un mil pesos cada una, suscripto así: Manuel Ruiz, cuatro mil setecientas cincuenta cuotas que representan cuatro millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Humbertina María Villani de Ruiz, doscientas cincuenta cuotas que representan doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El aumento del capital referido proviene de las utilidades capitalizadas según balance que se agrega y forma parte integrante del presente y de terceras personas. — Tercero: Quedan subsistentes todas las demás cláusulas no modificadas. — En prueba de conformidad firman el presente en dos ejemplares en el lugar y fecha indicado ut supra. — Manuel Ruiz. — Humbertina María Villani de Ruiz.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680 e.13|5 Nº 12.930 v.13|5|66

GRILL PARANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre Manuel Alba, español, casado, domiciliado en Adolfo Alsina 1246, Florida, Pcia. de Buenos Aires; Manuel Peña, español, casado, domiciliado en Avda. Centenario 502, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; José Andrés Rodríguez, español, casado, domiciliado en Oliden 1652, Capital; Manuel Prieto, español, casado, domiciliado en Charcas 2625, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. Aires; Justo Mel, español, casado, domiciliado en Mario Bravo 337, Morón, Pcia. de Bs. As.; Ricardo Piedras, español, soltero, domiciliado en Independencia 665, Capital; Delio Rubiños, español, soltero, domiciliado en Defensa 1419, Capital; Ramón Cachon, español, casado, domiciliado en Ayacucho 1093, Capital; Alfio Sciutto, italiano, casado, domiciliado en Reconquista 618, Capital; Alberto Cumbraos, argentino, casado, domiciliado en Carlos Calvo 1369, Capital; Norberto Cabrera, argentino, soltero, domiciliado en Rivadavia 1960, Piso 1º, Capital; Luis Lovelle, español, soltero, domiciliado en Pavón 51, Lomas de Zamora, Pcia. Buenos Aires; Armandino Estrada, español, casado, domiciliado en Lemos 267, Capital, y Manuel Iglesias, español, casado, domiciliado en Patricios 438, Capital, todos mayores de edad y hábiles para poder contratar, convienen por este acto en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "GRILL PARANA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La duración de este contrato será de diez años a partir del día 31 de octubre de 1964, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El objeto de la sociedad será únicamente la explotación del negocio de Grill Paraná, sito en la calle Tucumán 1499, esquina Paraná. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 4.400.000 m|n.), representado por cuarenta y cuatro mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Manuel Alba, Manuel Peña, José Andrés Rodríguez, Manuel Prieto, Justo Mel, Ricardo Piedras, Delio Rubiños, Ramón Cachon, Alfio Sciutto y Luis Lovelle, tres mil quinientas ochenta y tres cuotas o sean Trescientos cincuenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional, cada uno de ellos, Manuel Iglesias, dos mil trescientas cincuenta y cinco cuotas o sean doscientos treinta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional; Armandino Estrada, dos mil doscientas treinta y una cuota o sean Doscientos veintitrés mil cien pesos moneda nacional, y Alberto Cumbraos y Norberto Cabrera, mil setecientas noventa y dos cuotas o sean ciento setenta y nueve mil doscientos pesos moneda nacional cada uno de ellos. — Quinta: La administración de la sociedad será ejercida por dos socios gerentes, quienes para obligarla en el uso de la firma social firmaron ambos bajo un sello que diga "Grill Paraná" Sociedad de Responsabilidad Limitada. La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, salvo esta limitación los gerentes tendrán todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales los Art. 782, 806 y 893 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17 del Art. 1881 del Código Civil y del Art. 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como podrán además: a) denunciar o querellar criminalmente; b) absolver posiciones por la Sociedad, declinar y prorrogar jurisdicciones, formalizar compromisos arbitrales; c) realizar toda clase de operaciones bancarias con Bancos privados u oficiales; contratar los servicios personales de terceros en reemplazo de los de cualquier socio que no cumpla con sus obligaciones contractuales; d) efectuar todos los actos necesarios para el mejor desarrollo de las actividades sociales, ya que la precedente enunciación no es taxativa sino meramente enunciativa. — Sexta: Los socios gerentes a que se refiere la cláusula anterior serán los señores Manuel Alba y Justo Mel, quienes sólo podrán ser removidos si por mayoría del sesenta por ciento de capital y de socios así se dispusiera, designándose otros en su reemplazo con las mismas facultades y atribuciones, por mayoría de votos y de capital. — Séptima: Anualmente al 31 de Octubre, se practicará un inventario y balance general y de las utilidades líquidas que resulten se separará previamente el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal que no exceda del 10 o|o del capital social, el remanente será distribuido entre los socios en proporción a las cuotas de capital suscriptas por cada uno de ellos, al igual que las pérdidas si las hubiera. — Los balances se practicarán dentro de los treinta días de finalizado el ejercicio anual y podrán ser aprobados u observados por los socios dentro de los treinta días subsiguientes. Si vencido dicho plazo no hubiese sido objetado por los socios, se considerará aprobado. — Octava: Ningún socio podrá vender o transferir sus cuotas de capital por el término de un año a partir de la fecha de vigencia del presente contrato y si después lo hiciera, deberá comunicarlo con noventa días de anticipación a la sociedad, mediante telegrama colacionado, la que tendrá prioridad en la compra. — Después que un socio haya vendido o cedido sus cuotas, deberán transcurrir seis meses como mínimo para que otro socio pueda vender su parte. — Novena: La sociedad podrá disolverse por voluntad de la mayoría de socios, en el caso de pérdidas que representen una merma del cincuenta por ciento del capital social. En este caso los socios que no estuvieran de acuerdo con la disolución, podrán evitar la liquidación de la sociedad, adquiriendo las cuotas de capital social de los socios que hayan pedido la disolución, por el valor nominal menos la diferencia proporcional al capital perdido. — Décima: El retiro de un socio no implica la disolución de la sociedad, salvo que así lo resuelvan los restantes socios por unanimidad. — Décima Primera: El fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios no produce la disolución de la sociedad, salvo que así lo resolvieran los restantes socios por unanimidad. En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad liquidará a los herederos o legatarios, el capital social y la parte de utilidades que correspondan a la fecha del fallecimiento, para lo cual producido el de cualquier socio, se practicará un balance general de ganancias y pérdidas, abonándose la parte correspondiente al socio fallecido, a los noventa días el treinta por ciento y el resto en documentos a convenir. — En el caso de que los herederos o legatarios desearen continuar en la sociedad, deberán unificar su personería y designar una persona para que los represente en la sociedad. — Décima Segunda: Los socios se reunirán por lo menos una vez cada noventa días para considerar la marcha del negocio. — Todas las decisiones de la sociedad se tomarán por mayoría de votos, salvo en los casos en que el presente contrato ordene lo contrario. Cada resolución se asentará en un libro de Actas que se llevará al efecto y cada socio tendrá un número de votos igual a la cantidad de cuotas de capital que posea. — Décima Tercera: Toda cuestión, duda o divergencia que surja en la aplicación, interpretación o cumplimiento del presente contrato y o sus consecuencias, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución y liquidación ya sea entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales de los socios fallecidos o incapacitados, serán resueltos por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte. En caso de desacuerdo se nombrará un tercer árbitro, cuyo fallo será inapelable. Las partes renuncian desde ya a recurrir a los Tribunales, salvo el caso de tener que pedir el cumplimiento del laudo arbitral. — Bajo las trece cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmando el presente de conformidad en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y seis. — Firmado: Manuel Alba, Manuel Iglesias, Ricardo Piedras, Luis Lovelle, Armandino Estrada, Norberto Cabrera, José A. Rodríguez, M. Prieto, R. Cachón, A. Cumbraos, Alfio Sciutto, Delio Rubiños, Manuel Peña y Justo Mel.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.200.— e.13|5 Nº 12.959 v.13|5|66

TOYOMENKA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) Traducción. Escritura de transferencia. Transfiero por el presente mi participación de trescientos mil pesos (300.000) en la Toyomenka Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, Argentina, al Sr. Shigemitsu Suzuki de Nishinomiya, Japón. — En Testimonio de lo cual firmo la presente escritura el primero de septiembre de 1958. El Cedente: Ryuichi Sugiyama (fdo.). — El primero de septiembre de 1958 acepté debidamente y lo certifico por el presente. Cesionario: Shigemitsu Suzuki (fdo.). Domicilio: Nº 16 Natsugi-cho, Nishinomiya, Japón. — Certificamos por el presente, que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Ryuichi Sugiyama y Shigemitsu Suzuki son exactas y auténticas. El 2 de septiembre de 1958. La Cámara de Comercio e Industria, Osaka: firmado, director. F. Nº 99119. Es traducción fiel del documento original adjunto del idioma inglés. Buenos Aires, el 7 de mayo de 1959. Bohumil Chvojka. Hay un sello que dice: Bohumil Chvojka. Traductor público nacional y provincial. 2) Traducción. Escritura de Transferencia. Transfiero por el presente mi participación de trescientos mil pesos (300.000) en la Toyomenka Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, Argentina, al señor Shigemitsu Suzuki de Nishinomiya, Japón. En Testimonio de lo cual firmo la presente escritura el primero de septiembre de 1958. El Cedente: Goro Mori (fdo.). El primero de septiembre de 1958 acepté debidamente y lo certifico por el presente. El Cesionario: Shigemitsu Suzuki (fdo.). Domicilio: Nº 16 Natsugi-cho, Nishinomiya, Japón. Certificamos por el presente, que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Goro Mori y Shigemitsu Suzuki son exactas y auténticas. El 2 de septiembre de 1958. Cámara de Comercio e Industria, Osaka: firmado: director. F Nº 99120. Es traducción fiel del documento original adjunto del idioma inglés. Buenos Aires, el 7 de mayo de 1959. Bohumil Chvojka. Hay un sello que dice: Bohumil Chvojka. Traductor público nacional y provincial. — 3) Por contrato de cesión de cuotas, celebrado en Buenos Aires, el día 26 de febrero de 1962, el señor Suekazu Miura cedió y transfirió a favor del señor Tadaschi Amemiya, ambos domiciliados en Buenos Aires, calle Alsina 1441, piso 4º, escritorio 404; sus derechos de propiedad que poseía en la sociedad TOYAMENKA ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sobre sus cuotas de capital por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, lo que aceptó el señor Tadaschi Amemiya, haciéndose

cargo de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. — Asimismo el señor Suekazu Miura cedió y transfirió a favor del señor Tadaschi Amemiya las utilidades que pudieran corresponder a sus cuotas sociales a partir del primero de octubre de 1961, lo que el señor Amemiya aceptó, haciéndose cargo a su vez de las eventuales pérdidas que pudieran corresponder al señor Miura en proporción a su cuota social a partir de la misma fecha. — Presentes los nombrados y el Dr. Carlos R. Demaría en nombre y representación del Sr. Shigemitsu Suzuki, residente en Japón, firmaron de conformidad, previa lectura y ratificación. (fdo. Suekazu Miura. Tadaschi Amemiya. Carlos R. Demaría). — 4) Por contrato de cesión de cuotas celebrado en Buenos Aires, el día siete de septiembre de 1964, el señor Tadashi Amemiya cedió y transfirió al Señor Yoshio Naruiwa, ambos domiciliados en Buenos Aires, calle Alsina 1441, piso 4º, escritorio 404, sus derechos de propiedad sobre la totalidad de las cuotas de capital que posee en la sociedad Toyomenka Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, por la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional, lo que aceptó el señor Yoshio Naruiwa, haciéndose cargo de los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. — Asimismo, el señor Tadaschi Amemiya cedió y transfirió a favor del Señor Yoshio Naruiwa las utilidades que pudieran corresponderle proporcionalmente a sus cuotas de capital a partir del primero de octubre de 1963, lo que el señor Naruiwa aceptó, haciéndose cargo a su vez de las eventuales pérdidas que pudieran corresponder al señor Amemiya en proporción a sus cuotas de capital a partir de la misma fecha. Presentes los nombrados y el Dr. Carlos R. Demaría en nombre y representación del señor Shigenitsu Suzuki, residente en Japón, firmaron de conformidad, previa lectura y ratificación. (fdo. Tadashi Amemiya. Yoshio Naruiwa. Carlos R. Demaría). 5) Escritura de transferencia. Transfiero por el presente mi participación de novecientos mil pesos (900.000) en la Toyomenka Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Buenos Aires, Argentina, al señor Hideki Kagawa de Nishinomiya, Japón. En Testimonio de lo cual firmo la presente escritura el día dos de diciembre de 1964. El Cedente: (fdo.) Shigemitsu Suzuki. El día dos de diciembre acepté debidamente y lo certifico por el presente.— El Cesionario: (fdo.) Hideshi Kagawa. Domicilio: Nº 16 Natsugi-cho, Nishinomiya, Japón. Certificamos por el presente que las firmas que anteceden y pertenecen a los señores Shigemitsu Suzuki e Hiroshi Kagawa son exactas y auténticas. Dec. 8 1964. — The Osaka Chamber of Commerce & Industrie. P. P. Manager. (fdo.: T. Yambe). Sigue legalización consulado argentino en Kobe (Japón) y Ministerio Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina...

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.489 e.13|5 Nº 12.961 v.13|5|66

TALLERES ARCOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre el Sr. José Cella, italiano, casado, domiciliado en Tres de Febrero 3235, 1º E, de esta Capital, y el Sr. Antonio Francisco Mato, argentino, casado, domiciliado en Mariano Acha Nº 1468, piso 1º, A, de esta Capital, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, en su carácter de componentes de la Sociedad TALLERES ARCOS S.R.L., cuyo contrato original fue suscripto en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 108 al fº 230 del libro 18 con fecha 14 de enero de 1950 y sus modificaciones inscriptas en el Registro Público de Comercio bajo los números 919, 2162, 1294 y 2235 a fs. 296, 405, 157 y 310 de los libros 20, 28, 39 y 39 con fechas 27 de abril de 1951, 25 de agosto de 1955, 17 de junio de 1960 y 16 de diciembre de 1960, respectivamente, convienen lo siguiente: Primero: Modificar el Art. tercero del contrato social, aumentando el capital a la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.— c|l.), dividido en mil cuotas de mil pesos cada una, mediante el aumento de quinientas cuotas de capital que son suscriptas en la siguiente forma: doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio José Cella y doscientas cincuenta cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional por el socio Antonio Mato, quienes las integran totalmente mediante capitalización de iguales sumas que le corresponden de las utilidades resultantes del balance general de la sociedad realizado al 15 de diciembre de 1965. — Segundo: Los señores José Cella y Antonio Mato, como únicos integrantes de la sociedad Talleres Arcos S. R. L., por una parte, y los señores Pablo Alberto Urroz, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Arcos 1189, Capital; Nazar Anuar Omar, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Armenia 4015, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires y Enrique José Raverta, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Armenia 4075, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, hábiles para contratar por la otra, convienen lo siguiente: El señor José Cella cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Pablo Alberto Urroz, diez cuotas de capital o sea diez mil pesos moneda nacional y el Sr. Antonio Mato cede y transfiere en plena propiedad al Sr. Nazar Anuar Omar cinco cuotas de capital o sea cinco mil pesos moneda nacional y al Sr. Enrique José Raverta, cinco cuotas de capital o sea cinco mil pesos moneda nacional con todos los derechos, acciones y obligaciones emergentes de las mismas, que tienen en la citada sociedad y sin exclusión ni reserva alguna. — Tercero: El precio de estas ventas es de veinte mil pesos moneda nacional, correspondiendo diez mil pesos la Sr. José Cella y diez mil pesos al Sr. Antonio Mato, que los vendedores declaran haber recibido antes de ahora, por lo que otorgan el correspondiente recibo y carta de pago total. — Cuarto: Finalmente los socios Cella, Mato, Urroz, Omar y Raverta declaran que mantienen subsistentes las demás cláusulas del contrato social con la sola modificación del Art. 5º cuya redacción definitiva es así: "Quinta: La Dirección y Administración de los negocios sociales estará a cargo conjuntamente de los socios José Cella y Antonio Mato, quienes tendrán el uso de la firma social, debiendo firmar además en cada caso con su firma particular, debajo de un sello con la denominación social para obligar a la sociedad. — Ambos socios revistarán el carácter de Gerentes de la sociedad y usarán tal denominación". — "Quinto: Esta denominación de contrato se efectúa con efecto retroactivo al 16 de diciembre de 1965. — Sexto: Las remuneraciones que perciban los socios: Pablo Alberto Urroz, en su carácter de profesional y Nazar Anuar Omar y Enrique José Raverta como empleados de la firma, no serán consideradas como retiros a cuenta de las utilidades que pudieran o no haber, salvo que así se indique expresamente. — Séptimo: El socio Sr. Urroz, queda expresamente facultado a retirar los trámites necesarios para levar a término la pertinente inscripción de este documento y para efectuar en los casos que corresponda la representación de la sociedad ante Reparticiones Públicas, Organismos Descentralizados e Instituciones Bancarias y|o Municipales. — De conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. — E. J. Raverta. — J. Cella. — A. F. Mato. — P. A. Urroz. — H. A. Omar. — E/L.: Francisco, vale.

Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.280.— e.13|5-Nº 12.977-v.13|5|66

AEROPUBLICIDAD PLUS ULTRA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo de la autorizante interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Alberto Jorge Viverón, argentino, casado, aviador, y Doña Blanca Rosa Peral, argentina, soltera, ambos domiciliados en Lazcano 6204, 1º C., mayores de edad y hábiles para contratar de común acuerdo resuelven constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645, y por las siguientes cláusulas: — Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de: "AEROPUBLICIDAD PLUS ULTRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su sede social en esta Capital, calle Lazcano Nº 6204, 1º "C", sin perjuicio de las agencias y|o Sucursales que pudieren instalarse en cualquier otro lugar de la República Argentina. — Segunda: El término de duración de la Sociedad será de cinco años a partir del día 1º de enero de 1966, fecha a la que retrotraen los efectos de este contrato y se considerará prorrogada por un nuevo período de cinco años, si a su vencimiento alguno de los socios no manifestara su voluntad en contrario con una antelación no menor de noventa días, en forma fehaciente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la realización de propaganda sonora y de todo tipo con aviones en todo el territorio de la República, excepto en los Municipios donde esté prohibido. También se dedicará a la Construcción de Hangares para estación de servicio aéreo, para mantenimiento propio y de terceros, y taller de reparaciones para motores y aviones. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos m|n., dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportadas e integradas según balance que se firma por separado y en la proporción siguiente: Alberto Jorge Viverón, mil cuotas, o sean un millón de pesos m|n. y Blanca Rosa Peral, mil cuotas, o sean un millón de pesos m|n. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, los que tendrán el carácter de socios gerentes, con todas las facultades que les otorga la Ley 11.645; pudiendo abrir cuentas corrientes en Bancos Oficiales y particulares, girar, descontar, operar en créditos; pudiendo adquirir inmuebles y|o escriturarlos para la sociedad, y efectuar todo cuanto acto sea necesario para el desenvolvimiento de la sociedad. — Sexta: El señor Alberto Jorge Viverón colaborará en la sociedad en su calidad de piloto comercial Nº 352, autorizado para actividad de Propaganda Aérea por disposición Nº 46 del 7 de abril de 1959 de la Dirección Nacional de Aviación Civil, y tendrá a su cargo la parte técnica de la empresa, y la socia Blanca Rosa Peral será responsable de la parte administrativa. — Séptima: Anualmente la sociedad labrará un inventario y balance general. Las ganancias y pérdidas serán soportadas en la proporción a las cuotas de cada socio, previa deducción del 5 o|o para fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 o|o del Capital. — Octava: Para el caso de fallecimiento de alguno de los socios y|o disolución de la sociedad antes o al término del contrato o para la solución de cualquier situación no prevista, se resolverá con sujeción a las disposiciones contenidas en la Ley 11.645 y forma supletoria por el Código de Comercio y el Código Civil. Conformes las partes y obligándose a su fiel cumplimiento, suscriben el presente instrumento en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Fdo.: Alberto Jorge Viverón. — Blanca Rosa Peral.

Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Tatiana Schifris, secretario.

$ 4.030 e. 13|5 Nº 13.009 v. 13|5|66.

BALLY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura otorgada ante el escribano de esta Capital, don Jorge R. Otaegui, el 17 de marzo de 1966, se prorrogó la duración de "BALLY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el término de cincuenta años contados desde la fecha de dicha escritura.

Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e. 13|5 Nº 13.046 v. 13|5|66.

EL ECONOMISTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, interinamente, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Augusta Gazzi de Stojadinovic, yugoslava, viuda, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital; Dusan Radonjic, yugoslavo, casado, domiciliado en Av. Córdoba ochocientos noventa, piso cuarto, Capital; Ivanka Stojadinovic, yugoslava, soltera, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital, y Liliana Stojadinovic de Radonjic, yogoslava, casada, domiciliada en Sarmiento trescientos cincuenta y cinco, Capital; todos mayores de edad y hábiles para contratar y ejercer el comercio, en su carácter de únicos y actuales socios de "EL ECONOMISTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el seis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número dos mil doscientos veinticuatro, folio diez y nueve, libro veinticinco de Sociedad de Responsabilidad Limitada; y modificaciones del doce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, número dos mil cuatrocientos ocho, folio diez y siete, libro treinta y tres; diez y ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, número mil setenta y cuatro, folio cuatrocientos setenta, libro treinta y seis; ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos; número dos mil ochocientos treinta y seis folio trescientos sesenta y uno, libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y veinticuatro de octubre de mil novecientos sesenta y tres, número dos mil setecientos setenta y tres, folio treinta y siete, libro cuarenta y ocho de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen: Primero: Elevar el capital social que es de un millón de pesos moneda nacional a la suma de tres millones de pesos moneda nacional. A ese efecto suscriben veinte mil nuevas cuotas de capital de cien pesos moneda nacional cada una de ellas, en la siguiente proporción: Augusta Gazzi de Stojadinovic, seis mil setecientas cincuenta cuotas; Dusan Radonjic, ocho mil cuotas; Ivanka Stojadinovic, tres mil trescientas setenta y cinco cuotas y Liliana Stojadinovic de Radonjic, un mil ochocientas setenta y cinco cuotas. — El Capital Social así aumentado, está totalmente suscripto, integrado e invertido anteriormente en el giro de los negocios sociales, de acuerdo al balance que se firma por separado, por la suma de un millón de pesos moneda nacional y el millón de pesos moneda nacional restante por el que se aumenta este capital, se suscribe e integra y realiza en la siguiente proporción: Augusta Gazzi de Stojadinovic, un mil quinientas cuotas; Ivanka Stojadinovic, un mil quinientas cuotas; Dusan Radonjic, siete mil cuotas, según resulta de la venta efectuada por las dos primeras a Dusan Radonjic de tres mil cuotas del capital social, un mil quinientas cuotas cada una de ellas a razón de seiscientos mil pesos moneda nacional, el total de esas cuotas, suma esta con la cual a su vez las socias Augusta Gazzi de Stojadinovic e Ivanka Stojadinovic suscriben las seis mil cuotas de integración del capital; cada una de ellas tres mil nuevas cuotas de esta emisión o aumento de capital y el resto de las nuevas cuatro mil cuotas las suscribe el socio Dusan Tadonjic mediante el pago de la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, los que al igual que los seiscientos mil pesos moneda nacional anteriores, se encuentran ya invertidos en la sociedad. — Segundo: El capital social queda distribuido en la siguiente forma y proporción: Augusta Gazzi de Stojadinovic, un millón doscientos mil pesos moneda nacional y que representa el cuarenta por ciento del capital social; Dusan Radonjic, novecientos mil pesos moneda nacional, que representa el treinta por ciento del capital social; Ivanka Stojadinovic, quinientos veinticinco mil pesos moneda nacional, que representa el diecisiete y medio por ciento del capital social y Liliana Stojadinovic de Radonjic trescientos setenta y cinco mil pesos moneda nacional, que representa el doce y medio por ciento del capital social. — Tercero: El cargo de gerente será ejercido individual e indistintamente por uno cualquiera de los socios, con uso de la firma social en igual forma. — En prueba de conformidad y a un solo efecto firman las partes el presente, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Augusta Gazzi de Stojadinovic. — Dusan Radonjic. — Ivanka Stojadinovic. — Liliana S. de Radonjic.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.000 e.13|5 Nº 13.071 v.13|5|66

G A O N A

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los Señores Saverio Antonio Mauro, Constante Luján Mauro, Luis Javier De Filippis y Remigio García, en su carácter de socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la firma Gaona S. R. L. se conviene modificar el artículo sexto del Contrato Social, sustituyéndolo por el siguiente: Artículo Sexto: La administración y gerencia estará a cargo de todos los socios quienes harán uso de la firma social en carácter de socios gerentes requiriéndose la firma de dos de ellos para representar a la sociedad. En estas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales. — Los socios suscribirán con sus firmas personales, a continuación de la fórmula GAONA S. R. L. a los efectos de retirar fondos bancarios y endosar cheques y otros valores destinados a las cuentas bancarias de la sociedad también se necesitará las firmas de dos de los socios gerentes indistintamente. — Saverio Antonio Mauro. — Constante Luján Mauro. — Luis Javier De Filippis. — Remigio García.

Buenos Aires, Abril 12 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.640.— e.13|5 Nº 13.093 v.13|5|66

HARTZ LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, pasada ante el Escribano de esta ciudad, don Raúl E. Quiroga Durand, el señor Alejandro Sonschein vendió, cedió y transfirió a favor del señor Mateo Benjamín Hartz, las cuatrocientas cuarenta cuotas de capital, de un valor total de cuatrocientos cuarenta mil pesos moneda nacional, que tenía y le correspondían en la entidad que gira en esta plaza bajo el rubro de "HARTZ, LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", realizándose la venta por doscientos mil pesos moneda nacional, y quedando con ello el cedente totalmente desvinculado de la citada sociedad, motivo por el cual renunció asimismo al cargo de gerente, que le fuera discernido en el acto constitutivo de la misma.

Buenos Aires, abril 28 de mil novecientos sesenta y seis. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.200 e.13|5 Nº 12.942 v.13|5|66

CHAGUE PROPIEDADES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que el Señor Carlos Alberto Brandariz por acta privada del 30 de octubre de 1964, cedió las cincuenta cuotas sociales de mil pesos cada una que poseía en Chague Propiedades S. R. L., siendo adquiridas 25 cuotas por Pedro Juan Chillo, argentino, casado, domiciliado en Belgrano 428, de la Capital Federal, y las restantes 25 por Gerardo Alfredo Andreotti, argentino, casado, domiciliado en Callao 779, de la Capital Federal, quienes ingresan como nuevos socios, desvinculándose totalmente de la sociedad el Señor Carlos Alberto Brandariz. — Y por acta privada de fecha 26 de febrero de 1965 el señor Rodolfo Manuel Rentería cedió las cincuenta cuotas sociales de mil pesos cada una que poseía en CHAGUE PROPIEDADES S. R. L., al socio Señor Raúl Chague, quien así pasa a poseer cien cuotas sociales desvinculándose totalmente de la sociedad el Señor Rodolfo Manuel Rentería.

Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.320.— e.13|5 Nº 12.854 v.13|5|66

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos: "VAZQUEZ LUIS, s|quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al, detalle y al mejor postor, el día 17 de mayo de 1966, a las 13.30 hs., en la calle Chivilcoy 4982, los siguientes bienes: Máquinas: 1 sierra sinfín Bromberg c|motor electr. 5 HP; 2 agujereadoras Wecheco c|motor eléc. Davica; 1 agujereadora de banco marca Siemens c|motor SAE; 1 torno Bromberg c|motor Marelli; sierra automática para hierro c|motor; 1 amoladora Maroni, doble eje; 1 motor eléct.; 1 gasógeno Mariro; 1 bigornia; 1 punzonadora; 1 remachadora de mano; 1 guillotina de mano para hierro. — Maderas: 9 rollizos cortados en tablones, 6 de cedro y 3 de mad. dura; por 4,50 mts. de largo aprox.; 94 tirantes mad. dura de 10 x 13 cmts. por 3 mts. de largo; 20 tablas pino, cantidad de alfajías, tirantillos, recortes, costaneras, etc. — Mercaderías, muebles y utiles: 176 ruedas hierro y goma para zorras, ejes, bulones, arandelas, herramientas varias, báscula, tambor 200 lts., 3 morsas, 10 caballetes hierro, estanterías, cajoneras, mesas, bancos, muebles varios oficina y todo cuanto está inventariado en autos. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado. Exhibición, día 16. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 4.320.— e.13|5 Nº 14.393 v.17|5|66

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"C"

CAMIC
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local de la Avda. Córdoba 1367, 5º piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

3º Elección de Directores titulares y suplentes.

4º Elección de Síndico titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.600. e.13|5. Nº 14.349. v.19|5|66

"G"

GALIA ARGENTINA S. A.
Com., Ind., Finan., Inmob. y Agropecuaria

Convócase a Asamblea ordinaria de accionistas en el local de Boulogne Sur Mer 890, Capital, para el día 28 de mayo de 1966, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 inciso 1º del C. de C. ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966 y proyecto de distribución de utilidades;

2º Remuneraciones Directorio y síndico;

3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.13|5. Nº 13.239. v.19|5|66

"P"

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno (31) de Mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte y una horas, en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965.

2º Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, retribución de Directores y Síndico y sueldo a Directores (Art. 16 y 24 de los Estatutos y con excepción del Inc. a) del Art. 24 antes citado).

3º Retribución en exceso a Directores por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965, por consideración especial de lo previsto en el Inc. a) del Art. 24 de los Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes, con fijación de su número. (Art. 14 del Estatuto).

5º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.

$ 6.400. e.13|5. Nº 13.455. v.19|5|66

PARRA, CALZON Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro 15.380

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día treinta y uno (31) de mayo de mil novecientos sesenta y seis a las veinte horas en Avenida Santa Fe mil doscientos ochenta y ocho, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del allanamiento por el Directorio a la demanda promovida por don Naum Roberto Rudaeff contra la Sociedad por ante el Juzgado Nacional de Comercio número once, Secretaría número veinte y dos, por nulidad de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 19 de Noviembre de 1965.

2º Informe sobre todo lo actuado por el Señor José Calzón en su carácter de Presidente y los Directores Victoriano Parra, José María Noriega, Nicolás Medina, Eugenio Vales, Roberto José Rovira y don Pedro Parra desde el 19 de noviembre de 1965 hasta la fecha de esta Asamblea.

3º Ratificación de todo lo actuado por el Presidente y los Directores indicados en el punto anterior de la Orden del Día y por igual período.

4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta que se celebre de la Asamblea.

$ 7.000. e.13|5. Nº 13.460. v.19|5|66

"W"

WECHECO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Cítase en segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de mayo de 1966, a las 8 horas, en la sede de la calle Montes de Oca 6530, Munro, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el libro de Actas.

Nota: Las acciones o certificados deberán ser depositados en la sede de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación. — El Directorio.

$ 5.600. e.13|5. Nº 13.055. v.19|5|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NEGRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Podro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.186 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.224 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA CAMPAÑA de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — Pedro Julio Torrent, secretario.

$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.454 e.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOAQUIN WOLFGANG BERGIUS, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Martínez Colot de Bergius Regina María c|Bergius Joquin Wolfgang s|Divorcio y Tenencia de Hijo", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.631 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ARAUJO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.894 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña AMELIA CARLOTA GARBESI de RINALDI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.

$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.739 v.17|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PETROLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.268 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LOPEZ o FRANCISCO LOPEZ CUERVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.296 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA RATTI de CRESCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.392 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ARZUA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.350 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER MERCEDES ANTONIA FERRE de LANCELLE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.104 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ESTHER FACUNDA VALASSINA de JIMENEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.965 v.13|5|66

Civil 1, Secretaría 2, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ELIAS, ABDALA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.920 v.13|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ROSALIA FRETES de PIERRE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.236 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO FORMICA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.327 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CUEVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.567 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO FERNANDO FILIPPINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.436 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría número 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRAUNHOFFER. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.779 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL AIS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1965 — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.537 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO GUILLARES. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966, — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.577 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2. Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ADELA CORENGIA de PASQUALI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.971 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN ZECCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.473 v.16|5|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RIVARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.366 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AGUSTINA NEVES de LOPARDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.10|5 Nº 13.998 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTO FERNANDO CASIMIRO FRASSINETI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.496 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELA SCRAVAGLIERI de CUTRONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.528 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO CAFONCELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.154 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REMO o REMO JOSE EDUARDO DE FRANCESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.429 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELLO PANCALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.294 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ATORINO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.357 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR RAMON PEREZ CANDEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.979 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA GARRIDO de RAMIREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.257 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL COBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 26 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.919 v. 13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de EMMA CELESTINA CORREA de OLIVIERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.947 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VAZQUEZ o EDUARDO VAZQUEZ SOUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.092 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL BLANCO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.074 v.13|5|66

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Horacio Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.851 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL TEOFILO DUARTE SOSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, uno de Abril de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.670 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLARDO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.320 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ADOLFO CAVIGLIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.6|5 Nº 13.396 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA HERNANDEZ Vda. de SANTIAGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.292 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BERGONZELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.774 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS JORGE AMABLE SABIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.441 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZULMA REMIGIA SPIGNO de MARQUEZ y de don ANTONIO MARQUEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.886 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PEREZ LORENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 12.963 v.18|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Horació A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 11.983 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RAINA de MICHELONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LINA MANUELA MARTINEZ Viuda de GONZALEZ y Viuda de PAVEL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.155 v. 24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FELISA MAGGIO de TARDITO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.307 v. 24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA PETRONILA GARCIA de RAUCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.596 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JULIAN LALOR. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 29 abril de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.493 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CONCEPCION SCAVONE de DABO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.182 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS PIMPINELLI o LUIS PEPENELLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.031 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por trenta días a herederos y acreedores de DORILA TERESA SFILIGOI de BION. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.398 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO FELDER y SIMA KORNREICH de FELDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.397 v.16|5|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR ROLLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.095 v. 24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FEIGA SEGAL de MAPELMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.206 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.309 v. 24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORLINDA DIMENNA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.850 v.23|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURT KONIGSBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 13.185 v. 19|5|66

Juzgdo en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO SANTAMARIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.014 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MIGUEL PALMIERI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.947 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña TERESA DI GIORGIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.777 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS VIDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.659 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE HELLMAN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.541 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.212 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GALLANTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.090 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 11.962 v. 13|5|66

Nº 7

El Juez Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINA o SEVERA GENEROSA GARCIA de CABADO o CABADA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 11|5 Nº 14.377 v. 24|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita por diez días a doña JUANA AMELIA FERNANDEZ para que tome intervención en el juicio "Vicetto, Nora Silvia s|adopción", bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 960.— e.11|5 Nº 14.312 v.13|5|66

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORA DIORIO de VIESTI y ANTONIO VIESTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 3.200 e. 9|5 Nº 13.738 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINA o ZINA CZOPP. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.538 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA BARREIRO de BERNASCHINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.487 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO FUMAGALLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.241 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MENDEZ, ANTONIO MENDEZ ALVAREZ, MARIA DOLORES MENDEZ ARIAS, MARIA MENDEZ, o MARIA MENDEZ DE MENDEZ y RAMON MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.600.— e. 6|5 Nº 13.304 v. 19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLO CANDIDO BOITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.272 v. 19|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MATRICARDI de BRANDIMARTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.948 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO SAGASTUME. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.685 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.626 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORGONOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.681 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AQUILINO LARRAYA — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.327 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO o EMILIO JOSE GARAVANO y de LUISA MERCEDES GARAVANO de GARAVANO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.266 y 20|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARNALDO ALOMAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — César R. Iturbón, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.020 v. 13|5|66

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO JORGE SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.889 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO GIOVANELI o GIOVANELLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.734 v. 20|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PAN o PAN PITA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.082 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MAGDALENA BELAUSTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.745 v. 17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO VILLALONGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 9|5 Nº 13.622 v. 20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROMERO PEREIRA de MUSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 25 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.639 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORJE LLANURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.537 v. 17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTA KROZENSKY de PENCHANSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.786 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA AURORA LOPEZ de FOLGAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.744 v. 20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don TEODORO VELEFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.527 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA BELLOCQ de ALLADIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.221 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE DELEO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — José María Monclá, secretario.
$ 2.400 e. 2|5 Nº 12.125 v. 13|5|66

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO GUILLERMO CARLOS LÜBBE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.726 v. 17|5|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL DI LEVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.181 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIA MARIA GODOY de COPANI y DOMINGO COPANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.229 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ANGEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 14.076 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAZZATI de CREVANI. — Publíquese por diez días.
BuenosAires, diciembre 31 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.779 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don JUAN ANGEL AUBIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.784 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA JOSEFA ENGRACIA LOPEZ de DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.474 v. 20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA AMBOLDI de CAIROLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.560 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don TEOFILO LUIS GUFFANTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.605 v.20|5|66

El Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA del SIGNO y de JUSN o JUAN IGNACIO GUILLERMET. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.930 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO LABORDE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.492 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO ALONSO ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.414 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MOJORENA de IZAGUIRRE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.209 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA ANTONIA ARAGONE de GREPPI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.279 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GAMALLO o JOSE GAMALLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.210 v.16|5|66

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER CASTILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400 e.10|5 Nº 13.799 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MARIAN SANTIAGO BOTTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.570 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL AMANCIO PEREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.630 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINA AUGURIA CALVIELLO de CATALANI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.284 v. 19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO o LEANDRO ARISTOBULO CASTRO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 13.297 v. 19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ALFREDO SCAGNOLARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.985 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE NESTOR DOMINGO VIGNOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.542 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO ARIS POUSADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.784 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAMONE y MARIA ROMANA PATA de MAMONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.046 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR BENVENUTI y doña SARA LEGUIZAMON de BENVENUTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.903 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO LUIS TACHOUET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.533 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MONACO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.336 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS JAIME SVARZMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.080 v.13|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO o ALFREDO ITALO LEGNAZZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.180 v.24|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA o ITALIA SARA COMMISSO de FRASCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. —e.11|5 Nº 14.124 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL LERANOZ de CONTE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.161 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ENRIQUE GUENZANI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.227 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 de la Capital cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL FELIPE PINDULI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 13.947 v. 23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR HUMBERTO PEDRO TROEBIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 10|5 Nº 14.030 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JOSE RENE o GUILLERMO RENE VELAR de IRIGOYEN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 e.10|5 Nº 13.974 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BEATRIZ MEDA de TONINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.746 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO SOTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.887 v.18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALVAREZ DE FUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.106 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA ELEFANTE de CAPUSSELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.581 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN CUZZANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.528 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GOÑI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.654 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA FELICIANA CAÑARTE de MENDEZ CHAVARRIA y HECTOR MENDEZ CHAVARRIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.5|5 Nº 12.888 v.18|5|66

Juez Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO DE BONIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.077 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA TERESA ALBASI Vda. de CORDERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.3|5 Nº 12.202 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION GRANDAL de LOPEZ y de MANUEL LOPEZ VIZCAINO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, abril 26 de 1966. — El secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.310 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RITA SALLES de RODEYRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.337 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza a acreedores y herederos de don ARIEF AYAS. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.406 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GARCIA PEREZ de SANCHEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.366 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMEO BENITO PRIETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.126 v.13|5|66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAQUEL BALLESTEROS de SILVESTRE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.200.— e.2|5 Nº 12.002 v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES JUAN FELIX FORTUNATO FORTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.050 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GERONIMO SOLARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.970. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BERTACCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 marzo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 11.879. v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID LEON SMICUN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.893 v.13|5|66

Nº 12

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO ZANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.995 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO PACI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.985 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA COLOMBO de BACCINO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.126 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RAFFA y doña CARMEN CALOGERO de RAFFA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 17 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.374 v.24|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLO FEDERICO BARBAGELATA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.852 v.23|5|66

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO OTERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.853 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a la demandada, Sra. ESTHER DRASAL de LUGARO, en los autos: "Muñiz de Faccini, María (sucesión) c/Drasal de Lúgaro, Esther s/cobro de pesos", para que comparezca dentro del quinto día, a partir de la última publicación, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.855 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE SEVERINO LANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.860 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR RAUL BERNARDO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.861 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.723 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA ANTONIA PRODAN de TOMISICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.526 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERNESTO JOSE JUAN STORTI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.506 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO FUNCIA y MARIA LUISA FERRER de FUNCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.954 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO MARTINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.6|5 Nº 13.225 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA DEGAETANO de FIORDELLI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.508 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN TORTAROLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.264 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IDRASTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.175 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA o MARIA ANTONIA MELLINO Vda. de MELLINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 2º de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.850 v. 18|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCOS BOSOM. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.507 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO DI GIACOMO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.616 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.399 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BERISSO de GARAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.067 v. 18|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL IGLESIAS y OMAR DANIEL IGLESIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.674 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE SPENA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.789 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN O'FARRELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 12.882 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOLGOPOL. — Publíquese por treinta días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.780 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMULO OSCAR PUIG. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.468 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARIA ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.360 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA GARCIA de PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.301 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|5 Nº 12.412 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO FORTUNY y TERESA FORTUNY de FORTUNY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.213 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS o LUIS ENRIQUE CESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.149. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de TOMAS SICILIANO. Publíquese diez días. Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|5. Nº 12.117. v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE CIRIACO ROGER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.187. v.13|5|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELVIRA TOURAL o TOURAL DIAZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.964. v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS CASTIGLIONI y MARIA ALSINA Vda. de CASTIGLIONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 11.943. v.13|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIOSTO HIPOLITO MONTEDONICO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.3|5 Nº 12.413 v.16|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA SAAVEDRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.196 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAPOLLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.308 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR INGRASSIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.316 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.140 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO NAZARENO CESARI y PRIALIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.099 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEANDRO VILLARINOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.272 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES PEDRO CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.772 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA BAJKOWSKY de FIKS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 — e.10|5 Nº 13.902 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA RESIO de LOPEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 14.054 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CASUCCIO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.669 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA BELTRAN viuda de LABANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.053 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA FONTAN DE LAMAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 13.052 v. 18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA DORA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 5|5 Nº 12.853 v. 18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMINIO SANTOS PECORARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.794 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EMILIO BERTOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.168 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTORINA DELFINA JOSEFINA ROSSO de MANNUCCI y ALDO LUIS ANGEL MANNUCCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.198 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO CAINZOS y de CONSUELO CAINZOS de DE CARLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.691 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ NAVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|5. Nº 12.182. v.13|5|66

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARROS JOSE o BARROS MARTINEZ, JOSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.173 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCURIO MAUGERI o MAUGERE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.190 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORINA SANTOS o SANTOS y CAEIRO o SANTOS de LOUZAU. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.193 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MARCOPPIDO o MARCOPPIDO y MAZULLO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.194 v.24|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.300.— e.11|5 Nº 14.277 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PECO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.854 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE PEDRO SACCONE. — Publíquese diez días
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.803 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO GREGORIO FRANCISCO PUCCIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. —e.9|5 Nº 13.588 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSARIO FERRO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.929 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO CANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.893 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL DEMARCO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.720 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN FELIX SANGIACOMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.193 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ROSA ENQUIN de LEHMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.379 v.19|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GARZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.398 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN DONOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 13.041 v. 18|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA GHINSBERG de BRECHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 13.040 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS de IRIGOYEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.934 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil N. 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTINA ELVIRA REOLFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.769 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SAMUEL POTASIEWICZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.660 v.17|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO DEMARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.584 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL GRABINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.688 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VICTORIO DONATO ZACCAGNINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.490 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DELLE GRAZIE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.319 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MASARONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.391 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO GIMENEZ o GIMENEZ RAMOS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.070 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUSEBIA ROSSI de CAPUTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Abril 25 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.069 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA GURALNIK de ESTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.892 v.13|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO TIZZONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.183 v.13|5|66

Nº 15

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO o RICARDO JUAN JOSE KREJCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.153 v.24|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don JOSE MARIA ESPINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.162 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS ROQUE MIGLIORE o NICOLAS MIGLIORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 12 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.801 v.23|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos don ANDRES SUAREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.875 v.23|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS LOPEZ BRENLLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.055 v.23|5|66

Juzgado Civil 15, Secretaría 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FULCO de ADAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.251 v.19|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARGARITA LARROUX de SCHANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.051 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO EMILIO ADOLFO LANGER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.899 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO BUONTEMPO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.006 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ETCHARREN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.526 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS IRENEO COSTA o COSTA ARAMBURU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.383 v. 16|5|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOLAS LASALVIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 11.862 v.13|5|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA MALPANGOTTO de VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Ricardo Ballestero Larruti, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.280 v.24|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VIDART de EYHEREMENDY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.292 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA PILLADO de GAZZANO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.776 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONINO PALMIGIANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.741 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUVIGES KÖSTLER de MAJER o JADWIGA KESTLER o YADURIGA GESTLER y de JOSE MAJER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.527 v.20|5|66

El Juez Nacional Civil Nº 16, doctor César C. San Miguel, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA FORTINI de PETRUZZI. — Secretaría Nº 31.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 13.013 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. ENRIQUE TRIAS o ENRIQUE ANTONIO JUAN TRIAS o TRIAS POLL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.851 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a herederos y acreedores de JULIAN ALBERTO SOMMER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|5. — Nº 12.902 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIPE MAGRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.997 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA CAROLINA ENRIQUETA ALBINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.650 v.17|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ANGEL GIROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.443 v. 16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MARIA ROSA AMALFA RA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e. 2|5 Nº 12.135 v. 13|5|66

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME HOWARD GOULD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.866 v.13|5|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE o ENRIQUE ALFONSO SEPTIMO PIERAZZOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.11|5 Nº 14.302 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES FRANCISCO CASTROMAN o ANDRES FRANCISCO CASTROMAN VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 3.200 e.11|5 Nº 14.160 v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS HORACIO MISEGGI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.11|5 Nº 14.268 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA COSTA de CRESCENZIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.4|5 Nº 12.530 v.17|5|66

Juzgad o en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO MARTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.032 v.13|5|66

Juzg. Civ. 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SIGVAL EBRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|5 Nº 11.921 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS JOSE BONINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.265. v.19|5|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO VICTORIO MAIOCCHI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.354 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA o AMELIA SARA GAUDIOSI o GAUDIOSO de FERNANDEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.156 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN DE CARLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.270 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR HECTOR BASILI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.847 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.844 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTERO VIDAL y de JOSEFA CASTRILLON de MONTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.845 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VELIA LUISA TRAVERSO de ZONE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.846 v.23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA CENZATO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 13.848 v.23|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita a SPIRITON PAHATOUROS y EMMA ALICIA LEDESMA para que en plazo de 10 días tomen intervención en el juicio Pahatouros Alejandra Patricia s|Adopción, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en su reemplazo. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.200.— e.10|5 Nº 13.790 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO GOMEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.901 v.23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANA GERBASI de PANE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.819 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.820 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA y EUGENIA GARCES de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.857 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GRACIANO SALVADORI, ALFREDO ANIBAL SALVADORI y DOMINGA D'ALESSANDRO de SALVADORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 31 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200 e. 10|5 Nº 13.859 v. 23|5|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LASCANO TEGUI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.950 v. 23|5|66

Jugado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORINDA JUANA o DORILA HORNE de CASTRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.566 v.20|5|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a GUILLERMINA LOPEZ a fin de que comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos "López Claudia Lucía" s|adopción, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.662 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SACCONE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.345. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL AMERICO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.183. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR CIPRIANO TRAVAGLINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.346. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN GARBARINO.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.2|5 Nº 12.049 v.13|5|66

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE PORTO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.141 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA TOMASSINI de FORELIUS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.214 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADALBERTO SPISSER o SPISER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.028 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nro. 19, Secretaría Nro. 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN FRIZZERA y FLAMINIA FERRI de FRIZZERA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1963. — Alberto Nocetti, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.729 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: don JOSE BENITO ROMERO o BENITO JOSE ROMERO o BENITO ROMERO; de doña ELISA COLLAZO o ELISA COLLASO o ELISA COLLAZO de ROMERO; y de don BENITO ROMERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200.— e. 3|5 Nº 12.238 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR RICARDO de la MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.4|5 Nº 12.520 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PABLO SEBASTIAN VERA y de doña MARIA ESTHER MOLINARI de VERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.047 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ELODIA o ELODIA ORCELLET de MANCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.091 v.13|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER FERNANDEZ LLANOS de PANELO s|Sucesión. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.138 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña "MARIA ENRIQUETA OLAECHEA y ALCORTA s|Sucesión". — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.029 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por cinco días a AMADEO LORETO y EMA INES ARIAS padres del menor Ramón Francisco Loreto para que comparezcan a estar a derecho en la causa "Biain Pedro Juan y Magallanes de Biain Ramona Rosa s|información" bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designar al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.584 v.13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ONTANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.5|5. — Nº 12.986 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARINETA VIVIANI de BIANCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 16 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.996 v.18|5|66

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA FEROLDI de CANALE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Julio P. Gercz, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 14.064 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PACIFICO CORREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.453 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CAVAZZI de GIANNI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.4|5 Nº 12.773 v.17|5|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROMULO BASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 3|5 Nº 12.463 v. 16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TARANTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 12.103 v.13|5|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REBIZZO de REBISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.313 v.24|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO PALLINI o EDUARDO ESTEBAN PALLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril jde 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.639 v.20|5|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMINE SINISI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 24 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e. 3|5 Nº 12.343 v. 16|5|66

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO MARTINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.313. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HASEN AIACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.002 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL CARMEN CAPELLO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.225 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTER LUCIA REY o REY CAZES de MAGGIO. — Publíquese diez días en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.742 v. 17|5|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARTURO BAUTISTA MAGENTA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.258 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GANDULFO CARLOS AGUSTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.899 v.13|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO WENCESLAO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.636 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO TORRISI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400. e.6|5. Nº 13.416. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO JOSE RENAULD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.2|5 Nº 11.916 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL GILARDINO de RUBINO o MARIA GILARDINI de RUBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200 e.3|5 Nº 12.191 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA O MARIA ADELA GNOCCHI de FRECCERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.857 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO JOSE GAROFALO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e. 4|5 Nº 12.621 v. 17|5|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita por 15 días a FLAMINIO SCALA, para comparecer en juicio "Martínez, Armindo c|Scala, Flaminio s|Escrituración", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.290 v.17|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA SEGATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 10|5 Nº 13.949 v. 23|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DE CUNTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 29 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.481 v.20|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLANCO de SOMOZA. — Publíquesa por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.482 v.20|5|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE EMILIO OROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.532 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA MANES DE MERGUIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.4|5 Nº 12.788 v. 17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CANEVARO de BIASCA o EMMA ENRIQUETA CANEVARO de BIASCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de julio de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.430 v.16|5|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA SIMONELLI de DE LUCA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.138 v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría número 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOLORES LEDO de LORENZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.192 v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ROSASPINI de BEORDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.9|5 Nº 13.564 v.20|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE CARLOS GRIFFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo tres de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.305. v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VIOLETTI de CHANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.878 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA SCHLESINGER de SZAVOZD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.597 v.18|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA STARETZ de ROTHOLC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 1.400 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15 al 28|4|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WYNBERGH y CANDAL de WYNBERGH FRANCISCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966 Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.3|5 Nº 12.331 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO JUSTO VERDIER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.009 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BASILIO PASTERNAK. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.924 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JACOBO AGUSEVICH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800.— e.11|5 Nº 14.317 v.24|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña NEMESIA ABIAÑ de ANDRADE y don JOSE IGNACIO ANDRADE, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto H. Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.743 v.20|5|66

Juzado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE LUIS RAFFO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 10 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.558 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EZZELINA o EZZELINA MARIA LUISA MENNI de REVUELTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. Nº 13.360. v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.361 v.19|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FELIPE GORCHS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.376 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HABIB SAAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.467 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PIETRAGALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.374 v.16|5|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.375 v.16|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO GIACOBBE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 11.992 v.13|5|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUSTIN EMILIO RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.024 v.13|5|66

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA TRABUCCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 12.023 v.13|5|66

Nº 29

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PERRI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.11|5. Nº 14.149. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA OESTERLE de MATSIS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.151. v.24|5|66

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CHRISTIAN FEDERICO o FEDERICO CHRISTIAN OESCHLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.11|5. Nº 14.152. v.24|5|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAHARA CHEQUER de CHEQUER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 11 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.976 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO ZUNINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400 e.9|5 Nº 13.464 v.20|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO FRANCISCO FONTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.593 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTON HAYMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.401 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña LUISA HERSALIS de SELTZER.
Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.6|5. — Nº 13.415 v.19|5|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 12.136 v.13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNOLDO RUSPINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.3|5 Nº 12.295 v.16|5|66

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROQUE NICOLAS PERILLI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 10|5 Nº 13.839 v. 23|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedoresde don CHLAWNE y|o ILAVNE LUBELSKI y|o LUBELSKY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.9|5 Nº 13.617 v.20|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.6|5. — Nº 13.238 v.19|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO LUIS JOSE AMBROSI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 12.916 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE LA SALA y ANGELA o ANGELA MARIA CLAPS de LASALA o LA SALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.5|5 Nº 13.083 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN AGNOLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.079 v.18|5|66

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA CARBONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 26 de 1966. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400 e.5|5 Nº 13.047 v.18|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA o EMILIA VICENTA ROMANO de GALUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e. 4|5 Nº 12.682 v. 17|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

El Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de doña DOLORES GALLAR o GALLARD de MORALES. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.225. v.17|5|66

Nº 2

El Juzgado de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBERTO REPETTO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1964. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.787 v.16|5|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ELINA DE LA CANAL. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1966. — Carmen Helena Palacios, secretaria.
$ 1.200. e.11|5. Nº 14.347. v.17|5|66

Nº 10

El Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FORTUNATA CONSTANTINA AMELIA MORRONE de TENUTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.791 v.16|5|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de EDUARDO BRANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.529 v.13|5|66

Nº 13

El Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acredeores de don PABLO GAETA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.849 v.16|5|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ANDRES RODRIGUEZ o ANDRES RODRIGUEZ FRANCISCO. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.243. v.17|5|66

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don NICOLAS OLIVIERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.961 v.16|5|66

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a ISABELINO TESSARO para que comparezca a estar a derecho en los autos "García de Matienzo Laura Inés su sucesión c|Tessaro Isabelino y|u ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.320. e.11|5. Nº 14.371. v.13|5|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO NICOLAS EPISCOPO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.10|5 Nº 13.955 v.16|5|66

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaaz por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MUZILLO o MUZZILLO y NATRONE y LUCIA MUZZILLO o MUZZILLO y NATRONE o MUZZILLO de GALOTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1965. — Eduardo Martire, secretario.
$ 1.680 e.9|5 Nº 13.740 v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN ENRIQUE VILLALBA y de doña MIGUELA ORLANDO de VILLALBA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 26 de 1966. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.163. v.17|5|66

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE OSCAR CARO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo dos de 1966. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 1.200 e.9|5 Nº 13.667 v.13|5|66

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANTONIO MAFFEI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1 200 e.9|5 Nº 13.712 v.13|5|66

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por tres días a MIRTHA ALICIA BONDI de ANDERSON y sucesores en la locación de Avda. Belgrano 430, piso 10º, "B" de Mario Bondi, para que conparezcan a estar a derecho en juicio: "Cía. Calmer de Inmuebles S. A. c|Bondi Mario y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.320 e.9|5 Nº 13.456 v.13|5|66

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL FERREIRO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Hortensia D. T. Gutierrez Posse, secretaria.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 12.862 v.13|5|66

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PERFECTO VEGA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — El Secretario.
$ 1.200. e.11|5. Nº 14.305. v.17|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a OLGA J. CABRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, marzo 25 de 1966. — José Julio Lemos, secretario.
e.9|5 Nº 2.427 v.13|5|66

JUZGADOJ NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, de la Capital, a cargo del Dr. Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del Dr. Manuel A. Galmés, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de DISUR S. A., a estar a derecho en el juicio que sigue el Banco Industrial de la República Argentina c|Disur S. A., sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Manuel A. Galmés, secretario.
$ 3.400. e.10|5. — Nº 14.077 v.16|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de MANIFLEX S. A. TEXTIL. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 29 de mayo de 1961. Síndico Vicente Pingaro, domicilio Alsina 833, 5º piso, Of. 1|2, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 11 de julio de 1966, hora 14, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.400. e.11|5. Nº 14.267. v.17|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "M. ROCA Y CIA. S.A.C.I. y de T.", fecha provisoria de cesación de pagos, el 16 de diciembre de 1961. Síndico: Dr. Rodolfo F. Yaryura, domicilio Av. Pte. R. Sáenz Peña 730, 4º piso, Esc. 42, a quién los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo de veinte días. — Señálase el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de efectos, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.
$ 4.000. e.10|5. — Nº 13.957 v.16|5|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por cinco días, a INDUSTRIAS MECANICAS ARGENTINAS I.M.A., para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Industrias Mecánicas Argentinas I. M. A., sobre cobro ejecutivo de $ 774.800", a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.000. e.10|5. — Nº 13.993 v.16|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días la quiebra de IMPORTADORA DEL SUR S. A. — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 21 de octubre de 1963. Síndico Dr. Carlos Eduardo Herrera, domicilio Guaminí 2712, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. — Señálase el 6 de junio de 1966, a las 14 horas, como nueva fecha para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 3.800. e.10|5. — Nº 4.601 v.16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|4 al 13|4|66.

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, hace saber por 10 días en autos "CAMPORINO, ITALO c|D'ALESSANRO, DONATO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Juan Edelmiro Alessio, rematará en la calle Montevideo 548, Cap. Federal, el día 27 de mayo de 1966, a las 15,30 horas, un lote de terreno con todo lo plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Tigre, Prov. de Buenos Aires, próximo a la estación General Pacheco del F. C. N. G. B. Mitre, paraje denominado "El Talar de Pacheco", que tiene el Nº 94 de la manzana 92 b), y mide 10 mas. de frente, 40,25 mts. de fondo, superficie 402 mts., 50 decímetros cuadrados; linderos: al N. O., con calle; al N. E., con lote 25; al S. E. con fondos del lote 13, al S. O., con fondos del lote 19 y lote 23. Base m$n. 539.743. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 10.000.— e.10|5 Nº 14.001 v.23|5|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por el término de cinco días en el juicio "LUCHETTI, ESTANISLAO F. O. c|VICTOR ISMAEL RETA PELAYES s|Ejecución Hipotecaria, que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 19 de mayo, a las 15.30 en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento ubicado en el 8º piso, letra "D", unidad Nº 75, del edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 2520|22, Capital Federal, con una superficie propia de 29m.c.84 y un balcón común de uso exclusivo de 1m.c.30, correspondiéndole un porcentual de dominio de 1,12 o|o. — Base $ 651.431,25 m|n., al contado. El departamento se entregará desocupado. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires 28 de abril de 1966. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.200.— e.9|5 Nº 13.498 v.13|5|66

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos: "RESTAINO RAFAELA su sucesión, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311. La propiedad ubicada en la zona Norte. Circ. 15. San Bernardo. Calle San Julián antes (hoy Gral. César Díaz) 2148|50 entre Boyacá y Gavilán. Lote 33. Manzana 11, con 8,66mts.: de frente al N. O. por 48,62mts.; costado N. E. y 48.69mts.: en el S. O. por 2148 existen dos amplios departamentos: el del fondo ocupado por herederos y por el Nº 2150 una cómoda casa al frente. Base $ 1.000.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.000.— e. 9|5 Nº 13.660 v. 13|5|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en autos "BRUSELL DE ROCCATAGLIATA contra ROCCATAGLIATA PEDRO MIGUEL" sobre alimentos y litis", que el martillero señor Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 20 de mayo, a las 16.30 hs., en la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, La mitad pro-indivisa de la propiedad Joaquín V. González 111|15 esquina Gral. Venancio Flores. 3697|99, edificada en los lotes 7 y 8 y en conjunto miden, 6,21mts.: de frente al O. Sobre J. V. González 11,975mts.: en su frente al S. sobre Gral. V. Flores, 6mts.: ochava que mira al S. O. 15,99mts.: costado N. y 10,36mts.: costado E. Manzana 115. Parcela 4. Local negocio amplio, 2 habitaciones, 2 baños, cocina y dep. Renta $ 2.500. mensual. — Base $ 169.000 m|n. Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires mayo 3 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 4.400.— e. 9|5 Nº 13.650 v. 13|5|66

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de 5 días en el juicio "SCHALAMPS DE TEINE, MARIA y otros c|HABER ABRAHAM s|ejecución hipotecaria" que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficina en la Avda. Córdoba 3883, rematará en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital el día jueves 19 de mayo del corriente año a las 15 horas, el inmueble ubicado en esta capital calle Evaristo Uriburu número 746|48|50 entre las de Córdoba y Viamonte, edificado sobre terreno que mide 9m87 de frente al Este por 25m 98 de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentre. Base de venta: $ 500.000 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 4.200.— e.10|5 Nº 13.982 v.16|5|66

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días que en el juicio "DEHEZA MARIA CELINA CARLOTA y otro contra MANTZOURANIS EUSTAQUIO, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía. rematarán el 18 de mayo a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una propiedad situada en Merlo, calle Aristóbulo del Valle 1122. Mide: 10 m. frente S. E. por 23m.30 de fondo. — Base $ 100.000. Desocupada. — 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.600 e.11|5 Nº 14.332 v.17|5|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por 5 días en el juicio "CAFFIERI de VALLARINO CARMEN, c|GARCIA de VARELA MARIA A. y otra, hipotecario", que los martilleros A. C. Tiquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble ubicado en Olivos, Pdo. de Vicente López, Provincia de Bs. Aires, calle Alférez Buchardo 1891. Sup. 147,75 ms. cs.; Según cláusula 3ª. Escritura hipotecaria el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado y según constatación hecha por los martilleros, la casa baja al frente, está ocupada por la propietaria demandada, y el departamento interno está alquilado. Base $ 650.000.—. 8 por ciento seña. 3 por ciento comisión.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 4.000.— e. 12|5 Nº 14.381 v. 18|5|66

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "VELASCO de ARENAZA LEONTINA JOSEFINA MARIA c|ZAMORA GERMAN, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ernesto L. Solimano, rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 16 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, en propiedad horizontal, ley 13.512, un departamento, unidad número cinco (letra "A" del segundo piso) con entrada por la calle Pereyra Lucena Nº 2597, Capital, que consta de hall, con ropero, living-comedor, tres dormitorios con sendos roperos, balcón cubierto, paso, dos baños con ropero, cocina, habitación y baño de servicio y tiene en el sótano un depósito, siendo la superficie propia del departamento de 123,52 m2., la del depósito 4,75 m2., y la del balcón cubierto 9,42 m2. — Superficie Total 137,69 m2. y su porcentual del 5,53 o|o. — Forma parte de la finca calle Pereyra Lucena Nº 2589 y 2597, esquina Vicente López Nº 2800. — Ocupado por su dueño según constancia en autos. — El artículo quinto de la obligación hipotecaria dice que el deudor declara bajo juramento que ocupa el departamento hipotecado para vivienda con su familia exclusivamente, quedando obligado a no cambiar en forma alguna su destino mientras esté vigente esta hipoteca y para el caso de ejecución queda obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado. — Base: m$n. 1.950.000. — Al contado. — Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 8.000. e.9|5. — Nº 13.621 v.13|5|66

Nº 18

JUDICIAL. — El Juzgado Nac. Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, en autos "S. A. MOLINOS FENIX c|BUSTAMANTE CARLOS A., s|ejecutivo hipotecario", comunica por 5 días, que el martillero Jorge A. Kern rematará el 21 de mayo 1966, a las 16 hs., en su Hall de Ventas, calle Florida 259, piso 1º, Cap. Fed.. el chalet, ocupado, sito en calle Zapiola entre los Nros. 2449 y 2465 y las calles Curuchet y Villanueva, en Castelar, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires. Terreno 300 m.c. — Base $ 174.666 m|n., al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 3.000 e.11|5 Nº 14.271 v.17|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en juicio: "LABRIOLA MIGUEL y otros c|GARCIA PEDRO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Moisés Urinovsky, rematará en el mismo lugar, el día 22 de mayo de 1966, a las 16 horas, el departamento ubicado en la calle Luis María Campos 505, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, departamento uno, individualizado como unidad funcional número uno, con una superficie cubierta de 88,52 m2, una superficie semicubierta de 16,39 m2 y una superficie descubierta de 125,93 m2, lo que hace un total de 230,84 m2. Se hace constar que el inc. g) de la escritura de mutuo establece: "Que el deudor habita el departamento objeto de esta hipoteca se obliga por este solo acto a no venderlo, donarlo, permutarlo, ni cederlo o alquilarlo total o parcialmente ni a otorgar simple tenencia del mismo ni a dejar en él persona alguna por cualquier tiempo y título que sea, así como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por algún motivo debiera desocuparlo". Base $ 635.650 al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 6.000 e. 10|5 Nº 14.024 v. 16|5|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "AZNAREZ DORA c|MARTIN FRUCTUOSO F. y otros, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Marcelo L. Amaral Paz rematará en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día lunes 23 de mayo de 1966, a las 15.30 horas, un departamento señalado como unidad Nº 9 del 2º piso de la finca de la calle Humberto Primero 2391 y 2399, Ciudad y partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Superficie total: 38,06 m2. Venta al contado y al mejor postor. — Baso $ 360.000 m|n. Seña 8 o|o, a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 3.600 e.11|5 Nº 14.295 v.17|5|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "SPERANZA LUIS, s|sucesión concursada", que el martillero Roque A. Boverini rematará el día jueves 19 de mayo, a las 11 hs., en la propiedad calle Manuela Pedraza Nº 6280, donde se exhiben, los siguientes bienes muebles: 5 artefactos de bronce, 8 muebles estantes de madera, 1 mueble biblioteca estilo inglés, c|2 cajones, 1 mesa para dibujo, 3 escritorios de madera c|7 cajones, 1 mueble metálico c|2 puertas y 7 estantes, 6 sillas tapizadas en cuero, 2 heladeras a hielo y 2 marca "Cromela", mostrador, 120 muñecas antiguas, etc. Sin base. En exposición del 14 al 18 de 9 a 13 hs. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario

$ 4.000 e.11|5 Nº 14.366 v.17|5|66

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, hace saber por cinco días en autos: PIGNI, ENRIQUE DOMINGO c|KALEJMAN, JACOBO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos Andriolo (Caldas 1741), rematará en Triunvirato 3564, Cap. Fed., el día 24 de mayo de 1966 ,a las 9,30 hs. una finca de aproximadamente 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación, de 3 dormitorios, living comedor, dependencias, pileta de natación, vestuarios, casa para caseros, etc., edificada con frente a la calle Andonaegui esquina Vertiz en lote Nº 8, de la fracción E, Hurlingham, Pto. de Morón, Prov. de Bs. Aires, que mide 77,82 m. de frente por 64,26 m. en ambos costados N. O. y S. E., superficie 4.990,71 m2. Nomenclatura catastral Circ. IV, Secc. I, Parc. 310. El bien se encuentra ocupado por el demandado quien debe entregarlo desocupado al aprobarse judicialmente el remate, cláusula 6ª del contrato hipotecario —y no puede alquilarlo sin consentimiento del acreedor— cláusula 9ª. Al contado, y mejor postor. Base $ 731 000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes. secretario.

$ 6.000 e. 10|5 Nº 13.783 v. 16|5|66

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días en el juicio "GRILLO DE GROSSI JOSEFINA c|ROCA DE DI MARTINO DELIA H. s|Ejecutivo", que el martillero Horacio Barrientos Paz, rematará al contado y al mejor postor, el día 16 de mayo a las 14,30 hs., sobre el mismo, el departamento, unidad designada con el Nº 51, piso 2º de la finca sita en la calle Defensa 966. Capital. Superficie 22,79 mts2. Base m$n. 480.000. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o en efectivo. Se hace constar de acuerdo a lo convenido en la cláusula séptima del contrato del mutuo. que el departamento se halla ocupado por la ejecutada y su familia y que se obligó a entregarlo desocupado.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.008 v.16|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "D'OCA CARMELO C|LABONIA FRANCISCO S|Cobro Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 3º, "H". T. E. 40-4503|9213), rematará en la Corporación de Rematadores 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de mayo, próximo a las 17 horas la mitad indivisa del inmueble de la calle Bolivia 2394 y 2396, Capital, edificada en un lote de terreno compuesto de 12 m. de frente al N. E. s|Bolivia; 6,20 m. frente s|Carranza 6 m. en s|ochava s|la intersección de dichas calles; 16,832 m. al S.O. y 11,424 m. al S. E. Base: $ 100.000.—. El local del Nº 2396 está ocupado por el demandado, y la casa del Nº 2394 por sus hijos. De acuerdo a la cláusula quinta del mutuo hipotecario, el deudor manifiesta que: "... sin necesidad que el ejecutado manifieste su conformidad y se procederá al remate tomando como base el importe reclamado, con la condición expresa de que el inmueble objeto de la presente que habita con su familia y que no podrá alquilar, vender o transferir total o parcialmente, sea entregado totalmente desocupada". Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 6.600.— 9|5 Nº 13.505 v. 13|5|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por 5 días en el EXPEDIENTE Nº 12.011, Fº 406. AÑO 1964", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 12 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Tucumán 2131|33, Capital, mide; 7m79 frente sud por 34m74 fondo, alquilado. — Base pesos 1.187.300, contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.600 e.5|5 Nº 12.867 v.13|5|66

Nº 26

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 26, Secretaría 51, comunica por cinco días en el juicio: "LONGHI de MENA SEGURA LUISA J. c|PENNA de GUTIERREZ ANA L., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Villa Larroudet rematará departamento interior 11, 2º piso, del inmueble Catamarca 757, Capital, las partes proindivisas en la proporción del 5,67 o|o. Sup. cub. prop. 28,60 m2. Base $ 120.000. Contado. El sábado 14 de mayo, a las 15 horas, en el mismo. Visítese: lunes, miércoles y viernes de 12 a 14 hs. Según cláusula 6ª, escritura hipotecaria, se prohibe alquilar y se entregará desocupado a los 30 días de aprobado el remate. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Datos: Esmeralda 77, piso 3º. Teléfono: 34-5125.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 4.800.— e.9|5 Nº 12.116 v.13|5|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "IZZANI SA. C. I. I. y F. c|PEREZ ENRIQUE y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Eladio R. Alvarez rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día miércoles 18 de mayo de 1966 ,horas 15.30, un inmueble ubicado en la localidad de Ciudadela, Partido 3 de Febrero, Provincia de Buenos Aires, el que es parte de los lotes 6, 7, 8, 9, 10 y 11ª, que se refiere su título, y que se designa con el Nº 12 de la Manzana C. uno, con frente a la calle Marcelo T. de Alvear entre las de Jose F. Uriburu y sin nombre, que mide 12 m. 96 de frente por 32 m. 45 de fondo, o sea una superficie total de 419,90 mts2.; catastrado en la Circ. 6ª, Secc. D, Manzana 96, Parcela 12 C. — Base $ 2.882.271.— m|n., con las siguientes facilidades: 50 o|o al contado y el 50 o|o restante en 18 meses, cuotas iguales y consecutivas, con interés del 15 o|o anual; garantizándose el pago con derecho real de hipoteca en primer grado y demás condiciones establecidas a fs. 60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido en la cláusula 2ª del contrato hipotecario que se ejecuta y lo resuelto a fs 75 vta., el inmueble se entregará desocupado. Más informes en autos.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Ricardo Heindenreich, secretario.

$ 8 000.— e.9|5 Nº 13.724 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, comunica por tres días en el juicio "HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES, c|BELLONI, MANUEL, s|ordinario", que el martillero Martín Quirno Costa, rematará en Montevideo 548, Capital, donde se exhibe, el día lunes 16 de mayo a las 17 horas, el siguiente bien: Una heladera familiar marca "Siam". Sin base y al mejor postor. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Vicente Cursio, oficial 1º.

$ 1.440.— e. 12|5 Nº 14.387 v. 16|5|67

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, comunica por dos días en el juicio "LA CONTINENTAL, CIA. DE SEGUROS, contra MAZZA JOSE ANGEL, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en San José 1754, los siguientes bienes: 15 ambos de media estación para hombre, nuevos, para la venta, distintas medidas y gustos. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 960.— e. 12|5 Nº 14.391 v. 13|5|66

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica por tres días en el juicio "PETRALIA ALFREDO A. c|VILCHE BARTOLOME, s|ejecutivo", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará en Tucumán 1531, Capital, el día 23 de mayo de 1966, a las 9 horas, lo siguiente: Un juego de cubiertos incompleto, usados, al parecer de plata, marca Germania, con 12 tenedores; 12 cucharas soperas y 12 cuchillos grandes; un juego incompleto de cubiertos, marca Extra Plate, compuesto de 6 cucharas de sopa y 6 tenedores, que se exhibe en Tucumán 1531, Capi-

tal, sin base y al contado. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta (Art. 520 del Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 2.520 e.11|5 Nº 14.185 v.13|5|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "SZAMES, MOISES, c|MASRUR, NATALIO y NATACHE, ELIAS, s|ejecutivo", que el martillero, Martín Quirno Costa, rematará en Montevideo 548, Capital, el lunes 16 de mayo a las 17 horas, el siguiente bien: Un televisor marca "Motorola", modelo 23C6, que se exhibe en el mismo lugar. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960.— e. 12|5 Nº 14.388 v. 13|5|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "VILLAR FRANCISCO, contra GARCIA TOMAS, s|ejecutivo", que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará en Montevideo 548, donde se exhiben, el día lunes 16 de mayo a las 16 horas, los siguientes objetos: Un televisor "Philco" con control remoto, modelo Compact 19; Mesa para T. V., giratoria, de madera, con estante; 1 lámpara de mesa, base ánfora, de porcelana decorada; un mueble de pie, madera lustrada, caoba, marca Magnavex, modelo C. P. - 25 Y. M. X. Nº 6.090 F., conteniendo tocadiscos de tres velocidades y tres cuadros firmados por Cuenca Muñoz, óleos, representando: Escuela de Armas de Toledo; Acueducto de Segovia y Feria, en marcos labrados y patinados, de 0,60 x 0,50, aproximadamente. Venta al contado y al mejor postor. Sin base. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.880. — e. 12|5 Nº 14.386 v. 16|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "ARAUJ LLONTO I. c NIVEIROS de MARCHESANI MARIA s ej. prend", que el martillero Alberto Díaz, el día 26 de mayo de 1966 a las 9 hs., rematará en la calle Hipólito Yrigoyen 771, un automotor usado para uso transporte general, modelo año 1942, tipo volcador, marca Chevrolet, motor Nº TR 2455002, patente de la Ciudad de Buenos Aires año 1960 Nº 768.596, — Se exhibe en Güemes 2250, Merlo, Pcia. Bs. As. — Base m$n. 43.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega sujeta a aprobación judicial.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.134 v.13|5|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días que en el juicio "PADIN VAZQUEZ ALFREDO contra EXPRESO PILAR S. A. ejecutivo", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 18 de Mayo a las 15,30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en esta Capital, calle Gibone 922|24. Mide: 9m frente N.E. por 27m50 de fondo en el costado N.O. y 28m75 al S.E. contrafrente 9m10. Base $ 613.333.33. Venta en el estado de ocupación en que se encuentra, el inmueble consta de 1 local y 5 unidades, estando una de las unidades ocupadas por el propietario. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o. en efectivo.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.331 v.17|5|66

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CALIFORNIA COMERCIAL S. R. L. c|ELAMET S. R. L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará día 20 mayo, 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automotor marca Estanciera I.K.A., modelo año 1957, motor Nº 6005140, serie Nº 11131-00057, patente de la Pcia. Bs. As. Nº 970-686". — Base $ 58.448 m|n. al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.144 v.13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días en el juicio "LEACH'S ARGENTINE ESTATES LTDA. c|FEVIER PRODUCTOS LACTEOS S. R. L., s|ordinario", que el martillero Andrés M Cusi, rematará sobre los mismos, el día 21 de mayo de 1966, a las 16 horas, cuatro lotes de terreno con todo lo adherido al suelo, situados en el Cuartel 5º del Partido de Luján, en proximidades de la Estación Cortínes, señalados con los siguientes números, superficies y linderos: Lote 8, de 2 hectáreas 54 áreas 89 centiáreas, lindando al frente con camino, al Nord-Oeste lote 7; al Sud-Oeste lote 13; al Sud-Este lote 9. — Lote 9, de 2 hectáreas 15 áreas 85 centiáreas, lindando al frente con camino; al Nord-Este lote 8, al Sud-Oeste lote 12 y al Sud-Este con la chacra 57a). — Lote 12, de 2 hectáreas 93 áreas 31 centiáreas, lindando al frente con camino; al Sud-Este con chacra 57a); al Nord-Este parte de la chacra 57a) y lote 9 y al Nord-Oeste lote 13. — Lote 13, de 2 hectáreas 54 áreas 27 centiáreas, lindando al frente con calle; al Sud-Este con lote 12; al Nord-Este lote 8 y al Nord-Oeste con el lote 14. — Todos ellos de la fracción I, que son parte de los lotes I, Y, uno J de otro plano. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección A, Chacra 41, Fracción I, Parcelas 8, 9, 12 y 13, dominio inscripto en La Plata el 16 de julio de 1959, en el Nº 595, del Partido de Luján, a nombre de las codeudoras Srtas. Dora Juana y María Teresa Viera — guía de contribuyente números 44.764 al 44.767, del Partido de Luján. — En el estado de ocupación en que se encuentren. — Base: $ 45.000 m|n. — Seña 8 o|o a cuenta de precio y comisión 3 o|o, todo en efectivo.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Ricardo J. Silvester, secretario.
$ 10.000. e.9|5. — Nº 13.737 v.13|5|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos: "HERMAN y PILNIK S. A., contra CANTINA ISRAELI EILAT S. R. L., ejec. prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará el veintiuno de mayo a las 10 horas, en Garay 190, donde se exhibe, una máquina de sumar eléctrica, marca Uitra, modelo E 10 Nº 227.995, en perfecto estado de funcionamiento. Sin base. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.560.— e. 12|5 Nº 14.384 v. 16|4|66

Nº 5

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en autos "FERRANTE VICENTE c|CASA SCHERMA S. R. L. s|Ejecución hipotecaria", que el Martillero Guillermo Antonio Ferro rematará el Miércoles 18 de Mayo de 1966 a las 16 hs., en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, Una finca ubicada en calle Congreso Nº 5002 al 5008 esq. Colodrero Nº 2996, Capital, cuyo terreno según título mide: 9,02 mts. de frente sobre calle Congreso por 16 mts. de fondo y también frente sobre Colodrero. Conf. cláusula séptima del contrato hipotecario la finca se entregará totalmente desocupada estando ocupada actualmente por la demandada y dos integrantes de la misma. — Base: $ 6.463.518 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o o.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 4.600.— e.11|5 Nº 14.281 v.17|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días en el juicio "LLORENS PASTOR, JOSE EDUARDO y otro c|FUNDICION ARG. DE HIERRO S. R. L. s Ejec. Hipot." que el martillero Amadeo R. Repetto rematará el lunes 16 de mayo, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, Capital Federal, los inmuebles calle Coronel D'Elía Nos. 2746|52 y Nº 2762 entre Humaitá y Conesa, en Villa Diamante, Pdo. de Lanús, Prov. de Buenos Aires, teniendo como superficies: 871,54 m2. y 435.77 m2., respectivamente de terreno, con todo lo en ellos edificado, clavado y plantado. Base $ 2.472.500 m|nal. Seña 10 o o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.600 e. 9|5 Nº 13.463 v. 13|5|66

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en autos: "COHERE JUAN c|NIETO RICARDO SILVANO s|Ejec. Prenda", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 24 de Mayo a las 9 hs., en Moreno 1441, Cap. "una Pick-up, marca Autoar, año 1957, motor número 027856, pat. Cap. Fed. Nº 743-903", en el estado en que se encuentra, que se exhibe en Av. Gral. Paz 7405, lado Pcia. — Base m$n. 136.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o'o. al contado, en efectivo. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 CPC).
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario. A. E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 2.040.— e.11|5 Nº 14.266 v.13|5|66

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio "SOLA MANUEL, contra DELGADO ALFREDO ESTEBAN, s|ejec.", que el martillero Juan Angel López Basavilbasc rematará el 17 de mayo próximo, a las 16 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhiben: Dos osciloscopios de rayos catódicos, marca Paco, modelo S 50, importados; un generador de alineación Heathkit, importado; un voltímetro a válvula, misma marca, modelo V y A, importado; un probador de condensadores Lea, Ind. Arg., modelo 1420, serie 5, de 220 volts. Al contado y sin base. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.600.— e. 12|5 Nº 14.390 v. 13|5|66

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en autos: "JULIO C. GALAN Y CIA. S. R. L. c|PRYECE CARLOS A. y otro s|ejecución prenda", que el martillero Esteban I Schiavone, rematará el día 24 de mayo, a las 9,30 hs., en Moreno 1441, Capital: Un automotor marca Hillman, año 1936, motor Nº 12038, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.122.003, en el estado que se encuentra, se exhibe en Avda. Libertador General San Martín 3370, La Lucila. Base m$n. 70.628. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega previa aprobación del remate (520 CPC). — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.520 e. 11|5 Nº 14.264 v. 17|5|66

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos: "EISENSTEIN GUILLERMO, contra FEDERICO G. WOLF, ejecución prendaria", que el martillero Aníbal Ircio rematará el 21 de mayo a las 10 horas, en Garay 190, una guillotina de 62 centímetros de luz, nueva, con una cuchilla puesta marca GE Nº 19.930, que se exhibe en la calle Corrientes 460 Al contado. Base $ 18.598. Comisión 10 %. Seña 30 %.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.560.— e. 12|5 Nº 14.383 v. 16|5|66

Juzgado Nacional Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en juicio "LOPEZ, GERMAN c|DE LA PEÑA, MARTIN s|ejecución prendaria", que el martillero José Andrés Rossi, rematará en Salguero 2731, Cap., donde se exhibe, el 27 de mayo de 1966, a las 10 hs., un automóvil marca "Fiat", tipo 1100. H., modelo año 1963, sedan 4 puertas, de 55 cv., motor Nº 1.113.554, serie 63, chasis 1.019.564, patente 1.049.173, Prov. Bs. As., en el estado que se encuentra. Base, pesos 257.000, seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate (Art. 520 del Cód. Ptos.). — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2160 e. 11|5 Nº 14.210 v. 13 5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos: "JULIO C. GALAN Y CIA. S. R. L c|MACIA MANUEL s|Ejec. prenda", que el martillero Sr. Esteban I. Schiavone, rematará el día 24 de mayo, a las 11 hs., en Moreno 1441, Cap.: Un automóvil marca Gordini, año 1963, motor Nº 3003427, serie 36254-01342, Pat. Pcia. Bs. As. Nº 1.077.632 del año 1964, que se exhibe en Av. del Libertador Gral. San Martín 3970, La Lucila. Base m$n. 160 000. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado en efectivo. El bien se entrega en el estado en que se encuentra y previa aprobación del remate (Art. 520 CPC). — Buenos Aires, 3 de mayo de 1966. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 2.160 e. 11|5 Nº 14.265 v. 13|5|66

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos S.A . SKODA PLATENSE c|FEDELTA S A. s|ejec. prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 23 de mayo, a las 9,30 hs., en Del Bañado 2349, lugar en donde se exhibe: Una excavadora Universal marca Skoda, modelo D-051, industria Checoeslovaca, Nº 2393-07-60, montada sobre oruga de 550 mm. de ancho, con cabina metálica cerrada, dotada de puertas y ventanillas, accionada por motor diésel marca Skoda, modelo 6S-110, Nº 280026, de 72 H. P. a 1 200 r.p.m., refrigerado por agua, arranque eléctrico. Base $ 2.7 6.253 al contado. Seña 30 o|o al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado que se encuentra y previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.640 e. 11|5 Nº 14.269 v. 13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio: "PIMARITO COM. Y FIN. S. A. c|ERNESTO CASTRO REY y otro s|prenda", que el martillero Héctor J. Bianchi, rematará en Boedo 1732, Capital Federal, donde se exhibe, el día viernes 27 de mayo de 1966, a las 10 horas, un automóvil "Chevrolet", año 1946, sedan 4 puertas, motor Nº DAM 13360, patente Municipal Nº 4389, de Capital Federal de taxímetro, año 1964. Base m$n. 134.757 al contado. Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 1.920 e. 11|5 Nº 14.142 v. 13|5|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días en el juicio "BAYONA ANTONIO y otros, contra SUCESORES DE ORLANDO LEONE (Su quiebra), s|ejecutivo hipotecario", que el martillero Manuel Sánchez Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el martes 31 de mayo a las 16 horas, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Córdoba Nº 3678|80|92, entre las de Salguero y Bulnes, cuya superficie de terreno es de 9,80 m. de frente por 27,10 m. en su costado al O., por 27 08 m. en su otro costado al E. Se deja constancia que en el citado inmueble funcionó la Casa de las Achuras, por lo que aparte de la casa habitación, se encuentra instalado en su frente un negocio con los sótanos para cámaras frigoríficas. Base $ 3.448 600 m|n., la misma tiene un 50 por ciento de retasa. Seña y a cuenta de precio 8 por ciento y comisión 3 por ciento, todo en efectivo en el momento de la subasta
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 8.000.— e.5|5 Nº 13.033 v.16|5|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Promoción del Intercambio Argentino Israelí
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de mayo de 1966, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado hasta la suma de $ 10.000.000.
2º Autorización al Directorio para una posterior emisión de acciones por un valor de $ 4.000.000.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al designado en la Convocatoria.
$ 6.000 e.12|5 Nº 13.386 v.18|5|66

ADESAL J. SINGER Y CIA.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo de 1966, en el local de la Sociedad, calle Anchorena Nº 655, Capital Federal, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.400.— e.11|5 Nº 14.282 v.17|5|66

ALCO S.A.I.F.I.C.A.
Expediente Nº 15340
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 23 de mayo a las 16 hs. en la calle Montevideo 708, 7º Piso, oficina 39, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación emisión de acciones.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.279 v.17|5|66

ARTCRAFT
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Reg. Nº 5273

Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 29 de mayo de 1966, 17 horas, en Lavalle 1473. 4º piso, Of. 407, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.296 v.13|5|66

ACEITERA Y ALGODONERA DEL LITORAL
Sociedad Anónima.
Industrial y Comercial
Reg. Nº 3273
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria, segunda convocatoria, para el 23 de mayo de 1966, 16 horas, en Bmé. Mitre 311, 2º piso, Of. 206, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio vencido 31|12|65.
2º Determinación número Directores y su elección, así como de Síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.294 v.13|5|66

ANTONIO DELGADO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede societaria calle Avda. Juan de Garay Nº 2435, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneraciones pagadas a directores delegados percibidas en exceso conforme al Art. 16 del Estatuto.
3º Nombramiento de directores con aplicación del Art. 12 del Estatuto en vigor.
4º Designación de síndicos con aplicación del Art. 28 del Estatuto.
5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio. — Antonio Delgado, presidente.
Nota: Se recuerda la exigencia estatutaria sobre depósito de acciones para concurrir a la asamblea.
$ 6.200.— e.10|5 Nº 14.056 v.16|5|66

ARTECO S. A.
Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 281, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. Comercio, ejercicio 30|6|65.
2º Reintegro del 50 o|o en efectivo del capital suscripto y facultar a la Comisión Liquidadora a efectuar reintegros posteriores.
3º Facultades a la Comisión Liquidadora para realizar los bienes.
4º Designación de la Comisión Liquidadora.
5º Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora.
6º Designación 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.10|5 Nº 13.979 v.16|5|66

ANELIT S. A.
Comercial e Industrial
Registro Nº 4.465
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19|5|66, a 17.30 horas, en Cálcena 527, Capital, para tratar:
1º Designación dos accionistas para firmar el acta;
2º Considerar reformas al Estatuto Social. — El Directorio.
$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.517-v.13|5|66

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital. Emisión de acciones.
2º Capitalización saldo revalúo.
3º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.530 v.13|5|66

A. MAJDALANY S. A. I. C. F. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 15 horas, en el local social, Moreno 1180, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio terminado el 31 de enero de 1966.
2º Remuneraciones del directorio y síndico y aplicación de las utilidades.
3º Aumento del capital emitido.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta y Registro de Asistencia.
$ 4.200 e. 10|5 Nº 13.909 v. 16|5|66

AZCUENAGA S.A.I.I.C.
Número de Registro: N. 6726
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo, a las 16 horas, en la Avda. Corrientes 1286, piso 11, of. 1102, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Cód. Com., ejercicio 31|12|65.
2º Distribución de utilidades y aprobación de honorarios Directorio.
3º Fijación del número y elección de directores, de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 13.519 v.13|5|66

"B"

BANDERASUR S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8.777
Convócase a asamblea general ordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en 25 de Mayo 33, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|64;
2º Fijación del número y elección Directorio;
3º Elección Síndicos;
4º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5-Nº 14.133-v.17|5|66

BETYR S. A.
Com. Ind. y Fin.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1966, a las 9 horas, en el local de la calle Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de setiembre de 1965, y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de un Síndico titular y uno suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.11|5 Nº 14.213 v.17|5|66

BOTONERA ARGENTINA S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19.30 horas, en el local de la calle Corrientes 5117, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965, y distribución de utilidades.
2º Dividendos a distribuir de ejercicios anteriores.
3º Remuneraciones al Directorio y síndico.
4º Remuneraciones por funciones especiales a los directores.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.9|5 Nº 13.761 v.13|5|66

"C"

CAPUTO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Chile 1449, segundo cuerpo, Oficina Nº 2, Capital Federal, en Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965
2º Distribución de Utilidades y Reserva para pago dividendo año 1963 — 18 o|o.
3º Nombramiento de Directores.
4º Designación de Síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota: La Asamblea se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado por ellos.
Se recuerda la disposición del Art. 30 de los Estatutos sobre depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.480 e.12|5 Nº 14.432 v.16|5|66

CONGREGACION RELIGIOSA, CULTURAL Y MUTUAL AMOR A DIOS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
Señor socio:
El Consejo Directivo invita a Ud. a la asamblea ordinaria que se realizará el sábado 28 de mayo del cte. año, a las 19 horas, en la sede central, calle Nahuel Huapi 5249, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de la memoria anual, balance general e inventario y cuentas de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1965 e informe del Organo de Fiscalización;
3º Aceptación de préstamos contraídos y cancelados;
4º Prestar acuerdo a la venta del inmueble ubicado en M. R. Acevedo 447, de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As.;
5º Designación de la Comisión Escrutadora;
6º Elección por renovación parcial de autoridades de 1 Presidente General, por dos años; 1 Presidente, por dos años; 5 Vocales titulares, 3 Vocales suplentes, 1 Síndico titular y un Síndico suplente.
El voto podrá emitirse hasta las 22 horas del día 28 de mayo de 1966.
Saludamos a Ud. atentamente. Fdo.: Faustino I. Couso, presidente; Margarita B. de Gayer, secretaria.
$ 396.— e.11|5-Nº 13.319-v.13|5|66

CLUB ALEMAN DE BELGRANO DEUTSCHER VEREIN BELGRANO
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos convoca a sus asociados a la
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
que se realizará el miércoles, 18 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el salón Bodensee, calle Crámer 2455, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, Balance y cuenta de gastos y recursos del ejercicio fenecido el 30 de junio de 1965.
2º Elección de Presidente por 2 años.
3º Elección de Vicepresidente por 2 años.
4º Elección de Secretario, Tesorero y 3 vocales.
5º Elección de 5 suplentes.
6º Elección de 2 Revisores de Cuenta por un año.
7º Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva del Club Alemán de Belgrano convoca a sus asociados a la
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
para el día 18 de mayo de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Crámer 2455, Capital Federal, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar y resolver sobre la fusión de la Asociación con la Institución Civil denominada "Sociedad Alemana de Gimnasia" (Neuer Deutscher Turnverein), mediante la incorporación a la misma de todos nuestros Asociados bienes Activos y Pasivos.
2º Para el caso de aprobación del punto 1) del presente Orden del Día, concesión de poderes amplios a la Comisión Directiva, a los efectos de que materialice lo resuelto por la Asamblea.
3º Nombramiento de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
$ 1.200. e.11|5 Nº 14.263 v.13|5|66

CASA CUPLA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Casa Cupla, Sociedad en Comandita por Acciones a la asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 27 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Gaona 4375, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de las cuentas del ejercicio;
2º Designación de dos socios para suscribir el Acta y el libro inventario. — Luis de Cesare, Daniel Justo, socios solidarios.
$ 1.300.— e.11|5-Nº 14.136-v.13|5|66

COBOS HNOS.
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Rivadavia 755, 6º p. "L" - Cap. Federal
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto en el Art. Nº 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 1966, a las 11.30, en el local sito en Rivadavia 755, 6º piso "L", Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada de la sociedad.
2º Designar una comisión liquidadora.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 30 del estatuto, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta 3 días de anticipación.
Cobos Hnos., Sociedad Anónima Ind. y Com.
$ 5.000.— e.10|5 Nº 14.025 v.16|5|66

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de mayo a las 11.30 horas, en la Sede Social, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, a efectos de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 1965, y destino de las utilidades;
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes;
4º Nombramiento de Síndico Titular y Síndico Suplente. — El Directorio.
$ 4.800.— e.11|5 Nº 14.358 v.17|5|66

CANBAZYAN S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea General Ordinaria el 21 de mayo de 1966, 9 horas, en calle Piedras 463, Capital, a fin de considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos establecidos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de directores y síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.921 v.16|5|66

CEREBOS ARGENTINA S. A. Industrial, Comercial y Financiera
N - 18.548
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en el local sito en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.10|5 Nº 14.016 v.16|5|66

CASA LINARES
Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social calle Bulnes Nº 2180, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de un proyecto de modificación del Art. 5º de los estatutos sociales;
2º Aumento del capital social;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias acerca del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.486-v.13|5|66

CIA. ARGENTINA DE INGENIERIA S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 10 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65:
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.300-v.13|5|66

CASA JOSE BARBIERI S. A. C. I.
Corrientes 4150 - Capital

Convócase Asamblea Ordinaria 19 de Mayo 1966, 14 hs., en locales sociales para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. Balance 31 de Diciembre 1965;
2º Destino utilidades;
3º Elección directores y síndicos;
4º Designación dos accionistas firmar Acta.
Convócase Asamblea Extraordinaria 19 de Mayo 1966, 16 hs., en locales sociales para:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación dos accionistas firmar Acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5-Nº 11.988-v.13|5|66

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS
S. A. C. I.
CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 20,30 en Montes de Oca 560, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Resultados e Informe del Síndico;
2º Elección de nuevos directores titulares y cinco suplentes por el término de dos años;
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados de depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Luis A. Chiesa, presidente.
$ 4.200.— e.9|5-Nº 12.931-v.13|5|66

COMPAÑIA INMOBILIARIA ARGENTINA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.
C.I.A.C.F.S.A.

Convócase a asamblea ordinaria para el 19|5|1966, a la hora 18, en Alsina 655, 4º piso, para considerar:
Documentación del Art. 347, inc. 1º) del C. Comercio ejercicio al 31|12|1965 y fijación y elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.6|5-Nº 13.184-v.12|5|66

CONSTR. RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Mayo de 1966, a las 11 horas en Lavalle 437, para considerar:
1º Documentación artículo 347 inc. 1º C. de Comercio, ejercicio 31|12|65;
2º Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.209-v.13|5|66

"D"

DISTHEL S. A. I. C. F. e I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Mayo de 1966, a las 17 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, oficina U, para tratar:
1º Aprobación del aumento del capital autorizado a m$n. 50.000.000.— y emisión de las series 31 a 50 de Acciones Ordinarias Clase "A" por el Directorio;
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 250.000.000;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.11|5-Nº 14.177-v.17|5|66

DISTRIBUIDORA CANTERA SAMPACHO S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día diez y nueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las diez horas, en el local de la calle Eleodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de un Síndico Titular y uno Suplente.
3º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 11|5 Nº 14.215 v.17|5|66

DELTA
Compañía Argentina de Seguros S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de 'Delta, Compañía Argentina de Seguros, S. A., a la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 18 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local social, calle Lavalle 2331, 2do. piso, oficina 8.
ORDEN DEL DIA:
1º Poner en conocimiento de la asamblea el decreto 1.939 del Poder Ejecutivo Nacional del 17|3|66;
2º Nombramiento de la Comisión Liquidadora de la Compañía, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales;
3º Revocar mandato del Síndico titular y suplente;
4º Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente;
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.120.— e.11|5-Nº 14.150-v.13|5|66

DOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
(Nº 4.091)

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 de mayo de 1966, a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1º Piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la Resolución del Directorio referente a la venta del inmueble Chiclana Nº 302 esquina Las Heras —Bahía Blanca— Provincia de Buenos Aires, que puede examinarse en la sede social (Acta Nº 337).
2º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800.— e. 11|5 Nº 14.258 v. 17|5|66

DUCDOC HNOS. S.A.C.I.F.A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 7655, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2º Ampliación de Capital Social y autorización. — El Directorio.
$ 3.200.— e. 11|5 Nº 14.304 v. 17|5|66

DESTILERIAS DAKAR S.A.I.C.F. e I.

Convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 21 de Mayo de 1966 a las 21 hs. en Billinghurst 2494, 1º B, para tratar:
1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio vencido el 31|12|1965
2º Disolución de la sociedad de acuerdo al Art. 369 del Código de Comercio.
3º Designación de un liquidador, un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
$ 3.000.— e.10|5 Nº 14.075 v.16|5|66

DISTRIFARMEX
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Reg. Nº 12.140
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 21 mayo 1966, a las 9.30 horas, en Avda. Corrientes 550, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicio 30 abril 1965.
2º Resolver número Directores y elección de los mismos.
3º Elección Síndicos.
4º Designar dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e. 9 5 Nº 13.348 v. 13|5|66

"E"

ENCA S. A. C. I.
Nº 13.493
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo, horas 20 en Humboldt 347, Buenos Aires, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. del quinto ejercicio cerrado el 31|12|1965.
2º Elección de Síndico, titular y suplente.
3º Remuneraciones a Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo décimo tercero de los estatutos sociales con respecto al depósito anticipado de acciones, y que por tratarse de una segunda convocatoria la asamblea se realizará con cualquier número de accionistas y/o capital presente en la asamblea. — El Directorio.
$ 2.280.— e. 11|5 Nº 14.183 v. 13|5|66

EVARISTO DIAZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
I.G.J. Nº 11.738
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de mayo de 1966, a las 10.30 horas, en calle Moreno Nº 794, 7º piso, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 5º ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 4.200 e.12|5 Nº 14.139 v.18|5|66

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 9.30 hs., en Uruguay 560, 3er. P., Of. 34, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de las series 13ª a 25ª de acciones ordinarias.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 11|5 Nº 14.360 v. 17|5|66

ERREBE S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Zavaleta 814, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de utilidades del ejercicio al 31 de diciembre de 1965;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000;
3º Elección de Directores y Síndicos, titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.160.— e. 11|5-Nº 14.100-v.13|5|66

ESTABLECIMIENTO LAS MARIAS S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 9309
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11.30 horas, en Lavalle 1783, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
2º Elección del Directorio.
3º Elección de síndicos.
4º Retribución del Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
6º Constitución, estatutos y aporte inicial "Fundación Victoria Jean Navajas". — El Directorio.
$ 2.760.— e.11|5 Nº 14 373 v.13|5|66

EL ZORRO GRIS
Sociedad Anónima
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 12 hs., en Cangallo 2370, piso 4º. of. 24, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Reforma de estatutos (Art. 8º).
3º Elección de directores y síndico suplente con mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio
$ 3.800 — e.11|5 Nº 14 378 v.17|5|66

EMPACADORA MOLINO ROJO
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 19 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Santos, Río Negro.
2º Aumento capital autorizado a doce millones.
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e. 9|5 Nº 13.748 v. 13|5|66

EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de mayo de 1966 a las 9 hs, en Uruguay 560, 3er. p. ofic. 34, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Elección de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.359 v.17|5|66

EMPACADORA MOLINO AZUL
S. A. C. I. y A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en Corrientes 3023, 6º piso, Capital, el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Compra del inmueble de Cinco Saltos, Río Negro
2º Aumento capital autorizado a cuarenta millones
3º Emisión de acciones y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 9|5 Nº 13.747 v. 13|5|66

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES
S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Talcahuano Nº 736, piso 3º de esta Capital para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los Estatutos Sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e. 9|5 Nº 12.367 v. 13|5|66

"F"

FABRICA ARGENTINA DE VIDRIOS Y REVESTIMIENTOS DE OPALINAS HURLINGHAM S.A.I.C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para el día 24 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Maipú Nº 939, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Doc. Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Remuneración Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.160.— e.11|5-Nº 14.375 v.13|5|66

FERRALTEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, 28 de mayo de 1966, 10 horas, Salta 151, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Arts. 347, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 6, cerrado el 31|3|66,
2º Elección de directores titulares.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.11|5-Nº 14.363 v.17|5|66

FRISETTI S.A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9 hs., en Diagonal Roque Sáenz Peña 825, 7º piso, of. 705, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Motivo por el cual la Asamblea se hace fuera de término.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de 1 síndico titular y uno suplente, por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha de su realización.
$ 5.200.— e.11|5 Nº 14.249 v.17|5|66

FRIGORIFICO SANTA ROSA S.A.I. y C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en la sede social Reconquista 737, piso 1º "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.
2º Aplicación de reservas para cubrir pérdidas.
3º Reconsideración sobre distribución de dividendos, ejercicios vencidos y su destino a cubrir pérdidas

4º Ratificación de la propuesta de concordato ofrecida por el Directorio.
5º Designación de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, abril 11 de 1966. — El Directorio.
$ 5.400.— e.11|5-Nº 14.291 v.17|5|66

FELIPE LEW & CIA. S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Corrientes 2110 Capital, para tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Honorarios Directores.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800 e. 9|5 Nº 12.918 v. 13|5|66

"FABRICORT"
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1966, a las 16 horas, en la sede calle Venezuela Nº 3557, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1965;
2º Retribución a directores y síndico;
3º Nombramiento de directores, por un año;
4º Designación de síndicos;
5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 4.600.— e.11|5-Nº 14 329 v.17|5|66

"G"

GLASTRA
Soc. An. Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.100
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en segunda citación para el día 18 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en el local de Avda. L. N. Alem 36 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347 C. de Comercio al 31|12|65.
2º Consideración de las remuneraciones a los directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|65, percibida en exceso (m$n. 545.910) del límite del 25 o|o de las utilidades fijadas por el Art. 18 de los Estatutos.
3º Elección de directores y síndicos y fijar su retribución.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.10|5 Nº 13.960 v.16|5|66

GUIAR S.A.I.C.A.G.I.F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 8 horas, en Girardot 1353, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación forma convocatoria de esta Asamblea.
2º Consideración documentación Art. 347 del C. C. al 30|6|1965.
3º Remuneración Directores y Síndicos.
4º Elección Autoridades y Síndicos.
5º Designación dos accionistas para firmar Acta.
En caso de no poder realizarse en primera convocatoria convócase para segunda convocatoria el 26|5|66, misma hora y lugar.
$ 3.400.— e.10|5 Nº 13.937 v.16|5|66

GLAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Importación - Exportación
CONVOCATORIA
Convócase Asamblea Ordinaria 20|5|966 hora 18.30, Pueyrredón 672, orden del día: Doc. Art. 347 C. Com. Ejerc. 31|1|966; fijación número Directores y su elección; elección Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.800 e. 9|5 Nº 13.019 v. 13|5|66

"H"

HAUNI LATINO-AMERICANA S.A.I.C.
Expte. Nº 19.625
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Extraordinaria 20|5|1966, 9 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado.
2º Designación 2 accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 14.232 v.17|5|66

HERMETIC - PLAST S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 8 horas, en Lavalle 1454, 7º piso, para considerar:
1º Los documentos del inciso 1º del artículo 347 del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1965.
2º Aumento de capital y reforma de estatuto.
3º Elección de directores y síndicos y designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e. 9|5 Nº 13.614 v. 13|5|66

"I"

INDO
Industrias de Oleaginosos, Sociedad Anónima Comercial
Nº 4.336
2da. CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Belgrano 990, 2º piso.
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|65.
2º Remuneración Director — Estatutos Art. 14, inciso b).
3º Elegir Director, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.12|5 Nº 14.382 v.16|5|66

INDUSTRIAS QUIMICAS WAM S.A.I.C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones pertinentes, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de mayo de 1966, a las 21 horas en la sede de la sociedad, Maipú 62 — 4º piso, Oficina "S". Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de 2 accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta.
2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico al 31 de enero de 1966 y proyecto de distribución de utilidades.
3º Elevación del Capital Emitido a la suma de $ 40.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos y del autorizado a $ 200.000.000 en acciones ordinarias de 1 voto a emitirse en el tiempo, forma y condiciones que el Directorio estime conveniente.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.
$ 5.600.— e.11|5 Nº 14.197 v.17|5|66

INARTE, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a Asamblea General Extraordinaria; día 21|5|66; 15 horas; Sarmiento 1183, 4º piso, para tratar:
1º Ratificación al Directorio de autorizaciones concedidas al presidente p|presentar sociedad en convocatoria acreedores.
2º Propuesta de concordato a efectuarse en juicio convocatoria acreedores.
3º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.10|5-Nº 12.938 v.16|5|66

ITALDA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966 a las 10.30 horas, en Sarmiento 1130, 3er. piso, para:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1964, y 31 de diciembre de 1965:
2º Elegir directorio y síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 11.786 v.13|5|66

"J"

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.981
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:
1º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores de la Empresa:
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.320.— e.11|5-Nº 13.594-v.13|5|66

J. F. SILVA, CANTERAS SAMPACHO S.A.I. y C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Elcodoro Lobos Nº 285, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Primer Ejercicio de la Sociedad, cerrado el 28 de febrero de mil novecientos sesenta y seis, y destino a darse a las utilidades propuestas por el Directorio.
2º Elección de un síndico titular y uno suplente.
3º Designación de 2 accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el Acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.000.— e.11|5 Nº 14.216 v.17|5|66

JOSE LUIS PONTET S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11.684
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Av. Córdoba 1432, piso tercero, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares para el nuevo ejercicio y elección de los que pudieran corresponder, así como la elección de dos directores suplentes.
4 Elección de síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e. 9|5 Nº 13.550 v. 13|5|66

JOSE N. MASCIOTRA S. A. C. C. y F.
Registro Nº 15.981
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Griveo 2849, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio y concordantes, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965 y anulación distribuciones no efectuadas de dividendos en acciones, por m$n. 40.000.000.— resueltos por Asambleas del 2|6|64 y 30|4|65.
2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 9|5 Nº 13.569 v. 13|5|66

"K"

K A D M O S
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Financiera
Expt. 7.348
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Mayo de 19 6, a las 17 horas, en Avda. Alem 884, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DI. :
Modificación del Art. 5º de los Estatutos Sociales para elevar el capital de 5.000.000 a 50.000.000 en series de 10.000 acciones. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — El Directorio.
$ 1.920.— e.11|5-Nº 13.931-v.13|5|66

K I N D U
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera Agropecuaria
(Registro Nº 20.529)
Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 20 de mayo de 1966, a las 12 hs. en Rivadavia 2631, 2º p. Capital Federal, para considerar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio ejercicio al 31|12|1965;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos;
3º Aumento de capital autorizado (Decreto 852|55);
4º Reforma del Art. 8º y otras reformas del estatuto;
5º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.112 v.13|5|66

KNITTAX ARGENTINA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
N - 12.605
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local sito en la calle Cuba 2256, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta — El Directorio.
$ 3.800.— e.10|5 Nº 14.047 v.16|5|66

"L"

LIBERTADOR S. A.
Inmobiliaria, Agropecuaria, Industrial, Comercial y Financiera
Registro Nº 8.147
Convócase a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria para el 20 de Mayo de 1966, hora 15, en Corrientes 316, oficina 354, para tratar:
1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|12|1965.
2º Elegir Directores Titulares, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.800. e.12|5. Nº 14.385. v.16|5|66

LA ESTAMPADORA ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el 20 de mayo de 1966 a las 19 horas, en el local social calle Paso 529|33 Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
2º Consideración de las renuncias presentadas por los directores;
3º Fijación del número y elección del directorio y síndico titular y suplente. — Buenos Aires, abril 25 de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.11|5 Nº 14.110 v.17|5|66

LUDOVICO LEYER E HIJOS S.A.C.I.I.F.
Expte. Nº 8.826
CONVOCATORIA
Se convoca Asamblea General Ordinaria 19 mayo 1966, 18,30 horas, Sarmiento 640, 4º piso, tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347 Código Comercio 9º ejercicio 31|12|1965 y distribución utilidades.
2º Fijación número directores titulares y elección con dos suplentes, por tres años.
3º Designación síndicos titular y suplente, un año.
4º Aumento capital autorizado.
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e.10 5-Nº 13.831 v.16|5|66

LOS HERMANOS
Sociedad Anónima
Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17.895|64
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 489, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.10|5 Nº 13.964 v.16|5|66

LA MADRUGADA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 17896|64
CONVOCATORIA
Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo Nº 489, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado de la sociedad.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e 10|5 Nº 13.965 v.16|5|66

LANERA DEL SUR S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 10.527
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede social calle Charcas 1421, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Causas por las cuales se convoca la Asamblea General Ordinaria fuera de término.
2º Consideración de lo prescripto en el artículo 347 del Código de Comercio Ejercicio al 30|6|65.
3º Ampliación de los miembros del Directorio y su designación.
4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Recuérdese cumplimentar artículo 16 de los Estatutos. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 9|5 Nº 13.543 v. 13|5|66

LIBRERIA Y EDITORIAL ALFA GRAZIANO, S.A.C.I.
Exped. 14.865|1961
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 20 de mayo de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1343, primer piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación de la decisión del directorio de presentar la empresa en convocatoria de acreedores

2º Consideración de la propuesta de concordato que se ofrecerá a la junta de acreedores.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.9|5 Nº 11.627 v.13|5|66

"M"

MEFIMA
Sociedad Anónima, Financiera y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 16 de mayo de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 379, 1º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.
2º Elegir directores y síndicos.
3º Elegir dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200 e.11|5 Nº 13.291 v.19|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 10|5|66.

MASAL
Sociedad Anónima, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 18.860
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 1966, a las 12.30 horas, en Pasteur 341, 1º piso, Of. 3, Capital Federal, para considerar:
1º Elección de directores y síndico.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.303 v.17|5|66

MAR DULCE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Avenida Leandro N. Alem 651, planta baja, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación artículo cuarto de los estatutos sociales.
2º Aumento de capital autorizado.
3º Ratificar lo dispuesto por acta de directorio del 5 de abril último.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.9|5 Nº 13.093 v.13|5|66

MORDO HERMANOS
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de "Mordo Hermanos" S. A. C. I. F. e I., para la Asamblea General Ordinaria que se reunirá, en Primera Convocatoria, el día 20 de mayo de 1966, a las 18 horas, en la sede social, calle Lavalle Nº 2652, Buenos Aires, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos enumerados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 1er. Ejercicio Económico cerrado el día 31 de julio de 1965.
2º Distribución de Utilidades.
3º Fijar el número de Directores para el próximo ejercicio y su elección. Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.9|5 Nº 13.554 v.13|5|66

MICROTECNICA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Extraordinaria para el día 14|5|66, a las 10 horas, en su sede Arregui 3332, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Considerar la regularización de la emisión de las series cinco a ocho inclusives, de acciones tipo "A".
3º Considerar la regularización de las series nueve a veinte inclusives, de acciones tipo "A".
4º Considerar la regularización de las series veintiuno a treinta y cinco inclusives, de acciones tipo "A".
5º Considerar la regularización de la emisión de las series treinta y seis a cuarenta y dos inclusives, de acciones tipo "A".
$ 4.200.— e.9|5 Nº 13.629 v.13|5|66

NORAGRO S. A. A. y C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en J. E. Uriburu 1089, 6º "A", Buenos Aires, para el día 19 de mayo de 1966, a las 18 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C. ejercicio 30.6.65, fuera de término.
2º Aumento del Capital.
3º Elección de autoridades y síndicos.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — El Directorio.
$ 3.800.- e.9|5 Nº 12.555 v.13|5|66

MATIMPORT
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 9.30 horas, calle Talcahuano 214 piso 2º, Capital, para considerar:
1º Aumento de capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta 3 días antes de la fecha de su realización de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos.
$ 3.800.— e.9|5 Nº 11.343 v. 13|5|66

"N"

NERVUS PUBLICIDAD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20|5|66, 19 horas, en Matheu 96, 1º "C", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Elección síndico titular y suplente.
3º Elección dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.920. e.12|5. Nº 14.389. v.16|5|66

"O"

OROPEL S. A. C. I. y A.
Industria Plástica
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 19 de Mayo de 1966, a las 9 y 30 horas, en Coronel Salvadores 1140, para tratar:
1º Aumento Capital Autorizado;
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.800.— e.10|5 Nº 13.922 v.16|5|66

ONECO
S.A.I.C.I.F
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas para el día 19 de mayo de 1966 a las 8 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 347, 7º piso, oficina 710, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Considerar la anulación del aumento de Capital y Modificación de los Estatutos resuelto por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 1962. — El Directorio.
$ 2.800.— e.10|5 Nº 14.090 v.16|5|66

"P"

PUBLEX S.A.C. e I.
Registro Nº 12.944
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el 23 de mayo de 1966, a las 18 horas, en el local social, Maipú 43, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio Social, cerrado el 31 de Diciembre de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del Directorio y Síndico.
4º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de Directores Titulares y Suplentes y elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.800. e.12|5. Nº 11.648. v.18|5|66

PLATINO
Sociedad Anónima C. I. F. I. (e. f.)
Reg. Nº 20.520
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 21 de mayo de 1966, a las 9 horas en Viamonte 572, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración renuncia síndico titular;
2º En su caso, nombramiento del reemplazante;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
2.200.— e.11|5 Nº 13.770 v.17|5|66

PUBLI ART
Sociedad Anónima Publicitaria, Comercial, Industrial y Financiera
Registro 11 073
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 horas, en Maipú 521, 9º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio por el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965
2º Reforma del artículo 3º) del Estatuto Social para aumentar el Capital Autorizado.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.520 e.11|5 Nº 14.301 v.13|5|66

PAPELERA HISPANO ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle Larrazábal Nº 752, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver acerca de la situación creada por el ejercicio del derecho de recesión, por parte de algunos accionistas, ante la reforma del artículo 5º del estatuto, que se aprobara en la asamblea general ordinaria del 30 de octubre de 1965.
2º Modificación de la distribución de utilidades aprobada en la misma asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.10|5 Nº 12.162 v.16|5|66

PFIZER ARGENTINA S. A. C. e I.
Expte. Nº 7.402
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 horas, en Miñones 2177, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 10º Ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1965.
2º Reforma del Art. 1º del Estatuto Social.
3º Remuneración de los Directores y Síndicos.
4º Fijación del número de Directores y elección de los correspondientes titulares por un año.
5º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 6.000.- e.9|5 Nº 11.219 v.13|5|66

"Q"

QUIMICA INDUSTRIAL "MEBOMAR"
S.A.I.C.F. e I.
Fabricación, Importación, Exportación
Expediente 14.421
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 9 hs., en el local de la calle General Urquiza 1164, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965 (Art. 347 C. C. y 17 Estatutos).
2º Distribución de Utilidades y Honorarios del Síndico (Art. 16 y 25 Estatutos).
3º Elección de un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año (Art. 12 y 16 Estatutos).
4º Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000 e.11|5 Nº 14.283 v.17|5|66

"R"

ROFINA, S.A.I.C.F.
Expte. Nº 15.394
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1966, a las 10 y 30 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, Oficina 90, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del 4º ejercicio cerrado el 31|3|1966.
2º Retribución de los Directores y Síndicos (Art. 22 de los Estatutos Sociales).
3º Distribución de las utilidades.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600 e.11|5 Nº 14.231 v.17|5|66

ROSAFE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Marítima, Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de mayo, a las 8.30 horas, en Tucumán 348, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de C., Ejercicio 1964|1965.
2º — Elección de Directores y Síndico.
3º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.10|5. — Nº 13.840 v.16|5|66

ROSACORD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 20 de mayo de 1966, a las 17 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, Of. 48|49, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|11|65 y distribución utilidades.
2º — Determinación del número de Directores.
3º — Elección de Directores titulares y suplentes.
4º — Elección del Síndico titular y suplente.
5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas el Art. 23 de los Estatutos. — Buenos Aires, marzo de 1966. — El Directorio.
$ 4.600. e.10|5. — Nº 13.880 v.16|5|66

RELOJES ROLEX ARGENTINA S. A. IMPORTADORA
Convócase a asamblea ordinaria, para el 20|5|1966, horas 12, en Defensa 113, 10º piso, efectos considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|1|1966, distribución de utilidades y remuneraciones; elección directores, síndicos y accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.10|5 Nº 13.980 v.16|5|66

"S"

S. I. A.
Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial Comercial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y seis, a las nueve horas, en avenida del Libertador 2442, 6º piso, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Remuneración a los directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.400.— e.11|5 Nº 14.113 v.17|5|66

SALADERO LA CAPITAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 21 de mayo de 1966 a las 17 horas, en el local social, Larrazábal 2047, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Determinación del número de directores suplentes y elección de los mismos.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Consideración de los honorarios correspondientes al contador certificante. — El Directorio.
$ 6.000.— e.10|5 Nº 13.826 v.16|5|66

SOMERFIN S. A.
Técnica, Industrial, Comercial y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|66.
3º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio debitada a gastos generales.
4º Fijación del número de Directores y su elección.
5º Elección de Síndicos. — El Directorio.
$ 3.400.— e.9|5 Nº 13.521 v.13|5|66

Sociedad Anónima
SARABIA Y GARASSINO
Construcciones y Pavimentación Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1966, a las 11,30 horas, en Galería Guemes, 3er. piso, para:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Consideración s|distribución Dividendos pendientes.

3º Elegir Directores y Síndicos.

4º Designar dos Accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 3.200 e.9|5 Nº 13.618 v.13|5|66

SOFIN S A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1966, a las 13,30 horas, en Belgrano 687, 9º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31 1 66

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.- e.9|5 Nº 13.522 v,13|5|66

SUAVEGOM
S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

El Directorio de Suavegom S. A. I. C. y F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 1966 a las 8 horas, en Avenida Córdoba 612 (entrepiso), Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta

2º Considerar el aumento del Capital Autorizado de la empresa a $ 500.000.000 dividido en 500 series de $ 1.000.000 cada una, en acciones ordinarias al portador, valor nominal $ 100 c|u., con las siguientes características:

100 series de Acciones clase A (5 votos)

400 series de Acciones clase B (1 voto)

3º Emisión de las series Nros. 101 a 175 inclusive en acciones clase A (5 votos) valor nominal $ 100 cada una.

Emisión de las series Nros. 176 a 200 inclusive en acciones clase B (1 voto) valor nominal $ 100 cada una.

Estas acciones gozarán de derecho a dividendos correspondientes al presente ejercicio y serán suscriptas por los señores accionistas en proporción a sus repectivas tenencias de cada clase dentro del plazo estatutario.

4º Decidir que la emisión propuesta en el artículo 3º se hará con una prima de $ 100 por cada acción y las mismas serán integradas mediante el pago al contado del 50 o o de su valor más prima. en el momento de la suscripción y el restante 50 o o de su valor más prima, en integraciones parciales de acuerdo a lo que decida el Directorio, pero antes del 31 de Diciembre de 1966. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la obligación de depositar sus acciones para asistir a la Asamblea en los plazos y condiciones del artículo 20 de los Estatutos Sociales.

$ 10.000.- e.9|5 Nº 12.220 v.13|5|66

SAYMA
Sociedad Anónima, Minera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 21 de mayo de 1966, a las 9 horas, en la sede de la Sociedad, Chacabuco 380, piso 5º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. — Ejercicio cerrado al 31|12|1965.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.9|5 Nº 13.582 v.13|5|66

"T"

TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de mayo de 1966 a las 19 30 horas. en Rivadavia 7651, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Ampliación de Capital Social.

3º Autorización para designar apoderados y sus facultades. — El Directorio.

$ 3.400.— e.11|5 Nº 14.338 v.17|5|66

TERZA HNOS. S.A.C.I.F.I.A.G.
Registro 12564
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, a realizarse el 20 de mayo de 1965, hora 16, local Lavalle 1763, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 C. C., Ejercicio 31 12 65.

2º Retribución Directorio excediendo porcentaje 25 o|o utilidades.

3º Aumento del número de Directores y designación de los mismos.

4º Designación Sindicatura y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.280.— e.11|5 Nº 14.226 v.13|5|66

TELION ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1966, a las 19 horas, en Rivadavia 1929, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación Art. 347, inciso del C. de Comercio. — Ejercicio 28|2|65.

2º Distribuir utilidades y fijar fecha de pago de dividendos.

3º Elegir un Síndico titular y un suplente.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000 e.9|5 Nº 13.589 v.13|5|66

TRINTER
S. A. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de mayo de 1966, a las 10 horas, en el local sito en la Av. Santa Fe 3388, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Doc. Art. 347 C. de C. ejercicio 31|1|66.

2º Distribución de utilidades - Remuneración Directorio.

3º Aumento Capital Autorizado.

4º Fijación número Directores y su elección, de síndicos y de dos accionistas para suscribir acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.262 v.17|5.66

"U"

UCOA RADIO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Misiones 48, Buenos Aires
Nº 4.327
CONVOCATORIA

Convócase en segunda vez a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de mayo de 1966, a las 10,30 hs., en el local Alsina 3062, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación documentos Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al 31 de diciembre de 1965.

2º Remuneración de Directores y Síndico.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600. e.12|5. Nº 14.380. v.16|5|66

"V"

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamos

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores Accionistas para el día 23|5|66, a las 19 horas, en Florida 142, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.11|5 Nº 14.167 v.17|5|66

VALENTAY S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 1966, a las 18,30 horas, en Reconquista 165, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Modificación artículos 5º y 6º de los Estatutos. Aumento del Capital Autorizado.

El Directorio.

$ 2.200 e.10|5 Nº 14.034 v.16|5|66

VIVIENDAS ARGENTINAS S. A.
Compañía de Ahorro y Préstamos

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 23|5|66 a las 18 horas en Florida 142, 3º piso para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de director·

4º Elección de síndicos;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.11|5 Nº 14.166 v.17|5|66

"W"

WOLINSKY, KOLKER & CIA., S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 21|5|66, a las 8 horas, en Paraná 567, piso tercero, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de adquisición de Fondo de Comercio de Wolinsky, Kolker & Cía.

2º Cambio de fecha de cierre de Ejercicio Social.

3º Aumento del capital autorizado, de $ 5.000.000, a $ 25.000.000 (Art. 6º de Estatutos Sociales).

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.9|5 Nº 13.671 v.13|5|66

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan que Gerardo Bisignano y Luis Bisignano, venden a Manuel Blanco panadería y fábrica de masas calle AVDA. CORDOBA Nº 3751|55. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.400. e.11|5. Nº 14.245. v.17|5|66

Avisa Mario Bonifati vende al Sr. José Vázquez una parte mitad indivisa del negocio de hotel alojamiento sito en la calle AVDA. RIVADAVIA 8.17, Capital. Recl. Ley y domic. const. p|partes: Dávila 727, Capital. T. E. 63-0141.

$ 1.200. e.11 4. Nº 14.273. v.17|5|66

E. I. Olmos, Mart. Públ., Of. Lavalle 3486, Capital avisa que: Jesús Colmar vende a Angel Rodríguez casa de pensión, sita AVDA. CORRIENTES 1212, 1er. piso, Capital. Reclamos ley y domicilio partes n|of.

$ 1.200. e.11|5. Nº 14.179. v.17|5|66

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S.A.C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de lechería y venta de helados, sito en esta Capital calle AVDA. RIVADAVIA Nº 2017|19, que los señores Manuel Portela, Fidel Soto, Manuel Patiño y Manuel Saco (hijo) efectuaban a favor de los señores Manuel Antonio González y Esperanza Moreno de Gonzalez. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800. e.11|5. Nº 14.320. v.17|5|66

R. y R. Ruggeri (Raúl E. Ruggeri, Martillero Público) oficina Bartolomé Mitre 1773, 5º piso, oficina 502, T. E. 40-5588, avisan: Luisa Aidé Cosentino vende a Julia Arthus el negocio de fiambrería y despensa, calle AVENIDA DEL TRABAJO 2225. — Reclamos de Ley en nuestra oficina, domicilio de las partes.

$ 1.600.— e. 11|5 Nº 14.120 v. 17|5|66.

Nélida Ponce, vende a Triantafillos Ionnou, el despacho de pan denominado "Nelly", sito en la AVENIDA CENTENERA 3534, Capital Federal domicilio de partes y reclamos de ley en Avenida Centenera 3534 Capital Federal.

$ 1.200.— e. 11|5 Nº 14.145 v. 17|5|66.

Avisan: Severino García y Cía., corredores y martilleros públicos, representados Severino García, Salta 226, 37-4694, que los señores Jesús Otero Lado y Antonio Maneiro Otero venden a la señora María Gerpe y a la señorita María Gómez el negocio de hotel alojamiento denominado "El Porvenir", sito en la calle AVDA. SAN JUAN 860. Capital, reclamos de Ley, domicilio de las partes, nuestras oficinas.

$ 1.800. e.11|5. Nº 14.310. v.17|5|66

Ramiro Martínnez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez con oficinas en Acevedo Nº 1479 de Cap., avisan: Eusebio Heribelto Mercado vende a Laura Magdalena Morra su negocio de "Fiambrería" sito en la calle ARENALES Nº 3888, de Capital., Recl. de ley y Dom. de partes n|Ofic.

Nota: El presente Edicto reemplaza al Nº 11.282, publicado con fecha 28|4 al 4|5|66, por haber aparecido con error de nuestra parte.

$ 2.400.— e. 10|5 Nº 14.026 v. 16|5|66

Angel Dimeo, de la firma A. Dimeo y González S. R. L., ofic. Cangallo 2354, Cap., T. E. 48-7932, comunica: ha quedado sin efecto venta Residencial Casero S. R. L., sito AVDA. CASEROS 2150, Cap., a Celso Fernández.

$ 1.200.— e.11|5 Nº 14.311 v.17|5|66

Iturralde, Fernández y Cía., Mart. Púb., Castelli 68, T. E. 88-7071; René Raúl Iturralde, Mart., avisa que Rosa Maggi vende a Elvira Sánchez, neg., Hotel Alojamiento, sito en AV. ENTRE RIOS, 1287, Cap. Reclamos ley, n|Of. Dom. partes.

$ 1.400.— e 10|5 Nº 13.918 v. 16|5|66

Avisa G. F. García, Mart. Púb., Alsina 3051, Dto. F., que Antonio Yvars vende a Fernando Frutos negocio Quiosco y Venta de Comestibles, AVENIDA CASEROS 3514, Capital. Reclamos ley domicilio partes mis oficinas.

$ 1.000.— e. 10|5 Nº 13.919 v. 16|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart., Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de esta Cap., avisan: Ventura Payero de Reimundo vende a Aurora Pousa de Vázquez, su negocio de "Venta de Golosinas" sito en la calle AVDA. NAZCA Nº 2703 de esta Cap., Recl., de ley y Dom. de partes n Ofic.

$ 1.800.— e. 10|5 Nº 14.027 v. 16|5|66

Dr. José T. Mediavilla, Abogado. Por cinco días, Basenova SRL., comunica haber vendido a Parque Sacif Estación de Servicio de la calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO 2115 esquina AVENIDA CONSTITUYENTES 3516, denominada "Parque", libre de todo pasivo. Reclamos de ley a las partes en Córdoba 937, 7º, Oficina 1, Capital.

$ 1.600.— e. 10|5 Nº 14.038 v. 16|5|66

Sucesión de Amado Simeone, avisa por el término de ley que transfirieron el negocio "Servicentro Las Heras" sito AV. LAS HERAS 2499 a Vicente Savini y Cía. Reclamos y domicilios Estudio Vítolo, abogado, Viamonte 1328, piso 5º, Capital.

$ 1.200.— e.9|5 Nº 13.725 v.13|5 66

Se avisa que Distribuidora Ferama S. A. Comercial e Industrial con domicilio en AV. ENTRE RIOS 785, Capital Federal, se hace cargo del activo y pasivo y continuará los negocios de ferretería, bazar y menaje de Ferama S.R.L. con el mismo domicilio, que es el de las partes para los reclamos de ley.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.665 v.13|5|66

Se hace saber por 5 días que: Angel Martín y Luis Gerolami venden, libre de todo gravamen, su mitad indivisa y su cuarta parte respectivamente del negocio de elaboración y venta de helados sito en la AVENIDA SANTA FE 2557, de la Capital Federal, a Miguel Angel Urbani, quien en consecuencia pasa a ser único y exclusivo dueño del negocio. Reclamos de Ley y domicilio de las partes: Avenida Santa Fe 2557, Capital Federal.

$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.559 v.13|5|66

A. M. S. A. Inmobiliaria representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisan que anulan la venta del negocio de Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados sito en la calle AVENIDA SANTA FE Nº 2165, Capital, según edictos Nº 3.666 de fecha 30|3 al 5|4|1966. Reclamos de Ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.9|5 Nº 13.691 v.13|5|66

Ernesto García, Martillero Público, hace saber por el término de 5 días que Antonia Lydia Stillo vende a Eladio Pereyra su carnicería calle AVENIDA DE LOS CONSTITUYENTES 4317. Reclamos Paraná 608-1º izquierda, todos allí domiciliados. Mat. Nº 100, T. 67, L. 68 - 1966

$ 1.400.— e.9|5 Nº 13.578 v.13|5|66

Manuel Rodríguez y Tomás Freyre avisan al comercio que venden a los señores Angel Félix Tiburcio Giménez y Armando Domingo Bonomo negocio de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas "Tabú" sito en la calle AÑASCO 1111|13, Capital Federal, libre de pasivo. Reclamos de Ley y domicilio de partes en el mismo negocio.

$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.680 v.13|5|66

La Sociedad Colectiva "Antonio y Martín Canevaro", comunica que vende su negocio de garaje, venta de aceite, nafta y derivados, ubicado en la AVENIDA OLAZABAL Nº 5653, de esta Capital, a "Cecpal, Sociedad en Comandita por Acciones". — Oposiciones en el domicilio de la vendedora: Avenida de los Constituyentes Nº 4630, y en la oficina del escribano Abel Tolosa, calle San Martín Nº 66, piso 2º, escritorio 217, sus domicilios.

$ 2.200.— e.9|5-Nº 12.490 v.13|5|66

Iglesias & Vázquez, representado por Camilo Iglesias, Mart. Púb. oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisa que Jose Bao y Juan Luis Casal venden a Gonzalo Alvarez Barreiro y María Julia Alvarez Barreiro su negocio de Hotel Alojamiento sito en AVENIDA BELGRANO 4021, Cap. Recl. de Ley y dom. de las partes n|oficinas.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.706 v.13|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Avda. Callao 406 — Pso. 1º, Capital, avisan que, el señor Ricardo Cazenave y la señora María Ofelia Casina, venden el negocio de Garaje, sito en la calle AVENIDA NAZCA Nº 2472, Capital, a los señores Manuel Blanco, Manuel Payero y a Adela Nuñez. Reclamos de Ley y domicilio de las partes n|oficinas.
$ 2.000.— e.9|5 Nº 13.633 v.13|5|66

"B"

D. Mazzoni y Cía. (Dino Mazzoni), bal. y mart. púb., of. Paraná 583, piso 3º "B", Capital, avisan que: Argentino Lazará, Amado Jose y Sara Ravida de Asimacopulos venden a Balcarce S.R.L. (e. f.), su negocio de café, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas y permiso para 2 mesas en la vereda, situado en la calle BRASIL Nº 301 esquina BALCARCE, Capital. Domicilio vendedores, Brasil 301; compradores y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.600.— e.11|5 Nº 14.289 v.17|5|66

Por cinco días Ricardo Suppa, martillero público, comunica que María Elena Lozada de Latorre, vendió su negocio de Fiambrería ubicado en BULNES 1969, a los Sres. Oscar Antonio Alisio y Carlos Gubert Gibert, reclamos de Ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.400.— e. 10|5 Nº 14.082 v. 16|5|66

Se comunica que "Química Fortuny" Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su fondo de comercio del establecimiento de fabricación de drogas medicinales e industriales, de la calle BACACAY Nº 3862 de esta Ciudad, a "Química Fortuny Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Ganadera y Agrícola". Interpónganse reclamos en Escribanía M. Vengerow, calle Viamonte 1519, 1º A, de la Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.600.— e.9|5 Nº 13.642 v.13|5|66

"C"

Abraham y Cía., Martilleros Públicos, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, representada por César Alberto Abraham, Martillero Público, avisa que ha quedado nula y sin efectos la operación de compraventa anunciada en edicto Nº 3180 28|3|66 al 1|4|66, por la cual la señora María Ermita Viqueira de Vázquez y el señor Abelardo Vázquez, vendían a la Señora Angela Cahian de Tostzian y al señor Miguel Tostzian, su negocio de despacho al por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, establecido en la calle CONDOR 2753 de esta Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.
$ 3.200.— e. 11|5 Nº 14.709 v. 17|5|66.

"Cramer" Inmobiliaria: representada por Eduardo Rivadulla, Martillero Público, con oficinas en Cramer Nº 3580, Capital. Avisan: que Nelly Norma Robledo vende su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas envasadas en general al por menor, sito CORREA 3592 a Angela Benita Díaz y Pedro Manuel Varela. Domicilio, partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 10|5 Nº 13.927 v. 16|5|66

Pedro Martino, Balanceador y Martillero Público con oficinas en la Avenida Chiclana Nº 4183, de la Capital Federal, avisan: Paulina Secin viuda de Musa Abbud, vende a Agustín Grandoni, el negocio de Peluquería de Damas, sito en la calle COCHABAMBA Nº 2400, Capital Federal. Reclamos de Ley mi oficina donde las partes constituyen domicilio.
$ 2.000.— e. 10|5 Nº 13.907 v. 16|5|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168| 4159, avisan: José Rivas vende a Julio Bran y Gumersindo Sanjiao, su negocio de despacho de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, calle COCHABAMBA Nº 2002, esquina SARANDI — Domicilio contratantes, recl. ley, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e. 10|5 Nº 14.022 v. 16|5|66

Juan Castro, martillero público, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap., avisa Gumersindo Petit, vende su negocio de despacho de pan y facturas, sito CONSTITUCION 1185, Cap., a Constante Caseo y José Abal. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.
$ 840.— e. 10|5 Nº 14.089 v. 16|5|66

Irene Valdemarin, transfiere a Francisco Linde su negocio de Peluquería para Damas sito en CONGRESO 5099, Capital Federal. Domicilio partes y reclamos Ley, Bacacay Nº 959, Dto. 3º, Capital Federal.
$ 1.000.— e.9|5 Nº 13.627 v.13|5|66

"CH"

A.M.S.A. Inmobiliaria, representada por Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte Luis Sáenz Peña 250, 2º, Capital, avisa que Pedro Fernández vende a Serafín Suárez, despacho de bebidas envasadas y despacho de comestibles, sito en esta Capital, en la calle CHILE 2166. Domicilio de las partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.334 v.17|5|66

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Que Amado y Cía. S. R. Ltda. que explota el negocio de elaboración y venta de pastas frescas, despacho de pan, rotisería, fiambrería, compra-venta de bebidas y comestibles envasados o no sito en la calle CHIVILCOY 43 cede parte de las cuotas a los Sres. Patricio Roque Arroyo, Aída María Maccardi de Arroyo, José Antonio Arroyo, María Nélida Novoa de Arroyo, Albino Benjamín Arroyo e Isabel Rosa Mihura de Arroyo, quienes se hacen cargo del pasivo, de acuerdo a las cuotas que adquieren. Domicilio de las partes y reclamaciones de Ley en mis oficinas.
$ 3.000.— e.9|5 Nº 13.660 v.13|5|66

"E"

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisa: Rafael Gómez vende a Clotilde Gómez de Nicolao su negocio carnicería, calle ESCALADA Nº 149. Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro Nº 55, 1º.
$ 1.000.— e.11|5 Nº 14.306 v.17|5|66

Ramiro Martínez y Cía., Bal. y Mart. Públ., representada por Ramiro Martínez, con oficinas en la calle Acevedo Nº 1479, de Cap., avisan: Marcial Sánchez y Samuel Diz Diz venden al señor Eleuteria Arias, su negocio de "Carnicería y venta de frutas y verduras", sito en la calle ECHEVERRIA Nº 3599, esquina GRAL. ENRIQUE MARTINEZ número 2003, de esta Capital. Recl. de ley y domicilio de partes, n|oficinas.
$ 2.200.— e. 10|5 Nº 11.284 v. 16|5|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|4 al 4|5|66.

"G"

Otero y Parini, Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber por el término de cinco días, que transfiere a Otero y Parini, Sociedad en Comandita por Acciones, con retroactividad al primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, su fondo de comercio dedicado a la explotación de talleres gráficos, calle GUANAHANI 308|12. — Para oposiciones de ley, las oficinas de la sociedad, calle Guanahani 308|12, Capital Federal.
$ 2.200.— e.11|5 Nº 14.379 v.17|5|66

Se hace saber, por el término de cinco días que la Sra. Amada Edith Chaves, vende a la Srta. María del Rosario Robles, el negocio de Peluquería para Damas sito en esta Capital, calle GURRUCHAGA 2239. — Domicilio partes y reclamos Ley en el mismo negocio.
$ 1.400.— e. 11|5 Nº 14.146 v. 17|5|66.

Avisa S. F. García, martillero público, Alsina 3051, Dto. F., que Emilia Villordo de Abatte, vende a Delia Nanni de Massa, negocio peluquería para damas, calle GALVAN 3083, Capital. Reclamos ley, domicilio partes, mis oficinas.
$ 1.000.— e. 10|5 Nº 13.920 v. 16|5|66

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que el señor Emilio Martínez, ha vendido su negocio de fiambrería ubicado en la calle GREGORIO DE LAFERRERE 5176, de Capital Federal, al señor Elías Beiber. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 428, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 1.600.— e. 10|5 Nº 14.034 v. 16|5|66

Crámer Inmobiliaria, representada por Eduardo Rivadulla, martillero público, con oficinas en Crámer Nº 3580, Capital, avisa que: Víctor Alfredo Ruggieri, vende a sus consocios, José María Santarone y Raimundo Oscar Vivanco, su tercera parte que tiene y le corresponde en el negocio de depósito de quesos y venta de fiambres, embutidos y afines, al por mayor, sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 3391, el que explota juntamente con los compradores, quienes toman a su cargo el activo y pasivo emergente del negocio, quedando el vendedor desligado de todo compromiso contraído hasta la fecha de publicación de este edicto. Domicilio, partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 3.800.— e. 10|5 Nº 13.928 v. 16|5|66

Laborda y Rossi S.R.L. Antonio J. Laborda, Martillero Público, con oficinas en Av. Callao 406, P.so 1º, Capital, avisan que, con retroactividad al 8 de octubre de 1965, los señores José Luis Martínez y Heriberto Aldaz, venden su negocio de Bar, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle GODOY CRUZ Nº 2748, Capital, a los señores Elías Racdovcic y José Ramón Figueiras Serodio. Domicilio de las partes y reclamos de Ley n|oficinas.
Nota: Este aviso reemplaza al publicado del 15 al 21|10|65.
$ 2.400.— e.9|5 Nº 13.634 v.13|5|66

"H"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º Piso, Of. 23, T.E. 38-0223 y 37-8523, avisan: que el señor Manuel Alvarez vende al señor Manuel López Nocelo su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle HUMBERTO 1º Nº 2344. Domicilio de las partes y reclamos ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.9|5 Nº 13.764 v.13|5|66

"J"

Reinaldo A. Balagna, Mart. Púb., avisa al comercio que Juan Fernández vende a Francisco Paluci el negocio de carnicería sita en esta Capital calle JOSE PEDRO VARELA 4699. Reclamos de ley mis oficinas Juan B. Alberdi 5698. T. E. 68-0547|1600. Todos allí domiciliados.
$ 1.400. e.11|5. Nº 14.212. v.17|5|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168| 4159, avisan. Manuel Constantino Frecha y José Miragaya, venden a su condomino Antonio Frecha las dos partes que tienen y le corresponden en el negocio de café, bar y casa de lunch, calle JUAN B. ALBERDI Nº 4302, esquina OLIVERA, Domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo del comprador. Reclamos ley, en el negocio.
$ 2.400.— e. 10|5 Nº 14.021 v. 16|5|66

José De Leo, Martillero Público, oficinas Maipú 863, 1º A, T.E. 31-9111; avisa que la venta efectuada por Rosina Tonini a Francisco Cadile del negocio de Panadería y Confitería de la calle JUNCAL 1456, queda nula y sin ningún efecto. Domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.9|5 Nº 13.575 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José González, vende a Enrique Emilio Menossi el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle JOSE ANTONIO CABRERA número 2999, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.9|5-Nº 13.510 v.13|5|66

"L"

Ricardo Muiños, Balanceador y Martillero Público, oficina calle Joaquín V. González Nº 1980, Capital Federal, avisa que: Santiago Carracedo, vende a Jaime Enriquez, el negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito en la calle LAVALLE Nº 1896, Capital Federal, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador y reclamos de Ley en mi oficina.
$ 2.100 e.11|5 Nº 14.207 v.17|5|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el viernes 20 de mayo, a las 15 horas, rematará las existencias del negocio de carnicería, proveeduría "Libertad", situado calle LIBERTAD 230, propiedad de Eduardo Andujar, Antonio Zappia y Regino Arocena, domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.220 v.17|5|66

Díaz, Mazzoni y Cía., (Dino Mazzoni), Bal. y Mart. Púb., Of. Paraná 583, piso 3º, "B", Capital, avisan que: Alberto Antuña, Domingo Tomás Tovar y Julio Gabriel, venden a los señores Antonio Riesco, Manuel Vicente González, Rogelio García, José María Fernández, José Rodríguez, Alfredo Alvarez, Eugenio Menéndez y Egidio González, su negocio de Venta de Cigarrillos, Golosinas y sus Accesorios, sito en la calle LAVALLE Nº 1343, Capital, domicilio partes mismo negocio; reclamos Ley n|oficinas.
$ 2.600 e.11|5 Nº 14.293 v.17|5|66

Dante Peruzzetto, único propietario despensa y fiambrería de LASCANO 4700, Capital, hace saber que ha quedado nula y sin valor su proyectada venta a favor de Angela Malaponte y Dante Mario Meregone.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 12.863 v.13|5|66

Michel Pierre de Bleecker, hace saber por cinco días que vende y transfiere el Colegio de Jardín de Infantes, Primaria, Inglés e Inglés para adultos de su propiedad, ubicado en la calle LARREA 1061 de la Capital a María Regina Rolanda de Bleecker. Domicilio de las partes y oposiciones de ley: Alvarez Thomas 418.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.470 v.13|5|66

"LL"

Angel González Díaz, martillero público, a cargo del estudio "Agondi", oficinas en Sgo. del Estero 366 2º p., Capital, a efectos de la ley 11.867, avisa que, por su intermedio Cristina Parodi de Sastre vende, libre de deudas y gravámenes a Yosiwo Nakaganeku, su negocio de "Taller de Limpieza y Planchado de Ropa" (Tintorería), sito en la calle LLAVALLOL Nº 5067, Capital. Domicilio partes y reclamos legales en mis oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.745 v. 13|5|66

"M"

Organización R. M., representada por Guido Romeo (Martillero Público), con oficinas en la calle Somellera Nº 5753, Capital Feedral, avisan que la señora Isabel Cecilia de Luca, vende al señor Guillermo Angel Vivas, su negocio Fiambrería, Despensa y Quesería, sito en MURGUIONDO Nº 4354, Capital Federal. — Domicilio de partes y reclamos de Ley, nuestras oficinas.
$ 2.000 e.11|5 Nº 14.355 v.17|5|66

Al Comercio. — Se hace saber que José Celano vende a Francisco Angel Legarreta su negocio de "Carnicería, Venta de Frutas y Verduras", calle MONTIEL Nº 1421, domicilio de las partes. — Reclamaciones término de ley mismo negocio.
$ 1.400 e.11|5 Nº 14.370 v.17|5|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: José Ramón Suárez y Manuel López, venden a Manuel Diz y Manuel Cidrás, negocio Hotel-Alojamiento, sito MEJICO Nº 747, Capital, domicilio partes. — Reclamos Ley n|oficinas.
$ 1.800.— e. 11|5 Nº 14.148 v. 17|5|66.

Barcala y de Miero, Martilleros Públicos, Juan B. Justo 8190, U. T. 69-4830 avisan que José Dattoli vende a Luis Chinazzo el negocio de Despensa calle MANUEL ARTIGAS 5307, Capital; domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e. 11|5 Nº 14.147 v. 17|5|66.

Manuel Ferro, Balanceador y Martillero Público, oficinas Charcas 2881, T. E. 82-4600, avisa: Felipe Gamarra vende negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, MUÑIZ 1213 a Irma Córdoba de Raiponeri, domicilio partes. Reclamos Ley mis oficinas.
$ 1.400 e. 9|5 Nº 13.628 v. 13|5|66

Se avisa por cinco días que la sociedad Grem, Soc. de Resp. Ltda., transfiere su activo y pasivo social de su negocio de fabricación y venta de tuercas, sito en la calle MARTIN PESCADOR 2324, Capital Federal, a favor de la sociedad Industrias Metalúrgicas Grem, Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera. Reclamos de ley en Martín Pescador 2324, Capital, sus domicilios.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.489 v.13|5|66

"N"

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. F., Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Faustino Roberto Zucchini, vende a Ramon Enrique Suárez y Carlos Alberto Ferreira Nogueira "Panadería Mecánica" calle NAHUEL HUAPI Nº 3651|59. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras ofnas.
$ 1.600 e.11|5 Nº 14.246 v.17|5|66

"P"

A.M.S.A., Inmobiliaria, representada por el martillero público Eduardo Alvarez, con oficinas en Pte. Luis Sáenz Peña 250, 2º piso, Capital, avisa que Soledad Sáenz de Beraun Puente, vende a Juliana Alvaro Sanjuan su negocio de Hotel Pensión, habilitación precaria, establecido en la calle PIEDRAS Nº 948, 1º piso, derecha e izquierda. Reclamos de Ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.690 v. 13|5|66

Manuel Cobian y Cía., representada por Manuel Cobian, martillero público, con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que Hermինio Vieites vende a Valentín Martín Boto su negocio de despensa de comestibles de la calle POLA 1243, domicilio partes. Recl. Ley en n|oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.545 v. 13|5|66

"Q"

Iglesias & Vázquez, representada por Camilo Iglesias, mart. púb., oficina en Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan Angel Martínez y Josefa Dip Pacheco venden a Luis Ricardo Tello su negocio de despacho de comestibles sito en QUESADA 4399 esq. MACHAIN, recl. de ley y dom. partes n/oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.707 v. 13|5|66

"R"

Por cinco días, Ricardo Suppa, martillero público, comunica que Ercole Mazzucco, Humberto Jorge Mazzucco y Raúl Ercole Mazzucco, ha vendido su negocio de tienda y librería ubicado en la calle RODRIGUEZ PEÑA 2039, de Capital Federal, a los señores Segundo Severino Lago y Osvaldo Alberto Valdés. Reclamos de ley, en Rodríguez Peña 423, de Capital Federal, sus domicilios.
$ 2.000.— e. 10|5 Nº 14.085 v. 16|5|66

"S"

Acognetti y González, Martilleros Públicos, c|oficinas en Carlos Calvo 1688, Cap., T. E. 27-5519, avisan que: Angel Crisanto Coronel y Angel Crisanto Coronel (h), venden libre de todo pasivo a Benito Gil Sotelo el fondo comercio del Hotel Alojamiento albergue por horas "Honolulu", ubicado calle SALGUERO Nº 670, Cap. Domicilio parte, reclamos ley n|oficinas.
$ 2.200 e.11|5 Nº 14.361 v.17|5|66

Clausi, Iglesias y Cía. S. A. C. I. I. F.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que: Humberto Miguel Valente, vende a Manuel González Alonso "Despacho de Pan y Venta de Helados" calle SALTA Nº 766. — Reclamos de ley y domicilio de las partes n|ofnas.
$ 1.400 e.11|5 Nº 14.248 v.17|5|66

Antonio Vázquez, Mart. Público, oficinas en la Av. de Mayo 1430, p. 5º, avisa que: Salvador Letizia, vende su negocio de hotel alojamiento, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO 333. Cap., a Argimiro Fernández, Manuel García López, Jesús Peteiro y Ramón Fernández. Reclamos de ley, n/oficinas, sus domicilios.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.502 v.13|5|66

Laborda y Rossi S. R. L., Antonio J. Laborda, martillero público, con oficinas en Avda. Callao 406, piso 1º, Capital, avisan que, los señores Jesús García Chas y Donosor Argentino Chirino, venden su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en la calle SAN LUIS Nº 2921, Capital, a la señora Gloria Cesarea Martínez de Cuchi. Domicilio de partes y reclamos de Ley n/oficinas.
$ 2.000 e. 9|5 Nº 13.632 v. 13|5|66

"T"

El Dr. Héctor Domingo Pagani, abogado con estudio en Dehesa 2333, Capital, hace saber que Dionisio Aurelio Estrada vende a José Fernández Alfaya, el negocio de carnicería sito en TERRADA 1714, Capital. — Reclamos de ley en mi estudio. — Sus domicilios.
$ 1.400 e.11|5 Nº 14.333 v.17|5|66

Se avisa por cinco días que Mizrahi Hnos. con domicilio en TUCUMAN 2644, Cap. Fed., cede, vende y transfiere el activo y pasivo de su negocio de telas y tejidos en general al por mayor, a favor de la Sociedad Anónima Mizrahi Hermanos, Comercial e Industrial de Tejidos, Financiera, Inmobiliaria de Construcciones y Agropecuaria con el mismo domicilio. — Reclamos de ley a: Tucumán 2644, Cap. Fed.
$ 2.000.— e.9|5-Nº 13.491 v.13|5|66

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Modesto Ramón Balado, Valeriano Caldelas, Ricardo Caldelas, Manuel María Collazo, Angel Varela y Benito Prieto, venden a Cándido Limes Alvarez, Arturo Nogueira, Ezequiel Roberto Cantarelo, Francisco Antonio Gaiani, Ramón Iglesias, Carmelo Moreira y Manuel García Pérez, el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle TUCUMAN Nº 938, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 3.400.— e.9|5-Nº 13.511 v.13|5|66

Rodolfo O. Remuejo y Cía., representada por el Martillero Público Victorino Losada, oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958, avisan que los Sres. Antonio Regueira y Bruno Mazzitelli venden su negocio de Hotel Alojamiento, sito en la calle TANDIL Nº 2531, Capital, al Sr. Manuel Rodríguez. Domicilio partes, reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 1.600 e. 9|5 Nº 13.649 v. 13|5|66

"V"

Estévez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay 344, 1º A, Capital, 40-1193, avisan que: Antonio Mosquera y Ramiro Fernández venden su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, sito en VALENTIN GOMEZ Nº 3399, Capital, a Amadeo Valije, Eduardo Avelino Fernández y Gabriel Cuervo. — Reclamos de Ley nuestras oficinas.
Nota: El presente edicto rectifica el Nº 34.006 por error en el rubro comprador.
$ 2.200 e.11|5 Nº 14.330 v.17|5|66

Se hace saber al comercio que ha quedado sin efecto la operación de compraventa del fondo de comercio de fiambrería y quesería, sito en VIRREY LINIERS 1732, Capital, entre los Sres. Antonio Oscar Baio y Haydée F. de Lorterstein y Jorge Rubén Alvarez, quedando en consecuencia a cargo del pasivo y activo nuevamente el Sr. Antonio Oscar Baio. Reclamos de ley en el mismo negocio, sus domicilios.
$ 2.200 e. 9|5 Nº 13.541 v. 13|5|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Serafín Castaño, Luis Rico, Onésimo García y la Sucesión de Esteban Vidales compuesta por María Dulcelina Benilde Armas de Vidales y sus hijos menores Omar Vidales y Adriana Flora Vidales, venden a Manuel Estevez y Delmiro Estevez el Hotel Alojamiento sito en VALENTIN GOMEZ 3233|35, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.
$ 2.800 e. 9|5 Nº 13.687 v. 13|5|66

"W"

Escribana Siganevich, avisa que "Mesyngier, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera" con domicilio en WARNES 347, se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Mesygier Hnos.", con el mismo domicilio, dedicada al ramo de confecciones para hombres. — Reclamos de ley en dicho domicilio.
$ 1.600.— e.9|5-Nº 13.504 v.13|5|66

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 4 de junio de 1966, a las 9 horas, rematarán la fábrica de calzado, calle Pareja 2351, orden Miguel Yemenidjian. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.
$ 1.200.— e. 10|5 Nº 13.925 v. 16|5|66

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

MILLACO
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Industrial y Inmobiliaria
Nº 4.279

Se comunica a los señores accionistas que a partir de la fecha se abonará en la calle L. N. Alem 410, Capital, el dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de abril de 1965, contra presentación de las acciones. — El Directorio.
$ 1.440 e.11|5 Nº 14.322 v.13|5|66

ABANDO, S. A.
Industrial y Comercial

Conforme resoluciones pertinentes se ha elevado el capital autorizado a moneda pesos nacionales 50.000.000.— y llámase a suscripción e integración de moneda pesos nacionales 9.500.000.—, acc. ord. clase "A": 8 series; "B": 3 series y "C": 8 series de m$n. 500.000.— cada una. Herrera 565. — El Directorio.
$ 1.080 e. 11|5 Nº 14.101 v. 13|5|66

CAMILO A. ALVAREZ, S. A. I. C.
Registro: 19.433

Se comunica que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 7 de febrero de 1966, el Directorio ha procedido a la protocolización del aumento de Capital Autorizado de m$n. 5.000.000.— a m$n. 20.000.000.— El aumento corresponde a las series Nros. 2-3 y 4 de cada una de las clases de acciones "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I" y "J". — El Directorio.
$ 1.440. — e.11|5-Nº 14.123-v.13|5|66

PLACARDS MIL, S. A. I. C. I.

El Directorio ha resuelto emitir las series 31 al 50 en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos a la par, por valor de m$n. 10.000.000 nominales.
$ 840. — e.11|5-Nº 14.164-v.13|5|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Ref. Nº 16.051

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria de fecha 28 de octubre de 1965 resolvió el aumento del capital autorizado de m$n. 15.000.000 a m$n. 25.000.000 en acciones Clase "A" y "B". — El Directorio.
$ 1.080 e. 11|5 Nº 14.254 v. 13|5|66

FIMEX S. A. F. C. e I.

El Directorio emitió 30 series de acciones ordinarias tipo A y B, valor de la emisión: m$n 800.000. — El Directorio.
$ 600 e. 11|5 Nº 14.367 v. 13|5|66

LA INDUSTRIAL PLATENSE
Sociedad Anónima

Se comunica que se han emitido las series 22 a 30 de acciones ordinarias, por valor de $ 900.000 m|n., el 15|4|66. — El Directorio.
$ 720 e. 11|5 Nº 14.222 v. 13|5|66

I N D U R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 16 de mayo de 1966 se pondrá a disposición el dividendo del 30 o|o en acciones Ordinarias liberadas clase B de 1 voto correspondiente al Ejercicio Nº 16 terminado el 30|IX|1965. Este pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 7 y se entregarán títulos definitivos que llevan adheridos desde el cupón Nº 8 hasta el Nº 33 inclusive, y con derecho a dividendos por el Ejercicio comenzado el 1º|X|1965.
Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de acuerdo con la reglamentación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|X|1964. El pago se efectuará en nuestras oficinas, Viamonte 1167, 3º piso, dentro del horario de 14 a 17 horas. — El Directorio.
$ 2.400 e. 11|5 Nº 14.319 v. 13|5|66

I N P L A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Exp. Nº 20.064

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió el 5 de marzo de 1966, la emisión de las series 6ª a 14ª, de acciones ordinarias, clase "A", de cinco votos cada una, valor nominal $ 13.500.000. — El Directorio.
$ 1.320 e. 11|5 Nº 14.278 v. 13|5|66

LA FORESTAL ARGENTINA
S. A. I. C. A.
FERROCARRILES ECONOMICOS
S. A. I. C. A.
Talleres La Gallareta
La Gallareta - Santa Fe
Reparación y|o reconstrucción de vagones

Licitaciones Públicas: Día 23|5|66, Nº 12|66: Elementos ferroviarios (fundición), apertura 14 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 13|66: Elementos ferroviarios (forjado), apertura 14.30 hs., valor del pliego pesos 1.200. Día 24|5|66 Nº 14|66: Maderas, apertura 14 hs., valor del pliego $ 500.; Nº 15|66: Perfiles, apertura 14,15 hs., valor del pliego $ 1.000; Nº 16|66: Bulones, remaches, etc., apertura 14,45 hs., valor del pliego $ 800. Retiro de pliegos y planos Paseo Colón 221, piso 8, Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17 hs.
$ 4.800 e. 11|5 Nº 14.356 v. 17|5|66

QUARLERI
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias a su valor nominal de $ 100 cada una. — El Directorio.
$ 720 e. 11|5 Nº 14.244 v.13|5|66

SEVERINO JANIN E HIJOS
S.A.C.I.F. e I.
Santiago del Estero Nº 166 _ Cap. Fed.

Hacen saber por tres (3) días que se ha resuelto la emisión de las series 11 a 20 de acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos, clase "A", compuesta de 10.000 acciones de m$n. 100 cada serie que hace un total de m$n. 10.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 7º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social sito en la calle Santiago del Estero Nº 166, Capital Federal.
Buenos Aires, mayo de 1966. — El directorio.
$ 2.040.— e.11|5 Nº 14.257 v.13|5|66

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL LAGORIO Y CIA. LIMITADA

Comunica a los señores accionistas, para que ejerciten el derecho de preferencia, que por escritura del 28 de diciembre de 1965, pasada ante la escribana Inés Braga Menéndez, de la Ciudad de Tigre, emitió acciones por valor de m$n. 4.964.300, al portador, ordinarias de la clase B, con derecho a un voto, las que tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — Carlos Albacete, presidente.
$ 1.440.— e.11|5 Nº 14.284 v.13|5|66

STORER S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 7.970

Se comunica que el Directorio resolvió la emisión de 25 series de acciones ordinarias (Clase "B" un voto) por un valor de m$n. 25.000.000. — El Directorio.
$ 840.— e.11|5 Nº 14.275 v.13|5|66

ETON S. A. I. C. y F.
Monroe 3330 — Capital

Anúnciase emisión series 12 a 14 en acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción, por la suma de $ 1.500.000 m|n.; y emisión series 15 a 20 en acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto por acción, por la suma de $ 3.000.000 m|n.; y llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.
$ 1.680 e. 11|5 Nº 14.169 v. 13|5|66

ALINOR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
(N 20279)

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de abril de 1966, ha resuelto aumentar el capital autorizado a la suma de $ 10.000.000, en acciones ordinarias al portador de 5 votos y emitir las series 21ª a 100ª, por un valor de $ 100 000 cada serie o sea un total de $ 8.000.000. — El Directorio.
$ 1.560.— e.11|5 Nº 14.219 v.13|5|66

ALZA S.A.I.C.I. y F.

Comunícase a los señores accionistas, a efectos del ejercicio del derecho de preferencia, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 13ª a 25ª de acciones ordinarias v$n. 100 por acción, con derecho a 5 votos, $ 400.000 cada serie y un valor total y en conjunto para la totalidad de la emisión de $ 5.200.000. Suscripciones a la par y al contado en efectivo hasta el 25 de mayo de 1966 en Tucumán 2163, Capital Federal.
$ 1.800.— e.11|5 Nº 14.364 v.13|5|66

ANSAR
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Constructora e Inmobiliaria

Llámase a los accionistas a la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 1 voto por un total de $ 3.000.000. Domicilio: Bartolomé Mitre 1192, Capital.
$ 1.600.— e.11|5 Nº 14.348 v.17|5|66

LAYRRI
Soc. Anón., Comercial, Industrial, Financiera, Agrícola y Ganadera

Se comunica a los señores accionistas la suscripción e integración de acciones ordinarias al portador de 5 votos, por un total de $ 4.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 960 e.11|5 Nº 14.285 v.13|5|66

LOS GOBELINOS
Soc. Anón., Com., Ind. y Agropecuaria

Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de abril de 1966, el capital autorizado de la Sociedad, se eleva de $ 210.000.000 a $ 250.000.000 m|n., lo que se comunica a los efectos determinados en el Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.080 e.11|5 Nº 14.260 v.13|5|66

LA PRINCIPAL
Sociedad Anónima Argentina de Capitalización y Ahorro

Por 5 días se comunica que de conformidad con lo dispuesto por el Directorio de la Sociedad y atento lo establecido por el artículo 5º de los Estatutos Sociales, se ha resuelto emitir y ofrecer a la suscripción las series 36ª a 50ª por la cantidad de m$n. 3.000.000 (tres millones de pesos moneda nacional), en acciones a la par, habiéndose fijado un plazo de quince (15) días a partir de la última publicación, para atender los pedidos de suscripción que formulen los actuales accionistas. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento en el acto de la suscripción y el saldo dentro del término de un año. — El Directorio.
$ 4.200 e.9|5 Nº 13.623 v.13|5|66

A D L A N
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir cuatro series de acciones ordinarias clase "A" de cinco votos por acción cada una. — La presente emisión asciende a un monto total de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.000. e.9|5. — Nº 13.663 v.13|5|66

"AMUT HALCON"
Soc. Anón. Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 3 Series Ordinarias al portador de la clase B, de un voto cada una, por valor de m$n. 1.000.000 cada serie, o sea por un total de m$n. 3.000.000.
Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 5º de los estatutos dentro del plazo que el mismo determina en el local social sito en la calle Paysandú 494, Capital. — El Directorio.
$ 1.800.— e.9|5-Nº 13.458 v.13|5|66